

Actores, redes y desafíos

Juventudes e infancias en América Latina



ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
AMALIA E. CAMPOS-DELGADO
(COORDINADORES)

Actores, redes y desafíos

Juventudes e infancias en América Latina

Actores, redes y desafíos

Juventudes e infancias en América Latina

ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

AMALIA E. CAMPOS-DELGADO

(COORDINADORES)



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



CLACSO

Actores, redes y desafíos : juventudes e infancias en América Latina / Alberto Hernández y Amalia E. Campos-Delgado, coordinadores. — Tijuana : El Colegio de la Frontera Norte ; Buenos Aires : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015.

410 p. ; 22 cm.

ISBN: 978-607-479-185-3

1. Juventud — Aspectos sociales — América Latina. 2. Juventud — Aspectos sociales — México. 3. Niños — Aspectos sociales — América Latina. 4. Niños — Aspectos sociales — México.

I. Hernández, Alberto. II. Campos-Delgado, Amalia E. III. El Colegio de la Frontera Norte (Tijuana, México). IV. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Buenos Aires, Argentina).

HQ799 .L28 A28 2015

Primera edición, 2015

D. R. © 2015, El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
Carretera escénica Tijuana-Ensenada km 18.5
San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, México
www.colef.mx

ISBN: 978-607-479-185-3

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Estados Unidos 1168, C1101AAX
Buenos Aires, Argentina
www.clasco.org

Coordinación editorial: Érika Moreno Páez
Corrección, edición y formación: David Ricardo
Última lectura: Luis Miguel Villa Aguirre
Diseño de cubierta: Alma Navarro, Hijos del Nopal, 2015.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Prólogo	11
Sara Victoria Alvarado y Nicolás Arata	

JUVENTUDES: RECUENTO DE ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

I. La juventud latinoamericana. Recuento de daños, logros y esperanzas	23
Martín Hopenhayn	

II. Buscadores y desalentados en el México urbano. La intrincada inserción laboral de adolescentes y jóvenes desocupados	37
María Clara Márquez Scotti	

III. ¿Qué castigos hay para nuestros jóvenes? Medidas alternativas a la privación de libertad	63
Gabriel Tenenbaum Ewig	

IV. La violencia como un don. Análisis de la violencia física y emocional en una institución penitenciaria mixta de menores en Medellín, Colombia.	85
Ells Natalia Galeano Gasca	

II. TIEMPOS Y MOVIMIENTOS JUVENILES

V. El reloj de arena y las nuevas marcas de los tiempos juveniles	111
Carles Feixa	

VI. Cuerpos en red y movimientos juveniles 133
José Manuel Valenzuela Arce

VII. Apuntes sobre la militancia de los jóvenes
en contextos de violencia. Los casos de Río de Janeiro, Brasil,
y de Guerrero, México 149
Simone da Silva Ribeiro Gomes

VIII. Gesta de la participación política de jóvenes en el norte
de México. El movimiento #Yosoy132, en Tijuana 167
Jhonnatan Moisés Curiel Sedeño

IX. La construcción de un sistema deliberativo
para la inclusión política juvenil en Baja California 193
Cheryl Álvarez Torres

ESCENARIOS Y ACCIONES PARA LA INFANCIA

X. Educación en artes, ciudadanía y cultura de la paz:
Acompañamientos artístico-culturales en escenarios de violencia . . 213
Lucina Jiménez López

XI. Consideraciones teóricas para construir la noción de niñez. . . . 235
Karina Patricia Franco Rodríguez

XII. Los derechos de la infancia en México.
Problemáticas estructurales para su garantía 255
Zaira Magaña Carbajal

XIII. Infancias y políticas públicas. El Programa de Educación Inicial,
¿una política educativa para el desarrollo infantil? 275
Carlos Ignacio López Bravo

CONTEXTOS Y ENTORNOS DE LOS INFANTES

XIV. El trabajo infantil. Institucionalización de su regulación y avances para su medición	303
María de Jesús Pérez García	
XV. El camino hacia una definición del castigo corporal apegada a los derechos de la infancia	329
Joaquín Barragán Rosas	
XVI. Niñas y niños en contextos de violencia social e intrafamiliar en Ciudad Juárez, Chihuahua	349
Claudia Verónica Sánchez Adame y María Nieves González Valles	
XVII. Pequeños ciudadanos. Una investigación sobre la niñez y sus formas de participación política en una experiencia educativa barrial	365
Paula Nurit Shabel	
A manera de epílogo	389
Alberto Hernández y Amalia E. Campos-Delgado	
Acerca de los autores	401

*A Orlandina de Oliveira,
por su incansable compromiso en
la formación de jóvenes y no tan
jóvenes investigadores.*

PRÓLOGO
*Sara Victoria Alvarado**
*Nicolás Arata***

Entre los ejercicios escriturales, y en general, entre los ejercicios académicos, existe uno que es tan exigente en el ámbito discursivo como en el ético: prologar una obra. Ese doble desafío está presente porque un prólogo no sólo anticipa una lectura, sino también aspira a producir un saber. La escritura de un prólogo no busca sólo informar: ofrece claves de lectura, pone de relieve temas y sugiere entradas para la leer el texto sobre el que interviene.

Por lo general nos encontramos con prólogos de carácter ilustrativo o descriptivo, de amplias dimensiones o demasiado cortos, de carácter introductorio o estrictamente institucional. Hay que decir que en esta oportunidad la elaboración de este prólogo representó una gran exigencia, no sólo por la variedad de las temáticas abordadas, sino también por la amplitud de su campo: alternativas para comprender la niñez y la juventud. Y este campo justamente exige una actividad ética y política, incluso desde la gestación de estas palabras, pues no se habla de los niños y jóvenes como se habla de cualquier asunto de orden académico.

Por la motivación de las líneas que configuran esta sección se trata de valorar esta compilación de artículos reunidos: no se trata sólo de pensar la niñez y la juventud, sino también es menester cuestionar los ámbitos sobre los que los pensamos y evaluamos; no se trata sólo de establecer si contamos con las estrategias y

* Coordinadora de la Red Iberoamericana de Posgrados en Infancia y Juventud (Red Inju).

** Coordinador de la Red de Posgrados del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

los recursos teóricos necesarios para hacerlo, también debemos indagar sobre el plano de las sensibilidades desde las cuales nos preguntamos por la niñez y la juventud, lo que hace que el contenido de este libro sea per se una construcción ética y política, pues el solo grado de indagación aquí contenido incluye una apuesta por descentrar y desinstalar los marcos tradicionales de comprensión de la niñez y la juventud.

Alberto Hernández y Amalia E. Campos-Delgado han coordinado la organización de los diecisiete trabajos que conforman esta obra colectiva, y han distinguido cuatro campos problemáticos que son, a su vez, sus respectivos registros desde donde mirar, pensar y tomar el pulso a los mundos, las trayectorias y las experiencias de la niñez y la juventud de América Latina.

Denominaciones como *recuento de encuentros y desencuentros*, *tiempo y movimientos*, *escenarios y acciones*, y *contextos y entornos* proponen modos en los que deviene y acontece la niñez y la juventud, y por ende, maneras de pensar y percibir que aparecen en un trabajo de constitución de un camino y de una ruta no sólo metodológica, sino narrativa y experiencial donde los trayectos señalados por Martín Hopenhayn en “La juventud latinoamericana. Recuento de daños, logros y esperanzas” son reversibles, reinventables y no lineales. Esto implica que los lectores deben asumir un riesgo interesante, pero sin duda fructífero: instalarse de forma inevitable y atrayente en maneras y modos novedosos de entender la niñez y la juventud como acontecimientos humanos, y no según definiciones elaboradas de forma clásica y tradicional.

En el discurso constituido en la primera sección, “Juventudes: Recuento de encuentros y desencuentros”, se han elaborado marcos reveladores en cuanto al modo de acercarse a la *juventud* no como el nombre de un grupo etario, sino como una pluralidad significativa que exige múltiples formas de reconocimiento. Las contribuciones de Hopenhayn, María Clara Márquez Scotti, Gabriel Tenenbaum Ewig y Ells Natalia Galeano Gasca dan cuenta de un trabajo serio y valioso con respecto a la interpreta-

ción de las diversas significaciones que adquiere el uso de teorías y marcos conceptuales para comprender la movilidad social de la juventud, los papeles del consumo simbólico, los modos de entender la relación entre la juventud y el empleo en el campo de la capacidad y la habilidad, y las diversas posibilidades que nos debemos exigir como científicos sociales al asumir la problemática del delito, que afecta a nuestros jóvenes y sus vínculos con las múltiples maneras de sometimiento y disciplinamiento social.

Un primer recuento del perfil de esta sección presenta abordajes y perspectivas que cuestionan los límites y alcances de tipo metodológico y teórico: el señalado por Márquez Scotti en “Buscadores y desalentados en el México urbano. La intrincada inserción laboral de adolescentes y jóvenes desocupados”, a propósito de los usos de las categorías *desempleo abierto* y *desalentado*; el enfoque propuesto por Galeano Gasca en “La violencia como un don. Análisis de la violencia física y emocional en una institución penitenciaria mixta de menores en Medellín, Colombia”, invita a pensar la violencia bajo el signo de un *don* – una suerte de bien o servicio–, y el enfoque desplegado en “¿Qué castigos hay para nuestros jóvenes? Medidas alternativas a la privación de libertad”, de Tenenbaum Ewig, a propósito de los *neo castigos*. En los tres casos se trata de enfoques y conceptualizaciones que combinan varias disciplinas que afectan la conceptualización y comprensión de una serie de fenómenos complejos, como el daño, el desempleo, el encierro y la violencia.

Así mismo, esta primera parte de *Actores, redes y desafíos: Juventudes e infancias en América Latina* expone nuevas y distintas lecturas sobre los vínculos entre las pertenencias que es necesario entender y asumir, además de los nuevos entornos juveniles en ámbitos vinculados a la tecnología, la ciudadanía y las formas de participación, pues queda claro que en el mundo al que asistimos muchas veces la comprensión de lo ético y lo político escapa a los marcos tradicionales y legitimados por la historia, a tal punto que podemos pensar que una etnografía rigurosa

podría explicar incluso un posible vínculo entre ordenamiento social y modos de entender el daño y el delito.

Esta entrada prepara al lector para el viraje exigente explorado a partir de la segunda sección, “Tiempos y movimientos juveniles”, donde se opera un cambio de lugar y, por supuesto, de tiempo, exigencias que para el lector se constituyen en apuesta y posibilidad. Carles Feixa, José Manuel Valenzuela Arce, Simone da Silva Ribeiro Gomes, Jhonnatan Moisés Curiel Sedeño y Cheryl Álvarez Torres inscriben sus trabajos en la agenda del debate sobre los diversos mundos sociales de los jóvenes, y han propuesto nuevos lenguajes, expresiones y nombres colectivos y generacionales: aquéllos que refiere Feixa en “El reloj de arena y las nuevas marcas de los tiempos juveniles” cuando distingue entre jóvenes *arropa* y *hashtag*, o las identidades juveniles transfronterizadas, que aborda Valenzuela Arce en “Cuerpos en red y movimientos juveniles”.

Hay una emergencia de nuevas escenas juveniles en el día y la noche, en los diversos tiempos que es necesario reconocer y hasta en la evidencia híbrida de oriente y occidente, antigüedad y contemporaneidad puestas en escena en y mediante los cuerpos juveniles. Entre estas escenas, Ribeiro Gomes en “Apuntes sobre la militancia de los jóvenes en contextos de violencia. Los casos de Río de Janeiro, Brasil, y de Guerrero, México” retrata una “geografía de la muerte” que tiene entre sus principales víctimas a jóvenes negros y pobres; Curiel Sedeño aborda en “Gesta de la participación política de jóvenes en el norte de México. El movimiento #Yosoy132, en Tijuana” los procesos de criminalización de los jóvenes en el marco de la “narcoguerra” en Tijuana, México, y Álvarez Torres en “La construcción de un sistema deliberativo para la inclusión política juvenil en Baja California” estudia la esfera estatal para distinguir las dinámicas que tienen lugar entre “demandas percibidas” y “resoluciones estratégicas”, y para señalar la brecha entre instituciones deliberativas e instancias resolutivas en Baja California.

Todos estos trabajos entrañan un compromiso con el mundo social: instalar marcos conceptuales, teóricos y metodológicos que permitan indagar a la juventud desde la espacialidad y la temporalidad que viven y atraviesan —lo que resalta su constitución fronteriza e intersticial—, y que introduzcan nuevas formas de comunicarla. De aquí que ésta como las demás secciones no pretenderán tipificar comportamientos juveniles, sino exponer los fenómenos de experiencia juvenil en algunos sectores de América Latina, que aparecen desarrollados en figuras como la alianza, la asociación y la práctica comunitaria.

Los trabajos aportados por Lucina Jiménez López, Karina Patricia Franco Rodríguez, Zaira Magaña Carbajal y Carlos Ignacio López Bravo corresponden a una iniciativa indispensable en el marco de las ciencias sociales, y por supuesto, en el de los estudios latinoamericanos. Se trata de establecer pautas de lectura del mundo social con el fin de intentar capturar de manera vivencial y práctica los espacios, circunstancias y momentos en los que emergen las diferentes experiencias de infancia, por lo que en estos esfuerzos se han utilizado algunas definiciones pertinentes a la infancia; Franco Rodríguez propone en “Consideraciones teóricas para construir la noción de niñez” una perspectiva integral del crecimiento en su condición de actores políticos y sociales como un fondo conceptual donde es posible situar a la infancia como un período de vida compleja y completa, y no como una “etapa primaria” que antecede a procesos de evolución diversos.

Igualmente importante es el esfuerzo por definir lo que se entiende por políticas públicas dirigidas a la infancia, esfuerzo que asume el trabajo de López Bravo en “Infancias y políticas públicas. El Programa de Educación Inicial, ¿una política educativa para el desarrollo infantil?”, donde se revelan las percepciones que elabora el Estado sobre la población infantil.

Los temas abordados en la sección “Escenarios y acciones para la infancia” también se constituyen como trabajo de investigación

a partir del esfuerzo por ratificar los modos de organización de la vida como entornos fundamentales para prevenir el delito y la violencia. Esta sección destaca, entre otras, las alternativas de tipo estético como estrategias fundamentales para construir la dignidad, el respeto y la libertad que la niñez ha de ejercer. Magaña Carbajal nos recuerda de un modo muy preciso en “Los derechos de la infancia en México” los hiatos que existen entre normas y prácticas consuetudinarias, donde destaca la falta de articulación en materia de legislación infantil, corroborable al analizar los roles, funciones y comportamiento de las instituciones dedicadas al trabajo con este sector de la sociedad.

En ese mismo sentido, es fundamental aportar a la investigación social una larga discusión sobre las categorías que constituyen los derechos culturales, que van desde la articulación de una educación alternativa hasta el rol del Estado en la creación de entornos que permitan desplegar la creatividad, la libertad y el florecimiento de diversas modalidades de empoderamiento, además de la propia estima y la subjetivación política de la niñez.

El vínculo entre arte y cultura nos recuerda los múltiples puntos de contacto entre ambos, y nos sugiere que la formación de la producción artística tiene un estrecho vínculo con el reconocimiento de sí como un ser en constante devenir, gestación y cambio. Este capítulo puede permitirle al lector poner en entredicho lo que se suele entender como *gestión cultural*—la capacidad de desarrollar expresiones propias y de la propia construcción de un proceso identitario que permita usar los lenguajes artísticos como parte de la vida cotidiana—, e instalarse en un universo que va más allá de lo puramente administrativo y que se da como escenario político, y por ende, con mayores espacios de autonomía. A este reto se nos impone otro, y corresponde a una visión aguda frente a las “últimas bellezas” del mundo latinoamericano contemporáneo: nos referimos a los vínculos que empiezan a crearse entre reconocimiento, narco-belleza y mundo social.

En la investigación de Jiménez López, “Educación en artes, ciudadanía y cultura de la paz”, el lector encontrará una serie de situaciones donde los infantes tienen como escenografía nuevos modos de sentirse reconocidos y amados, y en el caso de la investigación social, hay nuevos modos de percibir una infancia activa y de ninguna manera impotente. Un elemento que forma parte vital de esta sección es la necesidad percibida por los autores sobre proporcionar ideas acerca de la agencia política de la niñez y para abrir nuevas vías de indagación sobre la politización de temas que no forman parte de la agenda de varios países y sectores, como el cuestionamiento ejercido sobre la noción de *capacidad*. En este sentido, no podemos olvidar que hablar de violencia, pobreza y miseria plantea la necesidad de diferenciar el escenario político y legal sin dejar de percibir la importancia de una comprensión de los afectos y las emociones de la niñez en este tipo de entornos.

Debemos a María de Jesús Pérez García, Joaquín Barragán Rosas, Claudia Verónica Sánchez Adame, María Nieves González Valles y Paula Nurit Shabel la elaboración de concienzudas reflexiones sobre los problemas que acontecen a los infantes, según sean sus características y entornos presentados en el apartado “Contextos y entornos de los infantes”. Más que una clasificación y revisión de los modos en los que el crimen, el abuso físico y el trabajo infantil se perfilan y ocurren en sectores de América Latina, esta sección despliega una serie de análisis sobre los enunciados que se entretajan en las actividades productivas de la infancia, lo que plantea una crítica a la noción *adultocéntrica* de trabajo que resulta fundamental para entender si lo que la niñez hace es *trabajar*.

En este último sentido son particularmente relevantes las preguntas que formula Pérez García en “El trabajo infantil. Institucionalización de su regulación y avances para su medición”: ¿qué es el trabajo infantil?, y ¿cuáles son sus peores formas?; los modos de responderlas varían de acuerdo con el país y

la región de la que se trate. De manera semejante, las distinciones entre maltrato infantil, abuso físico y castigo corporal que aborda Barragán Rosas en “El camino hacia una definición del castigo corporal apegada a los derechos de la infancia” no solamente están influenciadas por una pluralidad de sentidos, sino que generan defensas socioculturales del castigo corporal como una vía legal y un recurso privado de los padres.

El trabajo colectivo de Sánchez Adame y González Valles en “Niñas y niños en contextos de violencia social e intrafamiliar en Ciudad Juárez, Chihuahua” amplía el repertorio de las formas de violencia, incluidos la negligencia, el abuso sexual, el maltrato emocional, la mendicidad, la corrupción —el empleo de menores en el tráfico de drogas, la prostitución y el robo—, la explotación laboral y el maltrato prenatal. Shabel lleva adelante “Pequeños ciudadanos. Una investigación sobre la niñez y sus formas de participación política en una experiencia educativa barrial”, un trabajo de investigación y acción participativa en un enclave barrial donde se ha procurado construir un nuevo dispositivo de producción del saber que incluya a la niñez como precondition para quebrar el lugar de subalternidad generacional en el cual fueron históricamente colocados.

Durante años hemos podido ver que los niños son excluidos por su condición de pequeños e inexpertos, cuestión que ha servido para alimentar una moral débil e injusta, pues paradójicamente al “más débil” y al “más incapaz” se le asigna lo más pesado y lo más difícil; ello nos conduce a valorar el interés de esta sección por dirigir la reflexión sobre contextos y entornos sobre la concepción de ser humano y de la niñez que tienen el común de las personas: ¿cómo nos relacionamos con los niños?, ¿qué les conferimos y qué les arrebatamos?

Estas preguntas, que se pueden resolver o responder desde varios puntos de vista, aparecen frente a nuestros ojos como tarea permanente; más aún si nos sale al encuentro el vínculo entre disciplinamiento y desarrollo, principalmente si se coloca

el acento del debate en clave de la existencia real del niño maltratado y de la existencia potencial de diversas formas de ejercer como verdugos. Pensar en los niños como sujetos cuya reflexión les permite decir, denominar y explicar la realidad es una tarea desafiante y necesaria, pues ante todo, el cambio de mentalidad viene de nuestra parte: los niños son capaces de poder, y pueden ser, saber y expresarse sobre instancias que se relacionan con la vida ética y con la vida política según los diversos enfoques de las ciencias sociales y humanas.

La creación de los diecisiete capítulos que conforman la argamasa de este libro fue posible gracias a un encuentro de la Red Iberoamericana de Posgrados en Infancia y Juventud, allí donde los sueños de muchos comienzan a construirse y los de tantos otros se deslavan. La hospitalidad de los amigos de El Colef, sumada al compromiso colectivo de los miembros de la red, contribuyó a formar un “piso común” que permitió desarrollar las reflexiones que hoy se presentan en este volumen. Se trata de un libro que invita a pensar y a emprender un camino que ya es abonado en materia de investigación social con carácter político.

Sea ésta una bienvenida al lector y un agradecimiento a quienes con su trabajo nos plantean un nuevo ejercicio de lectura crítica y desafiante sobre la niñez y la juventud de nuestra América.

Juventudes: Recuento de encuentros y desencuentros

CAPÍTULO I
LA JUVENTUD LATINOAMERICANA.
RECUENTO DE DAÑOS, LOGROS Y ESPERANZAS
Martín Hopenhayn

El título del presente capítulo hace referencia al *re-cuento*, en el sentido específico de volver a narrar, de contar de manera distinta, y no en un sentido contable o administrativo. Esta necesidad de *narrar de nuevo* o de *recontar* parte del cuestionamiento al esquema de los estudios de juventud y sobre como se construye el objeto o el sujeto *juventud*; tradicionalmente, a partir de la sociodemografía y de la aplicación de las políticas de juventud, se la entendía como una *etapa moratoria*, y como tal, se construía imaginariamente en ella al sujeto juvenil como un recipiente vacío que debía llenarse de capital humano, para después actualizarlo como persona a lo largo de su ciclo vital e insertarlo en su etapa productiva. Tras la idea de etapa moratoria al joven se le regalaba una especie de “estado de beca”, gracias al cual no necesitaba trabajar, lo que le hacía demorar su construcción de identidad y actualizar sus deseos, y se postergaba su gratificación hasta que acumulara capacidades.

No obstante, esa visión del sujeto joven se ha fragmentado gracias a los estudios sobre identidades juveniles que lo colocan como actor, y no sólo como recipiente o depositario de políticas. Un segundo supuesto que se ha quebrado es el referente a que durante la juventud se juega todo, es decir, que no hay campo para el error y que cada paso que dan los jóvenes es definitivo e irreversible; hoy cada vez más la juventud está inmersa en una sociedad donde los caminos son reversibles, reinventables y no lineales. La idea de una sola carrera para un sólo trabajo, en una sola empresa y en una sola familia es un molde que aplica para una minoría, y la

consiguiente idea de juventud como “etapa en que todo se juega” no se materializa para la gran mayoría de las personas.

Un tercer prejuicio instalado era la idea de una juventud anómica, apática o desmotivada. Este supuesto es falso, lo que sucede en realidad es que las normas han cambiado junto con las afiliaciones y simpatías. Los jóvenes no pueden ser definidos como sujetos que “carecen de” algo, sino que deben ser vistos como aquéllos que encarnan con mayor intensidad la transmutación de valores en un proceso de secularización intensiva y de sociedades fragmentadas, donde los circuitos que captan sus motivaciones han cambiado igualmente de manera veloz.

Hablar de daños implica blandir un arma de doble filo. Uno de estos es negativo y estigmatiza a la juventud, y lo que para muchos es dañino, para otros no lo es necesariamente. Por ejemplo, el hecho de que el mercado laboral integre y expulse a los jóvenes constantemente, y les haga la vida problemática en términos de inserción y continuidad laboral causa daños, pero es posible que muchos jóvenes armen guiones de vida en los cuales el mercado laboral es un espacio de ensayo y error, o bien se puede concebir la inserción laboral como una situación de precariedad y movilidad, donde los jóvenes privilegian proyectos de pertenencia como parte de su proceso de vida, además de procurar nuevas opciones de vida e individuación. Todas estas fronteras son móviles y dependen mucho de donde se inserta socialmente la juventud.

En contrapartida, la sociedad consagra bienes que pueden ser si se consideran desde otras perspectivas, como el disciplinamiento educacional, la vida en familia cuando en ella se transmite la agresión y la violencia, y la meritocracia cuando las capacidades están estratificadas.

Los logros y las esperanzas tienen determinantes estructurales, pero no absolutos. Las condiciones materiales no pueden dejar de considerarse condicionamientos fuertes en el caso de la juventud y las trayectorias juveniles, mientras que las formas de

pensar, convicciones, afectos y valores generan o modifican las estructuras sociales. En otras palabras, la codificación del daño, el logro y la esperanza es una compleja operación resistente a reduccionismos.

Tipificación del daño

Si bien los daños se asocian a condiciones de vulnerabilidad, es necesario no parcializar la argumentación, ya que inhibe la idea positiva de agencia juvenil: el joven como actor, sujeto y protagonista, es decir, como alguien que puede pensarse a sí mismo e intervenir sobre sus propias condiciones. Es por ello que la implementación de políticas requiere combinar una visión de vulnerabilidad con otra de agencia. Es importante preguntarse quiénes sufren daños, y cuáles son las diferencias en términos socioeconómicos, de género, de intensidad a la exposición a riesgos, adscripción étnica, entre otros. Un factor importante es la segmentación territorial, ya que la mayor parte de la juventud latinoamericana es urbana. De igual forma se debe pensar en las implicaciones del daño en relación con las distintas formas de violencia: física, psicológica, fuera o dentro de casa, institucional y estructural.

Al pensar la juventud en clave de ciclo de vida, el factor más fuerte asociado al daño es la percepción del sujeto joven que carece de futuro, hecho que lleva a muchos a carecer de una proyección en términos de ciclo de vida. La idea de no-futuro tiene una resonancia subjetiva, en la que el daño se considera un “dato”, se internaliza o naturaliza en un marco donde el futuro posee consecuencias sobre decisiones y acciones presentes y difusas.

Desde la perspectiva de la subjetividad juvenil los daños pueden asociarse a *disonancias*. Un ejemplo concreto es que los jóvenes, pese a tener más años de educación, cuentan con menos oportunidades laborales que los adultos. La disonancia radica en que se internaliza la expectativa de que al tener más educación,

crecerán las oportunidades laborales. Igualmente, vemos que el consumo simbólico de la juventud se ha incrementado de manera exponencial en los últimos años debido al consumo de información, símbolos, imágenes y comunicación, primero mediante las industrias culturales convencionales y ahora con el empleo de los nuevos medios, lo que aporta una mayor posibilidad de exponer disonancias. En el imaginario del progreso, este consumo simbólico debía ir a la par del consumo material, pero eso no ocurre. Hay una asincronía entre la expansión del consumo simbólico y el rezago en la expansión del consumo material.

Otra disonancia sucede al interior de la familia, donde la autonomía moral se asume a edades cada vez más tempranas, sobre todo en la población urbana joven que busca guiar su vida conforme criterios propios, pero limitada por posibilidades de autonomía material cada vez más diferidas por las restricciones del acceso al trabajo, a ingresos propios y a vivienda independiente.

Por otra parte, circula con fuerza en la juventud y en el resto de la sociedad la idea de jóvenes excluidos o no institucionalizados. Se habla mucho del *nini* —que *ni* estudia *ni* trabaja— para denotar a jóvenes que no están insertados en los ámbitos académico o laboral, las dos grandes instituciones de disciplinamiento, inclusión social y pertenencia a una comunidad. Habría pues una contigüidad entre excluido, no institucionalizado y el expuesto a daños. En la construcción del sujeto joven muchas veces el daño tiene que ver con una “profecía autocumplida”, donde éste se encuentra restringido socialmente e internaliza una visión estigmatizada que recae sobre él.

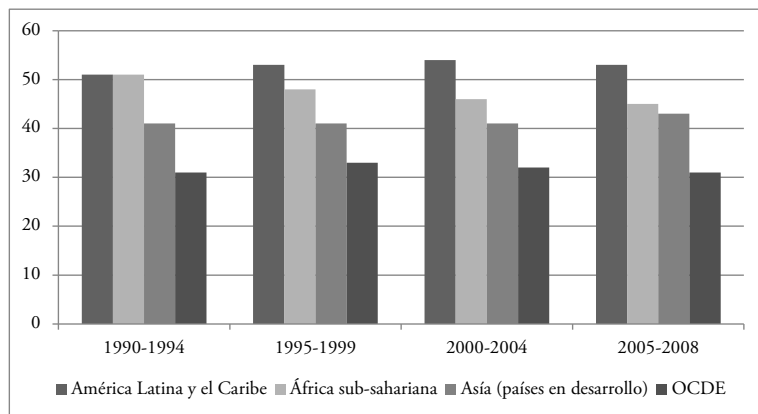
Finalmente, la violencia física medida en indicadores gruesos —como tasa de homicidios y jóvenes fallecidos por causas exógenas— muestra que América Latina es una región particularmente violenta. Las causas exógenas son la primera causa de muerte entre jóvenes varones. Según las tasas de violencia en países latinoamericanos, entre 2008 y 2011 Honduras fue el país con la

ocurrencia más alta de homicidios por cada cien mil habitantes, y Chile resultó el de menor tasa (PNUD, 2013), sin embargo, todos los países considerados en el conjunto estadístico están muy por encima de la media de violencia mundial.

La desigualdad, la pobreza y los datos socioeconómicos

¿Hasta dónde las características de la desigualdad social son propiciadoras de daños y hasta dónde esa desigualdad genera daño y vulnerabilidad? En base al *coeficiente de Gini* –probablemente la herramienta más usada para medir la desigualdad– se demuestra que América Latina es la región del mundo con la mayor desigualdad, vale decir, con índices Gini más altos (gráfica 1). Un segundo indicador sobre distribución del ingreso muestra que solamente 1 por ciento de la población es más rico respecto al total de su PIB nacional. Datos recientes muestran que existen países de América Latina que superan a Estados Unidos en este campo –el caso de Colombia–, que suele presentarse como país emblemático de la alta concentración de la riqueza.

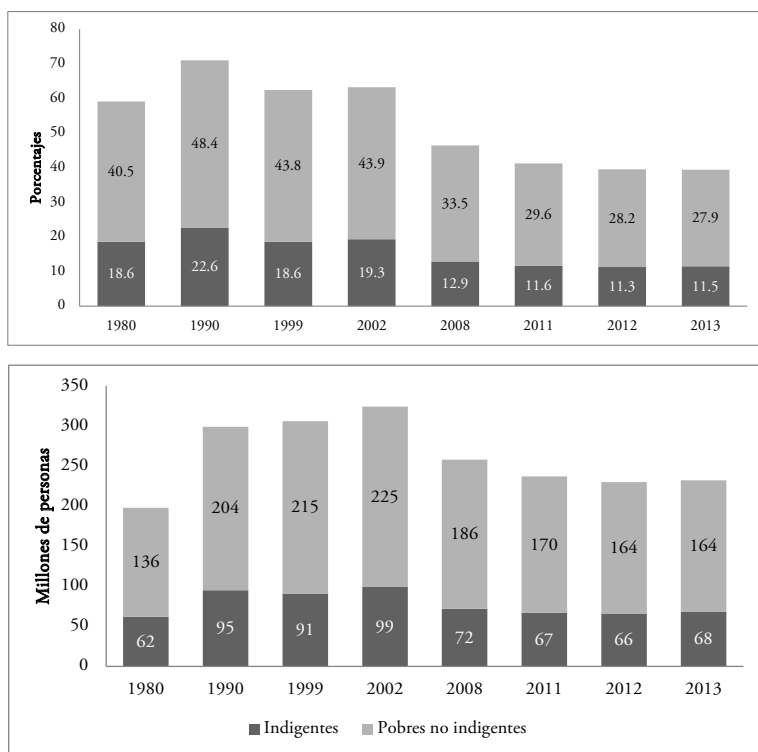
Gráfica 1. Desigualdad del ingreso por regiones, según coeficiente de Gini.



Fuente: UNU-WIDER (2008).

En materia de pobreza, la incidencia promedio para toda América Latina se encuentra en torno al 28 por ciento, y la indigencia alcanza 11.5 por ciento (gráfica 2). La incidencia de pobreza juvenil es muy similar a estos promedios en la población total. Vale decir que es falso el supuesto de que la pobreza tiene mayor incidencia entre jóvenes, pero sí la hay entre niños y adolescentes.

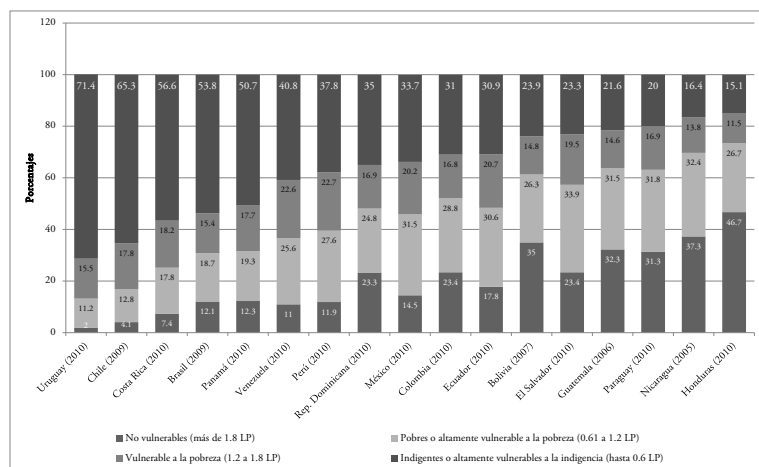
Gráfica 2. “América Latina: Evolución de la pobreza y la indigencia, 1980-2013 (en porcentajes y millones de personas)”.



Fuente: CEPAL (2013). Nota: evaluación hecha sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas en hogares. La CEPAL actualmente revisa la metodología para medir líneas de pobreza.

Si bien es cierto que estos datos no parecen tan graves cuando sumamos a la población pobre –es decir, aquélla que está cerca de la línea de pobreza o LP (entre 1 y 1.8 % de la LP, de acuerdo con sus ingresos)–, a las personas *expuestas* a la pobreza, además de los pobres y pobres extremos, aparecen porcentajes de población muy altos, por encima del 50 % en más de dos tercios de los países latinoamericanos (gráfica 3). Esto significa que el daño potencial medido por vulnerabilidad en los ingresos es muy fuerte, no sólo porque muchos vuelvan a ser pobres, sino porque es fuente de fricción y daño el sentirse tan expuesto a “caer”.

Gráfica 3. América Latina –diecisiete países–: distribución de la población vulnerable a la pobreza alrededor de 2010, en porcentajes.

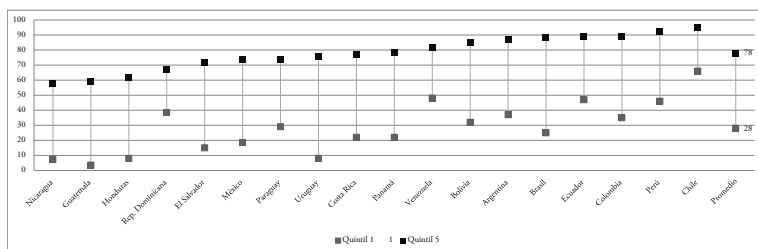


Fuente: Cecchini y otros, citado en CEPAL (2014). Nota: entre paréntesis se muestra el año de la encuesta de donde proviene el dato estadístico.

En lo que respecta a la juventud y sus perspectivas de bienestar y desarrollo de capacidades, los años de escolaridad aún representan un dato determinante. Si consideramos el porcentaje de los jóvenes que pertenecen al grupo de 20 a 24 años que ha terminado la educación secundaria, vemos que para todos los

países las diferencias entre jóvenes del primer y quinto quintil son enormes (gráfica 4); se suma a esto el hecho de que la conclusión de este grado educativo es hoy el umbral mínimo para tener a lo largo del ciclo de vida opciones de acceder a la movilidad social, así como mejoras salariales por medio de logros educativos. La brecha social de la conclusión de la escolaridad secundaria sugiere una reproducción intergeneracional de las desigualdades, y con ello un sentimiento de frustración y desaliento en muchos jóvenes pertenecientes a sectores con menor ingreso.

Gráfica 4. América Latina –dieciocho países–: porcentaje de la población de 20 a 24 años que concluyó la enseñanza secundaria alta, según quintiles de ingreso, alrededor de 2010.



Fuente: CEPAL, según procesamientos especiales con las encuestas de hogares (Trucco, 2013). Nota: el dato de Argentina corresponde al gran Buenos Aires, y el de Uruguay a las zonas urbanas.

El empleo constituye para la juventud un mundo de difícil acceso, pues el desempleo juvenil siempre es muy superior al del adulto o del promedio del conjunto de la población inserta en el mundo del trabajo. En promedio, entre los años 2011 y 2012, la tasa promedio de desempleo entre los jóvenes de 15 a 24 años fue de 15 por ciento, mientras que el promedio de la población se situaba alrededor de 6.5 por ciento (OIT, 2012). Este alto índice de desempleo se eleva considerablemente entre jóvenes con menor ingreso y logro educativo.

Esperanzas o logros

En contraste con esta visión un tanto sombría de la situación de los jóvenes en América Latina, desde el año 2003 en adelante hubo un crecimiento promedio del PIB en la región, la pobreza cayó un promedio de casi diecisiete puntos porcentuales en América Latina y el desempleo bajó considerablemente, mientras aumentó la tasa de actividad y mejoró un poco la distribución del ingreso. Al igual que el gasto público social que desde 1990 hasta el año 2010 aumentó del 13 al 18 por ciento del PIB como promedio latinoamericano, la carga tributaria también ha aumentado en promedio aproximadamente en esta misma cifra; pese a existir muchas diferencias entre países, las políticas sociales han ganado protagonismo en las agendas públicas. Esto último puede leerse como señal de mayor voluntad política de los estados para mitigar los altos grados de exclusión y desigualdad.

El mapa político del continente ha cambiado y ha desnaturalizado el modelo neoliberal como modelo único, lo que ha puesto a debate otros posibles ordenamientos y proyectos sociales. Los jóvenes son un tema presente en las agendas políticas, nacionales o internacionales, tanto como actores y como protagonistas de políticas.

Existen signos auspiciosos relativos al protagonismo juvenil en la sociedad; un primer elemento es el hecho de que las nuevas generaciones están más familiarizadas con los nuevos patrones tecnológicos, medios de comunicación y uso de redes, y además cuentan con más años de escolaridad. Estos aspectos son clave para llevar a la sociedad hacia niveles más altos de productividad y desarrollo. Un segundo elemento es que la juventud juega un papel primordial en materia de ética ambiental, y de cara al cambio climático y al agotamiento de recursos naturales estratégicos. En rigor, la juventud tiene más internalizado este desafío que otros grupos etarios, ya que ellos mismos tendrán que vivir los efectos de restricciones ambientales que se harán más fuertes e imperativas,

y plantearán –no desde el lado de la ideología política, sino desde la supervivencia planetaria– interrogantes radicales sobre nuestros patrones de producción, consumo y habitabilidad.

Un último elemento a considerar es el de los cambios demográficos. Hoy la juventud en la mayoría de los países latinoamericanos aporta el llamado “bono demográfico”: sucede ya que la población entre quince y sesenta años duplica la suma de la población menor de quince y mayor de sesenta, lo que marca la proporción poblacional en edad laboral versus la población en edad de dependencia económica. Esto se convierte en al menos dos buenas razones para invertir en la juventud: por un lado, el bono demográfico permite destinar más recursos a los jóvenes porque es indispensable que hoy estén mucho más capacitados para el futuro; por otro lado, en treinta años más pasaremos del bono a la mochila demográfica por el aumento de la población envejecida, lo que significa que la juventud de hoy tendrá que ser muy productiva mañana para sostener una sociedad con mayor proporción –y gastos– por el peso relativo de los adultos mayores.

En un contexto de envejecimiento poblacional se plantea la necesidad de fortalecer a la juventud y su participación en el mercado laboral para financiar los sistemas de seguridad social y de salud ante el cambio de estructura en la pirámide etaria. Sin embargo, la inversión en juventud no sólo debe considerarse un requerimiento económico y productivo de la sociedad del futuro, es decir, para que la productividad de la juventud “financie” el mayor gasto social en salud y seguridad social en el futuro.

Entre esperanzas y expectativas

Pese a las diferencias entre grupos, es importante señalar que en general hay una mayor educación, un aumento en el consumo simbólico y la conectividad digital entre jóvenes es mucho más alta que entre adultos. Esto provee esperanzas y una nueva forma de pensar redes y movilidad sociales. Por otro lado, la brecha

entre el mayor consumo simbólico frente a la dinámica del consumo material produce una brecha de expectativas que erosionan el orden normativo y genera otras vías de compensación, muchas veces fuera de la ley, para procurar ingresos conforme a la “inflación de expectativas”. Esto mismo, empero, puede leerse al revés: el consumo simbólico compensa la falta de consumo material y la juventud puede encontrar en la movilidad comunicacional acceso a bienes simbólicos, una gratificación que reduce la frustración ante las dificultades de movilidad social efectiva.

Una tensión que enfrenta la juventud ante las expectativas de movilidad social se relaciona con la ideología de la *meritocracia*, que plantea que la sociedad premie por mérito la inserción en un lugar por privilegio, adscripción o cuna. La meritocracia se inscribe en una concepción utilitarista de la igualdad y prescribe distribuir las retribuciones por la combinación de esfuerzo y talento. El problema surge cuando dicho esfuerzo no es premiado, y aun cuando lo sea, la recompensa suele ser injusta, ya que las condiciones en que las personas compiten con su esfuerzo y talento son muy segmentadas. Otro argumento al respecto consiste en que el bienestar es un derecho y no consecuencia de un esfuerzo al que el ciudadano debe tener acceso por el único hecho de serlo, y no por un conjunto definido de esfuerzos y talentos.

Logros y desafíos en política pública de juventud

Hace treinta años, en la región los institutos nacionales de juventud eran pocos o irrelevantes, así como los logros de los jóvenes dentro de las instituciones políticas. Hoy, todos los países tienen ya sea un ministerio, viceministerio, secretaría o instituto de juventud donde se desarrollan actividades de diversa índole, como expandir la oferta programática, promulgar leyes e impulsar sistemas de información sobre la juventud; actualmente se dispone de una Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes para promover dichos objetivos.

Ahora bien, ¿cómo se construye la idea de *lo juvenil* en la política y en el discurso públicos? Una primera y clásica idea que predominó durante décadas es la de la *juventud como moratoria*, según la cual la juventud no era propiamente la condición de un sujeto, sino un estado de preparación para el futuro. Semejante planteo, con enfoque de ciclo de vida, es hoy fuertemente cuestionado desde las políticas del sujeto, de la acción colectiva y de la identidad.

Otra idea de juventud se deduce de la política de contención del riesgo, en virtud de la cual hay que “proteger” de riesgos a la juventud. Pero en este discurso las víctimas se reconstruyen imaginariamente como amenaza, y los jóvenes –sobre todo si son varones– del ámbito urbano y de sectores populares son estigmatizados bajo la sospecha y el miedo.

Otra idea de juventud que cobra más fuerza en nuestras democracias viene asociada a los derechos de ciudadanía. Desde allí se ve al joven como titular de todos los derechos que le confiere el hecho de ser ciudadano: por un lado, en el sentido republicano de participación, pero también como sujeto de derechos sociales y reproductivos, por lo cual deben tener acceso a ciertas prestaciones y mecanismos de inclusión que otorguen realidad a tales derechos.

Las políticas de juventud o hacia la juventud también conciben al joven como protagonista, buscan fortalecer su capital social, el liderazgo juvenil y su capacidad para pilotear el tránsito hacia la sociedad de la información. Confían y apuestan por las nuevas formas de hacer política de la juventud. Finalmente, hay una nueva generación de políticas de juventud que privilegian las identidades juveniles y su producción simbólica, con especial énfasis en espacios de encuentro y expresión colectiva, y en facilitar dinámicas de comunicación a distancia.

Más allá de las distintas ideas de juventud que subyacentes a la política, está el desafío de potenciar la dialéctica virtuosa que vincula positivamente daños, esperanzas y logros. Un concepto

propio de la psicología social puede resultar parcialmente útil, a saber, el de *resiliencia*. En términos sencillos se trata de trabajar el daño desde el desarrollo de capacidades y fortalecer mecanismos de protección y promoción a partir de escuchar a la juventud, reconocerla como un conjunto de sujetos, no ponerla en el refrigerador y conferir el derecho a los jóvenes a ser ellos mismos.

Referencias

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2013, “Resumen”, en *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina*, Estados Unidos, PNUD.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), 2013, “América Latina: Evolución de la pobreza y la indigencia, 1980-2013 (en porcentajes y millones de personas)”, en *Unidad de Información Pública*, CEPAL.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), 2014, *Pacto para la Igualdad. Hacia un Futuro Sostenible*, Lima, CEPAL.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), 2014, Panorama social de América Latina, Perú, CEPAL. www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/150126_presentacion_panoramasocial_distribucion-b.pdf
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2012, *Panorama laboral 2012. América Latina y el Caribe*, Perú, OIT.
- TRUCCO, Daniela, 2013, *Jóvenes y su situación educativa y laboral en América Latina*, Chile, División de Desarrollo Social/CEPAL.
- UNITED NATIONS UNIVERSITY y WORLD INSTITUTE FOR DEVELOPMENT ECONOMICS RESEARCH (UNU-WIDER), 2008, World Income Inequality Database, UNU-WIDER, en www.wider.unu.edu/research/Database/en_GB/database/, consultado en junio de 2013.

CAPÍTULO II
BUSCADORES Y DESALENTADOS EN EL MÉXICO URBANO.
LA INTRINCADA INSERCIÓN LABORAL DE
ADOLESCENTES Y JÓVENES DESOCUPADOS
María Clara Márquez Scotti

Introducción

Los mercados laborales latinoamericanos se han caracterizado históricamente por presentar una dialéctica entre dinámicas de inclusión y exclusión laboral (Cardoso, 1971; Nun, 2001; PREALC, 1976; Tokman, 2004) resultado de los problemas de absorción del excedente de fuerza laboral (PREALC, 1976; Tokman, 2004). A su vez, en la región los patrones de exclusión laboral están asociados al modelo de desarrollo, y gracias a él también han adquirido modalidades particulares (Pérez y Mora, 2006; Weller, 2001). Como resultado, la desigualdad laboral ha sido un rasgo persistente en América Latina y en el contexto de la actual estrategia de desarrollo seguida por el gobierno de México, lo que ha ocasionado que algunas de estas desigualdades se agudicen. En particular, con la reciente crisis (2008-2009), el desempleo en sus variadas manifestaciones ha resurgido en la región y ha puesto de manifiesto que la vieja dialéctica de la inclusión y exclusión laboral constituye un rasgo prominente de la sociedad mexicana.

La exclusión laboral puede asumir diferentes modalidades y afecta de manera diferencial a la fuerza de trabajo según su perfil sociodemográfico. Jürgen Weller (2011) ha identificado cuatro tipos de exclusión laboral: del mercado laboral, del empleo, del empleo productivo y la del empleo de buena calidad en sectores de alta y mediana productividad. El desempleo, en sus distintas

manifestaciones, es parte del presente fenómeno de exclusión laboral. De acuerdo con la clasificación de Weller (2011), el desempleo puede ser una expresión de dos tipos de exclusión: del mercado laboral y del empleo.

Como es sabido, la tasa de desempleo en México ha presentado históricamente guarismos bajos (Ros, 2005). Pese a ello, se observa que en el segundo lustro de la primera década del siglo XXI hubo un importante aumento en el contingente de trabajadores afectados por dos formas de desempleo: el abierto y el desalentado (García, 2012; García y Sánchez, 2012; Márquez, 2015; Márquez y Mora, 2014).¹ Es preciso enfatizar que en México y en la región esta situación afecta particularmente a los jóvenes (Fleck y Sorrentino, 1994; Garro y Rodríguez, 2002; OIT, 2009; Revenga y Riboud, 1993; Rodríguez, 2011; Rodríguez, 2002).² Dicha situación se enmarca en un contexto general donde los jóvenes y adolescentes enfrentan serias dificultades para insertarse al mercado de trabajo, y cuando logran concretar su inserción, lo hacen en puestos que ofrecen malas condiciones laborales (Mora y Oliveira, 2011; Navarrete, 2001; Oliveira, 2010). A su vez, las políticas en materia laboral específicas para jóvenes y adolescen-

¹ El *desempleo abierto* alude a las personas que a pesar de reportar no tener un trabajo, están dispuestas a trabajar y buscar empleo. El *desempleo desalentado* se refiere al contingente de población que reporta no tener un trabajo y tener disponibilidad para trabajar, pero que no ha realizado ninguna acción de búsqueda de empleo. En este texto, las expresiones *desempleo encubierto* y desempleo desalentado o *desaliento* califican a este contingente poblacional y serán utilizadas de manera intercambiable. El término *desocupación* se utilizará genéricamente para aludir a ambos tipos de desempleo: abierto y desalentado.

² En *Panorama laboral de 2009* (OIT) se ha señalado el aumento del desempleo en la región como una de las principales consecuencias de la crisis internacional —la tasa de desempleo urbano promedio regional subió de 7.7 % en los tres primeros trimestres de 2008, a 8.5 % en igual período de 2009—, y se enfatiza además que esta situación afecta especialmente a los jóvenes, muchos desalentados por la falta de empleo que engrosan las filas de la inactividad, lo que conforma un fenómeno de desempleo encubierto.

tes han tenido resultados muy magros en la región (Navarrete, Padrón y Silva, 2013; Rodríguez, 2011).

En este contexto, interesa conocer en qué medida los jóvenes y adolescentes que habitan en las ciudades mexicanas participan en dinámicas de exclusión laboral vinculadas a la desocupación. Con base en los microdatos transversales del segundo trimestre del año 2012 de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, y según los datos de panel del segundo trimestre del año 2011 al segundo trimestre de 2012 (Inegi, 2012), propongo indagar en qué medida la desocupación se traduce en el involucramiento de las dinámicas de exclusión laboral.

El capítulo se organiza en varias secciones. Luego de esta introducción se presenta un apartado conceptual donde se introduce la diferencia entre desempleo abierto y desempleo desalentado, y se argumenta la importancia de incluir este segundo tipo de desempleo. En la siguiente sección se presenta el análisis de algunas características sociodemográficas asociadas a la mayor incidencia del desempleo abierto y desalentado entre los adolescentes y jóvenes. En la sección final se realiza un análisis de secuencias para indagar las dinámicas de inserción laboral de los jóvenes y adolescentes desocupados.

Buscadores y desalentados: Desempleo abierto y desempleo encubierto

En este trabajo el fenómeno objeto de estudio es tanto el *desempleo abierto* como el *desempleo desalentado*. El alcance y significado del concepto de desempleo abierto en su acepción oficial, y su operacionalización ya han sido expuestos con claridad (INEGI, 2005; Negrete Prieto, 2001). Señalamos tres elementos principales que definen la noción actual de desempleo abierto: estar sin empleo, estar disponible para trabajar y estar en búsqueda activa de un empleo. El concepto que apoya esta medición considera dos aspectos: una *situación* y un *comportamiento* (Freysinet, 1993; INEGI, 2005; Negrete, 2001). La situación se conforma por

la falta de empleo y la disponibilidad para trabajar, mientras que el comportamiento se refiere a la intención explícita de vincularse al mercado de trabajo mediante la búsqueda de empleo. Cabe precisar que las mediciones sobre el desempleo basadas en los criterios de la OIT toman en cuenta no a quienes carecen de trabajo, sino a quienes ofertan su trabajo. Por esto, la tasa de desempleo abierto no debe ser tomada *per se* como un indicador del déficit de oportunidades laborales.

Pese a la importancia de contar con definiciones normativas y administrativas que habiliten la comparación de datos en el ámbito internacional –tal es el rol que cumple la tasa de desempleo abierto–, lo anterior no debe impedirnos analizar mediante otros enfoques. Como ya se advirtió, propongo un análisis que no se remita al desempleo abierto exclusivamente, y consiste en adoptar una perspectiva más amplia de la desocupación que relaja el criterio del comportamiento, esto es, la búsqueda activa de empleo, lo que incluye en el análisis a las personas sin empleo y dispuestas a trabajar, sin discriminar si buscan activamente empleo o no; a este contingente se lo denomina usualmente *población disponible para trabajar*.

La inclusión de la población disponible –usualmente contabilizada dentro de la *población no económicamente activa* como población desempleada– no es nueva, pero sí está injustificadamente en desuso (Jusidman, 1971; Standing, 1981). Este contingente conformaría el fenómeno de desempleo encubierto –porque es un fragmento de la desocupación frecuentemente escondido o por desaliento– porque se refiere a quienes tienen deseos de trabajar, pero no buscan empleo, ya sea porque las acciones de búsqueda resultaron infructuosas en el pasado o porque valoran que sus oportunidades de encontrar un empleo son limitadas. Por otro lado, este viraje implica definir el análisis en la situación del individuo que no trabaja, sin considerar la presión que la persona genera sobre el mercado de trabajo por los mecanismos formales de búsqueda.

En síntesis, a continuación se enumeran los principales argumentos para incluir en el presente análisis a la población desalentada (Márquez, 2013, 2015). En primer lugar, el desempleo abierto contabiliza a quienes ofertan su trabajo y no a quienes carecen de un empleo; a su vez, la noción de búsqueda activa asociada a la medición de desempleo abierto debe ser cuestionada en un contexto como el latinoamericano, donde el trabajo está muy vinculado a la economía informal, lo que reduce la importancia de la búsqueda activa como criterio de corte rígido entre la ocupación y la desocupación (Standing, 1981). En segundo lugar, cabe precisar que el *desaliento* es una situación provocada por las pocas oportunidades que ofrece el mercado laboral y por lo tanto, no es una desocupación voluntaria, como se suele argumentar: son las malas condiciones laborales y las pocas oportunidades las que llevan a los individuos a desesperanzarse. Desde esta perspectiva, los determinantes del desaliento serían los obstáculos que encuentran los potenciales buscadores de empleo, pero si se dieran ciertas condiciones este contingente estaría disponible para insertarse activamente en el mercado de trabajo.

Un último argumento es de orden empírico; varias investigaciones muestran que el vínculo de los desalentados con el mercado de trabajo dista de ser nulo, y por lo tanto, su asociación con la inactividad debe ser cuestionada.³ Esta parcialidad en la perspectiva se torna especialmente importante al notar que se dejan fuera del conteo realidades muy particulares. Uno de estos perfiles es de particular interés aquí, ya que se compone por jóvenes a quienes el mercado laboral parece cerrarles las puertas de ingreso (Groisman y Sconfienza, 2013; Jardim, 2005; Márquez, 2015; Márquez y Mora, 2014).

³ Cabe destacar: Fabiana Jardim (2005) para Brasil, Gonzalo Durán Sanhueza (2008) para Chile, Fernando Groisman y María Eugenia Sconfienza (2013) para Argentina, y para México, Clara Márquez (2015) y Minor Mora Salas (2014).

El objetivo de considerar a la población desalentada dentro de la problemática del desempleo es obtener una perspectiva más comprensiva sobre el problema del excedente laboral. Ahora bien, el desempleo se caracteriza por una ausencia de ingresos que puede llevar a la pauperización y por la ausencia de un vínculo con el mundo del trabajo, lo que puede afectar negativamente la identidad individual (Bayón, 2002; Castel, 1997; Gallie, 2004). En este sentido, el desempleado podría enfrentar una situación de descapitalización económica, dada la carencia de políticas compensatorias ante la situación de desempleo⁴ y descapitalización social por la pérdida de credenciales y vínculos con el trabajo, lo que dificulta su reinserción en el mercado laboral.⁵

En el caso especial de los jóvenes y adolescentes desocupados que ya no buscan empleo y que perciben lejana la oportunidad de obtener uno nuevo, es presumible que estas posibles consecuencias estén particularmente presentes. El desempleo de larga duración y el desempleo desalentado son las expresiones típicas de la forma extrema de este proceso de exclusión laboral descrito por Weller (2011), ya que a los individuos afectados por esta condición se les *repele del mercado de trabajo*. El principal efecto de participar de este tipo de desempleo es la salida de la reserva laboral, y como consecuencia, el involucramiento en un proceso de exclusión del mercado laboral. Los desalentados son parte del excedente, pero encuentran dificultades para insertarse dentro de la reserva laboral.

⁴ En México, la protección frente al desempleo es muy limitada por su alcance y por las escasas prestaciones monetarias que ofrece. En el Distrito Federal se cuenta con un seguro de desempleo, y un programa similar fue aprobado en el ámbito federal que entró en vigencia en el año 2015.

⁵ Varias investigaciones, especialmente europeas, han mostrado que la permanencia en el desempleo disminuye las oportunidades de reinserción en el mercado de trabajo (Benoît-Guilbot y Gallie, 1994). Adicionalmente, Mark Granovetter (1974) ha mostrado la importancia de los lazos generados en el mercado de trabajo para la inserción laboral. Este aspecto también fue observado en la ciudad de México (Márquez, 2015).

En México, algunos investigadores han incluido a la población desalentada dentro del análisis de la desocupación (Garro y Rodríguez, 2002; Márquez, 2015; Márquez y Mora, 2014; Pacheco y Parker, 2001; Revenga y Riboud, 1993); a su vez, los estudios acerca del contingente de población joven y adolescente que no estudia y no trabaja incluyen un segmento de este grupo (Arceo y Campos, 2011; Negrete y Leyva, 2013; Vargas y Cruz, 2012). Sin embargo, no contamos con análisis particulares sobre el desempleo abierto y el desalentado para este grupo de edad; se intentará aquí avanzar en este aspecto.

¿Quiénes son los jóvenes y adolescentes desocupados?

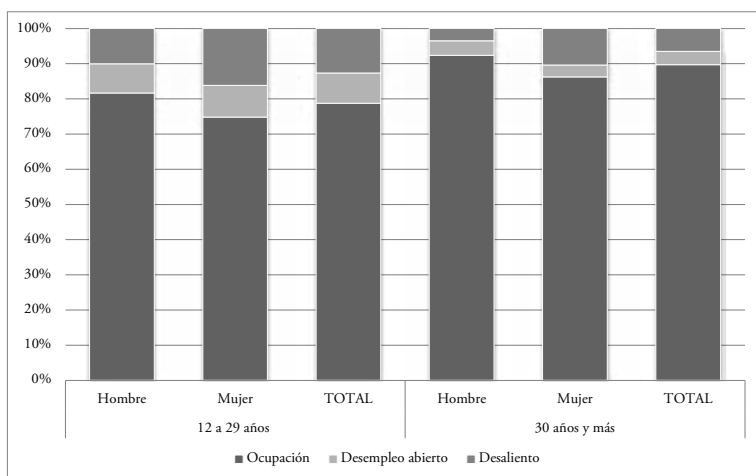
La forma habitual de medir el desempleo se refiere exclusivamente al desempleo abierto. Como aquí se incluye además al desaliento, el fenómeno será de mayor cuantía. En la gráfica 1 se muestra la actividad por sexo y grupos de edad para el año 2012 y para las áreas más urbanizadas (en el cuadro 1 se presentan los datos correspondientes). Al menos tres datos importantes arroja esta gráfica; en primer lugar, es claro que el desaliento es un problema de dimensiones importantes para los adolescentes y jóvenes que habitan las ciudades mexicanas. Al considerar al desempleo abierto y al desaliento en su conjunto, más de 20 por ciento de jóvenes y adolescentes están en condición de desocupación. En segundo lugar, la incidencia de este fenómeno duplica su guarismo para los que tienen 29 años o menos, en comparación a los mayores de 29 años. En tercer lugar, el desaliento es un fenómeno más extendido que el desempleo abierto, con lo cual su inclusión en el análisis es sumamente importante. Finalmente, éste es un fenómeno que afecta proporcionalmente más a las mujeres, pero no en términos absolutos. Un total de ocho millones 20 097 jóvenes y adolescentes urbanos se enfrentan a la desocupación; de este grupo, cuatro millones 582 137 son hombres y tres millones 437 960 son mujeres.

Cuadro 1: Condición de actividad por sexo y grupos de edad. Total nacional, 2012.

Condición de actividad	12 A 29 AÑOS			30 AÑOS Y MÁS		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ocupación	81.6%	74.8%	78.7%	92.4%	86.2%	89.7%
Desempleo abierto	8.3%	9%	8.6%	4.1%	3.4%	3.8%
Desaliento	10.1%	16.2%	12.7%	3.5%	10.4%	6.5%
Total	4 582 137	3 437 960	8 020 097	9 238 224	7 174 221	16 412 445

Fuente: cálculo con base en *ENOE* (Inegi, 2012) segundo trimestre de 2012.

Gráfica 1. Condición de actividad por sexo y grupos de edad, 2012. Áreas más urbanizadas.



Fuente: cálculo con base en *ENOE* (Inegi, 2012), segundo trimestre de 2012.

Para una presentación sintética del perfil sociodemográfico de los adolescentes y jóvenes expuestos a la desocupación, se realizará un análisis multivariado de algunas variables sociodemográficas. Con los microdatos del segundo trimestre del año 2012 de la

ENOE (Inegi, 2012) para las 32 ciudades principales,⁶ se estimará un modelo de regresión logística multinomial⁷ para modelar la probabilidad de estar ocupado, desempleado abierto o desempleado desalentado, de acuerdo con algunas características observables. Se estimarán seis modelos para diferenciar los efectos por sexo y por grupos de edad, dadas las diferencias significativas que estos grupos poblacionales presentan.

Distintos estudios acerca de la desocupación en México muestran que las probabilidades de estar en dicha condición varían en función de algunas variables sociodemográficas; usaremos algunas de ellas en nuestro análisis. El conjunto de variables incluidas en la estimación pueden ser divididas en dos módulos conceptuales: el módulo de características individuales incluye la edad y el grado de instrucción, además, se incluye como variable de control si asiste a la escuela; el segundo módulo busca modelar la probabilidad de estar desocupado en función de la carga

⁶ Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Puebla, León, San Luis Potosí, Mérida, Chihuahua, Tampico, Veracruz, Acapulco, Aguascalientes, Morelia, Toluca, Saltillo, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Tijuana, Culiacán, Hermosillo, Durango, Tepic, Campeche, Cuernavaca, Oaxaca, Zacatecas, Colima, Querétaro, Tlaxcala, La Paz, Cancún, Pachuca.

⁷ Los modelos logísticos multinomiales son adecuados cuando se cuenta con una variable dependiente politómica no ordinal, como en este caso. Con estos modelos es posible predecir la probabilidad de que una persona se encuentre en una de las categorías de Y , dadas ciertas características observables. Con el modelo logístico obtenemos coeficientes que indican el efecto de las variables en la probabilidad de interés. Dada la especificación de la ecuación del modelo de regresión logística, es posible obtener su exponencial, lo que permite a su vez interpretar la exponencial de los coeficientes como una razón de riesgos relativos, asociada al cambio unitario en X . Al exponenciar la ecuación, los coeficientes exponenciados se interpretarán como una razón de riesgo relativa y no como una razón de momios, como en la regresión logística binomial. De este modo, un valor menor –mayor– a la unidad en las razones de riesgo relativo indica que esa variable disminuye –aumenta– la probabilidad de desempleo, en comparación con la del grupo base, lo que mantiene fijas al resto de las variables independientes incluidas en el modelo.

familiar del individuo, para ello se incluyen dos variables, estado conyugal y parentesco con el jefe de hogar. A excepción de la edad, todas las demás variables se han introducido en el modelo como variables indicadoras.

En el cuadro 2 se presentan los resultados de las regresiones multinomiales estimadas, que indican la probabilidad de estar en condición de desempleo abierto o desaliento, en comparación a estar ocupado, en función de algunas características observables de los jóvenes y adolescentes. En la primera columna se presentan las estimaciones para los hombres de doce a diecinueve años. De acuerdo con los datos, el incremento de un año de edad aumenta la probabilidad de estar en condición de desocupación abierta, versus estar ocupado –de 16.7 puntos porcentuales–, mientras que el resto de las variables incluidas en el modelo se mantienen fijas y resulta significativo el coeficiente asociado a esta variable. Además, si el joven culminó la preparatoria, las probabilidades de estar en condición de desempleo abierto versus estar ocupado se reducen 42 por ciento.⁸

El cuadro 2 ofrece información importante acerca de las características que hacen que adolescentes y jóvenes tengan mayores probabilidades de estar en condición de desempleo abierto o desalentado, en comparación a estar ocupado. Resaltaré lo más importante. En relación con la edad, tanto para hombres como para mujeres, son los más jóvenes los que se encuentran más expuestos a estar desocupados y buscan activamente empleo sin encontrarlo. Si bien entre los doce y los diecinueve años, conforme se avanza en edad, se observa la paulatina incorporación al mercado de trabajo mediante la búsqueda activa de empleo, pasados los diecinueve años, a mayor edad, se reducen las probabilidades de buscar empleo sin encontrarlo. Por otra parte,

⁸ Todas las variables deben ser interpretadas de modo similar; destaca la diferencia de interpretación entre la edad, donde el coeficiente indica la diferencia en la probabilidad dado un incremento unitario –1 año–, y el resto de las variables que son dicotómicas y que se interpretan como el cambio de 0 a 1 –tener o no determinada característica.

las probabilidades de estar desalentado, en comparación a estar ocupado, disminuyen conforme aumenta la edad para todos los grupos etarios.

Cuadro 2 Regresiones multinomiales por sexo y grupo de edad. Ciudades principales.

	12 A 19 AÑOS		20 A 24 AÑOS		25 A 29 AÑOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Sin empleo						
Edad	1.167 [‡] (0.0349)	1.152 [‡] (0.0459)	0.967 (0.0263)	0.837 [‡] (0.0261)	0.863 [‡] (0.0297)	0.904 [‡] (0.0312)
Preparatoria	0.578 [‡] (0.104)	0.594 [‡] (0.109)	0.894 (0.0853)	1.200 [*] (0.129)	1.279 [*] (0.165)	0.853 (0.124)
Normal o técnica			1.398 (0.443)	0.664 (0.278)	1.213 (0.490)	0.536 [*] (0.191)
Universidad			1.479 [‡] (0.151)	1.935 [‡] (0.213)	1.248 [‡] (0.139)	0.925 (0.101)
Asiste a la escuela	0.747 [‡] (0.0718)	0.806 [*] (0.0990)	0.653 [‡] (0.0689)	0.550 [‡] (0.0624)	0.540 [‡] (0.108)	1.542 [‡] (0.240)
Unión libre	1.011 (0.178)	1.469 (0.351)	0.498 [‡] (0.0551)	0.972 (0.150)	0.507 [‡] (0.0692)	1.375 [‡] (0.218)
Unión conyugal	2.628 (3.262)	0.947 (0.781)	1.037 (0.514)	0.517 [‡] (0.120)	1.343 (0.572)	1.876 [‡] (0.505)
Hijo	7.851 [‡] (4.292)	3.277 [*] (2.303)	1.442 [‡] (0.194)	0.621 [‡] (0.0994)	1.404 [‡] (0.201)	3.620 [‡] (0.849)
Otro integrante	6.809 [‡] (3.745)	1.426 (1.019)	1.849 [‡] (0.266)	0.408 [‡] (0.0774)	1.271 (0.215)	1.781 [‡] (0.484)
Desalentados						
Edad	0.805 [‡]	0.831 [‡]	0.864 [‡]	0.918 [‡]	0.827 [‡]	0.952

(continúa)

(continuación)

	12 A 19 AÑOS		20 A 24 AÑOS		25 A 29 AÑOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	(0.0142)	(0.0170)	(0.0283)	(0.0260)	(0.0497)	(0.0335)
Preparatoria	1.138	1.008	1.080	0.703‡	1.415	1.351¥
	(0.147)	(0.119)	(0.142)	(0.0794)	(0.385)	(0.174)
Normal o técnica			0.667	0.653	5.289‡	0.863
			(0.332)	(0.225)	(2.212)	(0.266)
Universidad			1.576‡	1.041	1.361	0.818*
			(0.188)	(0.107)	(0.292)	(0.0972)
Asiste a la escuela	4.484‡	3.184‡	10.43‡	6.148‡	13.11‡	3.244‡
	(0.338)	(0.256)	(1.186)	(0.573)	(2.239)	(0.489)
Unión libre	0.573¥	2.399‡	0.194‡	2.571‡	0.309‡	3.418‡
	(0.132)	(0.388)	(0.0433)	(0.327)	(0.0952)	(0.503)
Unión conyugal	0.000	0.806	0.000	0.822	2.132	2.327‡
	(0.00758)	(0.398)	(0.00201)	(0.183)	(2.240)	(0.604)
Hijo	3.033¥	1.744	1.168	1.222	2.710‡	2.934‡
	(1.410)	(0.714)	(0.217)	(0.219)	(0.797)	(0.741)
Otro integrante	3.255¥	1.668	2.514‡	1.038	1.278	3.167‡
	(1.526)	(0.692)	(0.502)	(0.202)	(0.498)	(0.843)
BIC	9 652.8	7 247.7	9 362.6	9 202.4	5 133.0	6 838.2
Observaciones	6 311	4 301	8 897	6 665	8 343	6 618

Fuente: cálculos con base en el segundo trimestre de 2012, de la *ENOE* (Inegi, 2012). Coeficientes exponenciados; errores estándar entre paréntesis; * $p < 0.1$, ¥ $p < 0.05$, ‡ $p < 0.01$.

En relación con la asociación entre el desempleo abierto y la edad para ambos sexos, en distintos estudios se ha observado una mayor incidencia entre los jóvenes (Fleck y Sorrentino, 1994; Garro y Rodríguez, 2002; Revenga y Riboud, 1993;

Rodríguez, 2002). Se ha constatado un efecto positivo sobre la probabilidad de estar desempleado, que disminuye conforme se avanza en edad (Rodríguez, 2002). La mayor incidencia del desempleo abierto entre los jóvenes es una tendencia generalizada en América Latina (OIT, 2009) y en los países desarrollados (Layard, Nickell y Jackman, 1991). Ahora bien, si se considera el desempleo de larga duración –mayor a seis meses– tanto para hombres como para mujeres, se asocia con la población de edad más avanzada (Rodríguez, 2002); es decir, los jóvenes tienen más probabilidad de ser desempleados, pero no por largos períodos de tiempo. La explicación clásica a este respecto para los países desarrollados indica que cuando las empresas deben reducir personal no despiden a los trabajadores con más años de empleo, ya que cuentan con un capital humano valorado y adquirido en el trabajo (Layard, Nickell y Jackman, 1991).

Adicionalmente, es preciso considerar en la explicación la dificultad de los nuevos entrantes para conseguir un primer empleo, y en su intento por ingresar al mercado de trabajo se topan con importantes barreras de acceso y con malas condiciones laborales a que acceden, que los colocan en los puestos más inestables.

En relación con la educación, los datos muestran que para el grupo de edad más joven –19 años y menos–, tener mayor grado educativo se asocia a menores probabilidades de buscar empleo sin encontrarlo –desempleo abierto–. Ahora bien, entre los grupos de mayor edad, culminar la universidad se asocia a mayores probabilidades de buscar empleo sin encontrarlo.⁹ Para los hombres de veinte a 24 años, culminar la universidad también se asocia a un incremento de estar desalentado. Estos datos muestran la segmentación propia del mercado de trabajo. Los más jóvenes que han culminado la preparatoria parecen contar con el grado educativo requerido para insertarse en ciertos puestos de trabajo, pero

⁹ La asociación entre mayor grado educativo y mayores probabilidades de estar en condición de desocupación no se mantiene cuando se modela con poblaciones de grupos de edad más avanzada (Márquez, 2015; Ochoa, 2013).

quienes continuaron sus estudios, buscan ingresar al mercado de trabajo con un título universitario y posiblemente tienen mayores expectativas en relación al puesto a ocupar, y se enfrentan a un mercado competido que comienza a mostrar señales de saturación.

Lo anterior es consistente con lo que muestran algunos estudios recientes acerca de la incorporación de los jóvenes al mercado laboral mexicano. Allí se indican los límites de la inversión en educación en el contexto mexicano, donde la expansión de la demanda de trabajo sucede principalmente en establecimientos de baja productividad. En dicho contexto, poseer un grado educativo mayor no constituye una garantía ni de incorporación al mercado laboral ni de acceder a un empleo de calidad (Hernández, 2004; Mora y Oliveira, 2012; Oliveira, 2006).

Otro aspecto relevante es la presión que el individuo recibe en su hogar. Los datos indican que el riesgo de que una persona se encuentre en situación de desempleo abierto o desaliento – versus que se encuentre ocupada– se reduce para los hombres de veinte a 29 años que viven en unión libre o casados. Es presumible que sobre ellos recae la responsabilidad de sostener económicamente el hogar, y por esta razón no permanecen en el desempleo abierto, por lo que tienen bajo riesgo de estar en dicha condición. Esto es, mantenerse en unión libre representa una condición de mayor carga familiar, por lo que se observa que es menor el riesgo de que se encuentren desempleados. Lo mismo se observa en relación con la posición en el hogar: los hombres en posiciones subordinadas en el hogar –como la de hijo– padecen un mayor riesgo de desempleo abierto o desaliento.

Para las mujeres, en general, el sentido de la asociación es el contrario, lo que refleja que la función de proveedor recae especialmente sobre los hombres. La tendencia general indica que para ellas el riesgo de estar en condición de desempleo abierto o de desaliento –en comparación con estar ocupada– se asocia a posiciones subordinadas en el hogar –cónyuge o hija– y a estar en unión libre. Esto es especialmente notorio para las que tienen de 25 a 29 años.

Esta asociación entre responsabilidades domésticas y desocupación, en función del sexo del individuo, es coincidente con lo encontrado por otras investigaciones para el total de la población (Garro y Rodríguez, 2002; Márquez, 2015; Rodríguez, 2002). Esta tendencia generalizada se vincula a la presión que perciben quienes sustentan económicamente al hogar, a los roles de género socialmente construidos de acuerdo con los que se distribuyen las tareas de producción y de reproducción —lo que hace recaer estas últimas casi en exclusividad sobre las mujeres (Inmujeres, 2005; Pedrero, 2005)—, a las peores condiciones laborales que el mercado de trabajo ofrece a las mujeres (Oliveira y Ariza, 2003), y está vinculada también a la ausencia de instituciones que liberen a los hogares de realizar todas las actividades de reproducción requeridas.

En términos generales, el desempleo abierto y desalentado afecta particularmente a los jóvenes con menor edad que afrontarían importantes barreras de entrada al mercado de trabajo. Para los más jóvenes, contar con preparatoria concluida ayuda a sortear la desocupación. No obstante, en el grupo de edad más avanzada se observa un importante fenómeno de profesionistas con serias dificultades para encontrar un empleo, situación que lleva a algunos a no emprender su búsqueda. Los adolescentes y jóvenes desalentados tienen adicionalmente dos características muy marcadas: en primer lugar, muchos de ellos son estudiantes, y en segundo, es una condición que refleja la división de tareas de producción y reproducción al interior del hogar entre hombres y mujeres. Ellas se ven absorbidas por las tareas del hogar a tal grado, que deben abandonar una posible inserción en el mercado.

Las dinámicas de inserción de buscadores y desalentados

Nadya Guimarães (2004) señala que en mercados heterogéneos, como los latinoamericanos, las fronteras entre el trabajo y el no-trabajo no sólo son difusas, sino también dinámicas.

Esto quiere decir que las definiciones categóricas –ocupado, desempleado y no ocupado– observadas transversalmente no captan los usuales cambios de condición ocupacional que puede experimentar la fuerza laboral en períodos cortos de tiempo. En sintonía con este señalamiento, analizaremos los cambios en la variable *condición de actividad* de los adolescentes y jóvenes buscadores de empleo y desalentados. Este análisis ofrecerá un primer acercamiento a las dinámicas de inserción laboral a las que estos jóvenes están expuestos.

En esta sección se analizarán las secuencias de corto plazo en condición de actividad de los adolescentes y jóvenes desocupados; se indagará qué ocurre con quienes conforman el grupo de población estudiada; para ello se analizó el panel de la *ENOE* correspondiente al período entre el segundo trimestre del año 2011 y el segundo de 2012 (Inegi, 2012), lo que implica que se trabajará con una submuestra de los jóvenes y adolescentes desocupados.¹⁰ Mediante un *análisis de secuencias*¹¹ se identificarán los recorridos predominantes de los jóvenes y adolescentes desocupados, que se denominarán *itinerarios de actividad*.

Los itinerarios de actividad a estudiar estarán conformados por la secuencia observada en la variable condición de actividad de los jóvenes y adolescentes desocupados, reconstruida a lo largo de los cuatro trimestres subsiguientes; dicha variable puede adquirir cuatro valores diferentes: ocupación, desempleo,

¹⁰ El diseño muestra de la *ENOE* permite trabajar con un panel de cinco trimestres conformados por 20 por ciento de la muestra de la encuesta.

¹¹ Técnica estadística de datos longitudinales empleada para estudiar eventos que muestran un orden de sucesión en su desarrollo. Una de sus características distintivas es que permite trabajar con las secuencias de eventos como una unidad. El análisis identifica patrones que aparecen en tales series ordenadas de eventos, lo que permite agrupar a los patrones más semejantes entre sí y separar a los menos semejantes. Para una explicación detallada de esta técnica, véase Christian Brzinsky-Fay, Ulrich Koler y Magdalena Luniak (2006); Heather MacIndoe y Andrew Abbott (2004), y Lawrence Wu (2000).

desaliento e inactividad. Los distintos arreglos de estos elementos formarán las secuencias que analizaremos y las diferencias provendrán de los elementos existentes en cada secuencia, de su orden y de su repetición. A partir de este análisis se han obtenido cuatro itinerarios prototípicos.¹²

El primer itinerario es el de *incorporación laboral*, y lo constituyen secuencias donde las personas han estado empleadas al menos en las últimas dos observaciones, lo que se asume como un indicio de que el joven está en proceso de incorporación al mercado de trabajo. Este itinerario congrega casos que muestran una tendencia favorable, ya que se encuentran en proceso de superar la desocupación por medio de la participación en el mercado laboral.

El segundo itinerario se denomina *resistencia a la expulsión*, y está conformado por secuencias donde hay experiencias de ocupación, pero acompañadas por experiencias de no-ocupación. Es decir, se trata de jóvenes y adolescentes que no pueden sostener la condición de ocupación porque el mercado de trabajo persiste en expulsarlos. Como resultado, poseen itinerarios erráticos entre la ocupación y el desempleo.

Finalmente, hay dos itinerarios caracterizados por un contacto tangencial o inexistente con el mercado de trabajo. El tercero se denomina *expulsión por desocupación*, ya que prevalece la condición de desocupación a lo largo de la secuencia. El cuarto es el de *expulsión por inactividad*, y se caracteriza por el predominio de la categoría de inactividad, secuencia que implica la mayor lejanía con una posible reinserción laboral; reúne a todos aquellos jóvenes y adolescentes repelidos del mercado laboral y marginados de la fuerza de trabajo.

¹² En un análisis similar, pero para la secuencias de la población desalentada de todas las edades, fueron encontrados el mismo tipo de itinerarios, aunque las frecuencias de ocurrencia fueron diferentes (Márquez, 2015; Márquez y Mora, 2014). Esto, por un lado, da robustez a los resultados obtenidos en ambos análisis, y por otro es indicio de que las dinámicas laborales en que se insertan los buscadores de empleo y los desalentados con menor edad son similares a las del resto de la población.

El cuadro 3 muestra las frecuencias de los itinerarios por sexo. Un primer aspecto a resaltar es que solamente 25.17 por ciento de los jóvenes y adolescentes participan del itinerario de incorporación laboral. Cabe precisar que si bien éste es el itinerario más favorable porque implica la reinserción en el mercado laboral, desconocemos si esta situación perdura en el tiempo –más allá del lapso incluido en el panel–, y también desconocemos el tipo de empleo al que se accedió. Dadas las malas condiciones laborales a las que los jóvenes acceden (Mora y Oliveira, 2011, 2012; Oliveira, 2006, 2010), es preciso interpretar cautelosamente estos datos. La mayoría de los adolescentes y jóvenes desocupados –75 % restante– están involucrados en dinámicas de incorporación deficientes o de exclusión del mercado de trabajo. Para ellos, el itinerario más usual es la expulsión por inactividad, seguido por el de resistencia a la expulsión, y luego el de expulsión por desocupación. Es decir, para los jóvenes y adolescentes desocupados la permanencia fuera del mercado laboral parece ser lo más usual.

Cuadro 3. Itinerarios de actividad, por sexo.

Itinerarios de actividad	GÉNERO		
	Hombre %	Mujer %	Promedio %
Incorporación laboral	30.63	19.73	25.17
Resistencia a la expulsión	28.98	22.57	25.77
Expulsión por desocupación	12.16	16.44	14.30
Expulsión por inactividad	28.23	41.26	34.76
Total	666	669	1 335

Fuente: elaboración con base en el panel de la *ENOE* (Inegi, 2012), segundo trimestre de 2011 al segundo de 2012.

Si bien la tendencia va en la misma dirección tanto para mujeres como para varones –es decir, hay una propensión a mantenerse fuera del mercado de trabajo–, hay ciertas diferencias por

sexo (cuadro 3). Para ellas, el itinerario más frecuente es el de la expulsión por inactividad: 41.26 por ciento de las adolescentes y jóvenes participan de este itinerario. Ante las malas condiciones que el mercado de trabajo ofrece, la ausencia de instituciones de apoyo a las tareas de reproducción y el hecho de que tales actividades recaen sobre las mujeres de todas las edades (Inmujeres, 2005), el hogar habría absorbido a tal grado a estas jóvenes, lo que las aleja de la órbita del mercado de trabajo.¹³

En el caso de los hombres este patrón presenta una menor proporción, pues poco menos de una tercera parte termina desplazado del mercado laboral. Posiblemente también algunos adolescentes de ambos sexos que pertenecen a esta población se dediquen exclusivamente a estudiar. Mientras que para ellas el itinerario más frecuente es la expulsión por inactividad, para ellos es el de la incorporación laboral, ya que tres de cada diez logran incorporarse al mercado de trabajo, lo que muestra la situación de desventaja en que se encuentran las mujeres de este grupo de edad, donde solamente 19.73 por ciento logra incorporarse.

El segundo itinerario más poblado tanto por varones como por mujeres es el de la resistencia a la expulsión. Aquí predominan los intentos continuos, pero no logrados de reinserción laboral; hay reconexiones transitorias con el mercado de trabajo que no logran sostenerse a lo largo del tiempo. Esto mostraría el acceso a empleos precarios, lo que coloca a la inseguridad para conservar el puesto como una de las características prevalentes. Este itinerario es un poco más frecuente entre los hombres: mientras 28.98 por ciento participa de éste, 22.57 por ciento de las mujeres lo hace. Para todos, el itinerario menos frecuente es el de la expulsión por desocupación, y se caracteriza por la permanencia en la desocupación con o sin búsqueda activa de empleo, donde participan 16.44 por ciento de mujeres y 12.16 por ciento de hombres.

¹³ Véase Márquez y Mora Salas (2014) para una exploración en mayor profundidad de esta hipótesis para la población de doce años y más.

En síntesis, cabe destacar que sobre siete de cada diez varones y ocho de cada diez mujeres que reportaron estar en condición de desocupación, opera una fuerza centrífuga que los mantiene fuera del mercado laboral. Al retomar la clasificación de Jürgen Weller (2011), los jóvenes y adolescentes participan de dinámicas de exclusión del empleo y de exclusión del mercado laboral, lo que muestra lo intrincada que es su inserción en las urbes mexicanas. Si bien éste es el panorama general, hay algunas diferencias por sexo, y las mujeres enfrentan mayores barreras para la incorporación laboral.

Referencias

- ARCEO, Eva y Raymundo CAMPOS, 2011, “¿Quiénes son los ninis en México?”, *Documentos de Trabajo*, núm. 8.
- BAYÓN, Cristina, 2002, “Coping with Job Insecurity: The Experience of Unemployment in Contemporary Argentina”, [tesis de doctorado], Austin, Estados Unidos, Faculty of the Graduate School University of Texas.
- BENOÎT-GUILBOT, Odile y Duncan GALLIE, 1994, *Long-term unemployment*, Londres, Nueva York, Pinter Publishers.
- BRZINSKY-FAY, Christian, Ulrich KOHLER y Magdalena LUNIAK, 2006, “Sequence Analysis with Stata”, *The Stata Journal*, E.U./Reino Unido, H. Joseph Newton y Nicholas J. Cox vol. 6, núm. 4, pp. 435-460.
- CARDOSO, Fernando, 1971, “Comentario sobre los conceptos de sobrepoblación relativa y marginalidad”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Santiago, Chile, FLACSO, núms. 1-2, pp. 57-76.
- CASTEL, Robert, 1997, *Las metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós.
- DURÁN SANHUEZA, Gonzalo, [publicación digital], 2008, “Trabajadores desalentados y desempleo oculto”, *Fundación Sol*, Santiago, Chile, en <www.fundacionsol.cl/wp-content/

- uploads/2010/08/Trabajadores-Desalentados-en-Chile.pdf>, consultado en octubre de 2013.
- FLECK, Susan y Constance SORRENTINO, 1994, "Employment and unemployment in Mexico's labor force", *Monthly Labor Review*, E.U., Bureau of Labor Statistics, U.S. Department of Labor, vol. 117, núm. 11, pp. 3-31.
- FREYSSINET, Jacques, 1993, *Le chômage*, París, Découverte.
- GALLIE, Duncan, 2004, *Resisting marginalization: unemployment experience and social policy in the European Union*, Nueva York, Oxford University Press.
- GARCÍA, Brígida, 2012, "La precarización laboral y el desempleo en México (2000-2009)", en Enrique DE LA GARZA, ed., *La situación del trabajo en México, 2012, el trabajo en la crisis*, México, D.F., Plaza y Valdés, pp. 91-118.
- GARCÍA, Brígida y Landy SÁNCHEZ, 2012, "Trayectorias del desempleo urbano en México", *Revista Latinoamericana de Población*, Brasil, Asociación Latinoamericana de Población, vol. 6, núm. 10, pp. 5-30.
- GARRO, Nora y Eduardo RODRÍGUEZ OREGGIA, 2002, "Los determinantes personales y regionales del desempleo en el mercado laboral mexicano: Un modelo logístico, 1995 y 2000", *El Trimestre Económico*, FCE, vol. 69, núm. 276, 4, pp. 543-566.
- GRANOVETTER, Mark, 1974, *Getting a Job: A Study of Contacts and Careers*, Cambridge, Harvard University Press.
- GROISMAN, Fernando y María Eugenia SCONFIENZA, 2013, "Una aproximación al desaliento laboral en Argentina", [ponencia], Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Latin America Studies Association, Washington, D.C., Estados Unidos, 29 de mayo al 1 de junio de 2012.
- GUIMARÃES, Nadya, 2004, *Caminhos cruzados: estratégias de empresas e trajetórias de trabalhadores*, São Paulo, Universidade de São Paulo/Editora 34.

- HERNÁNDEZ LAOS, Enrique, 2004, “Panorama del mercado laboral de profesionistas en México”, *Economía UNAM*, FCE, vol. 1, núm. 2, pp. 98-109.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), 2005, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005: Una nueva encuesta para México*, Aguascalientes, INEGI.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2012, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, [base de datos], México, Inegi.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (Inmujeres), 2005, *Pobreza, género y uso del tiempo*, México, D.F., Inmujeres.
- JARDIM, Fabiana, 2005, “Explorando as fronteiras do desemprego: reflexões a partir da categoria ‘desemprego por desalento’”, *Plural. Revista de Ciências Sociais*, Universidad de São Paulo, vol. 12, pp. 57-78.
- JUSIDMAN, Clara, 1971, “Conceptos y definiciones en relación con el empleo, el desempleo y el subempleo”, *Demografía y Economía*, El Colegio de México, vol. 5, núm. 3, pp. 269-286.
- LAYARD, Richard, Stephen NICKELL y Richard JACKMAN, 1991, *Unemployment: Macroeconomic Performance and the Labour Market*, Oxford, Oxford University Press.
- MACINDOE, Heather y Andrew ABBOTT, 2004, “Sequence Analysis and Optimal Matching Techniques for Social Science Data”, en Melissa HARDY y Alan BRYMAN, coords., *The Handbook of Data Analysis*, Londres, Sage Publications.
- MÁRQUEZ, Clara, 2013, “Del monismo al pluralismo en los estudios sobre la desocupación en América Latina. Hacia una conceptualización alternativa”, en Luciana GANDINI y Mauricio PADRÓN INNAMORATO, coords., *Población y trabajo en América Latina: Abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes*, Río de Janeiro, ALAP Editor, pp. 65-89.
- MÁRQUEZ, Clara, 2015, “Buscadores, desalentados y rechazados: Las dinámicas de inclusión y exclusión laboral enraizadas en

- la desocupación”, [tesis de doctorado], México, D.F., Centro de Estudios Sociológicos/El Colegio de México.
- MÁRQUEZ, Clara y Minor MORA SALAS, 2014, “Inequidades de género y patrones de uso del tiempo. Exploración a partir del desempleo encubierto”, en Brígida GARCÍA y Edith PACHECO, coords., *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México*, México, D.F., El Colegio de México.
- MORA SALAS, Minor y Orlandina DE OLIVEIRA, 2011, “Jóvenes mexicanos en medio de la crisis económica: Los problemas de la integración laboral”, *Sociedade e Estado*, Universidade de Brasília, vol. 26, núm. 2, pp. 373-421.
- MORA SALAS, Minor y Orlandina DE OLIVEIRA, 2012, “Las vicisitudes de la inclusión laboral en los albores del siglo XXI: Trayectorias ocupacionales y desigualdades sociales entre jóvenes profesionistas mexicanos”, *Estudios Sociológicos*, Colegio de México, vol. 30, núm. 88, pp. 3-43.
- NAVARRETE, Emma, 2001, *Juventud y trabajo: Un reto para principios de siglo*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.
- NAVARRETE, Emma, Mauricio PADRÓN INNAMORATO y Carolina SILVA, 2013, “La inserción laboral de los jóvenes y las políticas de empleo en Colombia, México y Uruguay (2012)”, en Luciana GANDINI y Mauricio PADRÓN INNAMORATO, coords., *Población y trabajo en América Latina: Abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes*, Río de Janeiro, ALAP Editor, pp. 223-260.
- NEGRETE PRIETO, Rodrigo, 2001, “¿Por qué han sido bajas las tasas de desempleo abierto en México?: Una guía básica ilustrada”, *Notas. Revista de Información y Análisis*, Aguascalientes, México, INEGI, núm. 14, pp. 7-13.
- NEGRETE PRIETO, Rodrigo y Gerardo LEYVA PARRA, 2013, “Los ninis en México: Una aproximación crítica a su medición”, *Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía*, vol. 4, núm. 1, pp. 90-121.

- NUN, José, 2001, *Marginalidad y exclusión social*, Buenos Aires, FCE.
- OCHOA, Sara, 2013, “Riesgo y vulnerabilidad laboral durante la crisis financiera y económica de 2008-2009 en México”, [tesis de doctorado], México, D.F., Centro de Estudios Sociológicos/El Colegio de México.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2009, *Panorama Laboral 2009. América Latina y el Caribe*, Lima, Perú, OIT.
- OLIVEIRA, Orlandina de, 2006, “Jóvenes y precariedad laboral en México”, *Papeles de Población*, UAEMEX, núm. 49, pp. 37-73.
- OLIVEIRA, Orlandina de, 2010, “El trabajo juvenil en México a principios del siglo XXI”, *Renglones*, núm. 61, pp. 37-70.
- OLIVEIRA, Orlandina de y Marina ARIZA, 2003, “Trabajo femenino en América Latina: Un recuento de los principales enfoques analíticos”, en Enrique DE LA GARZA, ed., *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, D.F., Colegio de México/FCE/FLACSO/UAM, pp. 644-663.
- PACHECO, Edith y Susan PARKER, 2001, “Movilidad en el mercado de trabajo urbano: Evidencias longitudinales para dos períodos de crisis en México”, *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, vol. 63, núm. 2, pp. 3-26.
- PEDRERO, Mercedes, 2005, *Trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo 2002*, México, D.F., Inmujeres.
- PÉREZ SÁINZ, Juan Pablo y Minor MORA SALAS, 2006, “Exclusión social, desigualdades y excedente laboral. Reflexiones analíticas sobre América Latina”, *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM, vol. 68, núm. 3, pp. 431-465.
- PROYECTO REGIONAL DEL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PREALC), 1976, *El problema de empleo en América Latina: Situación, perspectivas y políticas*, Santiago, Chile, OIT.
- REVENGA, Ana y Michelle RIBOUD, 1993, “Unemployment in Mexico: Its Characteristics and Determinants”, [documento de trabajo], The World Bank (Policy Research Working Paper

- (Policy Research Working Paper, núm. 1230), en <www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/1993/12/01/000009265_3961005132329/Rendered/PDF/multi_page.pdf>, consultado en octubre de 2013.
- RODRÍGUEZ, Ernesto, 2011, “Empleo y juventud: Muchas iniciativas, pocos avances. Una mirada sobre América Latina”, *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, Buenos Aires, Argentina, Fundación Friedrich Ebert, núm. 232, pp. 119-136.
- RODRÍGUEZ OREGGIA, Eduardo, 2002, “La probabilidad de estar desempleado en México: Factores sociodemográficos y regionales en un modelo logit”, *Denarius. Revista de Economía y Administración*, México, D.F., UAM, vol. 5, pp. 143-163.
- ROS, Jaime, 2005, *El desempleo en América Latina desde 1990*, México, D.F., ONU/CEPAL/Unidad de Desarrollo Económico.
- STANDING, Guy, 1981, *Unemployment and female labour: a study of labour supply in Kingston, Jamaica*, Londres, Macmillan.
- TOKMAN, Víctor, 2004, *Una voz en el camino. Empleo y equidad en América Latina: 40 años de búsqueda*, Santiago de Chile, FCE.
- VARGAS VALLE, Eunice, y Rodolfo CRUZ PIÑEIRO, 2012, “Los jóvenes del norte y sur de México en inactividad laboral y educativa: Niveles y factores asociados”, *Papeles de Población*, UAEMEX, vol. 18, núm. 73, pp. 105-148.
- WELLER, Jürgen, 2001, *Procesos de exclusión e inclusión laboral: La expansión del empleo en el sector terciario*, Santiago, Chile, División de Desarrollo Económico/CEPAL.
- WELLER, Jürgen, 2011, “Panorama de las condiciones de trabajo en América Latina”, *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, Buenos Aires, Argentina, Fundación Friedrich Ebert, núm. 232, pp. 33-49.
- WU, Lawrence, 2000, “Some Comments on ‘Sequence Analysis and Optimal Matching Methods in Sociology: Review and Prospect’”, *Sociological Methods & Research*, vol. 29, núm. 1, pp. 41-64.

CAPÍTULO III
¿QUÉ CASTIGOS HAY PARA NUESTROS JÓVENES?
MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD
Gabriel Tenenbaum Ewig

Introducción

Las delimitaciones sociológicas del castigo varían por la tradición y la epistemología de cada corriente de pensamiento. Desde el punto de vista de Émile Durkheim (1999, 2004) el castigo puede entenderse como una reacción emotiva y moral ante lo socialmente inaceptable. La ley es hija de la sensibilidad socio-histórica. Para el funcionalismo estructural de Talcott Parsons (1984) y Robert Merton (1964), el castigo es un mecanismo activado por la desviación social, tipificada ilegal por la institución penal. Para la perspectiva marxista, el orden jurídico en que se inscribe el castigo penal es una forma de dominación en el contexto de la lucha de clases.

La sociedad de consumo es una invitación constante al delito, especialmente para quienes no tienen el medio de intercambio que permite adquirir los bienes y servicios que ofrece el mercado. En otro orden de ideas, Michel Foucault (1996, 1998) y Jaques Donzelot (2008) han abogado por una explicación configuradora –aunque no dirigida a la acción particular, sino al sujeto en sí– en tanto sostienen que el saber-poder dominante, reconocido socialmente como verdad o norma, construye a los sujetos monstruos y a los sujetos peligrosos que necesariamente hay que vigilar y castigar para el mantenimiento y funcionamiento del orden social. Cada una de estas perspectivas argumenta de distinta forma las maneras en que opera el sistema punitivo y tratan de

discernir el delito de lo normal, y por ende, el obrar que se debe castigar, dejar hacer o premiar.¹

Es importante mencionar que el castigo no siempre es legal, así como tampoco siempre es legítimo, justo si se lo interpreta desde otra forma de entender y hacer las cosas. En este sentido, abordamos las medidas alternativas a la privación de libertad – medidas alternas, medidas no privativas de libertad o medidas en libertad– para adolescentes, que si bien son formas de castigo legal en la mayoría de los países latinoamericanos, no por eso son medidas justas y legítimas, aunque más adecuadas que la prisión.

La población de referencia son los adolescentes; desde el enfoque de los derechos humanos y las legislaciones nacionales de América Latina, en relación con la justicia “penal” para adolescentes se deben ejecutar medidas no privativas de libertad para promover tratamientos socioeducativos que permitan su reintegración social. Dicha disposición, a diferencia de lo que sucede en la justicia penal para adultos, abre una serie de asuntos a problematizar: los fracasos de la prisión, las implicaciones del castigo en libertad, la participación y responsabilidad del Estado y la familia en las medidas alternas, las relaciones de género en la familia corresponsable –junto al Estado– en cumplir la medida imputada al adolescente, la edad de imputabilidad y la transgresión en la adolescencia. Todos estos temas se discutirán a continuación.

¹ La revisión histórica sobre el castigo permite dar cuenta de las variaciones en torno a los sujetos y acciones que se castigan de acuerdo con la sensibilidad, ideología, intereses económicos y saberes predominantes (Foucault, 1998; Melossi y Pavarini, 2010; Rusche y Kirchheimer, 1939). Se entiende que no hace falta ir al pasado para dar cuenta de ello, ya que en el presente hay un conjunto de prácticas que no son reconocidas como castigos, pero que bien podrían serlo desde otro punto de vista: 1) la disciplina familiar tiene modos y maneras físicos y simbólicos de castigar; si bien algunos le llaman “educación”, otros los podrían llamar “violaciones a los derechos del niño”; 2) prácticas penales como la pena de muerte, cadena perpetua, prisiones de máxima seguridad, torturas, castigo en el castigo, etcétera; todas ellas son flagrantes violaciones a los derechos humanos, aunque bajo un enfoque represor y revanchista se diría lo contrario.

La crisis del castigo en prisión

Desde hace varias décadas se ha afrontado lentamente un proceso de crisis institucional del sistema de castigos, precisamente de la prisión. Una de las explicaciones consensuadas entre los expertos es que el modelo institucional de encierro ha entrado en aprietos, ya que ha incumplido su promesa rehabilitadora.

Esto no ha significado el fin de la cárcel, pero deja al descubierto la despreocupación por la persona que cometió una infracción o delito² y el interés de la “sociedad” en apartar al “delincuente” de la vida pública. Pero esta crisis o reforma que los investigadores datan desde la década de 1960³ no fue la primera ni será la última. La prisión, como institución, resiste y sobrevive al mutar. Los historiadores del castigo (Foucault, 1998; Melossi y Pavarini, 2010; Rusche y Kirchheimer, 1939) han mostrado, para Europa, las transformaciones de la internación o confinamiento y sus distintos intereses⁴ de funcionamiento en diversos contextos históricos: 1) Edad Media, dispositivos de encierro conventual y casas de corrección de trabajo artesanal, 2) incipiente modernidad, reforma de la internación en la era del desarrollo industrial con el surgimiento de la cárcel-fábrica y el disciplinamiento en masa, 3) modernidad, y donde se restringe la criminalización y se atenúa el maltrato en la cárcel. Estos tres mojonos o indicadores no son los únicos cambios que

² Al hablar de infracción se alude a los adolescentes, y el delito se refiere a los adultos.

³ David Garland (2006:18-20) data en la década de 1960 el inicio de la crisis institucional de la cárcel en Estados Unidos, Inglaterra y Canadá. En la misma época han establecido Darío Melossi y Massimo Pavarini (2010:17) la crisis de la prisión.

⁴ Básicamente se refieren al control de las clases bajas o proletarias desde los inicios del capitalismo, control del mercado de trabajo, criminalización de la pobreza y la vagancia, etcétera. Al principio fue un control directo, más tarde, una vez conocido el comportamiento del mercado, fue indirecto.

ha experimentado la cárcel, pero conforman los recortes más importantes que se pueden presentar acerca de las mutaciones del confinamiento y sus propósitos. A su vez, los tres momentos no son estancos, sino que han tenido períodos de convivencia.

En la actualidad, la disociación entre control y castigo parece la clave para explicar la crisis institucional de la prisión: 1) la severidad del castigo no se correlaciona con un mayor control del delito, 2) el castigo en prisión no controla la delincuencia, sino que es una reacción ante lo ilegal sin ningún propósito final de prevención y reinserción del perpetrador en la vida pública, y 3) el encarcelamiento no evita la reincidencia delictiva. Lo dicho, junto a los avances en derechos humanos, pone en duda la institución carcelaria como medida penal que ocasiona nuevas medidas de sanción. Ahora bien, la prisión está lejos de dejar de funcionar, a pesar de no cumplir con ninguno de los propósitos modernos que la justifican: reintegración, evitar la reincidencia, educación y capacitación, etcétera.

*Los neocastigos: Las medidas alternativas
a la privación de la libertad*

La crisis institucional de la prisión no es un evento aislado, sino que se enmarca en el proceso de reducción intensivo y extensivo del Estado. Si bien el debate sobre la crisis estatal –soberano administrador de los bienes sociales– se remite a la década de 1990 a partir del empuje del proyecto neoliberal, a finales de los años sesenta del siglo XX –década en la que David Garland fechó la crisis de la prisión– se vislumbró el declive del Estado (Wallerstein y Anaya, 2007:89). El proceso reductivo en la distribución de bienes y servicios del Estado ha llevado a “privatizar la responsabilidad por el bienestar, transfiriendo tareas del Estado hacia las familias o no haciendo frente a nuevas necesidades” (Aguirre, 2005:3). Ahora bien, hay quienes sostienen que no hay una crisis, sino una reconfiguración estatal. Más allá del debate, en lo que se refiere estrictamente a la institución carcelaria, el

Estado sí se detrae, y por tal razón busca soluciones: privatización de las prisiones, organizaciones sociales ejecutoras de medidas alternas –desinternación y desinstitucionalización–, desjudicialización –mediación–, y vinculación entre redes locales, familia y comunidad, etcétera. Tal escenario ha traído como consecuencia la descentralización de la ejecución de las penas por razones técnicas, pero también por argumentos políticos y económicos, que justificaron la creación y promoción de nuevos castigos y la participación de nuevos actores en su ejecución.

En el contexto neoliberal reseñado, a finales de la década de 1980 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promovió un conjunto de directrices y reglas en relación con la infracción adolescente. En este medio ambiente, según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, hay que subrayar dos cambios significativos: 1) reubicación axiológica de la niñez –*niñeces*–, donde los niños pasan a ser origen y destino del quehacer de los estados y de la ciudadanía –interés superior del niño–, y 2) reconfirmación de la familia –en sentido amplio– como grupo fundamental y natural de la sociedad para garantizar el desarrollo pleno de las personas.

Combinadamente, los cambios históricos mencionados identifican un problema –niñez vulnerada en sus derechos– y una solución –familia o entorno familiar–. De esta manera, desde el proceso neoliberal hasta la actualidad, el enfoque de derechos promueve la descentralización de las penas en las familias; el primer paso significativo en dicho sentido ocurrió con las “Reglas mínimas de la ONU para la administración de la justicia de menores, Reglas de Beijing” (1985).

Al establecer que las medidas de privación de libertad deben ser implementadas en última instancia (1985:18.2), se evidencia el privilegio del vínculo familiar.⁵ La implementación de esta regla conllevó la aparición y el ejercicio de variopintas sanciones no

⁵ También se resalta la importancia de la comunidad y el territorio de origen.

privativas de libertad (1985:18.1). Por otro lado, un año después del surgimiento de la CDN, aparecieron las “Reglas mínimas de la ONU sobre las medidas no privativas de la libertad. Reglas de Tokio” (1990a). Esta nueva reglamentación tiene el mismo sentido de la CDN y las “Reglas de Beijing”, alienta la implementación de medidas no privativas de libertad (1990a:2.4) y afirma la prisión preventiva –medida institucional– (1990a:6.1) como último recurso, lo antes posible y con una duración no excesiva (1990a:6.2). La estocada final le pertenece a las “Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Directrices RIAD” al destacar a la familia y a la comunidad como principales agentes de socialización para prevenir el delito juvenil (1990c:14 y 16).

Con estas reglas y directrices se arremete, especialmente, contra las instituciones de encierro y de internación a cambio del retorno de la comunidad y la familia como actores sociales de normalización. Quizás no por casualidad, en esa misma época se retomaron con intensidad las preocupaciones por la ciudadanía y su vínculo con el Estado (Heater, 2007:9). Bajo este panorama se inauguró la doctrina de la protección integral de los derechos del niño como saber sustituto de la doctrina de la situación irregular.

Con este cambio de paradigma se buscó y busca, entre otras cosas, descentralizar la actividad operativa diaria del control de los adolescentes por parte de las instituciones estatales al transferir responsabilidades a las familias y a las comunidades –participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, vecinos, amigos, etcétera–. Si bien el Estado no deja de ser responsable y garante, sí delega buena parte de la acción directa contra los adolescentes en conflicto con la ley. En este contexto errante han surgido las medidas alternativas a la privación de libertad.

Castigos en libertad: Problemas y paradojas

La doctrina de la protección integral ha transformado la relación de los adolescentes con sus padres, familia, comunidad y el Estado. En referencia a la justicia y a la infracción adolescente, dicha transformación enfrenta inconvenientes por la internación –encierro, despersonalización, institucionalización, condiciones paupérrimas de vida, etcétera–, y no por las propias cualidades de las medidas en libertad.⁶ Este origen errante de las medidas alternas –ocasionado por la negación del encierro– trajo aparejadas diversas dificultades relacionadas con la implementación: prenociones de desprestigio, medidas blandas, permanencia de la lógica de internamiento en la ejecución de medias socioeducativas, falta de formación de los operadores jurídicos y sociales, escasos recursos económicos para implementar actividades culturales, éticas y socioeducativas, etcétera. De esta manera, el campo de trabajo del enfoque de derechos no estaba preparado, y en la actualidad su aplicación afronta fuertes resistencias culturales y estructurales provenientes del sistema tutelar.

Acostumbrados al despojo familiar que trae la prisión, ahora se le dice a las familias que tienen que colaborar directamente en la sanción del adolescente. Tal hecho provoca el retorno de las familias policía que Jacques Donzelot (2008) ha descrito en la Francia de los siglos XVIII y XIX. Lentamente se intenta no hablar más de los hijos del Estado para reconocer a los hijos de la sociedad. De esta manera, ha surgido la paradoja de la familia como origen y destino: la familia puede ser parte influyente en la comisión de la infracción del adolescente, al mismo tiempo que se le considerada parte integrante del sistema punitivo –policía, justicia, instituciones de ejecución de medidas– que intenta

⁶Las medidas no privativas de libertad son: atención, orientación, supervisión, amonestación, apercibimiento, terapia ocupacional, prestación de servicios a la comunidad, sanciones económicas, indemnizaciones, devoluciones, formación ética, educativa, deportiva, recreativa y cultural; prácticas socioeducativas y de cuidado en familia.

evitar una nueva infracción. El Estado gobierna por medio de las familias; en este escenario es interesante indagar qué hacen y qué pueden hacer las familias en lo relativo a las medidas alternativas a la privación de libertad.

La revalorización de la comunidad y la familia⁷ hecha por la doctrina de la protección integral en materia de infracción adolescente es una clara omisión de lo que asevera buena parte del pensamiento social contemporáneo: el escenario social evidencia un proceso de licuefacción (Bauman, 2002) o proceso de desafiliación (Castel, 2008), que va de la protección-regulación –modelo institucional–, a la desprotección-desregulación –modelo de individualización–. En otras palabras, el Estado, desde el marco de los derechos humanos al comprometer la participación de las familias y las comunidades en el proceso de cumplimiento de la sanción, deja desprotegidos a los adolescentes, cuando la realidad se caracteriza por un Estado débil, entornos familiares no continentales que cargan historias de violencia entre sus integrantes y las comunidades opuestas a esas románticas organizaciones que Ferdinand Tönnies (1994) caracterizó y que Durkheim (2004) y Max Weber (2006) resaltaron en oposición a la modernidad.

Otro problema para reflexionar consiste en el obrar adolescente en los términos de la conceptualización penológica. La teoría crítica criminológica ha hecho hincapié en que la ilegalidad únicamente se la puede determinar en relación con la ley (Baratta, 1998:80). La norma designa lo prohibido, y en ese acto

⁷ Cuando se utilizan los términos *revalorización*, *revival* o *retorno a las ideas de comunidad y familia*, vale tener en cuenta lo que dice Durkheim acerca del castigo en las sociedades menos desarrolladas: “Cuando se comete un crimen, el castigo por la reparación no es debido simplemente por la parte culpable, sino también, ya junto con ella, ya en su lugar si ella falta, por el clan del que forma parte. Más tarde, cuando el clan ha perdido su carácter familiar, es un círculo, incluso relativamente extendido, de allegados” (1999:14). Si bien en las sociedades contemporáneas occidentales regidas por el derecho laico no se transfiere la pena a un miembro de la familia, la propuesta del enfoque de derechos hace tácitamente responsable a la familia por el obrar ilícito de sus miembros.

convierte las acciones de las personas en legales o ilegales. En ese sentido, desde un enfoque social de las generaciones, se realiza un examen crítico de la estigmatización y del poder de la indicación punitiva en la oposición entre el delito y la transgresión. Por último, desde el mismo esquema lógico se ha realizado una crítica a la utilización jurídica de la edad biológica como factor diferenciador del régimen penal de adultos, el sistema de adolescentes y el ámbito de la infancia.

*La paradoja de la familia como origen
y destino del adolescente*

No existe nada parecido a “la familia”, sino una complejidad de arreglos y dinámicas familiares. Se debe dejar a un lado la concepción romántica de la familia como grupo de parentesco donde predominan relaciones afectivas, íntimas, cohesivas y estables. También se debe abandonar la acepción funcionalista de la familia como organización ideal para el progreso de la sociedad, unidad doméstica homogénea, arreglo nuclear, varón principal proveedor de ingresos –*bread-winner*–, mujer dedicada a tareas reproductivas, etcétera.

Las familias reflejan su pluralidad en: *a*) distribución desigual del poder, los saberes y las verdades por edades, generaciones, género; *b*) condiciones materiales de existencia desigualmente distribuidas entre los integrantes; *c*) organización disciplinar que hace un ejercicio desigual del control y la vigilancia de sus integrantes, de padres a hijos y de los varones a las mujeres; *d*) las familias no son sinónimo de hogar ni de unidad doméstica, tampoco se restringen a cohabitar ni a compartir el trabajo reproductivo; *e*) las familias son espacios de lucha y negociación entre sus integrantes.

Como se dijo, en las medidas alternativas a la privación de libertad el entorno familiar es una condición esencial para el desempeño del sistema punitivo en tanto el adolescente mantiene sus vínculos familiares, y en la mayoría de los casos vive en su

hogar de origen. A su vez, hay algunas medidas alternas que sugieren y otras que obligan a las familias a tomar parte activa en el cumplimiento de la sanción; tal escenario es valorado positivamente por el enfoque de derechos en tanto concibe que la familia es un espacio de contención, afecto y control inmediato como ninguna otra institución social. Sin embargo, dicha perspectiva no considera las circunstancias en que la propia familia es parte influyente del quehacer infraccional, ya que de lo contrario no se la propondría como actor disciplinante. De este modo, se entiende que el enfoque de derechos humanos –orientación adoptada por los estados– es una perspectiva romántica y esperanzadora, además de tradicional y moral.

Frente a la paradoja, la justicia y las instituciones de ejecución de medidas alternas para adolescentes deben poner en práctica verdaderas creaciones artesanales para cumplir con el mandato de los derechos humanos, y simultáneamente salvaguardar a los adolescentes de las familias con características criminógenas y no continentales. Varios estudios empíricos han roto las prenociones románticas sobre la familia al señalar que puede llegar a ser un entorno desfavorable para administrar cuidados. Un estudio de Elena Azaola y Marcelo Bergman sobre la población mayor de edad privada de libertad en México advierte que hay:

Un claro deterioro en las familias donde crecieron los delincuentes. Cada vez son mayores los índices de violencia, de consumo de alcohol y drogas, de abandono, de deserción escolar, de ingreso temprano a la economía informal y de pertenencia a núcleos familiares que cuentan con varios integrantes en prisión (2009:61).

En este sentido, Tania Labra sostiene que en los adolescentes hay “un cúmulo de vivencias expulsivas dentro del núcleo familiar [...], se advierte cierta falla en el primer dispositivo de integración social” (2011:36). Ésta es una de las razones de por que para Irma Saucedo “el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres, niñas, niños y adolescentes” (2010:188). La autora va

más allá al sostener que la mujer, además de protagonizar situaciones como víctima, también es victimaria: “En la mayoría de las encuestas la madre aparece como generadora de violencia” (2010:191). En esta dirección, una consulta realizada en diecisiete países de América Latina concluye que los “niños y adolescentes identificaron a la familia como un espacio de aprendizaje y socialización de la violencia” (ONU, 2006:26). Véase que el hincapié que hace el enfoque de derechos a la “sagrada familia” está enclavado en una idea tradicional –quizás religiosa– e ideal en tanto no se reconocen las circunstancias que hacen que la propia familia sea parte influyente del quehacer delictivo.

Desigualdades de género en las medidas no privativas de libertad

La paradoja de la familia como origen y destino del adolescente se relaciona estrechamente con la literatura de los cuidados, ya que si bien la madre aparece como generadora de violencia, lo es, entre otras cosas, por el hecho de que la descentralización del cuidado en las familias es sinónimo de concentración del cuidado en la mujer. Según Clara Fassler: “Las crecientes necesidades de cuidado son en la actualidad un problema de gran magnitud e impacto para la familia, especialmente para las mujeres, rebasando su capacidad de respuesta” (2009:7). Tal fenómeno se encuentra enlazado a un contexto de dominación masculina en tanto la madre del adolescente pasa más tiempo con él y más tiempo en el hogar para realizar tareas reproductivas. Estas prácticas y representaciones sociales de la madre-hogar-cuidado tienen importantes repercusiones en el calendario y proyecto de vida de las mujeres. Es decir, afrontar el proceso de cumplimiento de la medida alterna del adolescente puede ser un punto de inflexión en la trayectoria de la mujer, en tanto que debe suspender, en el mejor de los casos pausar, sus actividades –lo que implica profundizar su propia subordinación– para asumir ciertas responsabilidades familiares dictaminadas por la ley. Este

contexto pone a la mujer en desigualdad frente al varón de referencia del hogar, en cuanto que él, como proveedor simbólico principal –jefe de familia y protagonista del ámbito extradoméstico– desconoce su responsabilidad operativa directa con el adolescente en el ámbito del hogar, a pesar de que puede ser quien despliegue más severamente el castigo físico como parte del disciplinamiento familiar.

Una lectura subyacente a los lineamientos internacionales en materia de derechos humanos indica que las responsabilidades atribuidas a la familia en realidad se imponen a la mujer, o al menos son éstas las consecuencias esperadas de acuerdo con la dominación masculina imperante.

Las fronteras etarias del sistema jurídico penal

El texto jurídico tiene formas particulares de expresión: posee su propio estilo. En términos típicos ideales, la norma tiene un estilo lingüístico singular caracterizado por una pretensión narrativa objetiva, enunciados explícitos y oraciones en tercera persona del singular o impersonales; su estética es formal y rigurosa. El texto jurídico pretende ser unidireccional, no ambiguo, contradictorio, inconsistente e incoherente tanto en el ámbito del enunciado –en los artículos– como en el ámbito de todo el cuerpo legal –ley–. En esta unidireccionalidad el texto normativo deja entrever su carácter prescriptivo y *performativo* (Austin, 1991). De este modo, es posible concebir la complementariedad del acto *ilocutivo* y *perlocutivo* (1991), en tanto que los artículos tienen una finalidad práctica concreta, así como prevén consecuencias específicas para las personas. Como señala Pierre Bourdieu, el “discurso jurídico es un habla creadora que da vida a lo que enuncia” (2008:17). Así, por ejemplo, el texto jurídico crea dos poblaciones, la *minoridad* o menores –adolescentes–⁸ y la *mayor-*

⁸ No se incluye la infancia, dado que este segmento de la población no entra en la penalidad.

riedad o mayores –adultos–. Ambas poblaciones se distinguen por su edad, por la distancia etaria que tienen respecto al criterio separatista: 17 años ≠ 18 años. En base a esta separación se levantan dos edificios normativos distintos con deberes y derechos disímiles, así como también sus castigos. Claro que tales diferencias son más bien discursivas, dado que como es sabido, la normativa de los adolescentes tiene su base en el régimen penal para adultos. Lo dicho trae a colación la literatura sobre la juventud para problematizar las consecuencias que acarrea la diferenciación biológica de los regímenes penales.

Los estudios sobre la juventud son recientes, así como también su noción moderna (Reguillo, 2000). Al hablar de juventud se comprende, en la mayoría de los casos, a los adolescentes, aunque también algunos entienden que se trata de generaciones distintas. La ONU define la juventud, a efectos estadísticos, como la etapa entre los quince y 24 años de edad,⁹ y sus recomendaciones para un sistema de justicia delimita la adolescencia hasta los diecisiete años. Desde los doce o trece años se reconoce la adolescencia en la mayoría de los cuerpos normativos (Tenenbaum, 2011).

De acuerdo con la lectura de Garland (2006:236), discernir jurídicamente entre adolescentes y adultos está íntimamente relacionado con las concepciones que se tienen de estas generaciones: “Los juicios de ‘menores’ ponen en marcha toda una serie de supuestos culturales acerca de las características de los jóvenes”; “es evidente que las ‘distinciones naturales’ de edad se han entendido de maneras muy diferentes en otras épocas por otras culturas”. La sensibilidad y mentalidad contextuales han determinado y aún inciden sobre el tipo de sistema penal rigente.

Resulta difícil, en el ámbito jurídico, evitar la medición biológica de la edad para estandarizar criterios en las políticas criminales y en las competencias de los sistemas punitivos. Esta dificultad tiene consecuencias sustantivas, ya que no hay una

⁹ Dicha delimitación se efectuó en 1985, con motivo del Año Internacional de la Juventud.

juventud, sino una muchedumbre de juventudes. Sin embargo, parece imposible eludir tal asunto en tanto que el sistema punitivo opera en función de la delimitación biológica de la edad. Ello acarrea varios cuestionamientos. Por ejemplo, para el sistema judicial y según la ley, una persona de diecisiete años de edad es un adolescente –menor de edad– y una persona de dieciocho años es un adulto –mayor de edad–, cuando es posible que los procesos sociales y psicológicos que experimentan ambas personas hacen que dicha división sea incongruente.

Estas diferencias de tratamiento judicial y punitivo se producen por una sutil distancia etaria: el tiempo, siempre menor a un año, que separa el nacimiento de una persona con diecisiete años de otra con dieciocho. La inexistencia de un régimen judicial intermedio entre adolescentes y adultos genera abruptas diferencias para los casos que se aproximan a la frontera etaria. Lo mismo se podría decir acerca del límite entre la infancia y la adolescencia. Soluciones parciales pueden ser, por un lado, la ruptura de la dualidad –minoridad-mayoridad– para pasar a un régimen gradualista, y por otro, crear un sistema de responsabilidad juvenil –no adolescente– que discierna claramente distintos devenires de la juventud, si se considera a la adolescencia como parte de esta última.

Transgresión o delito: Qué es el comportamiento adolescente

Los textos jurídicos son formulaciones de normas con características constatativas, respecto a que determinan el estado de las cosas desde el punto de vista de lo aceptado y lo prohibido. En el mejor de los casos, los enunciados constatativos presentan cierta flexibilidad dentro de su rigidez: un espectro de posibilidades aceptadas. En esta determinación de lo posible y lo no posible subyacen razones, creencias, saberes e ideologías disfrazadas de verdades al materializarse en normas concretas. De este modo, desde el punto de vista de quienes promulgan y reproducen, un

artículo jurídico “consiste en la mera expresión de algo con la pretensión única de que sea verdadero o falso sin que esté expuesto a críticas en ninguna otra dimensión” (Austin, 1991:117). De alguna manera, este marco interpretativo de sentido permite no poner en duda quienes son los menores y los mayores de edad, y permite también reconocer la diferencia arbitraria de un adolescente que obra delictivamente de un adolescente que obra lúdicamente.

En general, en las medidas alternas, la frontera entre lo legal y lo ilegal es difusa, o sus límites se tocan. Por ejemplo, si algunos adolescentes toman dulces sin pagar de un supermercado, puede reconocerse que han cometido una travesura, pero si tal acción es realizada por otros adolescentes, se convierte en una infracción. La clase social y otros elementos del universo simbólico que estigmatiza y entrega estatus –vestimenta, vocabulario, gestos, facciones físicas, etcétera– separan a unos adolescentes de otros. Así, en la misma acción, mientras a los “traviesos” se los reta o se da aviso a sus padres, con los “infractores” se da aviso a la policía. Las infracciones cometidas por los estigmatizados y desacreditados son más visibles y difíciles de ocultar que las infracciones que cometen las clases medias y altas.

La frontera entre lo legal e ilegal se profundiza en la adolescencia para los *primarios*¹⁰ y para los infractores no graves. Un hecho clave en este sentido sucede cuando la coerción externa del consumo oneroso y de la emulación de las clases altas (Veblen, 1985) es más “poderosa” que la estructura normativa y el deber ser y hacer incorporado por la persona. Lo dicho se asocia a la obtención de un bien –hacerse de la propiedad ajena– en la sociedad de consumo, ya que se movilizan intereses personales y tentaciones sin evaluar los medios para obtener lo deseado. De este modo, no es casualidad que hacerse de la propiedad ajena –por hurto o rapiña– es de las acciones más consumadas por los adolescentes y adultos del orden capitalista. Dicha situación

¹⁰ Personas que cometen por primera vez una infracción o delito.

se agudiza en condiciones de pobreza, donde la obtención del bien deseado es más difícil de conseguir debido a una estructura de oportunidades limitada. Sin embargo, infringir la ley no es un hecho social vinculado directa y absolutamente a la escasez material. Además, de acuerdo con un calendario normativo del ciclo de vida (Hareven y Masaoka, 1998), la condición de los adolescentes es más vulnerable respecto de otras generaciones en tanto tienen una mayor privación para alcanzar sus intereses materiales a plazos inmediatos y sin medio de intercambio –dinero y otros–. Todo lo dicho se refuerza con la hipótesis de que los adolescentes experimentan –las más de las veces a ensayo y error– y comprenden los límites de lo que a grandes rasgos se conoce como sociedad capitalista y jurisprudencia liberal. En este sentido, se debe considerar que la infracción adolescente puede ser producto de los condicionamientos que acarrea pertenecer a una generación particular en una sociedad de consumo y no –al menos en la mayoría de los casos– por hacer de la infracción un oficio.

Reflexiones

Lejos de condenar y únicamente dirigir el antagonismo a la acción que *infra* la norma –infra acción–, la transgresión pone en evidencia el estado de integración social de los jóvenes. En este sentido, es interesante atender la sugerencia que hace Néstor García Canclini:

Las prácticas de los jóvenes como manifestaciones de la transgresión me llama la atención no tanto como expresión de la rebeldía juvenil o como acciones derivadas de sujetos que buscan ser diferentes, sino como la teatralización de estructuras y formas de desintegración social (Chefflec, 2005:158).

La transgresión, la infracción o el delito, según la perspectiva que se tenga sobre el asunto, señala que las instituciones que estructuran la sociedad fracasan en la inclusión de sus jóvenes.

La oferta de actividades y la estructura de oportunidades se enfocan en algunos adolescentes, mientras que dejan de lado a otros. Dicha idea emparenta con la perspectiva de Deborah Durham, en el entendido que los adolescentes y los jóvenes están sometidos a lo que Michel Foucault llamaría el sistemático examen de la moralidad mediante ciertas tecnologías de poder impuestas por cierto saber-poder dominante:

Nuevas formas de participación política y autoridad excluyen e incluyen a los jóvenes [...] son debates sobre la naturaleza de la ciudadanía, las responsabilidades, y sobre la naturaleza moral, inmoral y amoral de la acción social; cuestiones particularmente agudas para los jóvenes, quienes están cambiando en forma rápida y múltiple (Durham, 2011:56).

De esta manera, los jóvenes se ponen en duda, el adultocentrismo instala la incertidumbre sobre aquellas personas que experimentan la etapa que algunos han llamado “moratoria vital”. Bajo esta perspectiva, los jóvenes esperan la adultez mientras los adolescentes adolecen de adultez.

Los jóvenes y los adolescentes en particular se caracterizan por la delimitación de la identidad, el desarrollo emocional, las definiciones del quehacer futuro y de quienes quieren ser. Todo ello hace que la adolescencia sea un devenir de aprendizajes y definiciones, y para esto se hace, se deshace y se buscan espacios de confort y pertenencia. En este proceso hay formas variopintas de hacer las cosas, y algunas transgreden la ley porque el propio proceso de aprendizaje lo implica. También hay que tener en cuenta que en la juventud se comienza a asumir responsabilidades, se experimentan transiciones al trabajo, a la educación superior, al cuidado de hermanos, adultos y de los propios hijos, etcétera; no todas estas transiciones se viven de manera sencilla y ligera: se aprende a asumir responsabilidades, se aprende a convivir. En caso contrario, deberíamos nacer adultos,¹¹

¹¹ Aporte que recojo de las discusiones con Ernesto Tenenbaum Feinberg.

aunque tampoco sería suficiente. En este sentido, parece evidente la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, la internación y promover medidas alternas pedagógicas con el fin de dotar a los adolescentes de herramientas cognitivas para la convivencia social, el trabajo, la educación, la cultura y las emociones. Las medidas punitivas en libertad deberían actuar más como un instrumento pedagógico de formación que como una medida judicial de castigo.

Referencias

- AGUIRRE, Rosario, 2005, *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, Uruguay, CEPAL.
- ARIZA, Marina y Orlandina OLIVEIRA, 2001, Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición, *Papeles de Población*, vol. 7, núm. 28.
- ASAMBLEA GENERAL, 1985, *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Reglas de Beijing*, Panamá, UNICEF, vol. 40, núm. 33, pp. 1-28.
- ASAMBLEA GENERAL, 1989, *Convención sobre los Derechos del Niño*, Nueva York, ONU, 20 de noviembre.
- ASAMBLEA GENERAL, 1990a, *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad. Reglas de Tokio*, Nueva York, ONU, 14 de diciembre
- ASAMBLEA GENERAL, 1990b, *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices RIAD)*, Nueva York, ONU, 14 de diciembre.
- AUSTIN, John, 1991, *¿Cómo hacer cosas con palabras?*, España, Paidós.
- AZAOLA, Elena y Marcelo BERGMAN, 2009, *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la Tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*, México, CIDE.
- BARATTA, Alessandro, 1998, "La política criminal y el derecho penal de la constitución. Nuevas reflexiones sobre el modelo

- integrado de ciencias penales”, *Revista de Ciencias Penales*, núm. 2, pp. 89-114.
- BARATTA, Alessandro, 2004, *Criminología y sistema penal, compilación in memoriam*, Montevideo, Buenos Aires, B. de F.
- BAUMAN, Zygmunt, 2002, *Modernidad líquida*, México, FCE.
- BOURDIEU, Pierre, 2002, “La ‘juventud’ no es más que una palabra”, *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, pp. 163-173.
- BOURDIEU, Pierre, 2008, *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, España, Akal.
- CASTEL, Robert, 2008, *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Argentina, Manantial.
- CHEJFLEC, Sergio, 2005, “La juventud extraviada. Entrevista a Néstor García Canclini”, en *El futuro ya no es como antes. Ser joven en América Latina*, Argentina, Nueva Sociedad 200/ Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 2007, *Convención sobre los Derechos del Niño. Los Derechos del Niño en la Justicia de Menores*, Ginebra, ONU, 2 de febrero.
- DONZELOT, Jacques, 2008, *La policía de las familias*, Argentina, Nueva Visión.
- DURHAM, Deborah, 2011, “Los jóvenes y la imaginación social en África: Introducción”, *Cuadernos de Antropología Social*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, núm. 33, pp. 53-69.
- DURKHEIM, Émile, 1999, “Dos leyes de la evolución penal”, *Revista de Ciencias Sociales Delito y Sociedad*, núm. 13, pp. 71-90.
- DURKHEIM, Émile, 2004, *La división social del trabajo*, Argentina, Libertador.
- FASSLER, Clara, 2009, *Hacia un sistema nacional integrado de cuidados*, Montevideo, Uruguay, Red Género y Familia/Trilce.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), 2006, “Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia. Consulta de América Latina en el marco del estudio del secretario general de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños”, UNICEF, OIT/IPEC/Save the Children.

- FOUCAULT, Michel, 1995, *La verdad y las formas jurídicas*, España, Gedisa.
- FOUCAULT, Michel, 1996, *Hermenéutica del sujeto*, Argentina, Altamira.
- FOUCAULT, Michel, 1998, *Vigilar y castigar*, España, Siglo XXI.
- GARCÍA, Brigida y Orlandina OLIVEIRA, 2005, “Las transformaciones de la vida familiar en el México urbano contemporáneo”, en Ximena VALDÉS y Teresa VALDÉS, comps., *Familia y vida privada: ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?*, Chile, FLACSO.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor y Francisco CRUCES, 2012, *Jóvenes, culturas urbanas y redes digitales. Prácticas emergentes en las artes, las editoriales y la música*, España, Ariel.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio, 1993, “Legislaciones infanto juveniles en América Latina: Modelos y tendencias”, en *Informe final. Reunión de Puntos Focales. Área Derechos del Niño*, Colombia, UNICEF.
- GARLAND, David, 2005, *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa.
- GARLAND, David, 2006, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI.
- GODELIER, Maurice, 1980, “Las relaciones hombre/mujer: El problema de la dominación masculina”, *Revista En Teoría*, Madrid, núm. 5.
- HAREVEN, Tamara y Kanji MASAOKA, 1998, “Turning points and transitions: Perceptions of the life course”, *Journal of Family History*, vol. 13, núm. 3, pp. 271-289.
- HEATER, Derek, 2007, *Ciudadanía. Una breve historia*, Madrid, Alianza.
- LABRA, Tania, 2011, “Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados en torno al sistema de justicia juvenil”, *El Observador*, núm. 8, pp. 21-44.
- MARGULIS, Mario y Marcelo URRESTI, 1996, “La juventud es más que una palabra”, en Laura ARIOVICH, comp., *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*, Argentina, Biblos, pp. 13-30.

- MELOSSI, Darío y Massimo PAVARINI, 2010, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, México, Siglo XXI.
- MERTON, Robert, 1964, *Teoría y estructuras sociales*, México, FCE.
- PARSONS, Talcott, 1984, *El sistema social*, España, Alianza.
- REGUILLO, Rossana, 2000, “Las culturas juveniles: Un campo de estudio. Breve agenda para la discusión”, en Gabriel MEDINA CARRASCO, comp., *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, México, El Colegio de México.
- RUSCHE, Georg y Otto KIRCHHEIMER, 1939, *Punishment and Social Structure*, Nueva York, Columbia University.
- SAUCEDO, Irma, 2010, “Tres reflexiones para hablar de violencia, familias y democracia en México”, en Lucía MELGAR y Susana LERNER, comps., *Familias en el siglo XXI: Realidades diversas y políticas públicas*, México, UNAM, pp. 181-206.
- SCOTT, Joan, 1996, “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta LAMAS, comp., *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG/Miguel Ángel Porrúa, pp. 265-302.
- SPIERENBURG, Pieter, 1999, *Men and violence. Gender, honor and rituals in modern Europe and America*, Estados Unidos, Ohio State University.
- SPIERENBURG, Pieter, 2004, *Written in blood: fatal attraction in enlightenment Amsterdam*, Estados Unidos, Ohio State University.
- TENENBAUM, Gabriel, 2011, *La normalización política de la edad de imputabilidad*, Uruguay, Universidad de la República.
- TÖNNIES, Ferdinand, 1994, *Comunidad y sociedad*, Argentina, Losada.
- VEBLÉN, Thorstein, 1985, *Teoría de la clase ociosa*, Argentina, Hispanamérica.
- WALLERSTEIN, Immanuel, 1998, “Desarrollo ¿cinosura o ilusión?”, en Immanuel Wallerstein, *Impensar las ciencias sociales*, México, Siglo XXI, pp.135-139.
- WALLERSTEIN, Immanuel y J. Anaya, 2007, *Universalismo europeo. El discurso del poder*, México, Siglo XXI
- WEBER, Max, 2006, *Conceptos sociológicos fundamentales*, España, Alianza

CAPÍTULO IV
LA VIOLENCIA COMO UN DON. ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA
FÍSICA Y EMOCIONAL EN UNA INSTITUCIÓN PENITENCIARIA
MIXTA DE MENORES EN MEDELLÍN, COLOMBIA
Ells Natalia Galeano Gasca

Introducción

Este trabajo cumple la parte de un estudio etnográfico más amplio, donde comparo procesos de prevención primaria de la violencia –antes de que ocurra– en espacios comunitarios barriales y de prevención terciaria –cuando ya ha ocurrido un hecho violento– en la cárcel de menores en la ciudad de Medellín, Colombia. El trabajo de campo se realizó entre agosto de 2012 y julio del año 2013, lapso en que realicé una serie de visitas al Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, institución de privación de la libertad para adolescentes mayores de catorce y menores de dieciocho años.¹ La observación se realizó en una sección del Centro de Atención, cuya población es cercana a los 180 reclusos, divididos en siete casas de aproximadamente 25 personas; sólo una de éstas es de mujeres, las demás están asignadas a varones.

¹ A partir de la promulgación del *Código de la Infancia y la Adolescencia*, adoptado mediante la ley 1 098 del año 2006, los adolescentes entre catorce y dieciocho años son responsables por los delitos que cometan, según lo estipula el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; los niños y adolescentes menores de catorce años quedan excluidos de tal responsabilidad penal. Sin embargo, para los delitos que suponen privación de la libertad, el sancionado puede cumplir su condena en el centro de atención especializada hasta los 21 años.

El argumento de la presente investigación se desarrolla en dos partes. Primero, presento los conceptos y teorías que permitieron realizar la lectura de las relaciones al interior de la cárcel. Se propone usar el concepto del *don* para entender la manera en que la violencia y la seguridad se convierten en una suerte de “bien o servicio” que se intercambia para lograr privilegios escasos. Igualmente, propongo usar el concepto de *institución total* (Goffman, 2007)² para entender el ordenamiento social en el interior, que se sobrepone al modelo parcialmente impuesto por la institución carcelaria. En la segunda parte presento material empírico y la manera en la que ha emergido la interpretación etnográfica a partir de la experiencia en el mismo orden social del interior de la cárcel.

El don y el sistema de relaciones al interior de la institución

En 1923 Marcel Mauss publicó en el *Année Sociologique* el “Ensayo sobre los dones, motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas” para intentar diferenciar aquellas sociedades que llamó “primitivas”, al caracterizarlas como sociedades donde el derecho contractual y el sistema de prestaciones económicas se mezclan con todo lo que ocurre en la vida social. Esto es lo que denomina *fenómeno social total* –concepto que guarda coincidencias con el de institución total–, ya que se expresan a la vez y de golpe todo tipo de instituciones: “Religiosas, jurídicas, morales –tanto las políticas, como las familiares–, y económicas” (1979:157). Entre estos fenómenos sociales totales el autor se concentró en un solo rasgo, esto es, lo que denomina el don, que comienza a ser identificado a partir de la observación de las prestaciones y contraprestaciones dadas entre los miembros de tales sociedades.

² Institución total se define como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente.

El carácter voluntario, por así decirlo, aparentemente libre y gratuito, y sin embargo obligatorio e interesado de esas prestaciones han revertido casi siempre la forma de presente, de regalo ofrecido generosamente, incluso cuando en este gesto que acompaña la transacción no hay más que ficción, formalismo y mentira social, cuando en el fondo lo que hay es obligación e interés económico (1979:157).

Mauss considera que no se trata de una iniciativa de orden individual, sino colectiva, que se enmarca en lo que llama un *sistema de prestaciones totales*, que difieren en las distintas sociedades con características propias y recurrentes al fenómeno, asunto que argumenta a lo largo de su ensayo, e insiste en la enorme variedad de modalidades en las que puede presentarse. Por ejemplo, menciona que el *potlach* norteamericano tiene un elemento adicional, el honor y el prestigio que acompaña al donante, que es denominado el *mana*, que a su vez se asocia con la riqueza.

Por otra parte, entre los maoríes el don otorga fuerza para destruir a quien lo ha aceptado, sobre todo si no cumple la obligación de devolverlo. Más adelante el autor nos aclara que el don se caracteriza por la implicación de tres obligaciones: donar, recibir y devolver. “Negarse a dar como olvidarse de invitar o negarse a aceptar equivale a declarar la guerra, pues es negar la alianza y la comunión” (1979:169). En la institución penitenciaria de menores donde se realizó la etnografía se observó que la alianza se erigió en torno a la gestión de la violencia física o a su amenaza. Negarse a aceptar este orden basado en la violencia, negarse a dar y recibir violencia es negar la alianza y la comunión, por tanto, también puede acarrear una violencia más severa.

De acuerdo con Hannah Arendt (2006), la violencia es el único recurso que le queda al desposeído. Más aún cuando los jóvenes han sido despojados de sus soportes de identidad asociados a su contexto, de tal suerte que la violencia se convierte en lo único que les queda para aferrarse a su antigua imagen de sí mismos, que también se configura como un “bien o servicio”

interpretado como necesario para lograr la supervivencia, y a partir del cual se establece un ordenamiento social en la institución penitenciaria.

De acuerdo con Maurice Godelier (1998), el don existe en todas partes. Más aún en los contextos donde no es corriente o escasea la circulación de moneda, tal como sucede en la cárcel. Los jóvenes son despojados de todo cuanto llevan en términos de pertenencias: dinero y dispositivos electrónicos –memorias, aparatos para reproducir música, celulares, entre otros– y todo con lo que se supone que cuentan son algunas pocas prendas de ropa civil que usan los fines de semana, mientras que los días restantes visten el uniforme proporcionado por la institución. Esta suerte de despojo no es casual, ya que de acuerdo con Goffman (2007), la institución total funciona bajo el principio del despojo de la identidad que amarra a un contexto de procedencia.

El tratamiento para los internos consiste en debilitar la concepción que tienen de sí mismos, acorde con las disposiciones sociales estables de su medio social. Implica insertarse en un nuevo ordenamiento social donde la institución posibilita rehacer la identidad a partir de una serie de obligaciones y derechos adquiridos por el solo hecho de estar allí. Esta adhesión se considera por principio mejor y más saludable que la que los jóvenes mantienen en los grupos a los que pertenecen en sus lugares de origen, esto es, familia y grupo de amigos. Esto se supone en parte, porque en este lugar encuentran cubiertas algunas necesidades consideradas por la institución como básicas: alimentación, educación, vestido, techo y recreación.

Sin embargo, la adhesión que tiene el individuo que llega a la institución no es voluntaria, lo cual ya plantea en principio una problemática importante en relación con el modo de entender el proceso terapéutico impartido por el personal penitenciario, por un lado, y por otro, por como lo entienden los reclusos. La tendencia es que para los reclusos el proceso terapéutico es una imposición, mientras que para el personal penitenciario es un tra-

bajo duro de disciplinamiento dado a los internos. Así las cosas, esta visión contrapuesta pone a unos y a otros en una situación de disputa. Los jóvenes luchan por recuperar su identidad en los términos en que la han entendido fuera de la cárcel, mientras que el personal penitenciario lucha por imponer la autoridad de la institución e introducirlos a su régimen de obligaciones y derechos.

Otro aspecto importante que destaca Goffman (2007) para las instituciones totales, consiste en que los roles de cada actor brindan una visión diferenciada de la realidad en la que participan; esto es, internos y personal tienen maneras de interpretar la realidad según los derechos y obligaciones prescritos al interior de la institución. Muchas de estas obligaciones son supuestas y no se encuentran claramente explícitas, pero también es importante que cada vínculo supone una vasta concepción sobre la persona a quien sujeta, y genera una visión del individuo sobre sí mismo.

Un mero contrato de participación de las disposiciones sociales de una organización implica un concepto integral del miembro, en el amplio sentido del ser humano, una noción de sujeto que se diferencia de acuerdo con cada rol al interior de la institución. Al tener derechos y obligaciones diferentes, los roles de interno y personal penitenciario inclinan a los sujetos a determinados patrones de conducta particulares; al mismo tiempo se les ofrece una gama de posibles movimientos según sus posiciones, cada cual con beneficios, costos y posibilidades. Es decir, la institución mantiene ciertas características que Bourdieu llama *campo*, de tal suerte que también es un escenario de disputa donde juegan los distintos capitales: social, económico, cultural y simbólico.

Así mismo, la lucha por satisfacer las necesidades y deseos se presenta como fuerza movilizadora; al estar prohibido el capital económico para mediar en las relaciones interpersonales, se propicia que los otros capitales tengan mayor relevancia. En este caso, el personal penitenciario destaca en capital cultural, mientras que los internos pueden acceder más fácilmente al capital

social y simbólico que despliegan de diversas formas, pero siempre en relación con las normas internas de la institución.

*Etnografía de la institución: Los niveles normativos
entre lo escrito, lo dicho y los hechos*

Mauss y Goffman se interesaron en el sistema de obligaciones y derechos por medio del cual se organizan las relaciones sociales; el primer autor en las sociedades “primitivas”, el segundo en un hospital psiquiátrico. De igual modo, en este caso nos interesaremos por este sistema de prestaciones y contraprestaciones en una institución penitenciaria. No obstante, realizar etnografía en este contexto implica atender tanto la información que se brinda, como la que se esconde y la que emerge con el fin de identificar las versiones de los distintos actores sobre derechos y obligaciones en las entrevistas, y al mismo tiempo permite buscar la coincidencia con los hechos. En este sentido, se parte de un enfoque relacional como principio metodológico (Menéndez, 2009).

En esta institución es posible distinguir cuatro ámbitos normativos. El primero es el escrito, que supone una lectura correcta de las leyes jurídicas de orden nacional realizada por los encargados del programa pedagógico³ y condensada en el pacto de convivencia. El segundo corresponde a aquello que el personal penitenciario dice que interpreta sobre el pacto de convivencia. En el tercer ámbito se encuentra lo que los jóvenes dicen

³ La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos fue contratada por el Estado para encargarse del proceso reeducativo y administrativo del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, inaugurado en diciembre de 1994. Los frailes realizan esta labor junto a un grupo de profesionales contratados como equipo de trabajo. Con la vigencia de *El código del menor*, creado por el Decreto 2 737 del 27 de noviembre de 1989, se estipuló que los menores debían cumplir sus sanciones en un centro especializado para ellos. Desde su fundación hasta ahora solamente se ha interrumpido durante un período de tres años, a partir de 2002 al 2005, y los frailes han continuado la administración de los procesos reeducativos de menores en la ciudad.

interpretar del deber ser de sus relaciones sociales. Finalmente, el cuarto ámbito normativo es el que sólo se puede observar en la práctica. En el primer ámbito está el pacto de convivencia, que es una suerte de carta magna que rige las relaciones al interior de la institución y contiene una serie de disposiciones que se pueden resumir como rituales muy estrictos, ordenadores de la cotidianidad, entendidos desde el programa pedagógico como elementos clave del proceso de resocialización, de modo que se deben cumplir escrupulosamente y son la principal forma en que la institución establece un orden de autoridad sobre los internos; así mismo, el pacto define los derechos y obligaciones de los adolescentes, y las normas y sanciones prescritas que deberían regir las relaciones entre internos y el personal penitenciario.

En el segundo ámbito normativo interviene la interpretación del personal penitenciario, compuesto por personal administrativo, psicosocial, de campo y por los religiosos. Nos concentraremos en este último tipo de personal por cuestiones de espacio, ya que tiene un mayor contacto directo con los internos, y por tanto, participa de modo más directo con la organización social. El personal de campo se subdivide en coordinadores operativos, apoyos y educadores; sobre estos últimos recae el trabajo terapéutico desempeñado sobre los jóvenes, y su labor consiste en ser una suerte de tutores y cuidadores, y al mismo tiempo estar al tanto de su conducta durante las 24 horas del día.

Cada casa de reclusión está a cargo de tres educadores, uno en el turno matutino, otro en la tarde y el tercero en la noche. Cada interno desarrolla un programa terapéutico individualizado que se divide en varios módulos; este trabajo debe ser revisado por el educador de la mañana o de la tarde, y tienen la potestad de realizar informes sobre la conducta que pueden rebajar la pena del interno, imponer sanciones y contribuir a que el pacto de convivencia se cumpla. Los apoyos son el personal a cargo de la vigilancia en las zonas comunes cuando los jóvenes se desplazan hacia ellas o permanecen allí.

Los coordinadores operativos se encargan de las situaciones que se han salido del control de los educadores, lo que les permite actuar como una suerte de mediadores de conflictos. De igual modo, los coordinadores tienen mayor grado de decisión sobre disposiciones en situaciones emergentes. Las faltas son mayormente sancionadas por los educadores, y las más usuales son el consumo de sustancias psicoactivas, matoneo, motines e intentos de fuga. Los castigos correspondientes dependen de la gravedad de cada situación, pero los más comunes son cumplir servicios a la comunidad, esto es, ponerse un overol azul que distingue su situación de sancionado y realizar tareas de limpieza que normalmente no le corresponderían en ese momento, y el aislamiento de hasta 72 horas –estar encerrado en su cuarto–. En el caso de las mujeres existe al interior de la casa un cuarto especial dedicado al encierro, a falta de cuartos individuales.

Cuando la sanción es muy grave existe otro lugar especial de encierro para varones y mujeres, cuyas condiciones son más precarias que el propio cuarto, y hay suspensión de llamadas telefónicas y de visitas los fines de semana por parte de los allegados; finalmente, se contempla el traslado de institución. Estos castigos pueden ser vistos como mecanismos de violencia física y emocional que el personal penitenciario agencia para recuperar el control de una situación. Estas medidas se toman de acuerdo con una variedad de condiciones, entre las que destaca el tipo de relación que establecen los internos que habitan la casa en cuestión con los coordinadores y educadores a cargo. Como veremos más adelante, estos mecanismos de control del personal penitenciario pueden ser mucho menos violentos que los que usan los internos entre ellos.

Es difícil dar cuenta del tercer ámbito normativo como un todo, debido a que existen diversas posturas respecto a la aplicación de las normas por parte de los jóvenes, aunque sí es posible señalar tendencias. El pacto de convivencia es entendido normalmente por los internos como una imposición, en la medida

que solamente se alude a él cuando se tienen dudas sobre las sanciones que se impondrán, o bien cuando se hace referencia a los rituales que establecen el orden de autoridad de la institución sobre ellos. Por tanto, la tendencia es que el pacto se percibe como un instrumento para argumentar el castigo y no como una carta de derechos. Más aún, los internos se ven constantemente en la situación de no poder tomar decisiones que en libertad podrían ejercer, y a ello se le suma que principalmente sobre los varones no solamente pesa la autoridad legal de la institución representada por el personal penitenciario, sino también la autoridad ilegal establecida entre los mismos internos.

Existe entonces un poder paralelo al de la institución denominado *cacicazgo*, y se establece por un líder al interior de una casa de reclusión mediante la fuerza física y la intimidación. El poder del cacique es más o menos legítimo entre los internos, pero ilegal, de manera que entre ellos opera la ley del silencio de la calle: si alguien hizo, vio o fue víctima de algo, debe callar, so pena de ser castigado por el poder cacical en manos de los reclusos. Por tanto, la versión de la realidad sobre las relaciones sostenidas entre compañeros con frecuencia esconde mucho más de lo que dice.

En el caso de las mujeres se trata de un asunto totalmente contrario, ya que allí no funcionó, durante la mayor parte del tiempo de mi observación, la jerarquía ilegal, de modo que se resuelven los conflictos a partir del diálogo orientado a la equidad de las interacciones entre ellas, y las que tienen el control de las situaciones son las educadoras, que propician la resolución de los conflictos mediante la palabra. No obstante, haber tenido durante la mayor parte del tiempo un proceso terapéutico exitoso no las hace menos partícipes del ordenamiento social de la cárcel, donde algunas de las protagonistas se asocian a los cacicazgos.⁴

En el cuarto ámbito normativo se mezclan los anteriores en el plano de los hechos, pero es necesaria tanto la etnografía como

⁴ Sólo hasta el final del trabajo de campo se observó un cacicazgo entre las mujeres.

tener la información anterior para descifrar lo que ocurre. La observación la concentré en la casa 5 –de varones– y en la 7 –de mujeres–. La población al interior de una casa de reclusión tiene limitado contacto con los reclusos de otras casas, por tanto, mantienen en su interior un alto grado de relación. Más aún, las casas de varones se encuentran separadas de la única casa de mujeres por una reja. A pesar de todo, si bien las relaciones hacia fuera son excepcionales, resultan bastante significativas para el orden social, de modo tal que tanto entre varones como entre varones y mujeres se mantienen pequeños intercambios en las zonas comunes: la cancha de fútbol, la piscina, el salón de eventos, el restaurante y en un edificio donde hay salones para talleres formativos.

La participación de la etnografía en el ordenamiento social

La observación la concentré en principio en la casa 5, la de varones. Les comenté que realizaría un libro, para lo que escogería la historia de vida de algunos y conviviría en una casa, en sus actividades diarias diurnas durante algunas horas a la semana. Los jóvenes me escucharon con circunspección.

El mismo día de mi presentación me abordó un subgrupo, entre los que se encontraba el cacique. Los jóvenes buscaron de manera soterrada e informal tener una conversación conmigo en la que se buscó estipular el estatus social que tendría al interior de la casa. Lo que más le preocupaba al jefe era que “yo no podía mandar”. Según él, tuvo muchos problemas con las mujeres que mandaban y contó un episodio con una trabajadora social que no logré entender bien,⁵ pero que se trataba de una agresión física hacia ella, de modo que interpreté tal mención como una amenaza directa hacia mí. Finalmente logré conducir el diálogo hacia un acuerdo de respeto mutuo respaldado

⁵ Este momento fue hartamente atormentador para mí, de modo que se me dificultaba poner atención.

por todos, pero de manera decidida por el cacique. A pesar de que esto me dio un lugar en un nivel de mayor equidad, no disminuyó la gravedad de la amenaza de violencia física. Pero lo más destacado de este hecho es que en este momento yo había recibido el don en forma de agresión emocional, a partir del cual se buscaba solidificar la alianza, soporte del orden social.

A pesar de que los jóvenes buscan respeto, lo que podría considerarse necesario para cualquier orden social, no encontraron un lenguaje sin violencia para solicitarlo. Así las cosas, este don era el sello de la alianza y en este caso no podía más que recibirlo. Posterior e inmediatamente al acuerdo de respeto mutuo el cacique me prometió su respaldo: “A usted no le va a pasar nada aquí”. Todos los que estaban presentes escucharon esto como una sentencia. Era una suerte de orden hacia los demás. Éste era otro don, o si se quiere, la contraparte del primero. El primer don, la amenaza, la violencia emocional, el segundo, el servicio de la protección, la disponibilidad del despliegue de violencia física para proteger mi vulnerabilidad. La promesa, que parecía voluntaria y desinteresada, en realidad sólo se podía dar si y sólo si respetaba los acuerdos y el orden social ilegal establecido.

Adicionalmente hubo otra situación que complicaba el panorama; al mismo tiempo que se daba esta “alianza”, el cacique desplegó un cortejo hacia mí, halagaba mis cualidades físicas y daba a entender que él necesitaba una persona como yo para poder cambiar, de modo tal que me sentía como un objeto, o como símbolo, cuyo sentido se constituía al margen mío, pero que contribuía al aumento del capital simbólico del que se atreviera a cortejarme (Bourdieu, 2010). Es decir, no tuvo otra alternativa, sino aceptar dicha situación, lo que me hacía acreedora de otro don, de otra situación de violencia moral.⁶ Sus compañeros

⁶Laura Segato ha caracterizado este tipo de violencia como *violencia moral*, referentes al “conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos en términos de género. Estos mecanismos de la preservación de sistemas de estatus operan también como el control de la permanencia de jerarquías en otros

complementaban el cortejo del cacique, resaltaban cualidades inexistentes a simple vista en el joven, como sus ojos azules, o aludían a la blancura de los padres en un claro intento de blanquear al muchacho de tez morena y ojos oscuros.

A pesar de todo, la situación allí era que tuve que respetar el orden social como ellos lo habían propuesto, so pena de que esta violencia verbal se transformara en violencia física. No obstante, yo necesitaba buscar la forma de rechazar la noción de mujer para cortejar que me atribuían. Esto me obligaba a poner un límite que posiblemente se podría entender por parte de ellos como una agresión emocional. Además, tendría que hacerlo de manera sutil, para que no se entendiera que rompía el acuerdo de respeto mutuo, aunque tampoco quedó claro en aquella conversación qué se entendía por respeto.

La falta de claridad que tuve al respecto me ponía en una situación de riesgo. Por supuesto, hubiera tenido que ser una conversación más profunda, pero la indefinición me permitió redefinir la noción que tenían sobre mí, asociada al estatus principalmente de mujer para cortejar, y mientras sucedía esto y era identificado por parte de ellos, fue el espacio que tuve para llevar a cabo la observación etnográfica. Tal situación era difícil, ya que tendría que encontrar la cantidad precisa de agresividad devuelta en forma de indiferencia y evasivas frente a sus halagos o demandas para mantener el acuerdo de respeto mutuo. Es así que mi trabajo de campo con los varones se redujo a tres meses de visitas dos veces por semana.

Durante ese tiempo recibí otros ofrecimientos voluntarios y supuestamente desinteresados de protección por parte de otros internos diferentes al cacique. El ofrecimiento mantuvo la misma estructura: me daban a entender los riesgos que corría por estar en la cárcel debido a la potencial agresión por parte de alguno de

órdenes, como el racial, el étnico, el de clase, regional nacional” (2003:2). También soportan su eficacia en la manera disimulada y sutil para mantener clara la memoria de la regla del patriarcado (2003:2).

los internos, y posteriormente, aunque parecía de manera casual y espontánea, me ofrecían protección. No obstante, tácitamente la supeditaban a la empatía que mantenían conmigo. Era evidente que este don que se me ofreció en realidad mantuvo la función de soportar una alianza sobre el orden social y también tenía la función de establecer un lugar para las mujeres, por tanto, aparecía como un modo pautado de cortejar. Quien mayor violencia emocional daba, tenía mayor mana, mayor capacidad para amenazar y más prestigio. Éste era el caso del cacique, que se atribuía el derecho de prometerme protección, y esta promesa tenía mayor contundencia que la de los otros jóvenes, debido a su capacidad de control sobre los demás. No era de extrañar que en ese contexto se me prohibiera mandar, ya que esto contravenía el orden social cacical-patriarcal, y en tal caso el mana del cacique disminuiría.

Llegar a ser líder

Las rutinas de los jóvenes están estrictamente establecidas, sin embargo, la institución no resulta tan rutinaria como podría pensarse. Desconfiar del otro era lo corriente y siempre escuchaba alguna frase como: “Yo no confío en nadie”, “solamente confío en mi mamá”, “amigos no hay”, “lo que hay son compañeros, no amigos”. Se sospechaba sobre deslealtades, enemistades, y traiciones. Y sobre esa pésima imagen del otro se construían elucubraciones relacionadas con la “envidia” que podía sentir uno sobre otro, sobre todo en lo relativo a aquéllos con poder o respaldo. Se presumían conspiraciones de unos contra otros y el cacique usaba profilácticamente la paliza frente a cualquier sospecha de desorden en la jerarquía. El lugar del cacique se instaure por su historial delictivo en la calle: si es un jefe en la calle tendrá un lugar igual adentro, pero deberá ser avalado por algunos internos que lo conozcan de afuera; si pocos lo conocen, no tendrá posibilidad de hacerse jefe, pero si obtiene el reconocimiento de otros tendrá la posibilidad de imponerse, y su capacidad dependerá de ese grado de reconocimiento.

El establecimiento de la jerarquía se recuerda diariamente a partir de obligaciones que los demás tienen para con él, por ejemplo, asumir castigos por él. En el caso de que sea notable el olor a marihuana y se presume que fue el cacique, otro debe asumir la falta ante el educador, y por tanto el castigo, a pesar de no haberlo perpetrado. Los subordinados también asumen tareas que le corresponderían al cacique, como lavar su ropa o prestar cualquier otro servicio de limpieza para él. Esto último se hace soterradamente y yo nunca pude observarlo, pero los entrevistados, tanto internos como educadores, me lo comentaron.

Otra de las funciones del cacique es vender psicotrópicos al interior de la casa. Esta posibilidad de venta a su vez le implica ingresos económicos, lo que rompe el principio de la institución sobre la prohibición de la moneda. No obstante, la forma de mantener esta regla es que la ganancia económica se facilita mediante depósitos en cuentas bancarias realizados por los familiares de los acreedores.⁷ La forma más frecuente de establecer la jerarquía es a partir de las palizas; el cacique está respaldado por un grupo que le es leal, y con su apoyo decide propinar palizas a otros miembros de la casa por razones oscuras para un observador externo; los involucrados presentan relatos para ser contados ante las autoridades legales, que se presume ocultan las verdaderas razones: el relato más frecuentemente usado por el cacique era la supuesta “falta de igualdad”, es decir, se decía que aquél que había sido golpeado “se creía más que los demás”, y por tanto debía ser castigado con el fin de mantener la igualdad. Es notable que esta narrativa sobre la igualdad era retomada del

⁷ En un artículo de prensa posterior a mi estancia allí, el general Ángel Mendoza afirmó que el grupo de “los caciques” —en referencia a los caciques de las distintas casas— tenía un sistema de extorsiones, de modo que las familias de los reclusos debían consignar semanalmente en una cuenta bancaria de los familiares de los caciques un monto determinado, que en caso de no hacerse efectivo podría desencadenar una serie de agresiones, golpizas y hasta casos de torturas con descargas eléctricas, técnicas de ahorcamiento y apuñalamiento (REC, 2014).

discurso reeducativo que la institución les brindaba al momento de entrar: se insistía en que todos eran iguales y que no debía haber ajustes de cuentas o matoneo, según rezaba el manual de convivencia.

Sin embargo, resultó que el concepto *gabela* –tributo o impuesto– servía al cacique para someter a los demás mediante palizas y presentarse ante las autoridades de la institución como un ejemplar asimilador de la norma. Cualquier asunto que el cacique interpretara como “falta de igualdad” o si “hay alguien que se cree más”, era resuelto por medio de palizas. La falta de igualdad era más bien una interpretación que él hacía sobre su pérdida de control y de autoridad entre los jóvenes, y por tanto, ese hecho suponía un castigo. Él se adjudicaba en la narrativa no el papel de cacique, sino el de abanderado de la igualdad. Cuando veía amenazada su autoridad por cualquier señal, fuera ésta inventada o real, se propinaba una paliza en nombre de la igualdad.

De este modo, el cacique es el que mayores dones reparte y los demás se abstienen de repartir si no es para beneficio de aquél. Esto contribuía al mismo tiempo a que los jóvenes sometidos a dicha violencia experimentaran una distancia entre lo vivenciado y lo nombrado, y consideraran a la jerarquía nombrada como signo de igualdad. Aquéllos que menos fácil se adaptan a la estructura jerárquica –coincidentalmente los que no habían pertenecido a un grupo armado ilegal previamente– terminaban golpeados con mayor frecuencia. Este asunto contribuía a que los demás se afianzaran en un lugar subordinado de la jerarquía, ya que era preferible subordinarse que aguantar otras humillaciones y golpizas.

Dentro de los beneficios, los caciques de cada casa podían comunicarse al exterior, y esto lo conseguían gracias al uso de teléfonos celulares con los que también accedían a Internet, pero lo más importante de esta comunicación era que lograban intimidar a los demás y alardear de la conexión con el grupo armado del que provenían, a la vez que realizaban la compra e ingreso de

marihuana y cocaína. Los celulares también son importantes porque se usan para comunicarse con la familia y amigos, entre otros.

Como ya anoté, las rutinas estipuladas en el pacto de convivencia se cumplían a cabalidad; los saludos, las oraciones y los lemas se asumían en cuanto a las formas, pero pocas veces en contenido, ya que –por ejemplo– los círculos donde cada quien podía expresar algo en términos de la relación con el grupo eran bastante limitados; las reflexiones sobre sus procesos terapéuticos no se realizaban, y cuando se hablaba de su estado de ánimo se respondía mecánicamente. Es decir, la reflexividad no operaba, la terapia de recuperar la palabra no era posible en tanto que el orden social impuesto y el sometimiento cotidiano a la ley del silencio contribuía a que las palabras perdieran su valor comunicativo de la realidad como era vivida, de modo que estaba despojada de todo poder y de la posibilidad de mediar en los conflictos. El espacio dejaba de ser micro político para ser un ritual de sometimiento, ya que no tenía un sentido vívido para los participantes, y más bien tenía como función instaurar la autoridad de la institución, e incluso servía para reafirmar la autoridad del cacique, que imponía significado a las palabras con las que se nombran ciertas experiencias que no tenían relación con ellas y que eran incluso contrarias, como es el caso de la “igualdad”, que más bien significaba sometimiento. El sometido no puede nombrar su propia experiencia, la nombra con la palabra del cacique, es decir, igualdad, y en este acto repetitivo olvida el verdadero contenido de su experiencia.

El orden social propuesto por la institución

El grupo al interior de la casa se dividía en cuatro microcomunidades o grupos de seis o siete personas dirigidos cada uno por un líder, y estos cuatro grupos a su vez estaban dirigidos por otros dos líderes, y les correspondían a cada uno dos micro comunidades. De estos dos líderes, por lo general uno era el cacique de la casa. Las microcomunidades se repartían tareas, por ejemplo,

asear la casa, lavar los utensilios de cocina, mantener el silencio, el orden y la limpieza de los uniformes, es decir, el orden de la vida cotidiana. Se supone que los conflictos de cada microcomunidad se deben resolver entre ellos, y el líder funge como mediador.

En el caso de no poder resolver los conflictos, se remitía el caso al líder de sección, es decir, el líder de dos microcomunidades, y si no se resolvía, debía turnarse al educador. De esta manera funcionaría idealmente la casa, pero de acuerdo con lo expuesto, el poder cacical trastocaba ese orden, y más aún, el cacique aprovechaba la normatividad para superponer su autoridad y proponerse como líder de la microcomunidad, de la sección y de la casa, y con esto imponía obligaciones a los otros reclusos que estaban fuera de la norma, pero también se les imponían obligaciones dentro de la norma de la institución. El joven se beneficiaba del orden jerárquico que proponía la institución para propiciar mayor subyugación de los jóvenes, así posea la apariencia de orden.

A pesar de que la principal labor del educador es cuidar que el manual de convivencia se cumpla, se trata de un ideal no siempre realizable, ya que no hay control sobre muchos hábitos de los internos prohibidos dentro del pacto de convivencia, lo que contribuye a la existencia de una situación de disputa permanente con el educador. Existen numerosas formas en las que los jóvenes miden su capacidad de intimidación contra el educador, que lee estas señales y trata de mostrar una imagen temeraria o de relajamiento.

Es posible que existan más estrategias para afrontar dicha situación, pero éstas fueron las dos que yo observé. Los educadores se mantienen en un permanente estado de estrés, ya que con cada norma que quieren poner en marcha son interpelados no por uno de los jóvenes, sino por varios de ellos asociados al cacique, e incluso mediante otras alianzas se ejerce presión sobre el educador; la amenaza latente que pesa sobre él es una golpiza

entre varios, o también puede estar amenazada su vida en la calle por el grupo de pertenencia del cacique, de modo que si es esta segunda amenaza la que pesa sobre él, la situación es mucho más complicada.

El educador tiene el poder de mandar informes directamente al juzgado de menores, donde se decide si el joven puede pedir libertad antes de tiempo o no. Igualmente, si el educador fuera agredido, el grupo quedaría en evidencia ante las autoridades y se les podría incrementar la sanción. De acuerdo con otro educador, en una ocasión uno de ellos fue agredido y no hubo consecuencias para los perpetradores. De esta afirmación no pude averiguar su veracidad, pero lo interesante es que se encuentra dentro del imaginario de los educadores, de modo que con frecuencia desestiman el respaldo de la institución.

Cuando la situación se sale de control para el educador, se debe remitir un informe al coordinador, que media en la situación e intenta dirimir el conflicto, pero los educadores también se quejan de los coordinadores, pues en ocasiones tampoco perciben su apoyo. Los jóvenes al interior de la casa bien podrían no aliarse con el cacique y esto les quitaría un peso de encima, pero sobre ellos también pesa la amenaza al salir de allí, por eso el cacique debe ser alguien reconocido en la calle, de modo que sus conexiones le permitan intimidar efectivamente. Esta capacidad de hacer daño dentro del penal para cualquier recluso puede ser cuestionable, y tal vez hasta más imaginaria que real, debido a que a pesar de su juventud, es muy probable que no hayan alcanzado a escalar tanto en la jerarquía de un grupo armado como para tener un grado de poder tal que les permita ese respaldo. Igualmente, las personas en la cárcel pueden perder lealtades y desconectarse de sus grupos, ya que en ello también juega un sinnúmero de variables. Sin embargo, tampoco es posible descartar su potencial de hacer daño y usar sus conexiones. Con esta incertidumbre juega el cacique para erigir su poderío. Lo claro es que las conexiones que mantiene le permiten tener un

suministro de marihuana y cocaína constante; aunque es necesario decir que esto se logra debido a que se paga por ello.

Los educadores también pueden sabotear su propia autoridad. Por ejemplo, cuando se consumía marihuana, se impusieron castigos sin tener certeza sobre quien había cometido la falta y como. Esto era así porque el olor podía notarse, pero difícilmente el consumidor. El educador podía imponer un castigo contra alguno sin muchas pruebas y llamaba al grupo para que se autodenunciaran. Así las cosas, esta falta de rigor la aprovechaba el cacique, que designaba el que se debía proponer como culpable y asumir el castigo. A pesar de la autoridad del cacique, los educadores de la Casa 5 lo castigaban con frecuencia, bien por consumo o por matoneo, de modo que recuperaban el control y no hacían caso de las amenazas. Esto era parte de las luchas permanentes entre caciques y educadores, ya que ambos buscaban controlar cada situación con las herramientas que tenían.

Relaciones con las mujeres internas

Debido a que la relación conmigo había consistido en el ofrecimiento de dones de violencia emocional, y que me había visto obligada a realizar mi contribución al intercambio y manifestar de diferentes formas mi no elegibilidad, me interesé por la relación entre internos e internas con el fin de entender cual era la posición social que ocupaban otras mujeres. Algunos varones dedicaban parte importante de su tiempo de ocio a realizar cartas con dibujos elaborados para ellas. Varios tuvieron novias de ahí. En total, en esta sección ellos eran cerca de 165 jóvenes, mientras que las chicas eran aproximadamente 25.

La Casa 5, donde hacía etnografía con los varones, era la más cercana a la Casa 7, la de las mujeres, que estaba en la parte de atrás, separada por una reja, un corredor y una pequeña zona verde. Comencé por notar un ritual cada vez que las mujeres reclusas pasaban por la reja: los jóvenes paraban las actividades en las que estuvieran y comenzaban a observarlas. Las

mujeres se maquillaban bastante y se arreglaban el cabello casi todos los días, miraban de reojo y luego se concentraban en otro punto, mientras los chicos les gritaban palabras indescifrables para mí, en un principio. Posteriormente me di cuenta que no sólo eran halagos, sino insultos, unos mezclados con otros, pero más insultos que halagos. El doble componente del contenido de sus mensajes, violencia emocional y cortejo, implicaba que ellas recibían permanentemente el don que yo también recibí. El contenido de las frases evidenciaba el modo en que eran valoradas, principalmente por su condición de objeto sexual, pero a su vez eran violentadas con el lenguaje bajo el argumento de su moral sexual laxa.

A pesar de ser despreciadas en el lenguaje, no era así en la práctica, ya que si bien este lenguaje despectivo hacia ellas era generalizado en sus conversaciones, no obstante algunos sostuvieron noviazgos y propiciaron la manera de tener encuentros sexuales con ellas. En el transcurso del trabajo de campo una joven logró fugarse de su grupo cuando hacía deportes y llegó a una de las casas de varones. Allí sostuvo relaciones sexuales con un joven y quedó embarazada. El padre de la chica se olvidó del asunto. Las relaciones sentimentales con las mujeres más bien cumplían la función de contribuir a que el mana de los varones se incrementara, ya que ellas son importantes como bienes simbólicos y de lujo, más no como personas.

La relación de las mujeres con los jóvenes de la Casa 5 era más tensa que con las otras casas, pero su respuesta fue similar: en su mayoría sucumben a los halagos que les hacen los varones, mientras niegan los insultos y otros aspectos negativos y agresivos de su interacción. Desechan la importancia del don y con esto se pierde la posibilidad de reconocer la estructura del ordenamiento social a que se someten en términos del poder cacical y patriarcal. Ellas parecían ignorar esta situación y antes bien, cada vez que podían llegaban a la reja –donde podían ser vistas por los varones–, lo que era tomado como un privilegio altamentepreciado.

A pesar de que allí recibían principalmente insultos, más bien preferían pescar entre todos éstos los halagos, y los atesoraban como si fueran perlas de las que luego se enorgullecían al compartir los relatos con las compañeras y al cavilar reiteradamente sobre ellos. Los insultos los olvidaban, los negaban y los ignoraban, y preferían recordar las características que las enamoraban. Parecía que las jóvenes necesitaran con desesperación ser amadas, y la voracidad de ese sentimiento obnubilaba la crueldad con que las trataban. Se notaba que había algo que no podían controlar, y esto se asociaba al enamoramiento obsesivo que experimentaban hacia ellos. El sufrimiento y la vida cotidiana de las mujeres estaban centrados de manera muy notable en su relación con los varones.

Como se ha visto, los jóvenes logran imponerse de manera intermitente y casi permanente sobre las disposiciones de la institución a partir de los cacicazgos, y al aprovechar las normas de disciplina y control para superponer su autoridad, lo que crea al mismo tiempo un orden y un sistema de reconocimiento jerárquico y patriarcal sustentado en dones de violencia física y emocional que atrae a las mujeres, y que la institución trata de negar.

Al generar este orden basado en el miedo, los varones se convierten en agresores, pero también en protectores poseedores de los dones que establecen el orden social. Crean un grado de control de violencia paralelo al institucional, donde según su grado de intimidación, encuentran una capacidad potencial de proteger de la violencia a quienes consideran que cumple los requisitos para ser objeto de protección. A su vez, queda claro que no tienen total control de la violencia, pues la institución hace esfuerzos desesperados por controlarla mediante castigos, pero también es cierto que pierde su rol resocializador y participa en la reproducción del orden patriarcal impuesto por los varones, en la medida que normaliza y no regula el lenguaje violento a partir del cual los jóvenes se relacionan con las mujeres. Esto a su vez contribuye a que las muchachas acepten ese lenguaje impuesto por los varones, y

que de esta manera asuman la etiqueta que las lleva a comportarse como objetos sexuales en el discurso y en la práctica.

Así las cosas, en este orden social basado en dones de violencia ellos tienen alguna capacidad de control que es negada en los contextos de los que provienen debido a las condiciones de pobreza y desempoderamiento político, de modo que acceden a las mujeres a las que ofrecen protección y otros pequeños privilegios valorados adentro como ofrendas enormes, tales como dulces, botanas, llamadas por celular, marihuana o sexo. Así mismo, se puede decir que a los varones no les interesan las mujeres como personas, sino más bien les interesan como bienes simbólicos.

Para concluir, podemos decir que las formas de masculinidad disponibles en la cárcel se erigen sobre la gestión de la violencia física y emocional, lo que mantiene una continuidad de los estándares de masculinidad en sus contextos de procedencia. Esto contribuye de manera directa a los fallos de la institución carcelaria en su labor resocializadora, que además refuerza las identidades asociadas a la violencia por parte de los varones y a la aceptación soterrada del orden patriarcal y violento por parte de las mujeres. El análisis de la manera como se realizan estas transacciones de violencia física y emocional mediante el concepto del don permite develar la trama relacional sobre la que se erige una estructura patriarcal subyacente, pero también permite considerar la importancia de introducir un enfoque de género de manera decidida en la intervención, como opción privilegiada para introducir cambios en dicha trama, lo que brinda a los jóvenes varones opciones para reconstruir su masculinidad de manera no violenta, y para las mujeres, brindar opciones para reconstruir sus propias identidades femeninas, de modo que contribuyan a superar el estatus de objeto sexual y de prestigio.

Referencias

- ARENDRT, Hannah, 2006, *Sobre la violencia*, España, Alianza Editorial.
- BOURDIEU, Pierre, 2010, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”, *Diario Oficial*, Secretaria General del Senado de la República, núm. 46 446, 8 de noviembre.
- EL COLOMBIANO, 2014, “Capturan 11 reclusos en La Pola que hacían parte de red de tráfico y extorsión”, *El Colombiano*, “Sección Antioquia”, Antioquia, Colombia, 18 de marzo de 2014.
- GODELIER, Maurice, 1998, *El enigma del don*, Madrid, Paidós.
- GOFFMAN, Irving, 2007, *Internados*, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.
- MAUSS, Marcel, 1923, “Essai sur le don forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques”, *L'Année sociologique*, Francia, Presses Universitaires de France, vol. 1, pp. 30-186.
- MAUSS, Marcel, 1979, *Antropología y sociología*, Madrid, Tecnos.
- MENÉNDEZ, E.L., 2009, *De sujetos, saberes y estructuras*, Argentina, Ed. Lugar.
- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 27 de noviembre de 1989, “Código del Menor. Decreto 2 737”, *Diario Oficial*, Bogotá, Colombia, Imprenta Nacional de Colombia, núm. 39 080.
- SEGATO, Laura, 2003, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología y el psicoanálisis y de los derechos humanos*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Tiempos y movimientos juveniles

CAPÍTULO V
EL RELOJ DE ARENA Y LAS NUEVAS MARCAS
DE LOS TIEMPOS JUVENILES
Carles Feixa

Introducción

Como indica el nombre del presente ensayo, hablaré de los tiempos juveniles e intentaré incorporar los tiempos infantiles, en parte porque no siempre está compensada la reflexión sobre la juventud e infancia. Al respecto del título, lo interesante de la imagen del reloj de arena es que cuando acaba de filtrarse la arena –es decir, las personas o los momentos biográficos–, puede dársele la vuelta y empezar de nuevo: es un tiempo que nunca cesa. La reflexión parte de la idea –en el fondo bastante antigua, ya aparece en *La Iliada*, de Homero (2004)– que considera las edades de la vida como una metáfora natural:

Como las hojas de los árboles nacen y mueren, así pasan en el hombre las edades, unas hojas tumban por el suelo los vientos fríos de otoño, y otras cría la selva cuando florece y ufanas crecen en el aliento vital de la primavera y las generaciones de los hombres, así son, ésta crece, aquélla muere.

Es obviamente la imagen del eterno retorno, del ciclo del reloj de arena: las generaciones son como las estaciones que vienen cada año, la juventud se supone que es la primavera, el verano es la adultez, el otoño es la vejez y el invierno la muerte y la nueva vida, el renacimiento del ciclo de las generaciones.

Se hablaba de hombres, hoy se hablaría de hombres, mujeres, otros géneros y sexos. También estas cuatro edades históricas

en el análisis actual se complejizan, puesto que aparecen otras franjas de edad que no existían, como los preadolescentes, o los post niños, los pre-adolescentes –*tweens*– o esta vejez que ya no es una edad decadente, sino que es una edad, hoy –al menos en Europa– quizá la que consume más droga, sexo y *rock and roll*, puesto que los que más viajan no son los jóvenes, son los jubilados en Europa, y los que más consumen drogas –en este caso drogas legales– son los ancianos medicados y los que viven una nueva juventud radiante; en muchos aspectos esta tercera edad es hoy más diversa de lo que era en el pasado.

Otra cita interesante para un análisis de estas temporalidades múltiples se ha extraído de la entrevista de Gabriel García Márquez al subcomandante Marcos durante la marcha zapatista en el año 2000, donde este último comentó que el escenario actual de la lucha en México era como:

Una disputa entre un reloj que *chequea* el horario de ingreso de los empleados de una empresa, que es el reloj de [Vicente] Fox [en ese entonces presidente de México], y el nuestro, que es un reloj de arena. La disputa es entre que nosotros nos acomodemos a ese reloj de chequeo y Fox se acomode al reloj de arena. No va a ser ni uno ni otro. Tenemos que entender, él y nosotros, que tenemos que construir otro reloj de común acuerdo, y que ése es el reloj que va a marcar el ritmo del proceso de diálogo y finalmente el de la paz.

En el fondo, de lo que hablaba Marcos era del reloj de la industrialización, de la tecnología del tiempo lineal ante el reloj de las culturas mesoamericanas, con la complicación de que en el momento de esta entrevista ya existía un tercer reloj, el digital. El reloj del mundo virtual, de la era de la información, que se une a los otros dos, se yuxtapone y se combina con ellos. Parte del análisis aquí presentado tratará de establecer como se combinan estas temporalidades en el mundo de los jóvenes y de los niños contemporáneos.

La primera parte de este texto será un repaso teórico sobre distintas modalidades de tiempo que los jóvenes viven como experiencia, pero también como acceso al mundo adulto. Los relojes son metáforas que pueden servirnos para reflexionar sobre las modalidades de cambio en el acceso al mundo adulto por parte de los niños y jóvenes.

La segunda parte se basará en comparar dos generaciones digitales: la primera de ellas, la denominada *generación arropa* – generación @– representa la primera parte del siglo XXI, la de los niños y jóvenes educados a finales del siglo XX que crecieron bañados en bits, que se educaron en el mundo de los videojuegos y que su llegada al mundo adulto coincidió con la expansión de Internet; la segunda es la *generación hashtag* –generación #–, nacida en la década de 1990, desarrollada a partir del año 2000 y cuya entrada en el mundo adulto coincidió con la crisis económica y la expansión de las redes sociales, sobre todo de Internet 2.0, del mundo de *Facebook*, *Twitter* y otras redes. Ya es una nueva generación que vive inmersa desde su origen en el mundo digital, que no sólo está educada en bits, sino que su visión de la vida está profundamente involucrada con la estructura de las redes, pero también se trata de una generación que accede al mundo adulto en una fase de retracción económica, política y de limitación del poder que los jóvenes tienen para influir en su vida y en la toma de decisiones.

El reloj de las generaciones

Al retomar el concepto de *hibridación* de Néstor García Canclini (1989), lo adapto a cuatro tipos culturales: *hibridaciones identitarias*, que delimitan el nosotros, ustedes y ellos; *hibridaciones espaciales*, que definen el aquí, el allá y acullá; *hibridaciones temporales*, la clave de las subculturas juveniles, pasado, presente y futuro, desde el futuro se mira al pasado y no al revés, desde el pasado no se construye el futuro, sino desde la visión de lo que

va pasar en el futuro es cuando se buscan referentes en el pasado; y por último, están las *hibridaciones etarias* o *generacionales* entre niños, jóvenes y adultos, entre nuevas formas de vivir la infancia, la juventud y la edad adulta.

El reloj de las generaciones consiste en una metáfora que empecé a construir en de 1998 durante las jornadas organizadas por José Antonio Pérez Islas para planificar la encuesta “La juventud mexicana”, y para intentar aplicar la conceptualización de Margaret Mead (1970) sobre las conexiones generacionales, lo que llamó las “culturas pre-figurativas” –donde los jóvenes y los niños educan a los adultos, van por delante, les pasan y señalan hacia donde va el mundo–, las “co-figurativas” –donde los menores se co-educan, donde los referentes son los coetáneos–, y por último las culturas “post-figurativas” –donde los adultos educan a los menores, niños y jóvenes–. Mead escribió esto a finales de la década de 1960; si bien ya había nacido Internet, estaba en manos de los militares, y fue sólo hasta que las tecnologías de red se universalizaron y se democratizaron, cuando se ha hecho realidad la posibilidad de que las nuevas generaciones superaran a las antiguas en la circulación cultural. Y cada una de estas tres culturas se conecta con un tipo de reloj: el de arena, el mecánico o analógico y el digital.

El reloj de arena

Es una imagen que sirve para entender las culturas juveniles, pero también las formas de hacerse adulto en las sociedades llamadas *tradicionales* o en algunos ámbitos de nuestra propia sociedad, de manera que este modelo sirve para culturas indígenas o campesinas, y para instituciones como la escuela, el ejército o la cárcel, donde hay un tiempo cíclico que marca el orden de la vida cotidiana y que se construye a partir de los materiales que el joven o el niño no ha escogido, sino que le son dados por su origen: básicamente la cultura hegemónica, la estructura del Estado, la estructura de poder, la cultura parental, la estructura

familiar –sea cual sea–, y la comunidad del barrio, del lugar o la ciudad en la que un niño o joven crece. Esto se traduce en una serie de condiciones sociales, de generación, género, clase, etnicidad y territorio, por los elementos estructurales que le son dados por herencia, por el medio social en que ha nacido y por la herencia cultural que orienta la manera en que esta persona se situará en el mundo y en que condiciones se hará adulta.

Durante la fase de juventud hay un esfuerzo por separarse de los orígenes y por construir una nueva identidad –mediante lo que los antropólogos históricamente han denominado “los ritos de paso”–; hay una ceremonia de separación del origen y de búsqueda de un nuevo destino, de construcción simbólica; en esta búsqueda las tribus urbanas ocupan un importante papel; en otros momentos, los ritos de paso consistieron en la ingestión de drogas alucinógenas que permitían hacerse hombre o mujer, y que en los estudios culturales Paul Willis denomina los procesos de *homología* y de *bricolaje*; el primero es la unión, la coherencia que se da a los elementos de origen, la pertenencia de clase, étnica y de género, y el modo en que eso se refleja en las culturas juveniles, y el bricolaje es la innovación cultural, hecho que une elementos, objetos, símbolos y música de orígenes diversos para crear una nueva realidad (1978).¹

Después del rito de paso, todo joven o todo niño al final de la infancia consigue crear unas nuevas imágenes culturales basadas en el lenguaje, en el argot, en la estética, en la música en las producciones culturales –como los grafitis o murales–, y en una serie de actividades focales, sobre todo de ocio, pero también de otro tipo. Nuevamente, en todas las sociedades este rito de paso

¹ Estos procesos fueron denominados por este autor y por otros de la escuela de Birmingham como una “solución mágica”; las subculturas juveniles intentan dar una respuesta a los problemas planteados por las culturas hegemónicas y parentales con una solución mágica, y como toda magia puede tener un sentido, pero está condenada al fracaso, pues no cuenta con las condiciones de poder y de economía para responder y resolver esos retos (Hall y Jefferson, 1983).

no es individual, sino colectivo; podrá existir una parte individual –por ejemplo, el rito de la circuncisión–, pero es el grupo de edad hecho adulto el que acompaña en este viaje. Los resultados son una serie de imágenes culturales basadas en el mercado, en las asociaciones juveniles, en los grupos de iguales, en macro culturas juveniles de dimensión global, micro culturas juveniles de dimensión local, barrial o localizada. Este proceso se hace en un tiempo histórico y biográfico, en un espacio local o global.

Lo interesante del reloj de arena es que por una parte es un proceso cíclico, porque cada generación reproduce el mismo proceso que hizo la generación anterior. Hay un enfrentamiento con la cultura parental, pero cuando tú eres adulto reproduces los mismos comportamientos y actitudes de tus padres con tus hijos. Por otra parte, hay un proceso de lento avance, porque cuando se acaba de filtrar la arena se le da la vuelta al reloj, y empieza de nuevo el proceso, una nueva generación, en el sentido de que no siempre es la cultura hegemónica la que influye en las micro culturas juveniles, sino que también puede darse el proceso contrario, donde las micro culturas infantiles y juveniles influyen en la cultura hegemónica y en las culturas parentales.

El reloj de arena puede sintetizarse en la imagen literaria de *Tarzán de los monos* (Burroughs, 2002), en el niño que debemos civilizar, el buen salvaje que queremos convertir en ciudadano responsable. Es el modelo de la juventud mecánica donde mediante los ritos de paso se convierte a niños irresponsables en adultos que responden a normas y comportamientos. Es el paso de la selva infantil a la ciudad. Tarzán era mucho más feliz en la selva, pero se hizo adulto, se hizo civilizado, creció por amor –como todos los niños y jóvenes– y buscó otra identidad, otro futuro. Tarzán narra el paso de la cultura oral a la cultura escrita, de la galaxia Homero de transmisión oral a la galaxia Gutenberg donde el libro se utiliza como instrumento de educación y formación de los adolescentes. La escuela es vista como gran rito de paso, como la gran ceremonia de formación y de reglamenta-

ción, o en términos de Michel Foucault, de control cultural de las nuevas generaciones.

El reloj analógico o mecánico

Surge con la edad preindustrial, hacia el final de la Edad Media. Primero estuvo vinculado a los relojes de los campanarios donde la iglesia marcaba el tiempo, no sólo el diario, sino el tiempo de la vida: las campanas de muertos, las campanas de nacimiento y las campanas de peligro. El reloj de pulsera, inventado en la era industrial, dota de un sentido mecánico a la disciplina del tiempo y del trabajo en el capitalismo industrial. Primero estuvo el reloj de la fábrica que obligaba a ritmar el tiempo de los obreros; durante la Primera Guerra Mundial, los soldados recibían un reloj de pulsera para actuar coordinadamente durante los ataques. El reloj de pulsera es este reloj analógico que incluye manecillas que marcan el paso del tiempo. Ya no es un tiempo lineal, sino el tiempo del progreso, el tiempo de la civilización industrial, el tiempo de la producción en masa.

Los elementos que intervienen son los mismos, pero se modifica su función; las culturas parentales están cada vez menos vinculadas a la familia extensa tradicional, si no es que se reducen a la familia nuclear; el vecindario deja de ser toda la comunidad y pasa a ser el barrio, la fábrica. Aparece la escuela como cultura hegemónica, se universaliza la escuela primaria y después la secundaria. El Estado moderno, el Estado-nación se consolida como estructura central, una de cuyas misiones consiste en educar a la niñez y a la juventud mediante la escuela, pero también por medio de mecanismos de control, de represión y de supervisión.

El tiempo pasa, las condiciones sociales mutan y los elementos de generación, género, clase, territorio se mantienen, pero su dimensión se modifica y las imágenes culturales se construyen merced a los nuevos lenguajes. Aparece la juventud como etapa emergente, ya no como una fase de transición, sino como una

fase intransitiva: se transita de los ritos de paso a los ritos de *impasse*, es decir, se construye una juventud que se alarga, que se convierte en una fase cada vez más larga. Esto sucede en parte por la creación de un mercado destinado a los adolescentes, el llamado *teenage market*, el mercado basado en la música, en el consumo y en otros elementos, y también por la extensión de la escolaridad obligatoria, lo que se traduce en macro culturas juveniles basadas en los medios de comunicación de masas y en las industrias del ocio con dimensión transnacional; si bien después de la Segunda Guerra Mundial los productos estaban destinados únicamente a los jóvenes, el fenómeno se ha extendido a otras franjas de edad. Por otra parte, las micro culturas, la emergencia de grupos de pares y de asociaciones juveniles tienen un papel en la identificación de grupos juveniles visibles y articulados en el espacio público.

La base del reloj analógico es que debe dársele cuerda; ¿cómo se da cuerda al reloj de las generaciones?: al invertir en el estado de bienestar, con recursos derivados por una parte de los impuestos, que mediante el Estado se convierten en educación, y también al invertir en el mercado, todo lo que se destina al consumo juvenil son los excedentes que el capitalismo maduro produce, todo ese dinero que permite ser dilapidado –dirían los antropólogos– del consumo clásico, en ceremonias de consumo conspicuo.

Pero cuando no hay cuerda o energía que alimente este mecanismo la juventud se para y se convierte en una etapa intransitiva, que es cuando surge la imagen de *Peter Pan y Wendy* (Barrie, 1935), que refleja el reloj mecánico analógico. Se trata de la juventud que no quiere o que no puede hacerse adulta, del niño que no quiere crecer, que busca un país del nunca jamás, un país artificial, un país imaginario, pero también vivido en circunstancias concretas. El joven es el héroe revolucionario o consumista –o ambas cosas a la vez– que vive ritos de *impasse* para no hacerse adulto, o para hacerse un adulto postergado. El fin de la juventud se posterga hacia un más allá indefinido en

función de las coyunturas económicas o históricas. Se trata de un modelo de juventud orgánica donde la juventud tiene un rol en la sociedad, pero ya no es unívoco –como el reloj de arena, militar, productivo–, sino que muta en función de las circunstancias; a veces interesan juventudes *nini*, que ni estudian ni trabajan, y otras veces interesan juventudes *sísi*, que sí estudian y sí trabajan. Hay jóvenes que trascienden el estado de Peter Pan y consiguen hacerse adultos, y hay otros que se quedan ahí; de hecho, hay algunos que nunca se hacen adultos, que están atrapados voluntaria u obligadamente en esa realidad.

En *Peter Pan y Wendy* se narra el viaje de la cultura escrita a la cultura visual, es la era de la televisión, la del cine, la del rock and roll, es la era de la emergencia de un imaginario infantil y juvenil de Walt Disney; el país del nunca jamás de los niños son los parques temáticos, el país del nunca jamás de los jóvenes son las macro discotecas, son los macro-centros de ocio, o los *raves* o festivales donde se pueden imaginar otros tiempos y otros espacios. Es el paso de la galaxia Gutenberg del libro escrito a la galaxia MacLuhan, la era de los medios de comunicación de masas, de la multimedia.

El reloj digital

Está representado por cualquier aparato electrónico que marca nuestra vida cotidiana. Así como el reloj de arena fue inventado en Mesopotamia y el mecánico por los relojeros suizos, los relojes digitales fueron inventados por los japoneses, descubridores de una alimentación de baterías que permitía que los dígitos de la manecilla del reloj no se movieran mediante un mecanismo de cuerda, sino por el sistema binario del 0 y 1, que pueden combinarse y reflejar el tiempo en dígitos. Es interesante, además de la precisión que el reloj digital permite, entenderlo como el reloj de la globalización; hay un tiempo mundial que establece la hora, ya no son las 24 horas de franjas totales en el mundo, sino que en el mundo digital la hora la marca el tiempo en cada espacio del

globo. Es el tiempo que Manuel Castells denomina “el instante eterno” (1996): el tiempo de Internet es un instante eterno, es la unión entre la búsqueda de trascendencia y la fugacidad del instante.

El reloj digital lo aplico al tipo de subculturas juveniles que han nacido en la era de Internet, en la era digital donde la información ya no llega por medio de los canales clásicos de la prensa, la radio o la televisión, sino por medio del mundo digital, y se construyen redes y máscaras de red que conectan a sujetos con edades, identidades y géneros distintos. Hay un *hardware* que simboliza las condiciones sociales: todo joven y todo niño tienen unas estructuras sociales que no han escogido, que les vienen dadas por el lugar y el momento en que han nacido.

Generaciones destemporalizadas

Aún se les considera generaciones, pero ya no duran quince años, como decía Ortega y Gasset (1966), sino que a veces duran un año o medio año —después de la generación *Facebook*, vino la generación *Twitter*, después la generación *Whatsapp*, después la generación *Snapchat*—, cada año, cada momento hay una innovación generacional y también uno puede identificarse con generaciones del pasado o del futuro. Hay *revivals* constantes que intentan recuperar modas, estéticas y comportamientos del pasado, y que hacen que ya no haya una correspondencia exacta entre edad y generación —como sucede con los *grunge* o los *hipster*—. Hay niños o *post-niños* que se identifican con generaciones del pasado, y hay adultos que se infantilizan y se identifican con generaciones del futuro.

Clases desclasadas

Las clases por supuesto no han desaparecido, pese a lo que dijeran los presidentes estadounidenses Barack Obama o Ronald Reagan: aún existen, y en realidad la desigualdad de clases en algunos países es más fuerte que nunca. Pero en cambio, ya no

hay una clara correspondencia entre clase y juventud. Por ejemplo, en contraste con las estructuras obreras o burguesas analizadas por la escuela de Birmingham, hoy sería mucho más complicado identificar una subcultura juvenil con una clase social o con una fracción de clase determinada, en parte porque el acceso al mundo laboral, que era lo que marcaba la identidad de clase en el pasado, ahora ya no es algo diáfano, claro y emergente.

Géneros transexuales

La transición a la vida adulta todavía es una transición de género; uno no se hace adulto, sino hombre o mujer, pero cada vez más hay una mezcla en las identidades sexuales en estos procesos. Las diferencias entre lo que es masculino y lo que es femenino se han difuminado, y aparecen con fuerza el tercer y cuarto género, el transexualismo, no en un sentido estrictamente biológico, sino en un sentido cultural.

Etnicidades híbridas

Las migraciones transnacionales hacen que ya no exista sólo un viaje de ida, sino múltiples retornos, y que en la música, por ejemplo, se mezclen el reguetón más innovador –dicen algunos– que se hace en Barcelona o en Berlín, o las culturas del manga que surgen en Asia, pero reinventadas después en otros lugares del planeta.

Territorios desterritorializados

El espacio digital, el espacio virtual genera unas identidades barriales o locales que ya no son de la cultura de la esquina como la entendíamos en el siglo XX (Whyte, 1972). Dicha cultura todavía existe, pero ya no es en la esquina del barrio, sino en el muro de *Facebook* donde se encuentran amigos con los que se comparten muchas cosas.

Este hardware está en el disco duro y se filtra por medio de unas culturas hegemónicas que son híper poderes y aún más

hegemónicos que nunca. Ya no están representadas por el rico o por el dictador de turno, sino que a veces son híper poderes que escapan de nuestro control y que en realidad no sabemos quienes son, no sabemos quienes mandan. Pensamos que son nuestros gobernantes, pero en realidad no lo son tanto: se trata de los poderes de las multinacionales –que en la caso de la cultura juvenil son muy importantes–, y son quienes hacen los mejores y más informados estudios sobre este tema. Las culturas parentales ya no se conforman por la familia tradicional del padre y la madre que mandan en casa, sino que son estos tele-hogares donde quienes deciden que se come, a que hora se come y como se come ya no son el padre o la madre, sino el niño, la televisión u otros factores.

Mediante la memoria RAM uno conecta este hardware con el *software*; el software es, podríamos decir, el teatro de la cultura juvenil, que es un teatro mundial, ya no tiene un único escenario, sino múltiples escenarios: son las pantallas, las múltiples pantallas. El teatro de la cultura juvenil contemporánea son las pantallas con micro culturas localizadas de cada día, con un líder, con una identidad, con un nombre, y las macro culturas, estas macro redes que no están en la *Wikipedia*, sino que aparecen en la *Frikipedia*,² se entrelazan. En realidad, mundo real y mundo virtual no son mundos separados, sino mundos que se yuxtaponen. Eso se traduce en un espacio y en un tiempo local y global simultáneo, y en lenguajes, estéticas, músicas, actividades focales y redes culturales que tienen en el espacio virtual su espacio de expresión. Esta conexión entre lo virtual y lo presencial, entre la plaza y el ágora virtual, para los adultos –los inmigrantes digitales– se trata de algo separado; en cambio, para los niños y jóvenes –nativos digitales– es algo integrado y no son capaces de separar a su amigo en el *Facebook* de su amigo cara a cara en

² La *Frikipedia* es el lugar de las tribus urbanas, y de cualquier agrupación que se invente en el mundo digital se propone, y al cabo de unos días ya está presente en el mundo real.

la plaza o en el aula, y tampoco pueden separar su compromiso presencial de su compromiso en las redes sociales.

La síntesis entre el software y el hardware es la historia de vida, es el relato de vida que une las trayectorias, los itinerarios con las trayectorias fallidas y con vueltas atrás. Justamente se trata de lo que José Machado Pais (2007) ha teorizado en esta forma de transición juvenil en forma de espiral, ya no hay un reloj de arena al que se le da vueltas, ya no hay un tiempo lineal donde eres niño o adulto, te educas joven adulto, sino que esta transición es un yoyo. Así, uno puede dejar de ser niño muy rápidamente, pero para unas cosas vuelves atrás, y vas a Disneylandia a los dieciocho o a los 36, uno deja de ser joven cuando encuentra trabajo, pareja y vivienda, y cuando pierdes la vivienda porque no puedes pagar la hipoteca, cuando rompes con tu pareja o cuando pierdes tu trabajo vuelves a la vida de los jóvenes.

La imagen literaria con que puede ser representado el reloj digital es la figura del *blade runner*, o más bien del replicante, protagonistas de *Blade Runner: ¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?* (Dick, 2001; Scott, 1982), obra que narra el conflicto entre androides y humanos; esos androides, mitad humanos, mitad máquinas, que tienen mucha fuerza e inteligencia, pero no tienen control sobre su propio destino, no saben quienes son, buscan su pasado y su futuro, única forma de encontrar su propia identidad. Nos referimos por tanto a una “juventud líquida” (Bauman, 2007), porque la juventud en estado sólido estaba representada por el reloj mecánico; en estado líquido era por el reloj de arena y después viene el estado gaseoso, que será la próxima etapa: una juventud que flota por el aire.

Pero lo líquido es una juventud donde los jóvenes son los esclavos felices de la contemporaneidad. Puesto que lo tienen todo, en la mayoría de las situaciones no pasan hambre, tienen educación, tienen algo de dinero para sus gastos, pueden navegar, incluso tienen celulares, pero en cambio no tienen poder en absoluto. Nunca como ahora niños y jóvenes habían tenido

tan poco poder para regir sus destinos, para influir en la toma de decisiones, para incorporarse al mercado laboral en buenas condiciones, y por tanto, se convierten en esclavos felices. Ya no viven ritos de paso, ni siquiera ritos de impasse, sino que viven lo que llamo ritos de *holosección*,³ juegos de realidad virtual, juegos de rol donde imaginan hacerse adultos, pero nunca lo serán, hacen ver que son mayores, pero en realidad no lo son: juegan a ser adultos.

El resultado final, más que un joven infantilizado, es un adulto “juvenilizado”, es decir, lo característico del reloj digital es que todos quieren ser jóvenes. Las industrias biomédicas invierten millones con el único objetivo de encontrar el elixir de la eterna juventud, que actualmente ya no se alcanza mediante algún un modo de alquimia, sino por medio de pastillas, deporte, biotecnología, operaciones de cirugía estética: hoy está de moda el *anti-aging*. Es decir, buscamos rejuvenecernos precisamente porque a los auténticos jóvenes los hemos dejado al margen, los hemos situado en una cárcel muy bonita y con muchas cosas para divertirse, pero sin que tengan una capacidad de ser ellos, con lo cual nos convertimos en blade runners –cazadores de replicantes–, nos sentimos atraídos por replicantes, pero en el fondo buscamos aniquilarlos, eso es lo que hacemos con los jóvenes; a algunos los salvamos porque nos interesan, hay un Mark Zuckerberg que se hace millonario, hay *trendsetters* –cazadores de tendencias– contratados por Apple o Microsoft para que les digan qué hacer, pero al resto de los niños y jóvenes los tenemos aletargados sin poder hacer nada. El mundo de *Blade Runner...* narra el paso de la cultura visual a la cultura multimedia, de la galaxia MacLuhan a la galaxia Whatsapp Inc., o del último invento tecnológico que nos lleva a una constante modificación de las temporalidades infantiles y juveniles.

³ Por el nombre de la sala de la nave espacial *Enterprise*, de la serie televisiva *Star Trek*, donde se podía jugar a vivir en hologramas que reproducían otros espacios y tiempos.

La generación arropa

Esta generación narra la primera fase de Internet —la fase 1.0—, alude al acceso universal, pero desigual de las tecnologías de la información y la comunicación, la globalización de la cultura juvenil y una tendencia de equidad de género. En este contexto, la arropa se utiliza al mismo tiempo como símbolo masculino y femenino.

El contexto de la generación arropa es la transición al capitalismo posmoderno en la era de la información, la economía más que neoliberal, ultra liberal consolidada en la década de 1990 mediante la creación de las grandes corporaciones económicas internacionales. La globalización cultural, la era de las grandes marcas, de las franquicias, de las tiendas de moda, las mismas en Tokio, Barcelona, Tijuana o San Diego. Es la era de las migraciones transnacionales, la expansión de Internet, el paso del correo electrónico como elemento empleado por la academia y la inteligencia militar, a un servicio y a un chat disponible para uso de toda la población. También es la era de los novísimos movimientos sociales, del origen de la anti-globalización o del alter-mundialismo, primero en Seattle y después en Porto Alegre.

Además, la globalización representa la era de la extensión de la escolaridad post-obligatoria que se extiende hasta fases subsiguientes desde los catorce hasta los dieciocho años. Y lo más importante en este caso, se trata de la extensión del período de juventud en un doble sentido: primero, la juventud se expande hacia el mundo adulto; por ejemplo, en Europa hubo encuestas de la juventud que empezaron de los quince a los 24 años, después fueron hasta los 29, hoy alcanzan los 34 años, se plantea extenderlas hasta los 39, y ahora es el momento en que el período de la juventud dura más que el de la edad adulta; el segundo sentido es que se extiende la juventud hacia la infancia, es decir, entre los diez a los catorce años están los llamados *tweenagers*, o niños pre-adolescentes que imitan a los jóvenes, que ya no ven programas de televisión infantiles, sino programas de televisión juveniles,

y no digamos ya en el mundo digital, supuestamente no pueden tener *Facebook* hasta los dieciséis años, pero en realidad todos los niños –hay aquí una a-legalidad muy interesante– se comportan en la red como si fueran personas bastante responsables.

El término *arroba* proviene del árabe, y fue un símbolo –@– de medida volumétrica aplicado en la corona de Castilla y de Aragón; con el descubrimiento de América se expandió debido al comercio transatlántico. En la era de la globalización, al final del siglo XX, cuando se buscaba un símbolo para dividir el nombre y el apellido en los correos electrónicos, ese símbolo que ya existía en los teclados mecánicos se utilizó para aplicarlo en la era de Internet. El significado actual de la arroba pertenece a la generación digital que creció durante la era de Internet y se ha educado mediante juegos en aparatos electrónicos, con videojuegos, básicamente –Game Boy o Play Station–, y se han educado en ese lenguaje digital desde su niñez. Dan Tapscott (1998) la califica como la *cultura de la interacción*: el mundo digital forma parte de sus redes mentales, de sus redes neuronales. La generación arroba es la transición de la generación X, del espacio local al global, del tiempo real al tiempo virtual, del sedentarismo al nomadismo, y en términos de Maffesoli (1990, 1999), de la tribu a la red.

La generación hashtag

El contexto de esta generación es la crisis financiera internacional; si la generación arroba fue una expansión del capitalismo informacional, en este caso es una retracción, que en el fondo es una reestructuración de las economías de escala, un retroceso y a veces un desmantelamiento del estado del bienestar. Actualmente hay una puesta en crisis de las conquistas del Estado de bienestar y se vive la expansión de las redes sociales del Internet 2.0; ya no es el correo electrónico lo que predomina hoy, sino las estructuras de *microblogging*: *Facebook* y *Twitter* como las más importantes, además de muchas otras. Hay una globalización desigual,

una crisis de la hegemonía euroamericana, y hay nuevos focos en la contracultura juvenil; hoy los elementos más innovadores en las subculturas de las tribus urbanas vienen de Asia, de África y de América Latina. Movimientos indignados a escala global, cultura juvenil post-global y *juventudes yoyo*, en términos de Machado Pais (2007), juventudes que se amplían y se retraen. Juventudes que se amplían en momentos de crisis hasta límites insospechados, como la web social; la web es como la telaraña social que permite construir redes, pero que también atrapa.

El *hashtag* –encabezado por #, el símbolo de número, conocido también como *octothorp*– es una etiqueta propuesta para señalar metadatos que tienen un origen común, es decir, la movilización por temas. Se usa en *Twitter* y en otras redes sociales para marcar las tendencias de una conversación, para coordinar el tiempo de las conversaciones, y de hecho hay un gran interés en que el hashtag se convierta en *trending topic*, que se ponga de moda. El hashtag se popularizó en California en el año 2009, cuando hubo una serie de incendios, y sirvió para prevenir y combatirlos en la región; desde esa época se difundió a otras redes sociales gracias a *Twitter*. En el ámbito mundial, lo que extendió el uso del hashtag como un elemento de ciberactivismo fueron las protestas de la primavera árabe, los indignados en España, Occupy Wall Street en Nueva York, y las protestas chilena, brasileña y mexicana del #Yosoy132. Se extendió al utilizar la red no sólo como un elemento de consumo o de trivialidad, sino como un elemento de movilización colectiva.

Lo que denomino la *generación hiper digital* ya no es la que creció mientras jugaba Game Boy, sino la generación nacida en la década de 1990 o a principios del año 2000, educada plenamente en la era digital, cuya llegada a la juventud coincide con la consolidación de la web social desde el punto de vista tecnológico, pero también durante el auge de las redes sociales, y sobre todo, en una época de crisis económica que dificulta o retrasa su transición a la vida adulta.

Nos encontramos con una extraña coincidencia: cuando ya no puedes ser adulto, cuando no te dejan ser adulto, ponen el mundo de las redes sociales, que es un país del nunca jamás donde uno puede entretenerse y jugar a ser adulto. Las principales tendencias de la generación hashtag son la web social, y un retorno a lo local y al pequeño grupo, donde la relación cara a cara se vuelve más importante; hay una transición del tiempo virtual al tiempo viral –las redes sociales vuelven viral cualquier tema a una velocidad insospechada–, hay un cambio del nomadismo al translocalismo (Reguillo, 2012), se invita a vivir emocionalmente al mismo tiempo en varios espacios a la vez, y por último, se pasa de la red al rizoma (Castells, 2012): la red global se convierte en un rizoma con un tallo invisible ramificado a través de múltiples espacios y conecta niños, jóvenes y movimientos de protesta de todo el mundo de una manera veloz y a veces extraña.

Al comparar las generaciones arroba y hashtag, se hace evidente que surgieron en dos coyunturas históricas, tecnológicas y económicas distintas. Pasaron del contexto de la sociedad web a la sociedad local, del capitalismo informacional a lo que David Harvey (2012) ha denominado el *capitalismo salvaje*, de la nueva economía a la recesión, de la navegación a la conectividad y a la movilidad mundial, del digitalismo al hiper digitalismo, de la globalización a la glocalización, del unisexualismo al transexualismo y del tiempo viral, al rizoma.

Conclusiones

En estas reflexiones utilicé los relojes y las generaciones no como categorías analíticas, sino como categorías metafóricas; es decir, las metáforas en la vida social son imágenes que permiten aproximarnos, y que permiten pensar la realidad desde otros puntos de vista. Hablar de juventud es algo complicado porque se trata de un término muy connotado, porque todos hemos sido jóve-

nes, y con categorías analíticas tampoco es fácil, y es por eso que las metáforas ayudan a entender la vida.

Los tres relojes no deben entenderse como tres etapas sucesivas, como una especie de neo-evolucionismo en la era digital donde se suceden y la última termina por dominar y expulsar al resto, sino más bien deben entenderse como tres regímenes temporales que conviven en cada presente, que conviven en cada joven y en cada institución. El reloj de arena para nada se ha acabado, sino que aún marca el ritmo de algunas instituciones, como por ejemplo la escuela, la cárcel y las religiones. La perspectiva del reloj mecánico aún domina la economía, la política y el consumo. La cuestión aquí es entender como se yuxtaponen, como se combinan y como conviven la hegemonía y la subalternidad.

Cuando hablo de hegemonía no me refiero a mayorías, sino a dominación; el mismo Antonio Gramsci utilizaba el término *hegemonía* en un sentido en el que no necesariamente una cultura o un poder hegemónico es el mayoritario en una sociedad. Mantengo que la hegemonía contemporánea la tienen las tendencias que he señalado, pero que obviamente no son mayoritarias en el mundo. En toda computadora, para utilizar cualquier red social, uno necesita clave de acceso, y obviamente tenerla significa contar con privilegios, recursos, dinero, poder y espacios que no todo el mundo tiene y que los jóvenes del mundo tienen.

El tiempo del reloj para mí no es sólo el tiempo crónico; utilicé la metáfora del reloj porque es una fórmula para calcular el paso del tiempo, pero no es un cálculo estrictamente mecánico o cronológico, sino un cálculo que influye en la subjetividad. Los relojes no deben entenderse como una dictadura de un tiempo único, sino más bien como una posibilidad en la cual cada subjetividad adapta esas temporalidades a sus propias necesidades. Esa adaptación incluye el tiempo del reloj —que es institucional—, el tiempo de la subjetividad, pero también incluye el tiempo histórico. Las generaciones se sitúan en las estructuras históricas, la generación

tiene una dimensión subjetiva o de conciencia colectiva, pero también las generaciones se adscriben a condiciones estructurales; como dice Pierre Bourdieu (1990), las generaciones dependen de los cambios en “los modos de producción de los agentes”.

Las generaciones marcan los modos de producción de niños y jóvenes, que en el fondo es una capacidad del Estado, del sistema educativo y del mercado, y hoy también de las redes digitales para construir un tipo de agentes que se adapten, que se amolden a dichos modos de producción, sin embargo, yo diría que la estructuración de los agentes consiste en un elemento, pero además consiste en la capacidad de los sujetos para rebelarse, contestar y construir formas alternativas; todo esto es algo mucho más grande de lo que imaginamos.

Además del tiempo histórico, también está el ucrónico o utópico, es decir, el tiempo imaginario, el tiempo del sueño. Parte de mi reflexión consiste en esa concreción en historias de vida concretas y específicas, donde lo imaginario se mezcla con lo real y los sueños son muy importantes. Las historias de la vida juvenil se construyen de los sueños, de lo que quiero ser, y en esa proyección de lo que quiero ser se forja la gran dificultad del presente, que se trata de ese futuro que ya fue (Valenzuela, 2009) o que todavía no existe.

Referencias

- BARRIE, James Matthew, 1935, *Peter Pan y Wendy*, Barcelona, Joventut.
- BAUMAN, Zygmunt, 2007, “Between Us, the Generations”, en J. LARROSA, ed., *On Generations. On coexistence between generations*, Barcelona, Fundació Viure i Conviure, pp. 365-376.
- BOURDIEU, Pierre, 1990, “La ‘juventud’ no es más que una palabra”. *Sociología y cultura*, México, Conaculta/Grijalbo, pp. 163-173.
- BURROUGHS, Edgar Rice, 2002, *Tarzán de los monos*, Madrid, El País.

- CASTELLS, Manuel, 1996, *Volumen 1. La era de la información. La sociedad red*, tercera reimpresión, Madrid, Alianza.
- CASTELLS, Manuel, 1999, *La era de la información. La sociedad red*, vol. I, Madrid, Alianza.
- CASTELLS, Manuel, 2012, *Redes de indignación y esperanza*, Madrid, Alianza Editorial.
- DICK, Philip K., 2001, *Blade Runner: ¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?*, Barcelona, Planeta.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, 1989, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo.
- HALL, Stuart y Tony JEFFERSON, eds., 1983, *Resistance Through Rituals. Youth Subcultures in post-war Britain*, Londres, Hutchinson.
- HARVEY, David, 2012, *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, Madrid, Akal.
- HOMERO, 2004, *La Iliada*, Estados Unidos, Editorial Universidad de Puerto Rico.
- MACHADO PAIS, José, 2007, *Chollos, chapuzas, changas. Jóvenes, trabajo precario y futuro*, Barcelona, Anthropos.
- MAFFESOLI, Michel, 1990, *El tiempo de las tribus*, Barcelona, Icaria.
- MAFFESOLI, Michel, 1999, "El nomadismo fundador", *Nómadas*, vol. 10, pp. 126-143.
- MEAD, Margaret, 1970, *Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional*, Barcelona, Editorial Gedisa.
- MEAD, Margaret, 1977, *Cultura y compromiso. El mensaje a la nueva generación*, Barcelona, Granica.
- ORTEGA Y GASSET, José, 1966, "La idea de las generaciones", *El tema de nuestro tiempo. Obras completas*, vol. III, Madrid, Revista de Occidente, pp. 145-156.
- REGUILLO, Rossana, 2012, "Memories of the Future. The Mara: Contingency and Affiliation with Excess", *Young*, Finlandia, YOUNG Editorial Group, vol. 20, núm. 4, pp. 345-355.
- SCOTT, Ridley, 1982, *Blade Runner*, Estados Unidos, Blade Runner Partnership/Warner Bros.
- TAPSCOTT, Don, 1998, *Growing Up Digital: The rise of the net generation*, Nueva York, McGraw-Hill.

- VALENZUELA, José Manuel, 2009, *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*, México, El Colef/Casa Juan Pablos.
- WHYTE, William Foote, 1972, *La sociedad de las esquinas*, México, Diáfora.
- WILLIS, Paul E., 1978, *Profane Culture*, Londres, Routledge & Kegan Paul.

CAPÍTULO VI
CUERPOS EN RED Y MOVIMIENTOS JUVENILES

José Manuel Valenzuela Arce

Fronteras

Todas las fronteras del mundo –y especialmente la de Estados Unidos con México– son umbrales significados, semantizados y simbolizados que funcionan como sistemas de clasificación social; más allá de los excesos en su metaforización, debemos considerar que la frontera no es sólo un borde o límite, sino una dimensión múltiple que conlleva relaciones y *procesos conjuntivos*: espacios y zonas de contacto que unen realidades que se encontraban separadas. Esta dimensión conjuntiva permite entender a las identidades juveniles transfronterizas que han emergido en este contexto de tres mil cien kilómetros de extensión, territorio que establece la vecindad entre América Latina y Estados Unidos. Entre las identidades juveniles transfronterizas que emergieron inscritas en la dimensión conjuntiva de la frontera, se encuentran pachucos, cholos y otras expresiones juveniles desarrolladas a lo largo del siglo XX y en lo que hemos avanzado del actual.

Dichas identidades juveniles incorporan familias y procesos transfronterizos. La dimensión cotidiana de la frontera acerca y estrecha diversos procesos sociales, al mismo tiempo que nos obliga a crear significados desde la perspectiva de los otros. Sin embargo, la frontera también conlleva una dimensión disyuntiva en la medida que separa procesos y realidades que estaban unidas. Esto se ejemplifica de manera clara en la frontera norte de México, que inició con un encontronazo, una invasión que produjo la mutilación de más de la mitad del territorio nacional a partir de la firma de los tratados de Guadalupe-Hidalgo del 2 de febrero

de 1848. Esta condición disyuntiva ha generado otros procesos donde pueblos nativos y comunidades enteras fueron divididas por límites fronterizos, pero no sólo eso, sino que tanto los gobiernos de México y Estados Unidos estuvieron de acuerdo en agregar una cláusula donde se comprometían a perseguir a los nativos cuando a juicio de ellos hubieran cometido un acto delictivo en cualquiera de estos países. Esta parte central de la condición disyuntiva de la frontera aún divide procesos, fenómenos, comunidades y familias que deberían estar más estrechamente articulados.

Otra dimensión que caracteriza a las fronteras en general y a la frontera norte de México en particular, tiene que ver con la condición conectiva más allá de la dimensión geo referida, ya que los procesos conectivos rebasan los ámbitos fronterizos y generan una dimensión vinculante de enorme utilidad en el terreno cultural para entender algunos procesos en condiciones de frontera. Sin embargo, junto a los procesos conjuntivos, disyuntivos y conectivos, existen elementos desconectivos que se refieren a la búsqueda del rompimiento de redes, desde las cuales se han construido resistencias en ambos lados de la frontera.

Existe también la *dimensión inyuntiva*, que se construye desde una dimensión vertical e involucra poderes y procesos estructurantes. La condición inyuntiva no alude a horizontalidades, pues las fronteras implican formas de verticalidad donde se establecen expresiones de poder que tienen un claro interés en mantener los límites que dividen a los mundos fronterizos, como ocurre con las políticas de los estados y las estrategias que definen a la frontera desde una condición de seguridad nacional. Bajo esta visión, se forman medidas restrictivas que vigilan a los mundos de frontera, por lo que los procesos conjuntivos, disyuntivos, conectivos, desconectivos e inyuntivos marcan y enmarcan los procesos que se viven en los territorios fronterizos.¹

¹ Una versión desarrollada de los conceptos sobre procesos conjuntivos, disyuntivos, conectivos, desconectivos, inyuntivos y sobre zonas de contacto se encuentra en José Manuel Valenzuela (2014).

Es importante tomar en cuenta que en las fronteras se viven procesos intensos de apropiación cultural, es decir, la incorporación de procesos que vienen del otro lado en términos lingüísticos, simbólicos y culturales; estos elementos se incorporan y cruzan las fronteras. Sin embargo, más que de apropiaciones, se habla de recreaciones culturales; se entiende con esto que en las fronteras los procesos de hibridación de alguna manera tienen esa condición horizontal y obedecen a la sobreexposición de elementos culturales que provienen de tiempos y espacios distintos, cobran vida y se incorporan como parte de matrices y experiencias de marcos culturales del otro lado de la frontera, donde adquieren nuevos sentidos y significados; por ello, pensar desde las fronteras refiere a códigos que hacen cobrar sentido a la experiencia fronteriza. Al mismo tiempo, interpretar las fronteras requiere considerar procesos construidos desde el conflicto, la disputa y la resistencia.

Los elementos mencionados han sido centrales en la definición de esta frontera entre México y Estados Unidos. Hace sólo unas décadas no existía el muro fronterizo, y el acto de cruzar físicamente la frontera podía realizarse con relativa facilidad. A partir de los primeros años de la década de 1990, la concepción de la frontera cambió, y los grupos dominantes estadounidenses ponderaron la dimensión endurecida de la condición inyunta; de esta manera se trató de bloquear los procesos conectivos desde la nueva perspectiva geopolítica organizada según la centralidad de la seguridad nacional.

Desde entonces se intensificaron los procesos disyuntivos, y luego se agigantaron con los acontecimientos del 11 de septiembre del año 2001, período en el que hubo un claro atrinchamiento del lado estadounidense al redefinir la perspectiva sobre la frontera, fuera de un marco de convergencia donde existe un mercado internacional de fuerza de trabajo y comunidades transnacionales con fuertes vínculos conectivos para priorizar el tema de la seguridad nacional, lo que causó que la frontera

deviniera en un área que debía ser vigilada e incorporada como un referente central de la nueva estrategia geopolítica. Este criterio se estableció desde 1994 con la Operación Guardián, donde el alambre y las mallas precarias utilizadas en la demarcación fronteriza fueron sustituidas por el muro metálico que ahora tenemos, que en algunas zonas pareciera resultar insuficiente y que hace que se coloquen dos y hasta tres muros paralelos con el supuesto objetivo de detener a los trabajadores migratorios que intentan cruzar la frontera de forma indocumentada.

Estos hechos derivan del crecimiento de la frontera debido a varios procesos migratorios que se presentan desde el siglo XIX, cuando inició la primera migración estacionaria de mexicanos a Estados Unidos, oxímoron que no alude a que hubieran cruzado la frontera, sino a que ellos fueron cruzados por la frontera. Después de los tratados de Guadalupe-Hidalgo cerca de 125 mil mexicanos quedaron del otro lado de la frontera, expuestos a nuevas condiciones de racismo, explotación y subalternización.

La frontera entre México y Estados Unidos, desde su instalación, generó múltiples procesos de resistencia mediante héroes populares; Eric Hobsbawm les llama “bandidos sociales”. Posteriormente, la migración se convirtió en un elemento central de transformación sociodemográfica de los espacios fronterizos, y –junto con la vida fronteriza– fue un potente refrendo cultural de lo mexicano en los procesos de resistencia social, política y cultural de los mexicanos en Estados Unidos.

Más allá de la opinión de muchos liberales a finales del siglo XIX e inicios del XX, que vieron en esta frontera solamente elementos de corrupción lingüística y cultural, aquí se desarrollaron nuevos e intensos procesos de recreación cultural que también adquirieron formas de resistencia social y política no comprendidas en el centro del país. A lo largo de la primera mitad del siglo XX, Tijuana y Ciudad Juárez tuvieron muy altas tasas de crecimiento, en gran medida propiciado por los flujos migratorios, lo que permite comprender que la migración ha sido fundamental

para explicar la vida en esta región. Estas ciudades crecieron gracias al gran flujo migratorio que creó procesos que las enmarcaron y convirtieron en urbes pobladas por pedazos de patria que llegaban de todos los rincones del país, y cuya meta era cruzar al otro lado. Muchos lo consiguieron, pero otros se quedaron en las ciudades fronterizas. Un ejemplo claro de ello es que aún hoy la mitad de la población de Tijuana no ha nacido en la ciudad, lo que nos da una idea de la importancia de la migración como un asunto relevante para entender los procesos fronterizos.

En lo que respecta al tema de la violencia, hubo múltiples procesos que la han caracterizado como una parte de la vida de las personas que habitan la región fronteriza. Un ejemplo se lo encuentra en la segunda mitad del siglo XIX, período marcado por múltiples incursiones filibusteras de estadounidenses que ambicionaban apropiarse de más territorio mexicano, particularmente de la codiciada península de Baja California.

Violencias

El surgimiento de la violencia y su influencia en la conformación de identidades juveniles con una clara dimensión atrincherada se puede resumir en el término *pachomas*, que incluye a *pachucos*, *cholos* y *maras*. Dicho surgimiento tuvo dos elementos fundamentales; el primero habla de la violencia integrada a procesos que no provienen del lado mexicano, sino que tienen que ver con procesos conformados desde el norte de esta frontera, situación que ilustra la fuerte interrelación o la intensa dimensión conjuntiva de la vida fronteriza; y el segundo elemento es la atracción de trabajadores migrantes hacia Estados Unidos. Un ejemplo concreto de esta situación es el de estados como Baja California, que a inicios del siglo XX no tenía comunicación terrestre con el resto del país, de modo que gran parte de los procesos económicos se realizaban con San Diego, California, pero esto no implicaba falta de reconocimiento o de identidad nacional de la población fronteriza, o que desconocieran a que mundo cultural pertenecían. Sin embargo, el

panorama cambió con la aprobación de la *Ley Harrison* en 1914 (Harrison Narcotic Act, 1994), que prohibía los productos derivados del opio, así como la cocaína, producidos por las grandes empresas farmacéuticas de esa época y considerados como aspirinas por su amplio consumo y fácil acceso; dicha ley propició el surgimiento de grupos encargados del trasiego de dichas sustancias, dado que en el lado mexicano no era ilegal su comercialización, por lo que en la década de 1920, cuando México prohibió estas sustancias, emergió una primera estructura que incorporaba a comerciantes y políticos que hicieron grandes negocios por medio del trasiego de tales productos.

Otro antecedente histórico en Estados Unidos que afectó la vida en la frontera fue la *Ley Volstead* —o ley seca— con la enmienda 18 a la *Constitución* de Estados Unidos en 1919, que prohibía la producción, trasiego, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas. Esto generó el traslado de destilerías, casas de juego, cantinas, bares y casinos al lado mexicano, ya que había una gran cantidad de estadounidenses que no estaban dispuestos a asumir la abstinencia ética. Este hecho significó un gran cambio en la dinámica fronteriza, pues los estadounidenses cruzaban la frontera para realizar los actos “inmorales” que les prohibían en sus lugares de origen.

Todas estas prohibiciones estuvieron motivadas por afanes económicos, moralistas y autoritarios; la *Ley Volstead* propició el crecimiento de enormes mafias de contrabandistas, así como la difusión de una dimensión frívola de la frontera gracias a la presencia de las figuras del cine hollywoodense y visitas frecuentes de mafiosos y celebridades estadounidenses a Tijuana y a otras ciudades fronterizas. En 1933, con la enmienda 21 a la *Constitución* estadounidense, se dio marcha atrás a las disposiciones prohibicionistas relativas al alcohol, pero los ámbitos fronterizos quedaron marcados como territorios de inmoralidad. Más allá de los escenarios de prostitución construidos alrededor de esta frontera, las verdaderas implicaciones y consecuencias de la *Ley Volstead* sobre la frontera mexicana del norte fueron la

precarización de la vida de las mujeres de la localidad y la conformación de los primeros ámbitos amplios de trata humana. Entender el significado de estos procesos ayuda a identificar un primer piso de comprensión del feminicidio en la frontera, especialmente en Ciudad Juárez (Valenzuela, 2012).

Al terminar la *Ley Volstead*, la migración siguió considerada un aspecto fundamental del crecimiento de los mundos de frontera, así como del crecimiento de Estados Unidos bajo la economía de guerra, período que representó un factor de atracción de trabajadores migrantes a ese país. Fue así como en 1942 y hasta 1964 se estableció un programa de contratación temporal de trabajadores migratorios, conocido como *Programa Bracero*, que impulsó de manera muy importante la migración legal a Estados Unidos.

Por otro lado, en 1939 surgió el primer gran actor transformador juvenil que definió de manera fundamental a las juventudes fronterizas, el *pachuco*, con una estética reconocible y una dimensión que incorporó códigos culturales de lo mexicano, cuando todavía existía una importante y nada oculta segregación de mexicanos y minorías en Estados Unidos por medio de la clara y legal discriminación racial, condición que también afectaba los ámbitos cotidianos de la vida de los migrantes. Dicha discriminación se puso de manifiesto al vedar la entrada a establecimientos a los miembros de dichas minorías, situación conocida también como el “problema mexicano”, por medio del cual se prohibió a los niños mexicanos asistir a escuelas públicas por estigmatizarlos como retrasados mentales.

Al considerar este contexto, el *pachuco* fue la primera forma de resistencia cultural y social por parte de los jóvenes que recuperaban símbolos de lo mexicano como elementos centrales de su identidad juvenil en ambos lados de la frontera, e incorporaron elementos estéticos, como los tatuajes, para significar a los barrios, para marcar territorios, construir gestualidades e incorporar emblemas e iconografía estética de lo mexicano como elemento marcante y como definición de sus estilos de vida y de sus identificaciones nacionales.

Al terminar el Programa Bracero en 1964, del lado mexicano de la frontera se dijo que se generaría un gran problema debido a la deportación de los mexicanos adscritos a dicho programa, por lo que era necesario generar empleos que pudieran incorporarlos. Bajo este contexto, podemos colocar el tema de la dimensión prefigurativa o preformativa (Valenzuela, 2014) de los mundos de frontera. Con la instalación del programa de industrialización fronteriza en 1965 –que inició la industria maquiladora– se abrió un proceso muy amplio de precarización laboral que generó nuevos elementos que ayudaron a construir una interpretación más compleja sobre los escenarios de violencia en la frontera, donde se incorporó la precarización laboral de las mujeres y hombres.

Dentro de este contexto, desde la época de 1940 hasta finales de la década de 1960, la figura del pachuco fue vista como un adversario fundamental y tuvo una condición criminalizada por el racismo estadounidense y por las clases altas de México; su exclusión tuvo entonces dos dimensiones principales construidas a partir de la dimensión étnica y de clase. Esto sucedió en ambos lados de la frontera; del lado estadounidense ocurrió un asunto central, cuando en junio de 1943, a partir de un incidente menor entre pachucos y elementos de la policía y la marina estadounidenses, se desató una ola de violencia contra mexicanos, con golpizas y violaciones a mujeres propiciadas por miembros de la marina (Valenzuela, 1988, 1997, 2009).

En la década de 1960 apareció un relevo al movimiento pachuco que fue muy importante y tuvo gran relevancia en la definición de las identidades juveniles fronterizas, además de recuperar gran parte de lo preestablecido por su antecesor pachuco. Me refiero a los *cholos*: jóvenes que incorporan códigos del trabajo como parte central de su identidad, demostrada claramente en su indumentaria, reflejo del trabajo primario en el campo o en el área de servicios –restaurantes y cocinas– que aun hoy realizan los migrantes mexicanos. De la misma manera, el surgimiento de la chola fue, junto con la pachuca, una figura

disruptiva del rol tradicional que prescribe la supuesta sumisión de la mujer. Pachucas y cholos tomaron el espacio público y encarnaron el primer emblema prototípico de un papel disruptivo de la mujer dentro del mismo espacio público fronterizo, aun cuando dentro de la dinámica entre cholos y cholas todavía prevalece una dimensión clara de machismo y subordinación.

El pachuco le dio paso al cholismo, que mantuvo una importante presencia en la frontera entre las décadas de 1960 y 1990, y construyó además diversos elementos que lo significan y lo vuelven reconocible. El cholo recuperó gran parte del caló de frontera utilizado por el pachuco, y tiene tres elementos distintos: incorporación de arcaísmos del español tal cual *–al alba, pápiro, cantón, etcétera–*, hispanización de vocablos ingleses *–chagüerear, guacha, marqueta, entre otros–* e inclusión de vocablos en inglés sin modificar *–baby y honey, por ejemplo–*. Estos elementos también se incorporaron al habla fronteriza, y poco tienen que ver con la pérdida de la identidad nacional; más bien se inscriben y representan formas de negociación y expresión cultural transfronteriza.

A partir de la década de 1980 se generaron nuevas condiciones, que entre otros aspectos implicaron un fortalecimiento y densificación de la migración. Las ciudades fronterizas tuvieron un alto crecimiento que propició un nuevo tipo de precarización urbana, acentuada por los graves problemas que aquejaron a los países centroamericanos de este período, y que dio origen a una significativa migración de sus habitantes hacia la ciudad de Los Ángeles, donde habitaba una gran cantidad de jóvenes cholos. Fue así como los jóvenes centroamericanos que llegaron a esa ciudad se incorporaron a contextos dominados por los cholos, especialmente en el Barrio 18, y ahí aprendieron la cultura barrial y las relaciones que definían las rutinas de los barrios. Luego hubo una ruptura en dichos barrios por parte de los jóvenes salvadoreños que ya habían incorporado elementos del cholismo en sus grupos, y surgió la *mara salvatrucha*. Dentro de este contexto amplio cobra

sentido lo que he definido como *cultura pachoma* –pachuco, cholo, mara–, que incorpora la gestualidad del cholo, los tatuajes como identificación corporal atrincherada, el *slang* o argot fronterizo, la violencia y la redefinición de los sentidos de vida y muerte.

La incorporación de los códigos de violencia dentro de los grupos de jóvenes transfronterizos se remonta a la década de 1920 bajo el contexto de la *Ley Volstead*, cuando las mafias italianas controlaban las cárceles de Estados Unidos, situación que ocasionó disputas con los presos mexicanoamericanos. En esa disputa de supervivencia incorporaron el código de lealtad de la mafia italiana trasladado de la cárcel a los barrios. Parte de ese código de identidad atrincherada ayuda a entender los elementos de violencia conformados a partir de las políticas prohibicionistas, y que permearon las expresiones de pachucos, cholos y de la mara salvatrucha.

Es importante considerar que en la década de 1980 surgieron importantes elementos de precarización social, principalmente en cuanto a la vida de las mujeres, así como la precarización urbana, laboral y de ruptura de redes, puesto que las mujeres salieron de sus círculos de protección familiar o comunitaria para buscar sustento económico en las maquiladoras.

En 1993 se comenzó a hacer visible el fenómeno conocido como “las muertas de Juárez”, el primer referente utilizado para nombrar al feminicidio, concepto que proviene de una novela del siglo XIX y que fue apropiado por Diana Russell como *femicide*, para significar el asesinato de mujeres a partir de una condición de género y misógina (Radford y Russell, 1992), lo que posteriormente implicó un desdoblamiento a partir de la traducción que realizó Marcela Lagarde (2006), donde señala el sentido dual del término: *feminicidio* para el asesinato de la mujer como sinónimo de homicidio, y también para entender el asesinato sistemático de mujeres a partir de la condición misógina de orden patriarcal. Las mujeres asesinadas fueron mayormente jóvenes, y en este sentido se articula su vulnerabilidad juvenil ante la violencia y el feminicidio.

Un factor importante para contestar a la pregunta ¿cómo se articula la violencia en la región?, parte del hecho de que en el mismo momento en que el Partido Acción Nacional asumió el poder en los distintos estados del norte de México, a partir de 1989 con su victoria en Baja California, se hizo presente la violencia derivada del narcotráfico. Esta violencia obedece en parte al reacomodo de viejas redes de trasiego de drogas, y se complicó cuando Felipe Calderón, al inicio de su período presidencial en 2006, declaró la guerra contra el crimen organizado sin planeación, sin limpiar y preparar a las organizaciones policiales y con una gran corrupción e impunidad en el sistema de impartición de justicia. La supuesta guerra contra el crimen organizado del gobierno calderonista dejó una secuela de más de cien mil muertos y desaparecidos.

Otro referente importante de estos procesos de violencia ocurrió en 1971, cuando Richard Nixon publicó su declaración de guerra contra el tráfico de drogas, donde hubo un importante signo de la prohibición que comenzaba a cobrar importancia, por lo que esta cuestión dejó de ser un tema meramente moralista y adquirió una connotación geopolítica de vigilancia. Estos elementos dejaron graves secuelas económicas, políticas y sociales, entre las que se encuentran más de cuarenta millones de jóvenes encarcelados, en su mayoría afroamericanos y latinos. Además de esto, hoy se sabe que se han gastado más de 2.5 billones de dólares en el supuesto combate a las drogas, sin embargo, esto resulta paradójico, ya que hoy son más accesibles y más potentes todo tipo de drogas, además de que las redes del narcotráfico aún funcionan.

Identificamos entonces una dimensión donde se solapan los actos feminicidas, la llamada vida de los barrios, así como ciertas dinámicas con tintes autodestructivos y violencia vinculada al crimen organizado que han copado algunos barrios, y con la pérdida de control, los jóvenes han quedado bajo el poder de las redes de narcotraficantes. Al tomar en cuenta lo anterior, podemos observar que hubo un cambio importante en la cultura

barrial de los jóvenes, aunque permeada por la narcocultura y por la expansión del poder del llamado “crimen organizado”, que ha adquirido varias expresiones y ha incidido en diversos procesos sociales, como por ejemplo, en el incremento de la muerte de migrantes, ya que los grupos del crimen organizado han controlado redes migratorias y también han causado el aumento de los feminicidios en la frontera, hecho desdibujado frente a la problemática del narco, pues se asesinan más mujeres en sus entramados de violencia, y pierde visibilidad social la condición misógina y feminicida de los asesinatos. La violencia asociada con la supuesta guerra contra el crimen organizado también ha incidido en el aumento del *juvenicidio*, pues gran parte de las muertes violentas producidas corresponde al asesinato de jóvenes. Por ello, podemos concluir que la violencia y la muerte asociada a los entramados de la guerra contra el crimen organizado implican de manera importante a jóvenes precarizados.

Coda

Estos son los elementos que marcan la dimensión transfronteriza, transnacionalizada y transterritorializada de lo que ocurre con las nuevas expresiones juveniles, como la mara salvatrucha y otras trayectorias marcadas por la violencia, condiciones que otorgan nuevas formas de expresión a la articulación de procesos conjuntivos, disyuntivos, inyuntivos y conectivos que definen la vida (trans)fronteriza; uno de los elementos centrales que le trascoraron fue la acción impune del llamado “crimen organizado”, junto a la corrupción y complicidad de las instituciones.

Los escenarios juveniles deben vincularse con las agendas sociales para no tener una perspectiva sesgada, ya que no todo sucede dentro de las nuevas redes sociales, ni todo pasa dentro de las viejas formas de comprender la violencia. Al considerar lo anterior, también es importante señalar que desde hace varios años se construyó la imagen del joven como apático y desinteresado de los asuntos políticos y sociales. Sin embargo, en la última

Encuesta Nacional de la Juventud aparece muy claro que a los jóvenes les interesa el espacio público a partir de agendas sobre derechos humanos, ecología y asuntos indígenas. Esto desmiente la imagen del joven desatento de la política pensada desde una perspectiva y una agenda de la política, y lo político reducidos a la relación Estado-sistema de partidos; por ello, requerimos de nuevas formas de pensar no solamente lo político, sino las formas de resistencia y de participación social según nuevas agendas sociales, donde la juventud tiene un papel protagónico.

De lo anterior se pueden destacar varios temas: el primero tiene que ver con la dimensión de la *biopolítica* –término desarrollado por Michel Foucault (2005)– y las políticas de población de los estados que tienen que ver con distintas estrategias que ordenan el comportamiento en términos de asuntos sociales y poblacionales. También destaca la biopolítica como el conjunto de dispositivos que participan en el control del cuerpo de las personas; parte de estos dispositivos son las cárceles, las clínicas, centros de salud, entre otros. La biopolítica es un asunto central para entender la lógica desde la cual se impulsan ciertas estrategias de control de los cuerpos juveniles: una de ellas pasa fundamentalmente por el consumo de drogas.

En este punto resulta necesario considerar la condición iatrogénica de la estrategia prohibicionista impulsada de manera irresponsable a partir del gobierno de Felipe Calderón, que sólo generó un descomunal incremento de violencia y muerte, y reducir espacios de libertad de la población, mientras que la producción y trasiego de drogas ha continuado sin mayores problemas; antes de esta situación se había fortalecido nuestra posición sobre la condición geopolítica de las estrategias prohibicionistas a partir de 1971, con la declarada guerra contra las drogas de Richard Nixon. La violencia y la muerte relacionadas con las estrategias prohibicionistas han afectado de manera particular a la población joven, y su expresión ha sido amplia e intensa en los escenarios fronterizos.

Otro elemento importante tiene que ver con el aborto y el control de la mujer sobre su propio cuerpo; esto se ha vuelto muy claro, porque en México hay dieciocho estados que penalizan el aborto, en algunos casos incluso cuando haya sido accidental. Otro elemento de control biopolítico pasa por la estética juvenil y sus consecuencias graves, como la anorexia y la bulimia, así como el control de la sexualidad.

Los jóvenes también generan bio resistencias, y el cuerpo también es un dispositivo de resistencia por medio de múltiples formas de significarlo con tatuajes, perforaciones y demás alteraciones corporales, consumo de drogas, práctica del aborto si la mujer decide hacerlo, entre otros. El cuerpo es un elemento vital y estratégico para los jóvenes, desde el cual se busca reconocimiento y relaciones entre pares y entre colectivos. De la misma manera, la proxemia y la relación entre el cuerpo y el territorio dan la dimensión de un cuerpo territorializado que se expande y queda inscrito en los propios muros del barrio.

¿Cómo se pueden articular todas estas dimensiones con otras expresiones sociales de lo juvenil? La respuesta implica una reapropiación desde diversos ámbitos de sentido de lo juvenil hacia la disputa por lo público, y una nueva significación de lo político que pasa por varios elementos. ¿Realmente se puede pensar que los nuevos movimientos sociales representan una ruptura frente a todas las formas de pensar a los jóvenes?

Existen nuevas categorías, como las de Raymond Williams (1958, 1982), que funcionan para no llegar a una perspectiva parcializada de lo que ocurre con las múltiples formas de resistencia juvenil. La construcción del sentido de la acción colectiva se ha transformado de modo importante con el paso del tiempo, y efectivamente hay nuevos elementos que les caracterizan. De esta manera, hay que repensar las formas de acción de los jóvenes, así como las de los nuevos movimientos juveniles desde la dimensión de la heterogeneidad y la complejidad de lo juvenil, que implica ámbitos de identidades territorializadas con formas

más tradicionales, pero que también incluyan nuevas expresiones mediadas por los dispositivos electrónicos y las redes sociales, como pudimos observar en las experiencias recientes de la primavera árabe, el movimiento estadounidense de Occupy Wall Street, el M15 español, el movimiento #Yosoy132 y muchos otros.

No hay solución a los problemas juveniles desde la condición juvenil, ya que los grandes problemas que viven los jóvenes son los grandes problemas del proyecto nacional. Buscar una salida a estos problemas “juveniles” implica repensar lo que se puede hacer en todos los sectores y entramados sociales por los participantes de la vida social. Desde ahí se puede pensar en un proyecto diferente de convivencia, de vida y de mundo.

Referencias

- CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 1919, *Ley Volstead, Decimoctava Enmienda*, The National Archives Catalog, Washington, D.C., Gobierno Federal de Estados Unidos, 28 de octubre.
- FOUCAULT, Michel, 2005, *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*, México, Siglo XXI.
- HARRISON NARCOTIC ACT, 1914, Public Acts of the Sixty Third Congress of the United States, disponible en <www.naabt.org/documents/Harrison_Narcotics_Tax_Act_1914.pdf>, consultada el 20 de agosto de 2015.
- HOBBSBAWM, Erick, 2001, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Editorial Planeta.
- LAGARDE, Marcela, 2006, “Introducción”, en Diana Russell y Roberta Harmes, edits, *Femicidio: una perspectiva global*, México, UNAM, pp. 15-38.
- RADFORD, Jill y Diana E.H. RUSSELL, eds., 1992, *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Estados Unidos, Twayne Publishers Inc.

- VALENZUELA, José Manuel, 1988, *A la brava ése!*, Tijuana, B.C., México, El Colef.
- VALENZUELA, José Manuel, 2009, *El futuro ya fue: Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*, Tijuana, El Colef.
- VALENZUELA, José Manuel, 2012, *Sed de mal. Femicidio, jóvenes y exclusión social*, Tijuana, El Colef.
- VALENZUELA, José Manuel, 2013, *El color de las sombras: Chicanos, identidad y racismo*, Tijuana, El Colef.
- VALENZUELA, José Manuel, coord., 2014, *Transfronteras. Fronteras del mundo y procesos culturales*, Tijuana, El Colef.
- WILLIAMS, Raymond, 1958, *Culture and Society, 1780-1950*. Londres y Nueva York, Columbia University Press.
- WILLIAMS, Raymond, 1982, *The Sociology of Culture*, Nueva York, Schocken.

CAPÍTULO VII
APUNTES SOBRE LA MILITANCIA DE LOS JÓVENES
EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA. LOS CASOS
DE RÍO DE JANEIRO, BRASIL, Y DE GUERRERO, MÉXICO

Simone da Silva Ribeiro Gomes

Ellos piensan que la resistencia recae en un líder, lo que no saben es que recae en un pueblo, y que estamos más encabronados y unidos que nunca, ¡que el gobierno sepa que no descansaremos [...] Cada vez somos más y no estamos solos!

*Esmeralda Delgado, integrante del Consejo de Ejidos
y Comunidades Opositores a la Hidroeléctrica
La Parota, en Guerrero.*

Introducción

En ese artículo presento las reflexiones iniciales sobre el efecto de las estructuras coercitivas en entornos periféricos de Río de Janeiro para los jóvenes activistas de diferentes movimientos sociales. El objetivo principal es analizar las formas de acción que han encontrado los jóvenes que participan en las diferentes movilizaciones para hacer frente a un contexto de violencia; de esa forma se hará una aproximación teórica entre las situaciones del estado de Guerrero, México, y de Río de Janeiro, Brasil, donde la violencia perpetrada por los grupos armados y por el Estado son el parámetro comparativo para comprender como se desenvuelven los militantes jóvenes en dichos contextos.

La importancia de la violencia, la coerción y la inseguridad como ámbitos de examen académico es fundamental, pues han estado por muchos años olvidados o han sido motivo de atención particular, como si fueran problemas exclusivos de ambos

países. Los actores violentos de la América Latina pos-autoritaria no se restringen a las pandillas, los grupos criminales y la policía corrupta, sino también a otros actores encargados de la seguridad y la vigilancia privada.

Sobre estos escenarios políticos plurales donde los jóvenes son partícipes, se lleva a cabo una discusión teórica sobre la violencia y los movimientos colectivos. En estos espacios de militancia, los participantes ocultan la falta de oportunidades de movilización en los contextos que viven y se presentan como limitantes de la acción social. De forma alternativa, se investiga la comprensión de la acción política de estos jóvenes en un marco aparentemente apolítico, bajo la premisa de que necesitan proteger sus vidas.

Trabajaremos ante la inflexión negativa de una formulación clásica de los movimientos sociales: “¿En qué condiciones, cómo y cuáles son las razones para que las personas hagan demandas unas a las otras?” (Tilly, 2003:8). Es decir: ¿cuáles son las circunstancias estructurales que dificultan la militancia?, ¿sería la violencia de un contexto geográfico responsable de la disminución o la extinción de acciones colectivas?

La coacción ocurre de maneras distintas, pero en su forma física ocurre mediante el empleo de la policía, el ejército o los paramilitares que golpean, torturan y asesinan a los opositores. En ese caso, se puede empezar a explicar la desmovilización de los antagonistas directamente mediante la anulación de su capacidad física de movilización.

La perspectiva teórica se realizará bajo la premisa de entender la acción colectiva de los jóvenes en un contexto específico de violencia, a saber: la violencia por parte de las milicias en Río de Janeiro y de la policía comunitaria en Guerrero. Ambos grupos actúan como estructuras coercitivas que ejercen un estricto control sobre la población, lo que dificulta la militancia política.

La violencia es el elemento central en el análisis del entorno en el que se desarrollan las acciones militantes en ambos contextos –México y Brasil–, y por tanto, un factor que incide en el

análisis de este proyecto de investigación, sobre todo porque se trata de contextos tan similares en sus características estructurales provenientes de América Latina, que hacia finales del siglo XX experimentó la violencia como la primera causa de muerte, principalmente entre las personas de quince y 44 años de edad (Peden, McGee y Krug, 2002).

La población total de México (Inegi, 2010) es de 112 millones, mientras que la de Brasil es de 194 (IBGE, 2011). La violencia institucional es algo que aproxima contextos, pues en las últimas décadas los índices de homicidios en ambos países fueron muy altos, alrededor de 17.2 por cada cien mil personas en México, mientras en Brasil fueron 19 por cada cien mil. Sin embargo, las tasas bajaron entre 1955 y 1995, lo que significa que el crecimiento es reciente y vinculado a las muertes causadas por el narcotráfico, que revirtió una larga tendencia en declive que genera al mismo tiempo largas disparidades societarias (Knight, 2012).

No obstante, importa señalar que los dos países son similares en dos aspectos analíticos centrales: la pobreza y desigualdad, al igual que los índices de violencia y la falta de confianza en las instituciones públicas. La pobreza en México afecta a casi la mitad de la población; según el estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2012), 30 por ciento más pobre de la población sólo tuvo 8 por ciento de la riqueza nacional, mientras el 20 por ciento más rico poseía 55 por ciento.

La violencia en su forma política es una guía de análisis, y se entiende como un medio común usado por los pueblos y gobiernos de todo el mundo para lograr objetivos “políticos”, esto es, relacionados con los tres poderes de un Estado. Sin embargo, su referencia es siempre a la destrucción o al atentado físico contra instituciones o personas, y su propósito, selección de daños y víctimas, posee una significación política y tiende a modificar el comportamiento de los protagonistas en una negociación mediante la coerción consumada.

La temática en el presente estudio se desarrollará en tres fases. Primero, se explica por que los dos contextos, con algunas de sus similitudes, fueron elegidos; posteriormente, se expone un breve panorama sobre los movimientos sociales en México y en Brasil, y finalmente se abordan las formas en que los jóvenes se insertan en distintos movimientos en áreas altamente coercitivas.

Movimientos sociales en México y en Brasil

Primeramente, revisemos el panorama en que se encuentran algunos movimientos sociales en los dos países. Los procesos colectivos múltiples, bajo causas tan diversas como los de derechos humanos, el feminismo, las luchas anti-sistémicas, entre otras, son parte de la historia singular de protestas de cada contexto. Las militancias que se presentan en México y en Brasil poseen altos índices de desempleo y flexibilización del mismo, criminalización de protestas, discriminación y diferentes grados de violencia policial.

Los movimientos sociales, con sus repertorios de protesta, denuncian la indiferencia o la mala intención de las autoridades que se niegan a satisfacer sus demandas justas. La protesta se convierte en una opción cuando la participación política institucional se restringe, no ofrece opciones atractivas al ciudadano común, o bien no produce los efectos que la gente demanda. En la presente investigación se ofrecen pistas para comprender la relación entre las posibilidades de acción de militantes jóvenes y los ambientes coercitivos, donde la percepción de seguridad es analíticamente importante, pues cuando se percibe a la policía como autoridad efectiva, la sensación de seguridad aumenta y el temor al delito disminuye, como se demuestra en la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* (Parametría, 2014).

Desde la década de 1940, el sistema político mexicano, muy próximo al tipo ideal weberiano del polo autoritario,¹ tuvo una

¹ Para Max Weber (1964), el tipo ideal autoritario es el único dominio

legislación electoral que funcionaba para crear mecanismos que obstaculizaban la creación de nuevas organizaciones, y así promover que se mantuvieran pocos actores. Los movimientos empezaron con demandas planteadas ante la comisión electoral de múltiples prácticas fraudulentas, por la competencia desleal realizada por el partido hegemónico y sus fuerzas paraestatales, que empleaban de manera extraoficial los recursos públicos para su sostenimiento, así como por las campañas de ataque y persecución contra los militantes de dichos movimientos (Favela, 2010).

Para el caso mexicano de los movimientos sociales, Jorge Cadena-Roa (2009) refiere una transición entre el populismo y el neoliberalismo entre 1968 y 1988, que provocó cambios sustanciales en las demandas de los movimientos sociales al tomar creciente importancia los movimientos civiles y políticos. En la década de 1980 ganaron notoriedad las protestas vinculadas a la competencia electoral, pues en los últimos años los movimientos sociales han solicitado el reforzamiento de las reglas concernientes a la política institucional.

Para Guillermo Almeyra (2008), en los movimientos sociales realizados desde la década mencionada en México, destacó fuertemente la aparición en la escena política del movimiento indígena, la permanencia del movimiento migratorio hacia Estados Unidos y un movimiento cívico contra el fraude y la ilegalidad del aparato estatal, debido a las elecciones fraudulentas de Carlos Salinas de Gortari en 1988, hasta la de Enrique Peña Nieto, en 2012. Este tercer tipo de movimiento tuvo su origen en la ciudad de México, pero también surgió en los estados de Michoacán, Tabasco, Guerrero y Oaxaca, promovido por una gran proporción de la población rural e indígena; el movimiento tuvo así mismo escasa influencia en otras regiones.

Mientras tanto, en Oaxaca y Guerrero se desarrollaron importantes manifestaciones de autonomía comunitaria, como

considerado legítimo y en cuya legitimidad se cree, y que define como contraparte las formas en que se ejercen la autoridad y la obediencia.

la creación por asamblea de un cuerpo de policía comunitaria aún no reconocida por la policía estatal ni por la justicia, y que ha actuado como órgano de poder ante el poder estatal.

Sin embargo, los cambios registrados por el sistema político mexicano en las dos últimas décadas estuvieron articulados con los cambios que expresaban la protesta y la respuesta gubernamental. Para Margarita Favela (2010), durante la vigencia del régimen autoritario en México entre 1946 y 1997, la protesta social presentó el predominio de las demandas de orden cívico-político sobre las económicas, con la preeminencia de estrategias “confrontacionistas”, pero no particularmente violentas, y un escaso uso de recursos convencionales para llevar adelante sus demandas.

De esta forma, en México la protesta se caracterizó por ser paradójicamente represiva y responsiva, en un régimen todavía en proceso de liberalización política (1998-2008) caracterizado por una mezcla de rasgos tradicionales y emergentes, rasgos distintivos de esta nueva fase, donde los grupos movilizados presentaron demandas de orden económico acompañadas de exigencias cívico-políticas, y cuyo amplio repertorio de las ya tradicionales estrategias confrontacionistas tuvo recursos convencionales. Así, la respuesta gubernamental posee destacados rasgos integradores y represivos.

En Brasil, mientras tanto, la dictadura militar establecida desde 1964 hasta 1985 fue responsable del debilitamiento y la desmovilización de los grandes movimientos sociales del período. Sin embargo, la década de 1990 contribuyó a la emergencia de nuevos movimientos sociales, con una efervescencia de movimientos feministas y anti-racistas, y con pautas de identidad en todo el país. La ciudad de Río de Janeiro —la capital federal hasta la década de 1960, trasladada a Brasilia— fue también escenario del golpe militar, tuvo sus principales movimientos desarticulados, y sus articuladores y militantes fueron hechos prisioneros o exiliados.

Los movimientos surgidos en las décadas de 1970 y 1980 vieron acción durante el período de redemocratización del Estado, operaron en las periferias de las grandes ciudades y sostuvieron demandas hechas por los movimientos populares por medio de la política institucional. En ese período se discutieron la autonomía e institucionalización de las protestas, con el protagonismo de las luchas sindicales y los partidos políticos. En la década siguiente, con la consolidación del déficit habitacional en las principales ciudades del país, la temática de los movimientos populares de habitación ganó importancia. Actualmente los movimientos buscan nuevas formas de protesta, en alianzas que cruzan las fronteras entre Estado y sociedad, y con la formación de redes transnacionales para la acción colectiva.

*Jóvenes en movimientos sociales,
análisis histórico de represión y áreas de violencia*

Las razones para utilizar un caso brasileño de resistencia juvenil a las violaciones de derechos humanos mediante protestas en zonas periféricas permiten analizar lo que también pasa en México, y poseen grandes similitudes. De acuerdo con Amnistía Internacional (2002), México parece incumplir con los derechos básicos y libertades fundamentales, con un alto índice de impunidad reflejado en los informes de detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y ataques contra defensores de los derechos humanos. Las quejas son, en su mayoría, contra miembros de las fuerzas de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno.

En Brasil, las violaciones de los derechos humanos son comunes, sobre todo en Río de Janeiro, donde hay una alta tasa de desapariciones, ejecuciones extrajudiciales –nombradas “resistencia a la autoridad”– y homicidios. En ciertas periferias son alarmantes las violaciones a los derechos de la ciudadanía, pero los jóvenes de quince a 24 años son los principales afectados y objeto de un exterminio sistemático, con las mayores tasas de homicidio

entre la población. En las ciudades más violentas de Brasil es posible identificar una geografía de la muerte, que tiene entre sus principales víctimas a jóvenes negros y pobres. La situación es aún peor para los jóvenes involucrados en movimientos sociales.

De hecho, la violencia relativa al narcotráfico está presente en ambos contextos considerados para nuestra pesquisa. La sensación de inseguridad es similar, pues para la mayoría de los mexicanos el temor al delito parece haberse incrementado, mientras que la percepción de seguridad ha disminuido: 68 por ciento de la población mayor de dieciocho años se siente insegura; por ello, no sorprende el apoyo ciudadano a la formación de grupos de autodefensa, según la *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* (Parametría, 2014). El mismo apoyo lo encontramos en algunas declaraciones en Río de Janeiro sobre la actuación de grupos milicianos apoyados por un segmento de la población que cree en la eficacia de dichos grupos e ignoran su poder coercitivo y control armado.

Sin embargo, eso tiene un efecto considerable en la elección por participar en movimientos sociales, pues hay una desconfianza histórica e institucional del Estado y contra los intentos de auto-organización. Un ejemplo fue el asesinato del líder zapatista Rubén Jaramillo, partícipe de la Revolución Mexicana, por el gobierno de Adolfo López Mateos, que hizo un amplio uso de la represión, seguido por más años de represión durante el gobierno siguiente de Gustavo Díaz Ordaz (Chávez, 2012), ambos pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Por consiguiente, debe tenerse en cuenta que la década de 1960 continuó su grado de represión con una serie de masacres de líderes campesinos en Chihuahua, en 1965, así como un grupo de maestros y campesinos que atacaron el cuartel de Madera, luego de años de esperar que se hiciera efectivo el reparto agrario. En 1967, en el pueblo de Atoyac de Álvarez hubo otra masacre de un grupo de pobladores que exigía la destitución de una directora de educación primaria de ese pueblo, pero quedó un sobreviviente,

el profesor Lucio Cabañas, que declaró la guerra al gobierno mediante la revuelta armada, el comienzo del Partido de los Pobres-Brigada Campesina de Ajusticiamiento, en Guerrero. Entre los años de 1965 y 1974 proliferaron diversas organizaciones guerrilleras rurales y urbanas (Pizzonia, 2004).

En el período de 1946 a 1952, con el presidente Miguel Alemán Valdés se inauguró la política del terrorismo de Estado mediante la militarización del país vía la modernización del ejército y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública y paramilitares, como forma de mantener la hegemonía del PRI, el partido político de gobierno. Sin embargo, el año de 1968 marcó la historia mexicana por la memoria de una política represiva latente bajo las órdenes del presidente Díaz Ordaz, que reprimió y masacró campesinos y sectores de clase media durante el movimiento estudiantil, grupos que sólo exigían libertades democráticas, hecho que tuvo como efecto más que poner fin a la conciencia subversiva y a la insurgencia popular, radicalizar una parte de estos sectores, hasta el punto de alzarse en armas contra el orden establecido.

Para Wil Pansters (2012:81), también se deben considerar los efectos desmovilizadores de ese período, pues la violencia policial contra los activistas involucrados en las protestas generó un intenso debate en la sociedad:

Los debates públicos después de la masacre de 1968, ocurrieron debido a la indignación de la masacre creada entre los estudiantes y activistas democráticos acerca de la violencia fuera de control de la policía. Las acciones policiales represivas contra estudiantes que protestaban no sólo arrojan una sombra sobre la sociedad mexicana, sino que también exponen un distanciamiento entre la policía civil y la policía federal.

La historia de México tiene otros episodios de represión contra los movimientos sociales desde la década de 1920 hasta la de 1940 con los movimientos campesinos, trabajadores y populares;

los estudiantiles en la década de 1960, los campesinos en la década de 1970 y los de oposición política en todos estos períodos. Para Pansters, “mucho antes de 1968, [el Estado mexicano] estaba dispuesto a hacer demostraciones masivas de la fuerza para frenar el activismo social” (2012:9).

Recordemos que el estado de Guerrero y su complejidad política y social –con una mezcla de pobreza estructural–, y sus formas de organización civil y política se han caracterizado por un caudillismo que se ha enfrentado tanto a grupos armados de izquierda como a una población con un conjunto de necesidades por satisfacer en relación con las opciones que podría ofrecer un avance democrático. En ese contexto, hay una crisis del cacicazgo como institucionalidad política en la que también observamos el movimiento magisterial primavera de 1989 –en lucha por mejoras salariales– y los movimientos guerrilleros

Actualmente aún hay en Guerrero un ambiente hostil hacia los movimientos sociales por no haber apertura para el diálogo, sino por el contrario, los intereses perversos del gobernador Ángel Aguirre Rivero prevalecen y dice intentar –e intenta– acabar con las organizaciones, mantener una embestida contra todo el que se oponga a los intereses del gobierno y de las grandes transnacionales (Hernández, 2014). La construcción de una hidroeléctrica, que las comunidades han rechazado durante años, ha ocasionado un ambiente de tensión social por el asesinato y encarcelamiento de militantes, entre ellos el dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur, y el líder de la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata, entre otros.

En el año 2011, en una reunión, el gobernador del estado Ángel Heladio Aguirre Rivero visitó la comunidad de Aguas Calientes, fue recibido por más de dos mil miembros del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a La Parota, y se comprometió a no utilizar la fuerza pública contra ningún movimiento social y a no criminalizarlos: promesa que no fue cumplida. Para un activista de derechos humanos de la región:

Estamos ante una escalada represiva en Guerrero, única forma de actuar que les queda [...] Ellos nos mandan el mensaje de que cualquier persona que se oponga a los lineamientos políticos que ha definido el gobierno es un candidato a cualquier tipo de represalias (Bedoya, 2014).

En ese contexto, en la década de 1990 surgió la policía comunitaria en un ambiente de alta inseguridad y violencia, con la intención de resolver problemas dentro de sus propias comunidades (Reyes, 2008). Las organizaciones indígena y campesina fueron objeto de una de las más brutales campañas de represión en México. La violencia contrainsurgente aplicada desde la década de 1960 provocó una profunda inestabilidad social que originó una situación descontrolada de inseguridad –asaltos, violaciones sexuales y asesinatos–, donde la población se topaba con la indiferencia de las autoridades, cuando no con abierta complicidad con los delincuentes.

Actualmente, la policía comunitaria –formada desde 1995 por voluntarios– está compuesta por más de 800 elementos de 73 comunidades, y ha sido un factor para detener a los delincuentes y entregarlos a las autoridades, pero la corrupción de las instituciones oficiales hizo que en pocos días los detenidos estuvieran nuevamente libres. La percepción que la inseguridad era un gran negocio para el Estado fortaleció la fundación, en 1998, de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, órgano encargado de procurar justicia, recibir las quejas, analizar denuncias, expedir órdenes de aprehensión y presentar a los detenidos ante la asamblea comunitaria, donde es el pueblo quien determina el castigo.

A partir de 2006 hasta el año 2012, la política del presidente Calderón y sus presuntas estrategias de erradicar la violencia y el crimen organizado impulsaron la militarización de grandes regiones del país, lo que aumentó la represión de los movimientos sociales. Una vez que los militares asumieron un posicionamiento tan central, según Pansters (2012) era más fácil controlar

regiones conflictivas, lo que dificultó diferenciar entre lo que es la fuerza para el combate del crimen organizado y el control de las protestas.

¿Cómo se ha organizado la juventud en tales contextos? En Guerrero, los jóvenes parecen organizarse en militancias de base cultural y de orden, que a pesar de no parecer de confrontación, son auto gestionadas y cuestionadoras. Un programa de radio llamado *Las otras bandas*, por ejemplo, es un punto de referencia juvenil y de autogestión, un espacio de debate y difusión de mensajes libertarios, lucha social, derechos indígenas y difusión sobre la rebeldía de algunos jóvenes en las montañas de Guerrero (García, 2013). Seguramente hubo épocas más represivas, como en 1991, cuando una organización de jóvenes que se encontraban en un casa particular fueron detenidos en calidad de “sospechosos”, heridos y golpeados por órdenes del alcalde del PRI (Rodríguez, 2008).

Además, otros grupos en ese estado –como colectivos anarquistas y organizaciones sociales– han influido en la formación de estas organizaciones juveniles. Hubo censura contra el Colectivo Cultural Montaña Sur en 1995 –integrado por jóvenes que abordaban temas de derechos humanos y el respeto a los derechos indígenas–, pues hablaban sobre el zapatismo en la historia de México. Estos jóvenes adoptaron nuevas formas de expresión, de cultura, de reclamo de derechos y espacios, y lenguajes y actitudes de rebeldía.

En Río de Janeiro, los colectivos juveniles en la zona oeste de la ciudad también se reúnen en organizaciones culturales asociadas a partidos políticos de izquierda, con un funcionamiento silencioso, de modo que no llaman la atención de los grupos armados. La cultura es una salida para colectivos de jóvenes que hablan de sus problemas relativos a la falta de seguridad en que viven, así como su desconfianza contra el Estado.

La situación brasileña es similar, sobre todo en los barrios de la zona oeste, en lo relativo a la actuación de milicias, que según

Cano y Duarte (2012) han cobrado impulso en las favelas de Río de Janeiro, pero también estuvieron presentes en suburbios habitados por civiles y militares, bomberos, funcionarios de prisiones, entre otros, que afirman garantizar la seguridad de los habitantes de algunos barrios a cambio de una cuota periódica.

Con respecto a las posibles relaciones entre milicianos y la población, giran en torno a la venta de la sensación de seguridad privada de los primeros a los segundos, donde los oponentes serían narcotraficantes. Además, entre sus valores y prácticas se percibe el tráfico de drogas, así que la población vive bajo la égida del miedo, el consumo de la señal de cable ilícito y el pago de cuotas de las cooperativas de transporte alternativo que circulan en su territorio. Los habitantes de la región se quejan de la presencia de las milicias que interfieren en las actividades económicas, corrupción policial y falta de patrullaje, regulación pública del uso de la tierra y de servicios urbanos, como pavimentación de calles y alumbrado público.

Consideraciones finales

En un contexto como el mexicano, donde el aparato de seguridad tiene instituciones legales que han operado de manera abierta, junto a otras que operan de manera encubierta para controlar la práctica disidente, Margarita Favela (2010) apunta la existencia de cuerpos policiales y parapoliciales que sostienen a líderes sindicales, campesinos y populares, y para disuadir, controlar y reprimir movilizaciones ciudadanas. Entre las prácticas que estos cuerpos han realizado se incluyen el control y la obstaculización del acceso ciudadano a los espacios públicos y privados mediante amenazas, o la disolución directa de las asambleas y manifestaciones, lo que anula en los hechos la libertad de reunión.

Sin embargo, a pesar de la violencia ejercida contra los ciudadanos, mediante la cerrazón institucional y mediante la movilización de todos los recursos orientados a someter físicamente

a los disidentes, los repertorios de acción de los movimientos de protesta incluyeron en pocas ocasiones el uso de la violencia directa. Los componentes constitucionales de un sistema judicial, poco orientados a la protección ciudadana, han permitido un conjunto de prácticas violadoras de los derechos de los ciudadanos: detenciones sin orden judicial, procesos penales manipulados, fabricación de pruebas y testigos, y sentencias excesivas sobre acciones presuntamente realizadas.

Para Walter Flores, Ana Lorena Ruano y Denise Phé Funchal (2009), la violencia estatal de ese tipo causa desconfianza en las instituciones y poca participación política, tal como ha ocurrido en Guatemala, donde la represión a los activistas, estudiantes y líderes comunitarios ha sido parte de la contra-insurgencia estatal. La eliminación perpetrada por militantes ocurrida en ese país ha tenido el objetivo de enflaquecer los movimientos mediante la participación de paramilitares apoyados por el ejército, y busca combatir las prácticas comunitarias ancestrales mediante el uso de la fuerza —permitida por los gobiernos—, sobre todo contra las familias y los líderes comunitarios.

Como en Guatemala, la situación en los contextos mencionados en México y Brasil posee un clima de miedo y desconfianza ante el Estado. La resistencia en México es más antigua y tiene como referentes el protagonismo del movimiento revolucionario de 1910 y su lucha por la tierra, cuando en Guerrero los campesinos armados tomaban la tierra y la cultivaban. Según Arturo Rodríguez Ortiz (2011), las movilizaciones indígenas conformaron nuevas formas de resistencia en el período posrevolucionario mediante organizaciones campesinas. El Estado intentó controlar a los pueblos indígenas entre los años de 1934 a 1940 mediante la tolerancia a pocas formas de organización. Actualmente los movimientos populares de izquierda reconocen la especificidad del movimiento indígena, y en muchos casos apoyan sus demandas históricas específicas, articuladas bajo condiciones comunes de opresión.

En ambas realidades, tanto en la mexicana como en la brasileña, las prácticas clientelistas están fincadas en prácticas y lazos jerárquicos, contrarios a la distribución igualitaria de derechos, además de hostiles a los derechos positivos por pertenecer a las clases subordinadas y a la acción colectiva que presiona por esos derechos (Powell, 2012).

Los jóvenes se inscriben, mientras tanto, en movimientos sociales de forma silenciosa bajo causas comunes, donde la ausencia estatal se presenta como observamos en los dos contextos. Para Carlos Iván Degregori y María Ponce Mariños (2000), las rondas campesinas han surgido por diversos motivos: la crisis económica, corrupción de la justicia y un vacío estatal, mencionados con alta frecuencia.

Creemos, por lo tanto, que en México los jóvenes perciben una fuerte desconfianza del Estado y los grupos paraestatales, lo que provoca que los movimientos sociales en los que participan sean más contestatarios contra la institucionalidad y sus prácticas fraudulentas. Mientras tanto, los movimientos periféricos juveniles en Río de Janeiro —por su desconfianza frente a la policía y su historial de enfrentamientos contra la juventud periférica— temen las relaciones estatales menos evidentes, y organizan sus movimientos con pautas mayoritariamente culturales.

Referencias

- ALMEYRA, Guillermo, 2008, “Los vaivenes de los movimientos sociales en México”, *Observatorio Social de América Latina*, núm. 16, pp. 87-101, en <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/osal/20110418105928/05almeyra.pdf>>, consultado el 20 de enero de 2015.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2002, *Amnesty International Website Against the Death Penalty. Abolitionist and Retentionist Countries*, en <<http://web.amnesty.org./rmp/dplibrary.nshf/index?openview>>.

- BEDOYA MONSALVE, Carolina, 2014, “La represión no detiene la lucha contra la presa La Parota”, *Desinformémonos*, en <<http://desinformemonos.org/2014/06/la-represion-no-detiene-la-lucha-contra-la-presa-la-parota/>>, consultado el 24 de enero de 2015.
- CADENA-ROA, Jorge, 2009, “Contentious Politics in Mexico: Democratization and Mobilizations after NAFTA”, en Jeffrey AYRES y Laura MACDONALD, eds., *Contentious Politics in North America: National Protest and Transnational Collaboration under Continental Integration*, Nueva York, Pallgrave Macmillan, pp. 114-131.
- CANO, Ignacio y Thais DUARTE, 2012, coord. *No Sapatinho: A Evolução das Milícias no Rio de Janeiro*, Río de Janeiro, Fundação Heinrich Boll.
- DEGREGORI, Carlos Iván, y María PONCE MARIÑOS, 2000, “Movimientos sociales y Estado. El caso de las rondas campesinas de Cajamarca y Piura”, en Carlos Iván DEGREGORI, ed., *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana*, Lima, Universidad del Pacífico/PUCP/IEP, pp. 392-412.
- ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2013, Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- FAVELA, MARGARITA, 2010, “Sistema político y protesta social: del autoritarismo a la pluralidad”, en Ilán BIZBERG y Francisco ZAPATA, coords., *Movimientos sociales*, México, El Colegio de México, pp. 101-146, en <<http://2010.colmex.mx/tomos2.html>>.
- FLORES, Walter, Ana Lorena RUANO y Denise PHÉ FUNCHAL, 2009, “Social participation within a context of political violence: Implications for the promotion and exercise of the right to health in Guatemala”, *Health and Human Rights*, vol. 11, núm. 1, pp. 37-48.
- GARCÍA LEYVA, Jaime, 2013, “Veinticinco años de jóvenes, rock y resistencia en La Montaña de Guerrero”, *Desinformémonos*, en <<http://desinformemonos.org/2013/08/veinticinco-anos-de-jovenes-rock-y-resistencia-en-la-montana-de-guerrero/>>, consultado el 24 de enero de 2015.

- HERNÁNDEZ, Willy, 2014, “Guerrero: El ‘desarrollo’ construido con la destrucción de las comunidades”, *Desinformémonos*, en <<http://desinformemonos.org/2014/06/guerrero-el-desarrollo-construido-con-la-destruccion-de-las-comunidades/>>, consultado el 24 de enero de 2015.
- IBARRA CHAVEZ, Héctor, 2012, *Juventud rebelde e insurgencia estudiantil: Las otras voces del movimiento político-social mexicano en los años setenta*, Monterrey, Nuevo León, UANL.
- INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA (IBGE), 2010, Censo Demográfico 2010, Río de Janeiro, Brasil, IBGE.
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (Inegi), 2010, “Numero de habitantes”, en *Cuéntame... Población*, México, Inegi, en <<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>>, consultado el 23 de enero de 2015.
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (Inegi), 2013. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, México, Inegi.
- KNIGHT, Alan, 2012, “Narco-Violence and the State in Modern Mexico”, en Will G. PANSTERS, *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico: The Other Half of the Centaur*, Redwood City, California, Stanford University Press, pp. 115-134.
- PANSTERS, Wil, ed., 2012, *Violence, Coercion and State Making in Twentieth Century Mexico: The Other half of the Centaur*, Stanford, Stanford University Press.
- PARAMETRÍA, 2014, “Divide a mexicanos regularización de autodefensas”, *Parametría. Investigación estratégica. Análisis de opinión y mercado*, en <www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4618>, consultado el 20 de enero de 2015.
- PEDEN, M. M., K. MCGEE y E. KRUG (eds.), 2002, *Injury: a leading cause of the global burden of disease*, Francia, World Health Organization.
- PIZZONIA BARRIONUEVO, Cristina, 2004, “Guerrero 1980-1999: Rotación y cambio en elecciones competitivas”, en Alejandra TOSCANA APARICIO, Sergio VEGA ESTRADA y Mario Alejan-

- dro CARRILLO LUVIANOS, coords., *Imagen electoral de México (1980-2002)*, México, UAM-X/CSH, pp. 233-249.
- POWELL, Kathy, 2012, "Political Practice, Everyday Political Violence, and Electoral Processes During the Neoliberal Period in Mexico", en Wil G. PANSTERS, *Violence, Coercion, and State-Making in Twentieth-Century Mexico: The Other Half of the Centaur*, Redwood City, California, Stanford University Press, pp. 137-154
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2012, *México en breve*, México, ONU, PNUD, en <www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/countryinfo/>, consultado el 23 de enero de 2015.
- REYES, Alejandro, 2008, "La policía comunitaria de Guerrero: El México olvidado se hace presente", *Radio Zapatista. Chiapas no se olvida*, en <<http://radiozapatista.org/?p=330>>, consultado el 24 de enero de 2015.
- RODRÍGUEZ MONTES, Jesús, 2008, "Los 20 años de batalla de las otras bandas", *La Jornada Guerrero*, en <www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/08/25/index.php?section=sociedad&article=012n1soc>, consultado el 24 de enero de 2015.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Arturo, 2011, *Discursos y prácticas políticas en Michoacán 1980-2011*, [tesis de doctorado], Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- TILLY, Charles, 2003, *The politics of collective violence*, Nueva York, Cambridge University Press.
- WEBER, Max, 1964, *Economía y sociedad*, México, FCE.

CAPÍTULO VIII
GESTA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE JÓVENES
EN EL NORTE DE MÉXICO. EL MOVIMIENTO
#YOSOY132 EN TIJUANA
Jhonnatan Moisés Curiel Sedeño

Introducción. Transformaciones en las primeras décadas del siglo XXI: De las relaciones sociales a las relaciones humanas

El inicio del siglo XXI estuvo marcado por transformaciones sociales, económicas y políticas cuyas repercusiones y efectos se extienden hasta nuestros días. Desde el ataque a las torres gemelas en el año 2001, las guerras en Medio Oriente con Afganistán y después Iraq, el uso político del miedo, el ascenso de gobiernos de izquierda en América Latina, la crisis financiera del año 2008 y tantos otros acontecimientos, son ejemplos que muestran un mundo convulsionado por cambios en la primera década del nuevo siglo. La gravedad de las condiciones en cuanto a pobreza, salud, educación, empleo, seguridad y temas ambientales es cada vez más aguda, y las respuestas ante estos escenarios son limitadas, con poca continuidad y no inciden sobre las condiciones estructurales que generan dichas problemáticas; el actual sistema económico y los modelos de desarrollo de los países son todavía aquello que hoy genera desigualdad social y que ha configurado de manera radical las relaciones humanas y el lugar donde habitamos.

Paralelo a estos acontecimientos, las reacciones sociales emergentes debido a estas circunstancias han sido múltiples en sus manifestaciones de descontento, indignación y desesperanza, pero también han desarrollado la solidaridad y el reconocimiento en diferentes escenarios alrededor del mundo, por lo que si bien la primera década del siglo XXI estuvo llena de hechos

que transformaron estructuras sociales y las relaciones en términos políticos y económicos entre los países, también se dieron importantes cambios desde las relaciones humanas con la sedimentación de un sentido de comunidad basado en el reconocimiento de la pluralidad del otro y de lo otro, que hoy día es un signo característico de algunas sociedades contemporáneas.

De este modo, el inicio de siglo también fue testigo de cambios desde el ámbito de la comunicación y el acceso a nuevas tecnologías, las redes interpersonales, la conformación y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, la emergencia de agrupaciones sociales, religiosas y culturales de diferente tipo, la aparición de colectivos y expresiones artísticas, y en general, de diferentes personas reunidas en torno a causas comunes. El sentido de comunidad gestado desde estos escenarios de crisis fue el de una comunidad de reconocimiento que distinguía las condiciones deterioradas del entorno humano, y comenzaba a hacer comprender que para contar con una respuesta ante dichas condiciones, era necesario primero enlazar voluntades políticas en actos de resistencia desde diferentes lugares y voces.

Dentro de este gran conjunto de transformaciones en el ámbito de las relaciones humanas, la participación de los jóvenes adquirió relevancia en la primera década del nuevo siglo, ya que por tratarse del sector de la población que la mayoría de las veces padece los efectos de las problemáticas sociales a corto, mediano y largo plazo al mostrarle pocas expectativas de futuro, tanto sus expresiones de insatisfacción como su aparente apatía, pero también su sentido de solidaridad y la articulación de sus respuestas ante escenarios adversos han vuelto necesaria y fundamental su participación para introducir impulsos de transformación en las condiciones de vida de las personas. Pero, ¿qué significa ser joven en la actualidad?, o ¿de qué modo participan los jóvenes en procesos políticos y sociales en sus contextos? Éstas son algunas de las interrogantes que se abordarán a continuación.

Lo construcción social de lo juvenil

Es importante enunciar el carácter discontinuo sobre lo que hoy día se entiende por *joven* o *juventud*, definición que no puede ser pensada sólo en términos etarios, sino también sociales,¹ y donde un conjunto de dispositivos sociales, culturales y mediáticos contribuyen a la construcción de un imaginario sobre lo que significa ser joven (Aguilera, 2012),² por lo que el joven, los jóvenes o la juventud se toman en esta reflexión como construcciones espacio-temporales continuamente mutables, y entretejidas con situaciones y acontecimientos que interpelan y configuran aquello que al presente se entiende por *juvenil*. Tal y como lo propone Amalia E. Campos-Delgado, cuando señala que hay que “desarraigar la visión invariable de la juventud, suscribiendo la existencia de múltiples juventudes según los contextos geopolíticos, los mecanismos de socialización y ficciones orientativas que cada sociedad construye” (2012:145). Al tener este referente en cuenta, el presente escrito ahonda en la situación de aquellos jóvenes que participaron en procesos políticos, electorales y sociales durante el año 2012 en Tijuana.

Participación política de jóvenes: Más allá de instituciones y partidos

La noción de *participación política* usada en esta investigación se entiende de manera amplia y no circunscrita sólo a procesos

¹ Para Roberto Brito Lemus (1998:3), “la juventud se encuentra delimitada por dos procesos: uno biológico y otro social. El biológico sirve para establecer su diferenciación con el niño y, el social, su diferenciación con el adulto”.

² Óscar Aguilera (2012) refiere que “lo joven” es una configuración sociocultural y no sólo teórica, por lo que la genealogía que realiza es entendida como “hacer visible las operaciones de producción sobre la condición juvenil”. En este sentido, sus referencias de investigación, además de nutrirse de las ciencias sociales, también usan el cine, publicaciones periódicas, literatura educativa –textos escolares–, literatura escolar y literatura edificante como dispositivos que han activado e instaurado una concepción de lo juvenil-joven-juventud en el imaginario social.

mediados por instituciones, como ocurre con la contienda electoral o la dinámica partidista, por lo que se enmarca en procesos culturales llevados a cabo por jóvenes que ya no son vistos como actores pasivos o que no repercutían en la modificación de su entorno social, sino al contrario, se trata de dinámicas complejas que responden a los desafíos contemporáneos por medio de manifestaciones culturales que llevan una impronta política. Al respecto, George Yudice refiere lo siguiente:

Las respuestas a los procesos de globalización provenientes de diversos tipos de movimientos sociales y culturales repercutan en la base misma del sistema político, es decir, en la autocomprensión de los sujetos que defienden sus intereses no sólo mediante el voto o de la participación en movilizaciones para acceder o extender los derechos, sino también mediante la producción y recepción cultural (1999:95).

En este sentido, la participación política de los jóvenes se entiende a partir de una perspectiva abierta, más apegada a la comprensión aportada por Rossana Reguillo, que habla sobre las múltiples formas del ser político juvenil,³ donde también se entrelaza la vida cotidiana con los procesos sociales y culturales. Desde esta visión, diferentes sucesos, y no solamente los eventos electorales, pueden interpelar las subjetividades juveniles y llevarlas a construir una visión de mundo compartida en colectivo. Estas dinámicas de producción cultural y política más amplias, en clave de participación, revelan un conjunto de procesos y relaciones sociales que remiten más al sentido aristotélico de la política, entendida como aquellas “cosas referentes a la polis”,

³ Al referirse al estudio de jóvenes y los desafíos que enfrentan las investigaciones al abordar estos temas, Reguillo (2012:119) refiere que “se trata también de realizar una labor con los productos y procesos de producción cultural de los jóvenes, para procurar una escucha de lo que están tratando de expresar por medio de sus músicas, su poesía, sus grafitis, de aquello que pretenden decir a la sociedad en términos de configuraciones cognitivas, afectivas y, sobre todo, políticas”.

definición que nos sitúa en un horizonte de interpretación más extenso en el que es posible situar al joven en sus vínculos con la ciudad que habita, el tipo de relaciones que establece y los procesos sociales, políticos y electorales a los que se suma. De este modo, el sentido de participación política implícito en este trabajo explora las relaciones y tensiones entre los jóvenes frente a los procesos políticos en el país, como lo fueron los períodos electorales.

*El sexenio de Felipe Calderón:
La “narcoguerra” y efectos entre la juventud*

Las elecciones federales en los años 2000 y 2006, y los consecuentes sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón en México fueron períodos donde miles de jóvenes dejaron de manifiesto su descontento y rechazo a las condiciones políticas en las que se encontraba el país. Aunque no se puede negar una atmósfera de desencanto entre ellos, al experimentar la complejidad estructural que articula a las instituciones políticas mexicanas y sus deficientes administraciones,⁴ la participación de los jóvenes en procesos políticos no desapareció, más bien comenzó a tomar mayor solidez en el sexenio de Calderón, que al llegar a la presidencia declaró la guerra contra el narcotráfico, una decisión que dejó más de 121 mil muertos por la violencia entre cárteles, según el semanario *Proceso* (2013), basado en datos del Inegi.

⁴ El ascenso de Vicente Fox, del Partido Acción Nacional (PAN), a la presidencia de México en el año 2000 representó un cambio sustancial, ya que fue la primera vez en 70 años que ocurría un proceso de alternancia política en la presidencia de la república, luego de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se perpetuara en el poder durante dicho lapso. Pero a pesar de este proceso, el sexenio de Fox tuvo grandes deficiencias políticas, económicas y sociales que sumieron al país en una crisis cuyos efectos fueron más visibles en las elecciones federales de 2006, donde tomaron más presencia el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, por medio de su candidato, Andrés Manuel López Obrador.

Decenas de miles de jóvenes murieron a causa de estos hechos, algunos por estar involucrados en redes criminales debido al desempleo, o sólo por estar en el momento y lugar equivocados. En diferentes estados de la república –principalmente en ciudades del norte de México, como Tijuana, Ciudad Juárez, Monterrey y Tamaulipas–, los llamados “daños colaterales” cobraron la vida de miles de jóvenes, mujeres y niños. Para ilustrar el efecto de la violencia, tan sólo en la ciudad de Tijuana durante el sexenio de Calderón:

Se reportaron más de 3 500 asesinatos y una centena de desaparecidos relacionados con el narco, cientos de secuestros y levantones, docenas de cadáveres colgados en puentes y decapitados y múltiples tiroteos en restaurantes, salones de baile, hospitales, zonas residenciales y calles transitadas (Millán, 2013).

La falta de capacidad de los gobiernos municipal, estatal y federal para dar seguridad a la población, a pesar de haber llevado al ejército y la marina a las calles, además de la descoordinada labor entre las fuerzas de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, creó un panorama de tensión permanente donde la población fue la que más resintió los efectos negativos. Durante este sexenio se exacerbó la imagen de jóvenes violentos plasmada en los medios de comunicación, que tendían a estigmatizarlos como parte de redes criminales, aun cuando no lo fueran.⁵

También durante este sexenio se incrementó de manera sustancial el desempleo entre los jóvenes, lo que ha contribuido a un panorama de escasas oportunidades y caldo de cultivo para que miles se sumaran al mercado informal o a las redes criminales. Esta incertidumbre de futuro, sumada a las fuertes condiciones

⁵ Tal y como ocurrió con el caso de Villas de Salvácar en 2010, donde diecisiete jóvenes fueron asesinados en una fiesta, y la presidencia de la república y los medios de comunicación emitieron declaraciones que los identificaban como miembros de pandillas, pero sin averiguación previa que lo comprobara (Redacción AN, 2012).

de violencia y desempleo en su vida cotidiana, constituyeron factores clave en la conformación de una subjetividad juvenil que enfatizaba el presente, y que para muchos no dejaba otra opción más que literalmente “vivir al límite”.⁶

A partir del año 2008 al 2012, período donde la crisis causada por la violencia alcanzó niveles inauditos en el país, comenzaron a cobrar presencia asociaciones civiles, organizaciones y colectivos artísticos, muchos de ellos integrados por jóvenes que se manifestaban contra los efectos de la “narcoguerra”, por lo que la administración calderonista caracterizada por la muerte, la psicosis, el desempleo, la represión y actos de corrupción de funcionarios públicos creó circunstancias donde la población civil adquirió un papel más presente mediante el impulso o fundación de organizaciones, redes ciudadanas y grupos diversos que comenzaron a entretenerse de manera activa para plantear alternativas y soluciones a estos escenarios.

Bajo este mismo impulso, un considerable segmento de jóvenes se sumaron a estas exigencias y arguyeron un cambio de enfoque en las estrategias del gobierno, pero también las confrontaron por medio de formas de manifestarse que reproducían acciones, estrategias y dinámicas de uso político del pasado, como mítines y marchas para expresar su descontento, pero también al fundar otras vías de interpelación hacia el Estado y sus representantes.

Estas formas dieron un uso político al cuerpo, al arte, al humor y a la música, y se potenciaron al reunirse los jóvenes en colectivos, cuyas expresiones con contenido político se sirvieron de redes sociales como *Twitter* y *Facebook*, principalmente, y por primera vez hicieron contrapeso a la información difundida por Televisa y TV Azteca, aunque en diferente grado, por lo que además de la oposición al gobierno federal por parte de los partidos, los jóvenes en la segunda década del siglo XXI han mostrado

⁶ Esto ha sido más ampliamente desarrollado en estudios como los de Valenzuela (2009) y Reguillo (2012).

estrategias de resistencia consolidadas frente a un sistema político mexicano cada vez más deficiente.

Tijuana en el escenario político y económico del país

Tijuana es la ciudad fronteriza más poblada del estado de Baja California con un millón 300 983 habitantes (Inegi, 2010), y forma parte de una zona metropolitana que incluye a los municipios de Rosarito y Tecate, así como a la ciudad de San Diego, California, en Estados Unidos. Esta zona suma en conjunto más de cinco millones de personas, por lo que las múltiples interacciones sociales, culturales y comerciales presentes vuelven a Tijuana una de las ciudades más estratégicas en términos económicos y políticos para la región norte de México.

En cuanto al gobierno de la ciudad, de las 23 administraciones municipales que ha tenido, diecisiete han sido para el PRI y seis para el Partido Acción Nacional (PAN), cifras que revelan procesos de alternancia política durante los últimos 25 años, donde sólo dos partidos se han disputado este estratégico municipio. Cabe decir que este proceso de alternancia ha sido más heterogéneo en el ámbito del cabildo municipal, sin embargo, la condición de frontera de Tijuana con California —el estado más rico de Estados Unidos—, y su crecimiento en términos poblacionales la han constituido como un terreno fértil para las relaciones sociales y comerciales, además de ser un territorio privilegiado para consolidar proyectos económicos y políticos de gran escala.

Jóvenes en Tijuana: Una participación política discontinua

En cuanto a la participación de jóvenes en procesos políticos y electorales, Tijuana ha quedado parcialmente desdibujada al mostrar un carácter discontinuo y con pocas vías de participación ajenas a la dinámica y el funcionamiento de los partidos, por lo que si bien puede haber un registro importante de jóvenes

que votan, no significa que construyan un sentido de ciudadanía, entendida en términos tradicionales. Las visiones críticas de los jóvenes sobre la democracia en Tijuana y en muchas otras ciudades del país pasan del desencanto a la apatía debido a las experiencias previas o a los referentes históricos de procesos políticos en México.

A pesar de este escepticismo y sospecha, la juventud de Tijuana, principalmente durante los últimos cinco años, todavía forma parte de procesos políticos y sociales clave por medio de la manifestación de su descontento sobre decisiones adoptadas por la clase política que influyen directa o indirectamente en sus trayectorias de vida. Hay una interpelación que toma forma al sumarse a organizaciones sociales o agrupaciones de tipo ciudadano que dan uso político al cuerpo, a Internet, a la expresión artística y al humor, entre otras formas construidas y legitimadas por ellos para emitir mensajes y realizar posicionamientos desde su condición juvenil; es por esto que además de las cifras que aportan los votos y su inclusión en procesos electorales, un desafío pendiente consiste en mostrar que la juventud en Tijuana construye otras formas de participación política y asume desde una perspectiva amplia e interrelacionada hechos de orden social adscritos al ámbito electoral, y que generan reacciones entre los jóvenes al punto de constituir movimientos de acción colectiva.

Tres antecedentes políticos de jóvenes tijuanenses en 2011

La comunicación mediante redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *Instagram*, *Whatsapp*, entre otras, jugaron un papel clave en las convocatorias sobre temas políticos realizadas en Tijuana durante el año 2011, por lo que un gran número de jóvenes con acceso a Internet –por medio de miles de cibercafés en la ciudad, computadoras caseras y portátiles, teléfonos, tabletas y otros dispositivos electrónicos– conocieron estos eventos al adquirir un carácter masivo y formar parte de la opinión pública y mediática

del momento. El aprovechamiento de estas redes sociales mostró su utilidad para planear, organizar y difundir eventos políticos convocados por jóvenes, que tuvieron como temas de discusión no sólo temas relevantes para el país, sino para el ámbito mundial; gracias a la visibilidad de las redes de apoyo en los medios los jóvenes se sintieron alentados para realizar estos eventos, que nunca antes habían ocurrido en Tijuana.

Un alto a la violencia: El movimiento *No más Sangre*

Un movimiento notable fue la concentración pacífica *No más Sangre* (Plasencia, 2011) en mayo de 2011, promovida en el ámbito nacional por periodistas, artistas y organizaciones de diferente tipo con el fin de poner un alto a la violencia causada por la lucha contra el narcotráfico. Este evento tuvo réplica en Tijuana, donde al menos doscientas personas, predominantemente jóvenes, se reunieron para expresar su sentir mediante testimonios, mantas, pancartas, carteles y consignas que exigían el cese de la violencia. Esta manifestación ocurrió en el Monumento a las Dos Culturas –mejor conocido como *Las Tijeras*, a un costado del Centro Cultural Tijuana–, ubicado en una transitada avenida cercana a la zona financiera de la ciudad y a uno de los centros comerciales más grandes, llamado Plaza Río Tijuana. Este evento fue registrado por diferentes medios de comunicación de la localidad, y estuvieron presentes estudiantes, profesores universitarios, líderes sociales, organizaciones de carácter político, así como asociaciones civiles.

Contra el machismo y el sexismo: La Marcha de las Putas

Otro de estos eventos fue la llamada Marcha de las Putas en junio de 2011, evento derivado de un hecho ocurrido en Canadá ese mismo año, donde un policía cuestionó a una mujer por su vestimenta al llamarla “puta” (Rosales, 2014). Este hecho derivó en protestas en el ámbito mundial contra los estereotipos de género, y donde se reivindicaban los derechos de las mujeres en

diferentes ciudades del mundo, entre ellas Tijuana. Esta marcha fue realizada por organizaciones pro derechos humanos, y por colectivos de la diversidad sexual en la ciudad. Se ha realizado de modo anual durante cinco años consecutivos, y a ella acuden cientos de mujeres y hombres que simpatizan con su causa.

La mayoría de las mujeres que acuden a esta marcha son jóvenes y lucen faldas y vestidos cortos, ropa entallada, blusas escotadas y maquillaje con la intención de expresar que sea cual sea su apariencia no se justifican las agresiones verbales ni el acoso sexual a que son sujetas. Sin embargo, a esta marcha no sólo asisten mujeres, sino también hombres solidarios con la reivindicación de derechos igualitarios para todas las personas.

La última Marcha de las Putas en Tijuana ocurrió en junio del año 2014, a la que asistieron cientos de mujeres que marcharon desde el Monumento a las Dos Culturas hasta el centro de gobierno del estado de Baja California. Fue un recorrido de poco menos de un kilómetro, pero que ha cumplido un papel de empoderamiento y denuncia ante las condiciones machistas que imperan en la cultura mexicana. La continuidad de este evento en la ciudad ha propiciado que cada vez más mujeres jóvenes se sumen a esta iniciativa, principalmente promovida con el paso de los años por la Red Iberoamericana Pro Derechos Humanos.

“No eres tú, es el sistema financiero”:
El movimiento Occupy-Tijuana

Un evento político adicional llevado a cabo en esta ciudad durante el año 2011 fue Occupy-Tijuana (2011), manifestación convocada desde Nueva York mediante redes sociales donde se llamaba a la población a protestar y ocupar los principales centros y plazas públicas para expresar su rechazo al sistema financiero global. En la manifestación de Tijuana hubo alrededor de 300 personas frente al Monumento a las Dos Culturas. Bajo la mirada estupefacta de automovilistas y transeúntes, jóvenes en

su mayoría instalaron una docena de casas de campaña, llenaron de cartulinas y mantas los árboles, y durante varios días realizaron un plantón donde llevaron a cabo asambleas, campañas de información y verbenas culturales nocturnas. Estas acciones sirvieron para que muchos jóvenes se conocieran y posteriormente formaran parte de otros procesos políticos en la ciudad.

Sin embargo, luego de las quejas de Karim Chalita –en aquel entonces presidente de la Cámara Nacional de Comercio–, sobre el mal aspecto que daba el campamento en esa zona, el presidente municipal de Tijuana –Carlos Bustamante, del PRI– ordenó que desmontaran las casas de campaña. Corporaciones policíacas municipales, estatales y ministeriales entraron durante la madrugada del 18 de octubre al campamento de Occupy-Tijuana, removieron las mantas y los carteles, impidieron el acceso a medios de comunicación, confiscaron las tiendas de campaña, computadoras y cámaras fotográficas, y detuvieron a 26 jóvenes que dormían en el campamento, bajo el argumento de violar el *Bando de Policía y Buen Gobierno* de la ciudad. Al día siguiente este hecho fue noticia en el ámbito internacional.

Estos tres eventos –No más sangre, La Marcha de las Putas y Occupy-Tijuana– representan antecedentes de la participación de jóvenes tijuanenses en los procesos políticos que estaban por ocurrir en la ciudad, y gracias a las nuevas relaciones establecidas entre ellos, la interacción en las redes sociales para eventos de este tipo en Tijuana fue más continua. Fue así que debido a estas experiencias previas muchos jóvenes encontraron aliados entre aquellos con quienes compartieron posteriormente las calles en 2012, en la marcha del movimiento #Yosoy132 en Tijuana.

*El surgimiento del #Yosoy132
en el ámbito nacional y su vínculo con Tijuana*

El origen de #Yosoy132 (Yosoy132-media, 2012) en esta ciudad fronteriza ocurrió de manera inesperada y tuvo como precedente la agrupación Votantes Informados Tijuana, creada en el año

2012 por jóvenes egresados de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Autónoma de Baja California. Desde el inicio oficial del período electoral, en la capital mexicana ya circulaba una convocatoria para manifestarse contra la candidatura de Enrique Peña Nieto, del PRI, llamada “Marcha anti-EPN”.

En Tijuana, este primer grupo de estudiantes creó la primera invitación en *Facebook* para salir a manifestarse ya no sólo contra Peña Nieto, sino también para criticar las deficiencias del proceso electoral, además de hacer un llamado a conocer más sobre las propuestas de los candidatos. De ahí el nombre que acuñó este grupo: Votantes Informados Tijuana. A este evento convocado el 19 de mayo del año 2012 asistieron aproximadamente 400 personas, la mayoría universitarios y estudiantes de bachiller reunidos en el Monumento a las Dos Culturas, lugar que ya había sido testigo de manifestaciones y protestas anteriores, y que comenzaba a acumular un capital simbólico y político importante por su visibilidad en la ciudad.

Unos días después de esta primera manifestación en Tijuana ocurrió el incidente en la Universidad Iberoamericana (Ibero) de la ciudad de México con Peña Nieto, donde tuvo que salir por la puerta trasera de la universidad debido a los miles de estudiantes que lo increparon. Luego de este hecho, el presidente nacional del PRI, Pedro Joaquín Coldwell, denunció que dicha protesta había sido orquestada por “acarreados, porros y fascistas, que habían sido entrenados por alguien para actuar ese día” (Yosoy132-media, 2012); a sus acusaciones se sumó gran parte de la prensa escrita y televisiva nacional, que con publicaciones a favor del candidato del PRI desprestigiaron a los estudiantes que protestaron.

Fue así que en respuesta a este acto de desinformación mediática 131 estudiantes de la Ibero publicaron un video en *Youtube* donde mostraron credenciales que los acreditaban como estudiantes de dicha institución, hecho que generó una ola de apoyo en el país, donde la consigna #Yosoy132 tomó fuerza al señalar

que cada persona que simpatizara con ellos era el estudiante número 132 del video. Luego de este hecho surgieron movimientos sociales ligados al #Yosoy132 en diferentes ciudades mexicanas, al principio mayormente conformados por jóvenes estudiantes, pero después compuestos de un modo más heterogéneo, articulado en campañas dinámicas de información, activismo en redes sociales y organizaciones que hicieron frente de manera imaginativa al aparato propagandístico montado por los medios oficiales. #Yosoy132 constituyó un contrapeso frente al discurso de las principales televisoras, además de traer a la luz el debate sobre unas elecciones justas e imparciales, luego de las visibles irregularidades durante la contienda electoral y los anteriores procesos electorales.⁷

El vínculo del movimiento #Yosoy132 en el ámbito nacional con esta ciudad fronteriza sucedió gracias a dos jóvenes de la Ibero Campus Tijuana que aparecían en el video de los 131 estudiantes que se manifestaron en la capital mexicana. Estas dos jóvenes rápidamente se coordinaron con compañeros tijuanaenses y llamaron a una nueva manifestación contra Peña Nieto en el Monumento a las Dos Culturas, a la que también asistieron al menos 300 jóvenes. Derivado de estos hechos, Votantes Informados Tijuana, que había precedido al movimiento #Yosoy132 en esta ciudad, dejó de existir para formar parte de este movimiento de mayor efecto. Fue así que se conformó un comité local del #Yosoy132 encargado de la organización de nuevas acciones durante el resto del período electoral.

La heterogeneidad del movimiento

Aun cuando en un primer momento se mostraron sólo como jóvenes estudiantes universitarios, los integrantes del #Yosoy132

⁷ Entre las prácticas a las que se opuso el #Yosoy132 fueron la compra de votos con dinero en efectivo, entrega de despensas o monederos electrónicos, así como la coerción violenta para silenciar voces críticas, hechos que culminaron con el asesinato y la represión de jóvenes en diferentes ciudades del país.

en Tijuana aumentaron con el tiempo en número, adscripción y edad, y a la causa se sumaron no sólo universitarios, sino miembros de otros grados educativos, como bachillerato y secundaria, así como toda una diversidad de simpatizantes de diferentes edades con filiaciones, oficios y profesiones diversas.

Estas redes de socialización comenzaron a articularse en complejas formas de organización horizontal, bajo la premisa de rechazar la candidatura de Peña Nieto, así como para protestar contra de la manipulación mediática y para demandar un proceso electoral y votaciones justas. Si bien al inicio y durante su desarrollo el movimiento #Yosoy132 contó con la participación de estudiantes, lo cierto es que no fueron los únicos, también formaron parte del movimiento personas de diferente edad que acudieron a las protestas.

Por ejemplo, asistieron organizaciones sociales de tipo anarquista y socialista, así como agrupaciones contra proyectos políticos en el ámbito municipal. También destacó la presencia de asociaciones pro derechos humanos y de animales, grupos ambientalistas, representantes de colectivos de la diversidad sexual y de la comunidad artística, entre muchos otros. El carácter heterogéneo de las manifestaciones creó una atmósfera de inclusión y tolerancia, a pesar de las diferencias en cuanto a visiones políticas, que no fueron impedimento para que el #Yosoy132 adquiriera presencia y un efecto significativo entre la población tijuanaense.

Organización y eventos masivos del #Yosoy132 en la ciudad

Luego del relativo éxito de las dos primeras manifestaciones en el Monumento a las Dos Culturas –la primera de ellas llevada a cabo por el grupo Votantes Informados Tijuana, y la segunda por #Yosoy132 (Yosoy132-media, 2012; Yosoy132-Tijuana Oficial, 2012)–, se realizaron asambleas informativas y de discusión sobre las nuevas actividades a realizar por el comité. Además,

se conformaron comisiones dedicadas a atender las necesidades logísticas, mediáticas y de difusión del recién creado comité para generar simpatía y lograr un efecto favorable entre la población.

La mayoría de las comisiones estuvieron compuestas por jóvenes, algunos estudiantes, otros empleados, desempleados o en diferentes situaciones de vida, y que sorteaban su tiempo de estudio o de trabajo para asistir a las asambleas, involucrarse en la planeación de eventos y estar al tanto de los comunicados. Estas acciones sumaron a centenares de jóvenes que trabajaban desde diferentes frentes, hecho que ayudó en un principio a dinamizar los resultados del trabajo en conjunto.⁸ Una de las comisiones más representativas fue la dedicada a planear las marchas, y logró convocar a tres de ellas de carácter masivo que reunieron a miles de personas. También convocaron a una protesta de gran visibilidad para el movimiento, donde cientos de jóvenes acudieron a manifestarse al sitio donde se llevaría a cabo el mitin político de Peña Nieto en Tijuana. Estas acciones se concretaron gracias al intenso trabajo en redes sociales y al dinamismo en la labor conjunta de la mayoría de las comisiones de jóvenes.

Dentro de este período, una de las marchas organizadas se realizó desde la Torre de Agua Caliente, hasta el Monumento a las Dos Culturas, cuyo recorrido fue al menos de dos kilómetros. A esta marcha acudieron aproximadamente mil 500 personas. Ya

⁸ Producto de estas asambleas ciudadanas se creó una comisión audiovisual para generar imágenes, carteles, *memes*, calcomanías y todo un conjunto de material gráfico asociado al movimiento que pudiera ser compartido fácilmente en Internet. Se creó una comisión dedicada a las redes sociales que administraba las cuentas públicas en *Facebook* y *Twitter* del movimiento en Tijuana, y que también se encargaba de difundir y trazar estrategias de enlace con otros movimientos del #Yosoy132 en el país. También participó una comisión de acción social, implicada directamente en la difusión informativa en la calle con los peatones, y también con automovilistas. Otra comisión fue la de medios, que tuvo a su cargo redactar comunicados sobre las acciones a llevar a cabo, convocatorias a marchas, anuncios precautorios e información importante relacionada con el movimiento.

conformadas de manera más sólida las comisiones del #Yosoy132, asistieron medios de comunicación y la composición de los asistentes ya no sólo incluía jóvenes, sino que era más heterogénea, con personas de diferentes edades, oficios y profesiones, así como familias y representantes de organizaciones sociales.

Otra de las marchas más numerosas organizadas por el #Yosoy132 tuvo una asistencia de cinco mil personas. Se llevó a cabo en el Monumento a Cuauhtémoc, en la avenida Paseo de los Héroes, a una cuadra del Monumento a las Dos Culturas, donde se habían realizado las primeras manifestaciones de la contienda electoral. Fue la primera vez en la ciudad que una convocatoria de tipo político alcanzó este número de asistentes, y constituyó un acontecimiento fundamental para llenar de confianza las posibilidades del movimiento.

Durante este evento hubo discursos por parte de algunos asistentes, y por representantes de organizaciones sociales y grupos de izquierda que se presentaron ese día. La marcha tuvo una ruta circular que bloqueó dos avenidas principales en la zona, primero al detenerse en las instalaciones de TV Azteca, en Zona Río, para lanzar consignas y denunciar la parcialidad de esta televisora en el proceso electoral, y después frente a las instalaciones del supermercado Soriana, empresa encargada del manejo de los monederos electrónicos que grupos afiliados al PRI regalaron a electores a cambio de su voto. La marcha finalizó de nuevo en el Monumento a Cuauhtémoc, luego de momentos de tensión donde algunos querían marchar a la garita internacional de San Ysidro para bloquearla, hecho que no fue apoyado por el comité organizador.

Otro evento significativo convocado por #Yosoy132 en Tijuana fue la protesta a las afueras la Plaza Monumental, en Playas de Tijuana, el 3 de junio del año 2012, donde Peña Nieto llevó a cabo el único mitin político de su campaña en la ciudad. Al evento asistieron al menos cuatrocientos jóvenes con pancartas y mantas con consignas contra el candidato. Sin embargo, este

mitin contó con la asistencia de al menos diez mil simpatizantes del PRI, además de decenas de vehículos de transporte público —como taxis y autobuses— y afiliados a sindicatos de trabajadores que históricamente han formado parte de las filas priístas. Hubo momentos de tensión, insultos y empujones entre los manifestantes del #Yosoy132 y simpatizantes del PRI, pero no ocurrieron hechos de violencia mayores, tal como ya había sucedido con jóvenes que protestaban contra Peña Nieto en otras ciudades del país.

La marcha más numerosa organizada por el #Yosoy132 se llevó a cabo el 7 de julio de 2012, un día después de las elecciones federales, y congregó a más de catorce mil personas en Tijuana, hecho inédito en la historia de la ciudad por el alto número de asistentes a un evento político con estas características, que reflejó además el rechazo de un gran segmento de la ciudadanía tijuana frente a los resultados que dieron por ganador a Peña Nieto en la contienda electoral.

Esta marcha, además de ser la más numerosa, también fue la más diversa en cuanto a la participación de organizaciones sociales, aunque de nuevo la presencia de jóvenes fue la que más destacó. La ruta de la marcha fue circular, partió del Monumento a Cuauhtémoc, siguió por avenidas principales de Zona Río y Zona Centro, como Paseo de los Héroes, Calle Séptima, Avenida Revolución y Bulevar Agua Caliente, para de ahí volver al punto de inicio.

El recorrido duró aproximadamente dos horas. Después, se organizó un mitin en el sitio de arriba y luego una verbena cultural acompañada por jóvenes músicos que tocaron hasta el anochecer. Frente al Monumento a Cuauhtémoc, sobre las vallas de publicidad que se extienden a lo largo de la avenida quedaron pegadas cientos de pancartas que habían portado los manifestantes, y que formaron una improvisada galería que daba cuenta de las expresiones, demandas, imágenes y toda una imaginaria política que expresaba gráficamente el sentir de la población.

Estos eventos masivos –junto a otros con menor visibilidad y efecto, que también implicaron esfuerzos ejemplares por parte de los jóvenes tijuanaenses que participaron en el #Yosoy132– ocurrieron en condiciones de riesgo debido a las continuas amenazas directas o en las redes sociales, la desinformación de los medios de comunicación y los antecedentes de represión hacia manifestantes en otras ciudades del país, donde simpatizantes del PRI habían disuelto las protestas a punta de golpes y algunas veces con el consentimiento de la policía municipal.⁹ A pesar de estas acciones, los eventos cumplieron su propósito y superaron las expectativas de las convocatorias, lo que sentó un precedente en cuanto a la participación de jóvenes en procesos políticos en Tijuana.

Algunas reflexiones finales

En este escrito se ha intentado esbozar de manera esquemática la gestación de la participación juvenil en procesos políticos en Tijuana. Para ello se ha trazado un conjunto de referentes históricos y sociales, principalmente basados en los procesos electorales y acontecimientos ocurridos en los sexenios panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, con el fin de ilustrar los momentos en que los jóvenes se involucraron en eventos políticos en el ámbito nacional e internacional, y generaron acciones y reacciones que dieron cuenta de la conformación de una cultura política que encontró expresiones más firmes y la esperanza de cambios en el año 2012 en México, ante las elecciones federales.

Si bien estos hechos generaron fenómenos inesperados para la clase política y la población mexicana, diferentes signos también dieron cuenta de que la gestación de una cultura política para el caso de Tijuana no era tan esporádica como se creía, ya que otros eventos políticos y sociales ocurridos en la ciudad habían

⁹ Tal y como quedó registrado en *Youtube*, en múltiples videos realizados en Saltillo, Coahuila; Xalapa, Veracruz y Guadalajara, Jalisco, durante el periodo electoral de 2012.

allanado el camino y contribuido a su conformación posterior, como las manifestaciones ocurridas en el año 2011. La participación de los jóvenes en procesos de este tipo requiere ser pensada a partir de anteriores eventos políticos en su mismo contexto, así como por las relaciones interpersonales creadas entre los mismos jóvenes. Las iniciativas de protestas y manifestaciones diversas que emergieron desde la población tijuanaense crearon una plataforma de expresión social donde era posible apropiarse de un espacio público y dotarlo de un contenido simbólico en el que la noción de ciudadanía adquiriría otro significado, tal y como sucedió con los jóvenes que formaron parte del #Yosoy132 en Tijuana, al fundar por medio de sus acciones colectivas una comunidad política emergente

Otro punto a destacar es el papel fundamental de Internet y el acceso a nuevas tecnologías para la conformación de visiones políticas entre los jóvenes. La emergencia de dichas tecnologías en la vida cotidiana y el uso político de redes sociales generaron otras redes de apoyo con gran visibilidad y proyección donde era posible medir el efecto de las convocatorias, ya sea mediante el número de asistentes confirmados, los debates que se llevaban a cabo en estos medios y por ser temas de relevancia para la opinión pública.

Uno de los aspectos más importantes en cuanto al uso de las redes sociales fue que las interacciones virtuales se convirtieron en interacciones sociales cara a cara, por lo que las acciones y reacciones difundidas en Internet pasaron a la calle y cobraron una visibilidad real que ayudó a que otras personas se sumaran a las manifestaciones, acontecimientos que echarían abajo la idea de los llamados “activistas de sillón”, o aquéllos que sólo apoyaban mediante clics o *likes* cada convocatoria durante aquel período.

Algunas perspectivas críticas sobre la participación de los jóvenes en procesos políticos y electorales en Tijuana se deben principalmente a la discontinuidad con la que se suman a estos eventos, ya que no es posible asegurar una participación masiva

de los jóvenes en cada proceso o coyuntura de carácter político, por lo que los hechos sociales que interpelan políticamente a los jóvenes son poco predecibles, aun cuando haya ciertas pistas para su conformación.

Por otro lado, estas convocatorias en ocasiones representan expresiones de intolerancia promovida por los jóvenes mismos,¹⁰ por lo que si bien su participación en convocatorias masivas de tipo social o político puede ser amplia, no significa que se compartan los ideales por los que una manifestación se lleva a cabo.

Otro de los puntos críticos al tomar como ejemplo el movimiento #Yosoy132 en Tijuana, es que si bien el cúmulo de acciones y actividades organizadas en la ciudad dio cuenta de procesos dinámicos de participación entre jóvenes, quedaron pendientes o poco claros los temas relativos a la negociación y representación entre los mismos, ya que la negociación se desdibujó debido a los debates internos sobre las posturas ideológicas de muchos de sus miembros, lo que generó la creación de otros comités que constantemente debatían en las asambleas y no permitían avanzar en cuanto a la agenda de actividades a realizar, hecho que no había ocurrido durante los primeros meses del #Yosoy132 en la ciudad.

A su vez, la falta de claridad en cuanto a las posiciones políticas que defendían estos jóvenes contribuyó a su dispersión, ya que a pesar de tener como propósitos comunes la oposición a la candidatura de Peña Nieto, la necesidad de elecciones justas y la lucha contra la manipulación mediática, hubo agrupaciones de jóvenes que estuvieron contra la democracia, en tanto que otros

¹⁰ Un ejemplo de esto lo aporta la primera concentración masiva de jóvenes en Tijuana en el año 2008, donde más de cuatro mil se reunieron en el Monumento a Cuauhtémoc, con el propósito de golpear a quienes pertenecían a la cultura juvenil conocida como *emos* que se reunían en el centro comercial Plaza Río. Este hecho provocó algunos destrozos materiales en la avenida y la policía arrestó a algunos jóvenes de colectivos *punks* de Tijuana que intentaron ingresar por la fuerza a este centro comercial. Si bien se concentraron miles de jóvenes en un punto nodal de la ciudad, la convocatoria expresó un grado de intolerancia y rechazo a otros gustos y formas de ser joven en Tijuana.

expresaban visiones críticas contra el resto de los candidatos a la presidencia de la república¹¹ porque ninguno representaba los intereses de la población.

Hubo varias corrientes al interior del movimiento que tomaron forma en visiones más radicales, como las de jóvenes socialistas o anarquistas que optaban por métodos violentos para llevar a cabo las manifestaciones; también hubo visiones moderadas de quienes abogaban por continuar con marchas y eventos de tipo simbólico para afianzar su presencia, además de grupos que se escindieron del comité principal y crearon una agenda propia de actividades con líderes que adquirieron popularidad en las redes sociales. Si bien el trabajo horizontal ayudó al dinamismo de las actividades políticas del movimiento durante los primeros meses, posteriormente el esquema de organización horizontal generó conflictos y tensiones, que junto a otras circunstancias coyunturales desarticularon al #Yosoy132 en Tijuana y en otras ciudades del país.

El tránsito de la participación de los jóvenes en procesos políticos y sociales en Tijuana, como en las elecciones federales de 2012, por ejemplo, aporta muestras claras de la gestación de una cultura política basada en relaciones interpersonales en red, la apropiación de nuevas tecnologías, así como el uso político del cuerpo, Internet, el arte y el humor como vías de interpelación a la clase política.

Aunque dicha cultura política muestra un carácter discontinuo y no es posible establecer criterios sobre las situaciones que genera la movilización de jóvenes, se trata de hechos que vuelven a acontecimientos como el de #Yosoy132 momentos excepcionales que ilustran puntos de auge en cuanto a participación, y son hechos que no pueden hablar por los jóvenes mexicanos en su totalidad, y a que hoy día una gran cantidad todavía son indi-

¹¹ Josefina Vázquez Mota por parte del PAN, Andrés Manuel López Obrador por parte del PRD, PT y Movimiento Ciudadano, así como Gabriel Quadri, del Partido Nueva Alianza.

ferentes a sumarse a procesos políticos o electorales en el país. Otra cuestión es que así como han existido momentos de auge en cuanto a la participación de los jóvenes, desde las administraciones municipal, estatal y federal también se han sofisticado estrategias para desarticular o limitar los efectos de este tipo de movimientos, por lo que si bien se han innovado las expresiones políticas juveniles, también lo han hecho las estrategias del Estado para frenarlas o para desincentivar su participación. Esta lógica se ha hecho visible mediante la persecución y encarcelamiento de manifestantes en el país durante los últimos cinco años por medio de los actos de represión hacia jóvenes que protestan, así como por el aumento de cuerpos de seguridad pública en Internet para monitorear actividades y eventos de contenido político.

De manera reciente, el afán de limitar la capacidad organizativa de los jóvenes en futuros procesos políticos y electorales ha quedado evidenciada por la aprobación de las reformas política y de telecomunicaciones en el año 2014, que ponen obstáculos a la manifestación ciudadana y acotan la libertad de expresión de millones de mexicanos, acciones que sin duda afectarán y traerán cambios en las formas de participación de los jóvenes en el futuro.

Finalmente, volvemos a una de las preguntas iniciales en esta reflexión respecto a qué es ser joven en la actualidad. Desde la perspectiva de la participación política es posible decir que la condición juvenil no garantiza el hecho de que la juventud se sume a procesos sociales de transformación. Sin embargo, lo que es innegable es que quienes han formado parte de movimientos sociales en los últimos años aportan nuevos impulsos que desafían la comprensión teórica desde la que se piensa a la juventud y a su participación en procesos políticos, además de mostrar otras formas de organización social que resulta crucial estudiar. Estos hechos permiten hablar ya no sólo de la participación política de los jóvenes, sino de la gestación de una comunidad política juvenil cada vez más compleja y heterogénea, que sigue emergiendo a pesar del panorama desolador.

Referencias

- AGUILERA, Óscar, 2012, *Genealogía de lo juvenil en el siglo XX*, [tesis doctoral], Chile, Universidad de Maule.
- ARISTEGUINOTICIAS, “LoblancoylonegrodelsexeniodeFelipeCalderón”, 29 de noviembre de 2012, *Aristegui Noticias*, “Sección México”, en <<http://aristeguinoticias.com/2911/mexico/lo-blanco-y-lo-negro-del-sexenio-de-felipe-calderon/>>, consultado el 3 de julio de 2014.
- ARISTÓTELES, 1991, *La política*, México, Editorial Hermanos Porrúa.
- BRITO Lemus, Roberto, 1998, “Hacia una sociología de la juventud. Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma”, *Última Década*, Chile, Centro de Estudios Sociales CIDPA, núm. 9, pp. 1-17.
- CAMPOS-DELGADO, Amalia E., 2012, “La construcción del otro ‘del otro lado’. Imaginarios de frontera de jóvenes de Tijuana, México y Tecún Umán, Guatemala”, *Revista Región y Sociedad*, México, El Colegio de Sonora, año XXIV, núm. 55, pp. 131-158.
- FERNÁNDEZ, Anna, 18 de abril de 2009, “Desafección política juvenil: Desconfianza, desinterés y abstencionismo”, *UAM*, en <www.difusioncultural.uam.mx/casadel tiempo/18_iv_abr_2009/casa_del_tiempo_eiv_num18_83_89.pdf>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2011, *Resultados del XIII censo general de población y vivienda*, México, Inegi.
- MILLÁN, Omar, 1 de agosto de 2013, “El recuento de los días. La respuesta de Tijuana a la violencia”, *Portal SDP Noticias*, en <www.sdpnoticias.com/estilo-de-vida/2013/08/01/el-recuento-de-los-dias-la-respuesta-de-tijuana-a-la-violencia>, consultado el 21 de agosto de 2013.
- OCCUPY TIJUANA, 2011, *Facebook*, en <www.facebook.com/ocupemostijuana>, consultado el 3 de julio de 2014.

- PLASENCIA, Isaías, 2011, “Exigen no más sangre en Tijuana”, *Ciudad Tijuana*, en <<http://ciudadtijuana.info/imixcdtj/exigen-no-mas-sangre-en-tijuana/>>, consultado el 3 de julio de 2014.
- PROCESO, 30 de julio de 2013, “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi”, *Proceso.com.mx*, México. “Sección Nacional”, en <www.proceso.com.mx/?p=348816>, consultado el 3 de julio de 2014.
- REGUILLO, Rossana, 2012, *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*, México, Siglo XXI Editores, p. 119.
- ROSALES, Alejandra, 19 de junio de 2014, “¿Por qué necesitamos eventos como la Marcha de las Putas?”, *San Diego Reader*, en <www.sandiegored.com/noticias/53950/Por-que-necesitamos-eventos-como-La-Marcha-de-las-Putas/>, consultado el 3 de julio de 2014.
- VALENZUELA Arce, José Manuel, 2009, *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*, México, El Colef/ Casa Juan Pablos.
- YOSOY132-MEDIA, 2012, *Sitio web del movimiento en la ciudad de México*, en <www.yosoy132media.org>, consultado el 28 de mayo de 2014.
- YOSOY132-TIJUANA OFICIAL, 2012, *Facebook*, en <<https://es-la.facebook.com/YoSoy132TJOficial>>, consultado el 28 de mayo de 2014.
- YUDICE, George, 1999, “Redes de gestión social y cultural en momentos de globalización”, en Daniel MATO, Ximena AGUDO e Illia GARCÍA, coords., *América Latina en tiempos de globalización II: Cultura y transformaciones sociales*, Caracas, UNESCO/Universidad Central de Venezuela, pp. 93-116.

CAPÍTULO IX
LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DELIBERATIVO PARA
LA INCLUSIÓN POLÍTICA JUVENIL EN BAJA CALIFORNIA
Cheryl Álvarez Torres

Introducción

De acuerdo con la democracia deliberativa y las aportaciones sobre la capacidad deliberativa de John Dryzek (2009), un sistema deliberativo se mide por el grado de articulación entre los espacios públicos y los resolutivos para generar decisiones políticas; por medio de mecanismos de transmisión y control se componen las relaciones entre diversos actores, instituciones, organizaciones, normas y productos políticos. La deliberación es un proceso dinámico e incluyente, su calidad no sólo depende de la calidad de los productos políticos generados, sino de los procesos deliberativos que les dieron lugar. Por medio del análisis de la capacidad deliberativa se puede observar y evaluar la democratización.

El análisis *Panorama de legislación favorable a la participación ciudadana en las entidades federativas de México*, realizado por el hoy Instituto Nacional Electoral (IFE, 2009), en su índice de legislación favorable a la participación ciudadana –que valora los instrumentos de iniciativa popular, plebiscito, referéndum y revocación de mandato–, ubicó al estado de Baja California en una categoría de regulación media, ligeramente por encima del promedio (19.3), con 24 puntos (2009). Sin embargo, la aplicación y los alcances de estos instrumentos han sido muy acotados.

El estudio del sistema deliberativo examina el tipo de acciones, leyes y políticas –en este caso asociadas con la inclusión política de los jóvenes– desarrolladas en los espacios resolutivos

y en los públicos, y la manera en la que han sido articuladas mediante mecanismos de transmisión y rendición de cuentas.

El enfoque de la democracia deliberativa enfatiza la importancia de la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia la ciudadanía, y reconoce la relevancia de la opinión pública. Integra la noción de que hay discursos conformados por opiniones plurales formadas a partir diversas perspectivas e intereses, que se desarrollan y comparten en los espacios públicos y en los espacios resolutivos; alrededor de estos discursos se construyen “diálogos” o debates públicos donde se intercambian distintos planteamientos y justificaciones. La deliberación no implica que haya consensos o que los diferentes puntos de vista sean tomados en cuenta, sin embargo, la política deliberativa busca incluir una variedad de actores en las discusiones públicas para exigir justificaciones públicas, formular soluciones cooperativas a los conflictos y generar propuestas participativas.

Existen pocos estudios empíricos sobre los sistemas deliberativos, una aproximación empírica de mecanismos para la democratización deliberativa parte del análisis de efecto de los mini-públicos en la política, “diseñados para ser grupos lo suficientemente pequeños para ser genuinamente deliberativos, y lo suficientemente representativos para ser realmente democráticos” (Goodin y Dryzek, 2006:220). Esta innovación democrática valora la participación de la ciudadanía común en la política deliberativa. Se ha probado la capacidad de los mini-públicos para afectar la política de formas diversas, aunque también puede darse en un sentido negativo (2006:220). Dicha capacidad podrá ser evaluada mejor conforme aumente esta práctica democrática.

En el presente análisis se indaga sobre la articulación de un sistema deliberativo relacionado con las políticas de inclusión política juvenil en Baja California. Se analiza la influencia de los mecanismos de transmisión y de rendición de cuentas de tipo deliberativo para lograr que las propuestas y reivindicaciones que suceden en los espacios públicos sean consideradas en los espacios resolutivos, y para que sean consecuentes.

Contexto de Baja California

El estado de Baja California se caracteriza por ser una entidad compuesta en su mayoría por una población de menos de treinta años de edad; 27.3 por ciento de la población pertenece al rango de quince a 29 años, y la entidad tiene el segundo lugar en el ámbito nacional en tasa de crecimiento de la población joven (Conapo, 2010). El hecho de que esta población crezca más que la población total es uno de los factores fundamentales que indican su importancia en el estado: su volumen superó al millón de personas en 2014, y contrario a lo esperado en el país, este grupo poblacional seguirá en expansión (Inegi, 2010).

Baja California sobresale como uno de los estados con un índice de desarrollo humano *alto* —que mide componentes de salud, escolaridad e ingreso—, ocupó el cuarto lugar nacional en 2010 y el octavo en 2015 con una puntuación de 0.760, junto con Querétaro y Aguascalientes, ha alcanzado un rango intermedio entre el valor más alto, el Distrito Federal, con 0.830, clasificado como *muy alto*, y el lugar más bajo, Chiapas con 0.667 clasificado como *medio* (PNUD, 2010, 2015). Sin embargo, posee también una de las tasas más bajas de participación política electoral juvenil; además de esto, la juventud bajacaliforniana se caracteriza en su mayoría por no haber formado parte de alguna organización social y por no haber participado en alguna manifestación, marcha o acto político; en promedio, nueve de cada diez así lo manifestó, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (Segob, 2012).

En Baja California se observa una aparente paradoja: hay jóvenes con grados de desarrollo humano y educación superiores al promedio nacional, entre los que se registra una de las tasas más bajas de participación política. Surgen las siguientes interrogantes: ¿por qué la juventud bajacaliforniana —que se encuentra en mejores condiciones que la de otras entidades del país— se caracteriza por su desapego político? ¿Significaría que los

jóvenes no son actores democráticos? Observar los componentes del sistema deliberativo que posibilitan la inclusión política juvenil permite determinar en que medida se han construido condiciones que propicien la participación de los jóvenes en la vida pública y en las políticas públicas.

*Componentes del sistema deliberativo
para la inclusión política juvenil*

De acuerdo con Dryzek, la capacidad deliberativa se manifiesta mediante los vínculos establecidos entre los espacios públicos y resolutivos, y por los productos políticos obtenidos de esas relaciones mediante procesos deliberativos. Para los propósitos del presente estudio, se concibe a los espacios resolutivos como aquellas instancias en las agencias estatales gubernamentales relacionadas con la definición de políticas y programas de juventud. Se contempla el rol que han tenido diversas agencias en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los órganos constitucionales autónomos para definir políticas de inclusión juvenil.

En los espacios públicos –las instancias de formación de opiniones y propuestas constituidas por los vínculos comunicativos y cooperativos entre distintos actores– se consideran las propuestas e iniciativas relacionadas con la juventud que diversas organizaciones o movimientos sociales han colocado como temas de debate público.

Los mecanismos de transmisión –definidos como las reglas o procesos formales e informales por medio de los cuales se transmite la deliberación entre los espacios públicos y los resolutivos– se observan en los procedimientos formales para elegir representantes públicos o delegados en los espacios resolutivos, en los procedimientos o eventos de consulta o confluencia entre actores gubernamentales y sociales, y en los vínculos informales entre actores gubernamentales y sociales.

Esquema 1. Funcionamiento del sistema deliberativo.



Fuente: elaboración propia con base en Dryzek (2009).

Los mecanismos de control o de rendición de cuentas son las reglas o procesos formales e informales que relacionan a los distintos actores de los espacios públicos y resolutivos en condiciones de responsabilidad, justificación y sanción. Se observan en los procedimientos formales para sancionar o premiar el desempeño de representantes públicos o delegados, en los procedimientos para supervisar y seguir las decisiones y programas –foros, observatorios y estudios–, y en otros mecanismos informales de control, como las manifestaciones o protestas.

La decisividad descrita por Dryzek se observa en los medios donde los componentes del sistema deliberativo “son consecuentes en influir el contenido de las decisiones colectivas” (2009:1386). Para el presente estudio se consideran productos políticos del sistema deliberativo: las leyes, programas y acciones públicas cuyo objetivo es promover la inclusión política y la capacidad de incidencia de la población joven.

El sistema deliberativo disminuye si alguno de sus elementos no es deliberativo, aunque dicha capacidad de sus partes puede compensarse con la combinación de las mismas; la calidad y autenticidad de la deliberación deben observarse en cada uno de sus componentes: entre mayor sea la capacidad deliberativa de un sistema, mayor será la calidad democrática (2009). Se esperaría

que a mayor articulación entre componentes y actores de los espacios públicos y resolutivos por medio de mecanismos de transmisión y mecanismos de rendición de cuentas, se observe un mayor grado de decisividad o productos políticos (esquema 1).

De acuerdo con el análisis realizado para el caso bajacaliforniano, se identificaron los principales componentes del sistema deliberativo para la inclusión política juvenil en los espacios públicos y resolutivos, y los mecanismos de transmisión y control más sobresalientes. Los resultados se muestran a continuación (cuadro 1).

La relación y dirección del intercambio, y el grado de articulación entre los actores en los espacios públicos y resolutivos por medio de los mecanismos de transmisión y de control o rendición de cuentas, se observan a continuación (esquema 2).

Otros mecanismos de transmisión y control utilizados por jóvenes y organizaciones civiles son las redes sociales para difundir información, organizar y realizar protestas, crear y promover campañas y presionar a los actores políticos de forma directa. También llevaron a cabo el volanteo y eventos políticos y culturales de protesta en la calle.

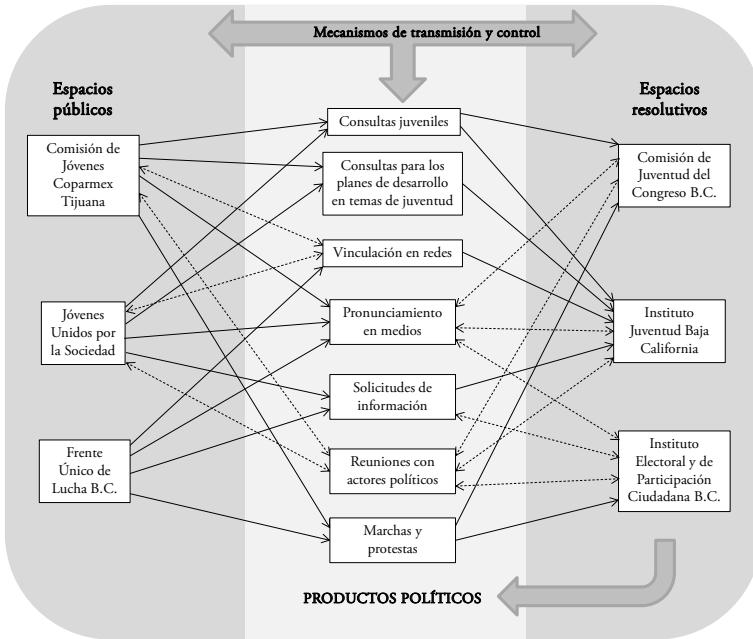
Entre las acciones de protesta desarrolladas hubo colecta de firmas y amparo colectivo contra el aumento del IVA en la frontera, toma simbólica de instalaciones gubernamentales y entrega de un pliego petitorio por parte de una coalición de organizaciones contra las reformas estructurales –en materia educativa, energética, telecomunicaciones, fiscal y político-electoral– recientemente aprobadas, en las que participaron grupos organizados de jóvenes. Ambos hechos tuvieron lugar en la ciudad de Tijuana, a principios del año 2014. En el caso del amparo colectivo, se amplió al resto de los estados de la frontera y alcanzó las cien mil firmas, y destacó la participación de Baja California, particularmente la de Tijuana, con más de 32 mil participantes. Las cámaras de jóvenes empresarios, junto a la Coparmex y al Consejo Coordinador Empresarial, fueron los principales impulsores.

Cuadro 1. Espacios resolutivos y espacios públicos relacionados con la inclusión política juvenil en Baja California y sus mecanismos de transmisión y rendición de cuentas.

ESPACIOS RESOLUTIVOS	MECANISMOS DE TRANSMISIÓN Y CONTROL	ACTORES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	MECANISMOS DE TRANSMISIÓN Y CONTROL
Poder ejecutivo: Instituto Estatal de la Juventud de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas juveniles • Línea joven • Participación en consultas del Plan Estatal de Desarrollo 	Cámaras de jóvenes empresarios, Coparmex, Tijuana, Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento en medios • Amparo colectivo • Vinculación con organismos locales y nacionales
Poder legislativo: Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con el poder ejecutivo (Juventud Baja California) • Solicitudes de información • Reuniones con líderes juveniles 	Jóvenes Unidos por la Sociedad, Tijuana, Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con actores políticos • Solicitud de información • Pronunciamiento en medios • Vinculación con organismos locales y nacionales
Órganos constitucionales: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, instituciones educativas y partidos • Solicitudes de información • Seguimiento de promesas de campaña 	Coalición de grupos: Frente Único de Lucha Baja California (integrada por el Ingape, el FPR, el UJR y #Yosoy132 en Baja California y otros estados)	<ul style="list-style-type: none"> • Marchas y protestas • Volanteo • Desobediencia civil pacífica* • Solicitud de información • Pronunciamiento en medios

Fuente: elaboración propia basada en revisión documental, aplicación de entrevistas y observación participante realizada en Baja California, en el período de 2012 a 2014. * Acciones como la toma simbólica del centro de gobierno e instalaciones de televisoras, plantones y toma de casetas de cobro.

Esquema 2. Sistema deliberativo para la inclusión política juvenil en Baja California, 2014.



Fuente: elaboración propia con base en Dryzek (2009), y en trabajo de campo realizado mediante entrevistas y observación participante en Baja California entre 2013 y 2014.

Mecanismos de transmisión en los espacios resolutivos

Para observar los mecanismos de transmisión en los espacios resolutivos, se consideraron las siguientes instancias:

1. El Instituto de la Juventud de Baja California.
2. La Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado.
3. Las consultas para los planes municipales de desarrollo.

En el Instituto de la Juventud se identificaron las consultas juveniles, en la Comisión de Juventud se realizó una propuesta

para aplicar la *Ley de Juventud para Operar un Parlamento Juvenil*, y en los consejos municipales y en el Consejo Estatal de Planeación se llevaron a cabo consultas públicas sobre los planes de desarrollo.

Las limitaciones presupuestales del Instituto de la Juventud de Baja California, la ausencia de una gestión estratégica intergubernamental y la falta de voluntad política han afectado su desempeño, restringen su potencial y el desarrollo de su capacidad deliberativa, manifestada en el diseño e implementación de sus programas y mecanismos de consulta. Las consultas públicas para los planes de desarrollo tienen debilidades semejantes respecto a su alcance, limitaciones a la inclusión con que se realizan y su carácter no vinculatorio. En el caso de las iniciativas legislativas, pretenden establecer compromisos entre el instituto y la Comisión legislativa, pero aún se encuentran en proceso.

El análisis realizado en los espacios resolutivos permite observar el carácter aún paternalista del Estado, que reconoce las necesidades y demandas de la juventud para definir sus políticas, y reconocer que hay un esfuerzo inacabado de tomar en cuenta sus opiniones y propuestas. Al respecto, se advierte que no debe confundirse la capacidad deliberativa con el diálogo político entre iguales (Dryzek, 2009). En sociedades divididas deben establecerse mecanismos que permitan que miembros de diferentes ideologías e intereses puedan comunicarse entre sí, y que se garantice su inclusión en la deliberación pública.

Debe reconocerse que la realización de estudios sobre juventud en el Estado ha proporcionado información sustancial para ampliar el conocimiento de las necesidades y problemáticas juveniles, y en consecuencia, ha mejorado la gestión de los programas de juventud, aunque no se observa que los datos y hallazgos de censos y encuestas nacionales se hayan incorporado de manera estratégica en los planes y programas de juventud ni en la planeación para el desarrollo, lo que puede explicarse por la ausencia de una gestión estratégica en la administración pública y por la resistencia a reconocer el potencial de la juventud.

Se podría considerar que de manera muy limitada, los espacios resolutivos han conseguido recibir y “decodificar” las iniciativas, demandas y opiniones que les competen sobre los jóvenes, pero sólo de cierto sector, al valorar las opiniones y experiencias de grupos de jóvenes organizados al interior de los partidos políticos. Las consultas juveniles forman un mecanismo valioso, cuyo potencial no ha sido aprovechado; su mayor debilidad es el alcance de dichas consultas y la inclusión de los diversos sectores de la población joven. Por otra parte, se reconoce que las marchas y protestas públicas sirven para identificar, y en algunos casos posicionar alguna problemática en la agenda pública.

Se ha observado que en ciertas ocasiones las personas responsables de los espacios resolutivos han actuado en consecuencia y concordancia con las demandas percibidas, como es el caso de la creación de la *Ley de la Juventud del Estado de Baja California* y del Instituto Estatal de la Juventud, pero para que esto se llevara a cabo hubo necesidad de presionar mediante formas de control, como protestas, pronunciamientos públicos y alianzas entre líderes juveniles y organizaciones civiles para impulsar y defender la política en materia de juventud.

Otro ejemplo de ello fue la presión ejercida en el municipio de Tijuana sobre una de las principales críticas a la Secretaría de Juventud en la ciudad, que fue el concentrar la mayor parte de su presupuesto en gasto corriente, a lo que la administración más reciente que inició funciones a finales del año 2013 respondió con la disminución del sueldo del director de juventud para ampliar con ese recurso las plazas disponibles y para mejorar la atención y cobertura de los programas de juventud en el ámbito local.

Mecanismos de transmisión de los espacios públicos

Para el análisis de los mecanismos de transmisión en los espacios públicos, se consideraron las experiencias de las siguientes organizaciones:

- 1) Jóvenes Unidos por la Sociedad A.C. (JUS).
- 2) La Comisión de Empresarios Jóvenes Coparmex Tijuana.
- 3) El Frente Único de Lucha de Baja California.

La JUS ha sido una de las organizaciones que ha logrado una mayor presencia pública en el ámbito local: ha establecido contacto y alianzas con actores políticos, con medios de comunicación y con otras organizaciones, incluso algunos de sus integrantes fueron reclutados para coordinar la campaña juvenil de uno de los candidatos a gobernador en el proceso electoral local de 2013.

La Comisión de Empresarios Jóvenes es una de las organizaciones con mayor influencia, en parte debido a la vocación maquiladora y empresarial de la entidad, y a las redes nacionales de las que forma parte: por esos motivos mantiene una relación cercana con el gobierno en turno.

El Frente Único de Lucha, contrario a los anteriores, no busca coadyuvar con el gobierno u obtener beneficios en la política electoral formal. Es un conglomerado de grupos, formado en oposición a las reformas estructurales impulsadas por el gobierno federal, y se reúnen para coordinar y realizar acciones de protesta conjunta. Está integrado por grupos con miembros de distintas edades, incluidos grupos de jóvenes activistas.

En los espacios públicos se observan algunas particularidades y propuestas que en cierta medida han logrado resonancia pública; se han construido agendas de varios tipos planteadas al gobierno y a la sociedad, y las que han tenido mayor impulso y reconocimiento son aquéllas producto de la suma de distintos liderazgos y grupos de jóvenes organizados, que en muchos casos han obtenido respaldo y apoyo de otros jóvenes de instituciones públicas, e inclusive de organismos internacionales.

Un ejemplo específico sobre la política de juventud en el ámbito local fue la generación y publicación del comunicado “Posturas juveniles frente a la política de juventud en los

gobiernos locales de Baja California”,¹ a iniciativa de un grupo de líderes juveniles en Tijuana, entre ellos la JUS y representantes juveniles de partidos políticos.

Como se observó anteriormente, algunas organizaciones destacan por haber construido medios de transmisión y control relativamente eficaces, como lo fueron en su momento los debates con candidatos a las presidencias municipales y la presentación de agendas de juventud propias de los políticos locales por parte de la JUS, que inclusive fueron absorbidas por uno de los candidatos a la gubernatura del estado en la campaña electoral 2013, que presumiblemente de haber resultado electo, habría colocado a un joven líder de alguna organización juvenil al frente de la política de juventud, y que quizás hubiese ejecutado políticas elaboradas e inspiradas en iniciativas ciudadanas juveniles. Empero, estas acciones mermaron en cierta medida la legitimidad de las demandas ciudadanas juveniles sin fines partidistas que hasta entonces había mantenido la organización.

Conclusión

En Baja California hay condiciones aparentemente favorables para la participación política juvenil, un mayor acceso a recursos como la educación, el empleo y la salud en comparación con otras entidades del país; hay un marco legal extenso y específico en la materia, una amplia variedad de organizaciones juveniles y civiles que articulan diversos intereses, así como redes locales, nacionales, binacionales e internacionales en las que se desenvuelven y mediante las cuales la juventud fortalece su capacidad asociativa. También existen espacios para jóvenes al interior de

¹ PAN, PRD y Nueva Alianza, jóvenes premios estatales de la juventud, y organizaciones juveniles, incluida Jóvenes Unidos por la Sociedad, elaborado con fecha de 16 de octubre de 2013, emitido en rueda de prensa y publicado en diversos medios de comunicación de Tijuana, Baja California el 16 de octubre de 2013. Documento elaborado por dirigentes estatales juveniles de los partidos políticos .

los partidos políticos donde algunos eligen desarrollarse políticamente, y aunque con resistencias, los partidos empiezan a otorgar una mayor importancia a la participación y representación juvenil por tratarse del grupo poblacional más grande en la entidad y el más alejado de la participación electoral. Cabe señalar que las medidas afirmativas a favor de la equidad de género han beneficiado a mujeres jóvenes en la política representativa.

Sin embargo, se observa que en el ejercicio de estos derechos y en la articulación de sus componentes bajo la concepción de los sistemas deliberativos, a pesar de que existen mecanismos de transmisión y rendición de cuentas entre los grupos de jóvenes y las instituciones resolutorias, sus vínculos son en ocasiones temporales, sus esfuerzos son inacabados –por ejemplo, las consultas públicas–, y no corresponden a las necesidades percibidas –como la apertura de espacios de representación y participación efectiva en la toma de decisiones, el acceso al empleo y a un salario digno–, no son incluyentes, sólo están representados pocos sectores de la población joven –particularmente de jóvenes ya organizados– y no son vinculantes por no estar claro cómo se traducen las demandas con las políticas y cuáles son los compromisos con la juventud en términos de objetivos y resultados observables y medibles.

Se observa también que las cámaras empresariales, las asociaciones de profesionistas, así como los grupos e individuos que han establecido relaciones permanentes con actores políticos, alianzas con otros grupos de interés y vinculación con medios de comunicación, tienen mayor capacidad de incidencia y constantemente se les convoca o considera para llevar a cabo políticas. Son éstos también los únicos que mantienen relaciones con órganos garantes, como el organismo electoral estatal.

Acerca de las agrupaciones de jóvenes o líderes juveniles que no se relacionan con gobiernos, institutos de juventud o con políticos en particular, se observa además que hay quienes se acercan o se alejan de las instancias de juventud de los ámbitos

estatal o local, ya sea por pertenecer a una ideología política de oposición, por estar en desacuerdo con su manera de operar, por la designación de directores de juventud basados en cuotas políticas y no en el liderazgo juvenil con trayectoria reconocida, o por la forma en que se otorgan los apoyos. Esta ruptura es más visible entre jóvenes u organizaciones juveniles vinculadas a los partidos políticos; las organizaciones más sólidas suelen relacionarse con diferentes áreas del gobierno en turno y solicitan apoyos directamente al Instituto de Juventud del ámbito nacional, o a otros organismos nacionales e internacionales sin necesidad de intermediarios, lo que les fortalece, legitima y hace aumentar su capacidad de incidencia.

Existen también otros grupos de jóvenes que no encuentran en los canales e instituciones existentes mecanismos para su expresión e inclusión, por lo que desarrollan formas alternativas de participación y de asociación: toman las calles, realizan actividades en las comunidades a las que no llegan las políticas de juventud, y en algunos casos desarrollan acciones de contraloría ciudadana.

Esquema 3. Sistema deliberativo para la inclusión política.



Fuente: elaboración propia con base en Dryzek (2009).

Un sistema deliberativo para la inclusión política debería no sólo contar con mecanismos de transmisión y control adecuados, así como producir productos políticos que fomenten la participación y garanticen la inclusión política juvenil, sino además debe

permitir la participación directa de los jóvenes en la formulación, implementación y evaluación de sus políticas. La creación de canales y estrategias efectivas que aumenten el grado de articulación entre los espacios públicos y los espacios resolutivos que forman un vínculo estrecho y permanente permitiría la inclusión política efectiva de la ciudadanía joven, y podría elevar a su vez la representación política juvenil (esquema 3).

Se puede concluir que el grado de articulación del sistema deliberativo actual es muy bajo y el intercambio deliberativo es esporádico, sin embargo, los logros obtenidos en la política de juventud y su relativa sostenibilidad en los últimos años han sido producto de procesos deliberativos. El producto político más relevante para la política de juventud de la entidad es la *Ley de la Juventud del Estado de Baja California* de 2009, cuya configuración en clave deliberativa fue determinante, y aunque no ha fortalecido las capacidades deliberativas del sistema, potencialmente puede hacerlo.

Los espacios resolutivos o *empoderados* –en términos de Dryzek (2009)– no han sido receptivos a la transmisión de agendas provenientes de los espacios públicos o de otras instancias de los espacios resolutivos, especialmente no han sido convergentes con la agenda política previamente establecida. El carácter de las consultas públicas demuestra que el alcance de los mecanismos formales establecidos se reduce a un nivel consultivo, además de no ser del todo incluyentes y cuya efectividad en resultados no se ha visto reflejada en los hechos. Los mecanismos de control público en materia de juventud son prácticamente inexistentes, aunque se usan recursos disponibles, rara vez son vinculantes o han logrado incidir políticamente.

En los espacios públicos sobresalen algunas organizaciones y líderes juveniles que han logrado transmitir sus agendas, y en ocasiones ejercer algún tipo de control. Aunque sus avances han sido afectados por la inestabilidad de las organizaciones o grupos juveniles y por los cambios en la administración pública, se

observan importantes logros e iniciativas que emergen de la conformación y dinamismo del espacio público.

Actualmente, la promesa de activar la *Ley de la Juventud del Estado de Baja California* y la instalación de un parlamento juvenil vinculado al Congreso estatal es un avance, y una medida útil para proyectar la relevancia de la población joven en los procesos políticos y democráticos del estado y del país. Sin un diseño institucional que garantice la conformación y el funcionamiento de esta instancia bajo procesos transparentes y democráticos, las anteriores propuestas se pueden reducir a un ejercicio de simulación o de manipulación, y no servirían para canalizar debates públicos. Se advierte que se podría incentivar un menor compromiso de la sociedad bajo el reforzamiento de la democracia representativa, y se desestima el debate abierto y la intervención directa y participativa de la ciudadanía joven en los asuntos públicos, sin mencionar los recursos adicionales requeridos para operar estas instancias deliberativas, con el riesgo de que no lo sean.

Con todo, y a pesar de haber sido reglamentado desde el año 2011, el parlamento juvenil es un mecanismo novedoso en la entidad que ha aumentado la inclusión política juvenil de manera simbólica y potencialmente sustantiva, y con ello se ha abierto la puerta a nuevos debates y reflexiones acerca del rol de los jóvenes en la política local. Como se había previsto, la conformación del primer parlamento juvenil contó con la notoria participación de jóvenes con trayectorias partidistas, aunque su desempeño y los resultados de su implementación habrán de observarse en lo sucesivo. Si se consideran las limitaciones y potencialidades de esta figura, se puede afirmar que su instalación puede impulsar avances en la aplicación de los aspectos restantes de la *Ley de la Juventud del Estado de Baja California*, así como generar innovaciones democráticas para el diseño y práctica política.

Referencias

- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (Conapo), 2010, *Dinámica demográfica de la población joven en México*, México, Conapo.
- DRYZEK, John, GOODIN, Robert E., 2009, “Democratization as Deliberative Capacity Building”, *Comparative Political Studies*, Thousand Oaks, California, SAGE Publications, vol. 42, núm. 11, pp. 1379-1402.
- ESPARZA, Leonardo et al., 16 de octubre de 2013, [declaración en rueda de prensa], “Posturas juveniles frente a la política de juventud en los gobiernos locales de Baja California”, Tijuana.
- GOODIN, Robert E. y John S. DRYZEK, 2006, “Deliberative Impacts: The Macro-Political Uptake of Mini-Publics”, *Politics Society*, Thousand Oaks, California, SAGE Publications, vol. 34, pp. 219-244.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), 2009, *Panorama de legislación favorable a la participación ciudadana en las entidades federativas de México*, México, Centro para el Desarrollo Democrático del IFE.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 29 marzo de 2011, “México, un país de jóvenes”, *Boletín Informativo*, vol. 1, núm. 1.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2010, “Índice de desarrollo humano municipal”, México, PNUD, en <www.undp.org.mx/IMG/pdf/PNUD_info_municipios.pdf>, consultado el 25 de noviembre de 2013.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2015, “Índice de desarrollo humano para las entidades federativas, México 2015. Avance continuo, diferencias persistentes”, México, PNUD.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Segob), 2012, *Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)*, México, Segob.

Escenarios y acciones para la infancia

CAPÍTULO X
EDUCACIÓN EN ARTES, CIUDADANÍA Y CULTURA
DE LA PAZ: ACOMPAÑAMIENTOS ARTÍSTICO-CULTURALES
EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA

Lucina Jiménez López

La educación en artes en México, como en otros muchos países, ha sido marginada de la educación básica desde mediados del siglo XX, lo que ha dejado en la exclusión y en el analfabetismo estético a millones de niños, adolescentes y jóvenes, mientras las escuelas de arte atienden únicamente a quienes eligen este campo como aspiración profesional. Aún en este caso, a pesar del crecimiento de los programas que ofrecen las universidades públicas, todavía es grande el déficit de espacios con infraestructura y programas académicos adecuados. Esta disociación entre arte y sociedad se manifiesta también en las múltiples encuestas de consumo cultural, donde se confirma que quienes tienen acceso y suelen usar o acudir a infraestructuras culturales –museos, casas de cultura, teatros, es decir, a los espacios especializados en difundir las artes– todavía representan un porcentaje reducido de la población.

De ahí que resulte especialmente significativa la revaloración que hoy hace el sistema educativo mexicano de las artes como elemento fundamental para la convivencia en los grados básicos de la educación, además de los esfuerzos que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) ha establecido, a partir de 2013, por medio de la Dirección General de Culturas Populares para poner en marcha el programa Cultura en Armonía, como una propuesta propia institucional para atender un entorno de inseguridad y violencia que exige establecer políticas públicas desde el ámbito cultural.

Por ello, este germen de cambio en la política pública respecto al papel y posibilidades de las artes para la convivencia escolar, la formación en ciudadanía y para construir procesos de paz en las diversas ciudades no puede pasar inadvertido para la academia, ni para quienes realizamos políticas educativas y artísticas. Es necesario asumir el tema de la cultura y las artes, y su papel en la educación ciudadana y en la prevención de la violencia social como campo de investigación, documentación y análisis desde enfoques interdisciplinarios e interinstitucionales, con el fin de realizar un aporte basado en el conocimiento y la práctica especializadas, si queremos aprovechar este impulso para perfilar políticas públicas y actuaciones civiles sólidas, pertinentes y de largo aliento que no mueran al final de una administración.

De no hacerlo, los riesgos son, 1) que la creciente demanda de este tipo de intervenciones se satisfaga mediante el surgimiento de un mercado privado que sólo atiende un nicho, pero no garantiza su orientación y calidad, o con intervenciones públicas que no tengan una orientación pertinente, y 2) que los esquemas de distribución de fondos en el ámbito local contribuyan a fortalecer los intereses y cacicazgos existentes, sin una verdadera articulación y fortalecimiento de las mejores experiencias de la sociedad civil a lo largo y ancho del país.

Un avance para atajar esos riesgos consiste en definir las bases conceptuales y los ámbitos de actuación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a partir de las teorías ecológica y epidemiológica del delito, y de aquella que habla de la eficacia colectiva para su atención. También representa un avance el lanzamiento de una convocatoria nacional, junto con USAID, para identificar buenas prácticas de la sociedad civil. Igual de importante fue la creación del Programa Cultura en Armonía, en el año 2013, por el Conaculta.

Estamos ante una reestructuración de la gobernanza para la seguridad ciudadana y el combate a las diferentes formas y expresiones de la violencia social, y ello supone la rearticulación

de las instancias federales, estatales y municipales con la sociedad civil para generar nuevos esquemas de prevención social, donde la educación, la intervención cultural y las artes están llamadas a enfocarse desde nuevas perspectivas, sobre las cuales todavía hay poca experiencia en los poderes públicos federales, estatales y locales, dado que es reciente el interés sobre la política cultural vinculada a una perspectiva social, comunitaria y para la paz. Aún falta avanzar mucho en relación al fortalecimiento de capacidades y la gestión de los programas en el ámbito local.

La intervención de las organizaciones de la sociedad civil no ha sido validada, las experiencias han sido poco sistematizadas o sus alcances han sido puntuales, dado que hace falta profesionalización, institucionalización y recursos para su escalamiento. En algunos casos, dichas organizaciones todavía se enfrentan al menosprecio o al trato aleatorio de los poderes locales, donde no existe articulación en condiciones de igualdad, o bien han sido utilizadas como espacios de poder o de gestión de fondos para proyectos de interés de gobierno, o incluso personal.

Es necesario pensar la nueva articulación que habrá de darse entre las instituciones con diversas instancias de la sociedad civil para asumir retos. Evidentemente, estamos frente a un tema que rebasa con mucho las capacidades del sector cultural o del propio sistema educativo. Es importante también que la formación y la posibilidad de expresión artística de niños y jóvenes sean vistas también como temas de salud pública, de derechos humanos, de prevención de la violencia y del delito, y principalmente de desarrollo humano sostenible.

Hago esta reflexión desde varios enfoques. He tenido participación activa en diversas actividades relativas a la planificación y desarrollo cultural: en la agenda internacional para la educación artística y las políticas públicas; en el marco de la Conferencia Mundial de Educación Artística –Seúl, 2010–, donde se ratificó la hoja de ruta para la educación artística por medio del grupo de expertos de la Organización de Estados Iberoamericanos para

la Educación, la Ciencia y la Cultura –de Madrid– en educación artística, cultura y ciudadanía; en el debate que abrió la Cumbre Mundial de Arte y Cultura –en Melbourne, Australia– auspiciada por la International Federation of Arts Councils and Culture Agencies, donde se abordó por primera vez el tema de educación en artes fuera de la zona de confort –aquí expuse la recientemente iniciada experiencia de Redesearte Cultura de Paz, nacida en Ciudad Juárez en 2010–, y en 2014 participé en actividades para el fortalecimiento del enfoque de educación, cultura y ciudadanía de la nueva Agenda 21 de la Cultura, donde se consideró este renglón fundamental para la sostenibilidad de las ciudades, y en la que actué como experta del grupo Ciudades y Gobiernos Locales Unidos para considerar a la ciudad de México como proyecto piloto. Igualmente, tuve experiencias directas en territorio, realizadas por el colectivo de educadores en arte, comunicadores, psicólogos y gestores que dan vida al Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C. (Conarte), y en la red de ciudades Redesearte Cultura de Paz.

Conarte se fundó en el año 2006 como una iniciativa civil, no lucrativa y altamente especializada que busca enfocar las artes como herramienta transformadora capaz de crear bajo determinadas orientaciones metodológicas nuevas formas de conocimiento, capacidad de análisis, relación, auto reconocimiento, valoración identitaria, respeto a la diversidad cultural, conciencia ciudadana de derechos y obligaciones, y de manera consecuente, procesos de paz en escuelas públicas y espacios urbanos de alta marginalidad. Para ello, Conarte invierte en la formación, la elaboración de metodologías y su apropiación por parte de artistas, en maestros de arte en el sistema educativo, en la generación de herramientas capaces de crear ambientes libres de violencia y en la cooperación internacional.

Igualmente, trabaja en el desarrollo de nuevas capacidades locales mediante procesos de transferencia y adaptación de tecnología –metodologías– para generar programas de educación en

artes donde los puntos de partida sean las identidades particulares de niños, adolescentes, jóvenes y sus familias para la formación de capital social en municipios y ciudades en riesgo social de violencia, o bien en escuelas públicas donde las artes deberían ser parte de la vida cotidiana y de la convivencia comunitaria.

Violencias sociales, comunidad, escuela y familia

Según el *Informe Regional de Desarrollo Humano sobre Seguridad Ciudadana para América Latina 2013-2014* (PNUD, 2013), la inseguridad y la violencia se han colocado como retos que los estados deben atender para garantizar el desarrollo humano. El informe reconoce que a pesar del crecimiento económico logrado en la región, la desigualdad, la exclusión y la falta de movilidad social contribuyen a generar ambientes de violencia. Igualmente, se reconoce que las políticas públicas de seguridad ciudadana deben abordarse desde una perspectiva multidimensional.

Para abordar nuestro trabajo en Conarte, pensamos que es importante distinguir entre la agresividad que todo ser vivo tiene para adaptarse a su medio, y la violencia que está en germen o que configura ecosistemas donde la violencia misma es sistémica.

Las maneras de atender dichos fenómenos, su prevención y su desarticulación, son muy distintas. En cualquier circunstancia, y sea cual sea el ámbito en que la violencia se manifiesta, los más vulnerables son siempre los niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores. Partimos de que la violencia, definida en términos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo”, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de generar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones, es un fenómeno transclasista, intersectorial y multifactorial, es decir, no aflora únicamente donde hay marginación o pobreza, ni se manifiesta

solamente en un espacio o actividad de la vida social, y sus causas son múltiples. Hay diversas formas en que la OMS clasifica la violencia –auto infligida, interpersonal y colectiva–, presente en diferentes espacios y sectores sociales, en modalidades e intensidades suficientes para hacer que en la sociedad contemporánea el miedo a ser vulnerable y a lo desconocido se haya convertido en fenómeno generalizado.

También trabajamos desde un concepto de seguridad ciudadana –en lugar de seguridad pública– porque este enfoque se basa en las personas y en las comunidades, e incluye los derechos humanos y la necesidad de construir ciudadanía democrática. Relevamos la dimensión cultura de este proceso, en tanto los derechos culturales forman parte de los derechos humanos. Pensamos que sin una dimensión cultural no puede comprenderse la problemática del deterioro de las relaciones sociales en la convivencia, sea ésta en el contexto escolar y en la familia, o en ámbitos territorial, laboral y otros de la vida social. Es por ello que planteamos que la educación en artes debe ser parte de la educación que cualquier niño, adolescente o joven debería disfrutar, sea dentro o fuera de la escuela, como un derecho humano.

Sin embargo, la escuela no está exenta de conflicto y violencia. Se habla de diferentes formas de violencia como manifestación de conflictos que se extienden de la vida familiar a la escuela, y otros que son expresión de la convivencia urbana y la influencia mediática, pero también de los déficits que tiene la educación y sus estilos de enseñanza, que rechazan la parte emocional, afectiva, el juego y el sentimiento, por lo que se desarrollan sentimientos de frustración, de enojo y de insatisfacción ante un sistema que ofrece pocos retos disfrutables. En alguna escuela de Guadalajara encontramos una reproducción del sistema de pandillas del entorno urbano, mientras en la periferia de San Luis Potosí la escuela misma era presa de la conflictiva política entre grupos de lucha por el espacio urbano y la vivienda.

Un informe nacional sobre violencia de género en la educación básica, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en el año 2009 reconoce como principales causas de discriminación y violencia en el sistema educativo mexicano: el nivel socioeconómico, la apariencia física, el género y la identidad sexual. La desigualdad de género se manifiesta en pequeños detalles que pueden pasar inadvertidos en el ambiente escolar, como las prácticas que adscriben a las mujeres al espacio privado y a los hombres al espacio público. Los niños se apropian de las canchas, mientras las niñas conviven en un rincón del patio o en el salón.

El informe explora como las situaciones de desigualdad en el entorno de la vida familiar y las diferencias en los conceptos de masculinidad y femineidad crean clasificaciones, y al mismo tiempo establecen jerarquía y cualidad. La escasa formación de los docentes para discriminar y distinguir situaciones de violencia, acoso o *bullying*, entre otras formas de violencia, apremia soluciones para la convivencia en la escuela, toda vez que afecta el aprendizaje, la autoestima, crea sentimientos de frustración y una escasa posibilidad de negociación con niños y adolescentes, que tal vez no tienen una formación en términos de límites y tolerancia al fracaso, o poseen una autoestima debilitada.

En los ámbitos urbanos, las situaciones que ha encontrado Conarte se refieren a una niñez que carece de espacio público, desinterés por la escuela, pocos espacios de socialización, sentido de pertenencia disminuido, ausencia de límites y baja capacidad de concentración, todo esto en muchas ocasiones con madres que deben ausentarse para trabajar y sin apoyo para la crianza de los hijos, padres ausentes o bien en conflicto. Muchos de los adolescentes con quienes trabajamos en los programas de educación en artes, dentro o fuera de las escuelas, viven en conflicto con sus padres, con los maestros o en la comunidad.

En las áreas de alta marginalidad no hay infraestructura cultural, o la que hay se ha creado desde el desarrollo social, y ahí todavía no se incluye la dimensión cultural y menos la artística como algo consustancial. Acaso hay alguna propuesta de uso del tiempo libre, y sin algún sentido transformador o formativo. Esto ocurre mientras los ambientes culturales siguen centralizados, funcionan en torno a un pequeño sector de la población adulta y joven que actúa como consumidor de la producción artística de los grandes creadores regionales; se excluye la producción cultural de los jóvenes y otros colectivos sociales ligados a los territorios, cuando los hay, que se mueven en circuitos poco valorados o incluso se les criminaliza por el sólo hecho de ser jóvenes que proceden de colonias marginadas.

Poca movilidad urbana, social y escenarios de estigmatización barrial o generacional, racismo y mecanismos de comunicación ritualizados mediante la violencia verbal, física, el sarcasmo y la burla como muestra de afecto, son la base de ecosistemas de movimiento corporal, físico, personal y colectivo en los que se expresa el caos, la falta de reglas y maneras de convivir que no sean las de la ley del más fuerte. ¿Cómo enfrentar dichos contextos, desarrollar capacidades interculturales para comprender e intervenir positivamente en esos conflictos? En ese ambiente la violencia avanza como una epidemia silenciosa, como un cáncer que puede crecer de manera generalizada.

Cultura, emoción y violencia

En el sentido cultural, la violencia se instala mediante una especie de reestructuración simbólica, emocional, expresiva y estética, donde los imaginarios y las identidades se vuelven frágiles, quebradizos, permisivos o inexistentes, especialmente porque ocurren en etapas formativas fundamentales de la vida de niños, adolescentes y jóvenes, lo que les hace proclives a adscribirse o identificarse con los modelos masivos y los imaginarios que crea

la industria del narcotráfico o las propias estrategias policiales o militares de seguridad pública de combate al narco y a la delincuencia.

Cuando el espacio simbólico está poblado por verbos, palabras e imágenes que aluden preponderantemente a la violencia, ésta tiende a naturalizarse y a volverse parte del ambiente cotidiano y de las narrativas urbanas infantiles. Así pudimos observarlo al realizar en Conarte lo que nosotros llamamos el “diagnóstico del corazón”, antes de empezar cualquier intervención. En este diagnóstico participativo jugaron un papel central los actores locales como protagonistas de sus propios procesos de vida. Se realizó por medio de un taller que forma parte del Programa Interdisciplinario por la No Violencia, creado a solicitud de maestros de secundaria, pero que ha ampliado su enfoque hacia muchos otros ambientes, ya sean urbano, rural, laboral o policial.

Durante el inicio de nuestro trabajo de educación en artes en Ciudad Juárez, San Luis Potosí, Nogales y en la delegación Gustavo A. Madero, de ciudad de México, los niños nos contaban con naturalidad las trayectorias del narco, nos describían con lujo de detalle –y en ciertos casos con cierta exaltación– las más horribles escenas de crímenes y muertes violentas. Eso no debería de estar en la mente y en el espacio simbólico de niños, adolescentes y jóvenes que en otro contexto podrían estar en pleno desarrollo de su potencial creativo. Sin embargo, las experiencias de vida de muchos niños y adolescentes llegaban al extremo de haber viajado solos en *La Bestia*, el tren de carga que cruza el país de frontera a frontera rumbo a Estados Unidos. Dichos niños estaban lejos de vivir una infancia como espacio protegido de vida y respeto a sus derechos humanos.

Es importante advertir también que ciertas manifestaciones de la violencia y el narcotráfico forman parte de una economía global, y frente a ello no podemos ser inocentes y proponer que las artes combatan todas esas problemáticas. No podemos

sustituir lo que las políticas de desarrollo y de seguridad no han hecho. En un estudio publicado en *Nexos*, (Pérez Esparza, 2014) se analizó al Chapo Guzmán como CEO –*chief executive officer*– de un emporio económico, y se mostraba que su modelo de negocio supera a Cemex en representación internacional y a varias otras grandes empresas por su capacidad de movilización de mercancía, lo que ha logrado una estructura de operación basada en la lealtad de la familia y en el financiamiento al micro negocio, los cultivos locales e incluso en los servicios comunitarios, pero al mismo tiempo se han introducido modelos de innovación que implican establecer laboratorios para producir drogas sintéticas.

La narco cultura es también una producción simbólica ligada a esa cadena de valor, pero con ingredientes y mercados locales. El documental *Narco cultura* –producido a propósito del estilo de vida “movimiento alterado”, y al que dieron vida Adolfo y Omar Valenzuela, los gemelos de la música narco– muestra parte del esquema donde se financia la creación de música con su propia historia, su enaltecimiento y sus rivalidades, lo que ha dado rienda suelta a una visceral imaginación que se inserta en la dimensión más tribal de las emociones y sentimientos de determinados sectores; ello no quiere decir que escuchar este tipo de música vuelve narco, ni que involucre en la delincuencia. Recordemos que en la estética, la fascinación por lo bello es también posible ante el horror, la maldad, la irracionalidad y la locura, malinterpretaciones que también producen adicción y apego.

Sin embargo, en Conarte no estigmatizamos ni ésta ni otros tipos de música porque ya forman parte de la cultura de la niñez. Lo que hacemos es desestructurarlas y ponerlas en otros contextos de diversidad musical, donde cada quien termina por colocarlas en otra jerarquía estética. Tampoco rechazamos el *reguetón*, más bien lo analizamos con los jóvenes hasta encontrar sus bases, o bien se busca que las utilicen para crear secuencias de movimiento propias y no la simple reproducción de cierta forma de baile masificado.

Hay otro tipo de violencia que se vive más en la cotidianidad de la vida escolar, familiar, comunitaria, entre amigos y en las relaciones sociales del día a día, y que es fruto y causa a la vez de enojo, resentimiento y frustración, de confrontaciones interculturales, de género e intergeneracionales que propician contextos de diversidad y de convivencia misma, ante la ausencia de otros lenguajes de expresión que no se basen en lo verbal o que comuniquen sentimientos sin riesgo de ser vistos como vulnerables. Ignorar la dimensión cognitiva y articuladora de los sentimientos tiene un alto costo. Mantener el cuerpo como espacio negado es también una forma de violencia.

En Conarte trabajamos desde las artes escénicas, aunque se transite a la foto, a la imagen y a la tecnología, porque el cuerpo es la síntesis del pensar, del sentir, el territorio de la memoria y el espacio de confrontación más importante que existe hoy día. En el cuerpo subyace la relación primero consigo mismo, y luego con los demás. La violencia que se ejerce contra el cuerpo mediante la escolarización y la escisión entre mente, cuerpo y espíritu atenta contra las culturas corporales y musicales de la juventud, y en ese sentido, contra el derecho a tener una identidad cultural y a acceder a la diversidad.

*Prevención social y derechos culturales.
La experiencia Conarte*

Por razones de equidad y de inclusión social, es fundamental privilegiar los espacios de desarrollo de ecosistemas donde la falta de horizonte genera subjetividades propicias para la conducta violenta. Sin embargo, no podemos perder de vista que los derechos culturales son de carácter universal, y por tanto, no debe ser condición para acceder a esta educación ser “pobre” y vivir en alguno de los polígonos de prevención social.

Sería pensar que sólo requieren educación en arte quienes habitan dichas demarcaciones. Si se está de acuerdo en que hay ciertas zonas donde es preciso intervenir de manera urgente,

hemos de tener cuidado en no dejar sin atender a millones de niños, adolescentes y jóvenes que viven una completa exclusión o analfabetismo estético o cultural. Debemos insistir en que la educación en artes representa la puerta de entrada de los derechos culturales que forman parte de los derechos humanos, por lo que se requiere avanzar poco a poco en su universalización.

Conarte ha desarrollado un ambiente de diálogo franco y abierto con agentes y funcionarios del sistema educativo, instituciones culturales, de prevención social, de prevención de adicciones y de seguridad pública. Igualmente, con el sector artístico de varias ciudades de México, Guatemala, Honduras, Colombia, España y Sudáfrica, con quienes hemos compartido reflexiones en torno a la educación en artes para la niñez y la juventud. En ese sentido, trabajamos de manera transversal e interinstitucional, sin perder de vista nuestra naturaleza de organismo de la sociedad civil interesado en incidir en las políticas públicas y en nuevos esquemas de gobernanza.

Creo que estamos en un momento crucial en el que podemos trascender el inmediatismo y generar política pública en beneficio de la niñez, y evitar caer en un manejo fácil de este binomio establecido a propósito del arte como medida terapéutica para combatir la violencia. No nos adscribimos a la postura que he llamado del “buenismo” en la cultura y en la educación en artes. Me interesa problematizar nuestra propia práctica y compartir nuestros retos a partir de nuestros propios logros.

Conarte está integrado por colectivos de artistas, educadores, psicólogos e interculturalistas formados primero en herramientas interculturales, de cultura de paz y de convivencia en la diversidad, y luego en alguna de las *metodologías Conarte*: Aprender con danza, Urbedanza, Núcleos y ensambles musicales, Ah qué la canción, Música mexicana en la escuela, Boterama, Escenificarte, Redesearte cultura de paz, Programa interdisciplinario por la no violencia en la escuela o la comunidad, entre otras. Conarte está implicado en un ejercicio de la teoría a la práctica y de la ética a la

estética por medio de experiencias compartidas, procesos intuitivos, pedagógicos, estéticos, creativos y muchas veces emotivos o viscerales en contextos donde el riesgo o la dificultad, presentes casi como condición de existencia nos retan a no rendirnos ante el conflicto, y también a sorprendernos a nosotros mismos con nuevas preguntas y rutas inexploradas.

Hemos aprendido de miles de niños, jóvenes y adolescentes con quienes interactuamos. Conarte ha trabajado en Ciudad Juárez, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Nogales, San Luis Potosí, Guadalajara, ciudad de México, Tlaxcala y ahora en Salt y en Torroella de Montgrí, en Cataluña. Se ha dado vida a Conarte Juárez, Conarte Chiapas y a Conarte Internacional, con sede en Girona, España.

Conarte nació en el año 2006 con la consigna de generar espacios altamente especializados y convencidos de que las artes son un componente esencial en el aprendizaje de cualquier ser humano, y que contribuyen a generar conocimiento y nuevas habilidades de pensamiento, auto reconocimiento, disciplina y capacidad de análisis, a desarrollar capacidades cognitivas, sociales, afectivas, comunicativas y relacionales, y a convivir en la diversidad dentro y fuera de las escuelas públicas y privadas.

Durante una primera etapa nos concentramos en la creación de bases metodológicas para la enseñanza de las artes en las escuelas públicas, luego desarrollamos otras formas de intervención, hasta dar vida a propuestas comunitarias con la creación del espacio cultural La Nana, Fábrica de Creación e Innovación, que fuera el antiguo Salón México. Diseñamos Redesearte Cultura de Paz inicialmente como programa preventivo para las periferias de la ciudad de México, que nunca pudimos implantar por las discrepancias internas del gobierno de la ciudad de México y sus desencuentros con el gobierno federal. Terminamos, luego de una larga y colectiva reflexión y trabajo de campo, por hacerlo también en Ciudad Juárez.

El elemento fundamental del que partimos es que el cambio está en lo local y en la necesidad de generar nuevas capacidades en el sector artístico y educativo de las ciudades y municipios. La principal estrategia de Conarte es la transferencia y adaptación tecnológica en términos de metodología, si pensamos que cada ciudad encontrará sus propias soluciones a partir de sus propios sectores artísticos y educativos.

Pusimos en marcha Redesearte Cultura de Paz en Ciudad Juárez, en el año 2010, un año especialmente duro por el número de muertes ocurridas. Iniciamos la capacitación de formadores en una ciudad vacía, vigilada, militarizada, con una cancelación de la vida pública, donde el miedo era el elemento dominante. El dolor y la pérdida eran los sentimientos a flor de piel, aunque debajo de ellos subyacían aquéllos que adquirieron la fuerza necesaria para movilizar los recursos creativos de niños, jóvenes y sus familias para recuperar la ciudad. Por supuesto, no fuimos los únicos; otras oenegés hicieron lo propio. Distintas instancias de gobierno se dieron cita bajo la estrategia Todos somos Juárez, reconstruyamos la ciudad. Fue la única intervención de dimensión metropolitana basada en las artes que operó en las periferias y en zonas de riesgo. Es decir, entramos simultáneamente, con o sin infraestructura, a trabajar con los niños, adolescentes y jóvenes de una ciudad violentada.

Encontramos una sociedad civil dividida y desgastada por la indiferencia del gobierno a sus planteamientos, pero los diagnósticos realizados fueron fundamentales para Conarte: lanzamos una convocatoria pública y se presentaron más de 120 artistas de canto, danza, música, teatro, dirección coral y de orquestas. Algunos incluso eran menores de edad y todos estaban dispuestos a luchar por recuperar la ciudad y no dejarse arrebatar el derecho a una vida libre de violencia. Fueron convocados a desaprender para aprender, a adentrarse a zonas donde ni los taxis ni nadie se atrevía a entrar. Muchos de ellos no conocían esas colonias periféricas. Era como abrazar la ciudad desde sus orillas

para envolverla en ese corazón rojo con cuernos que dibujó un niño, y que se convirtió en el símbolo de Redesearte Cultura de Paz y que luego se implantó a petición de los gobiernos municipales en otras ciudades.

El proceso fue de una gran complejidad y nos puso a prueba en no pocas ocasiones. Muchas veces tuvimos que afrontar presiones o la incompreensión de la propuesta por parte del gobierno federal, a pesar de que nos habían solicitado intervenir; también nos tocó estar en medio de las contradicciones entre los gobiernos estatal y municipal, e incluso entre las de ciertos sectores de la sociedad civil. Los programas de desarrollo social donde se insertó el programa de artes no incluían la formación de capacidades locales, por lo que resultó extraño que el grueso de la inversión inicial se dedicara a capacitar formadores y no a impartir talleres de cualquier cosa. Nos tocó ser interlocutores entre diversos sectores que no siempre dialogaban entre sí. Estos diálogos con las áreas de educación, desarrollo social y seguridad pública se realizaron a partir de un trabajo muy discreto y poco protagónico.

Otras veces tuvimos que replegarnos, retirar a los maestros de alguna zona, volver a empezar como una marea que va y viene. Lográbamos involucrar a los niños en los centros comunitarios, y la violencia y la muerte se encargaban de volverlos a recluir en sus casas. Generamos estrategias de participación social comunitaria. Las promotoras voluntarias iban y venían para recuperar a los niños; así mismo, formaron redes de solidaridad.

Hicimos una encuesta de uso de espacio público y el único lugar que se reconoció como tal fueron los auditorios municipales, a los que concurríamos para involucrarnos con las comunidades. Para lograr entrar a algunas de las zonas llamadas de “exterminio”, realizamos otro tipo de gestión política y comunitaria antes de hacer sonar cualquier guitarra o percusión. Muchas veces trabajamos en la calle, en bodegas y en quioscos ante la falta de espacios. No siempre los fondos fluyeron al compás de la

publicidad gubernamental. En muchas ocasiones subsidiamos las acciones, y a la fecha todavía afrontamos parte de ese costo. El silenciamiento que vivimos en varios momentos no dejó dudas respecto a los muchos poderes que se opusieron a la construcción de la paz.

La experiencia está por escribirse y sistematizarse, a pesar de haber sido reconocida por la OEA como práctica promisoría que construye ciudadanía democrática. Recientemente, por convocatoria pública de USAID y de la Secretaría de Gobernación, Redesearte fue calificado como uno de los diez proyectos relevantes en el ámbito nacional que promueven convivencia comunitaria.

No todo proceso artístico contribuye a crear ciudadanía democrática y cambio social. Un enfoque convencional podría impulsar posturas colonizadoras o reproductoras de los modelos de convivencia jerarquizados y verticales. Las artes en sí mismas pueden no tener una dimensión transformadora si el enfoque en el que descansa su pedagogía no busca de manera intencional y metodológicamente pertinente ese objetivo.

Uno de los grandes debates que habrá que sistematizar es el relativo al enfoque desde donde se realiza el trabajo de educar en artes en estos contextos, a la interacción entre la educación artística y las herramientas de convivencia en la diversidad, la adquisición de herramientas interculturales y la gestión de condiciones mínimas de gestión, donde las comunidades viven guerras internas prolongadas por generaciones que tienen su propia lógica. Abundar sobre la relación entre la educación y la cultura es fundamental, aunque no lo parezca, para vislumbrar múltiples caminos de actuación pertinentes a los contextos locales.

Otro riesgo es el de instrumentar en exceso las artes bajo la idea de hacer una estética de la violencia, o bien usar las artes para “ilustrar” o “representar” la realidad. En el terreno artístico, la violencia y el horror pueden recibir un tratamiento capaz de conmover o de ponernos frente al horror mismo como una manera de crear conciencia, aversión o repugnancia.

Desde el inicio, trabajamos en Ciudad Juárez con historias terribles que los niños contaban en las clases. Durante el acompañamiento metodológico derivado de la acción en el territorio, tuvimos que crear espacios de escucha, contención y simbolización. Fue necesario brindar atención emocional para los maestros por medio del Programa Interdisciplinario por la no Violencia (Pive) para dar cauce a la emoción, al miedo y a su estrés para que crearan una cierta distancia que les permitiera mantenerse dentro de las colonias. Esas historias tuvieron que encontrar un cauce en el espacio inmediato de los talleres de artes. No fue así en el ámbito de la espectacularidad, dimensión también presente dentro de las metodologías de convivencia Conarte.

Nunca pensamos en poner en escena sus vivencias de miedo, violencia y a veces muerte porque había que proteger su privacidad y su elaboración del duelo. Ya la realidad y los medios se encargan de relevar esa violencia extrema, y de nada ayudaba ahora darle tratamiento estético. Este diálogo sobre la amplificación escénica de la violencia se abrió también en el año 2013 con los jóvenes líderes del movimiento *Youth in Action*, de Johannesburgo, cuando formamos a más de dos mil líderes jóvenes en los *townships*, lugares, donde el apartheid creó aislamiento y exclusión basados en un racismo extremo. El festival que resumió su trabajo había presentado —entre otras muchas dimensiones estéticas de enorme vitalidad escénica—, diversas situaciones de violencia.

El debate fue en el sentido de saber por qué o para qué amplificar lo que ya ocurre en la cotidianidad, y si el arte tiene por cometido sólo representar o ser espejo de la realidad. Entonces no sería arte, pues, ¿dónde radica la transformación social y en qué consiste la liberación?, y ¿cuál es el fundamento ético y estético que hace imprescindible ese enfoque? En la mayoría de los casos había una intención de denuncia que no siempre se lograba porque el espectador corría también el riesgo de encontrar natural o incluso cómica dicha violencia. No se trata de una postura fundamentalista, el arte puede encontrar en el horror algo

sublime, pero eso supone un tratamiento y no la simple reproducción de situaciones cotidianas.

Tampoco compartimos aquellos planteamientos que señalan que la educación en artes mantiene a los niños ocupados para que “no piensen en la violencia”. Otra tendencia que evitamos es la de confundir a las artes con el entretenimiento, como manualidades, o con una fórmula mágica que permite hacer de lado las responsabilidades de las políticas de desarrollo, equidad, justicia y derechos humanos.

Es común escuchar que “cuando un niño sostiene un instrumento musical no toma un arma”. Más allá de las razones físicas y metafóricas que la frase encierra, es importante avanzar en fundamentar bajo qué premisas y por qué las artes transforman.

La educación que aporta Conarte no sólo actúa en el terreno de las artes; incluye una fuerte dosis de interculturalidad, de capacidades para relacionarse y convivir en contextos de diversidad, e incluye la dimensión técnica del lenguaje artístico, pero no la privilegia. No impone un solo estilo estético, tiene un enfoque inclusivo porque permite la participación y el trabajo colectivo en condiciones de discapacidad, y establece el respeto como la base del proceso. Reconoce la diversidad de saberes y los integra, a partir no de estructuras jerárquicas donde el de “más talento” brilla frente a los demás, sino donde quienes más saben contribuyen en un sentido de horizontalidad a la comprensión y el logro de los demás. Exige disciplina, pero la establece en tanto ingrediente básico para facilitar el logro y no como una regla impuesta. Coloca los lenguajes artísticos como nuevas formas que generan estructuras de pensamiento sensible, es decir, no separa pensamiento y sentir, sino que los integra de manera simultánea, lo que causa y revitaliza el placer del aprendizaje por medio del juego.

La sociedad actual ha desarrollado diversas patologías que ocasionan vulnerabilidad de la voluntad, del deseo y de la facultad de canalizar la energía de manera creativa y placentera, pero a la vez

segura. Ha debilitado en ciertos sectores la capacidad de responder ante la dificultad de manera asertiva, de relacionar o de crear combinaciones flexibles que pongan en uso la memoria, y que a la vez generen rutas distintas de percepción y permitan responder con comodidad a las situaciones de incertidumbre y tensión.

El sentimiento de auto marginación y de insuficiencia que trasmite el entorno social no tiene contrapesos. Entonces, el trabajo de promover las artes que impulsamos permite generar auto reconocimiento cognitivo y afectivo, y sensibilidad de las capacidades corporales como base de la transformación propia y del cuerpo social a partir de la experiencia. El reconocimiento del pulso en el cuerpo y su asociación con el ritmo propio permiten identificar que cada quien tiene uno diferente, pero también que mediante un coro, una coreografía o un ensamble es posible explorar el pulso y el ritmo en comunidad. Para ello, es necesario establecer un ambiente afectivo de aprendizaje. La armonía no sólo es una metáfora o una búsqueda en la música, sino una condición para lograr la buena interpretación y formas de convivencia que se desprenden del pensamiento y del quehacer artísticos para incorporarse a la vida.

La base de la cultura de la paz consiste justamente en aprender a experimentar y construir individual y colectivamente la armonía que nace a partir del respeto y del reconocimiento del ritmo de cada quien, y que se materializa al vivir la experiencia de crear una colectividad capaz de generar armonía musical o de movimiento mediante el canto, el coro y la obra teatral, donde cada quien sabe cual es su parte en la orquesta, el movimiento o la representación de la vida. En la orquesta o en el trabajo coreográfico cada quien sigue su parte, pero la interpreta en armonía con los demás, sabe callar cuando otro debe ser escuchado; confía en que cuando sea su turno los demás le escucharán o le permitirán ocupar el centro de atención. También se aprende a mantener la base rítmica que permite a otros improvisar porque tienen otras capacidades dignas de reconocimiento.

El esfuerzo y la disciplina le harán ocupar al ciudadano tarde o temprano ese lugar especial basado en el esfuerzo y en el logro socialmente reconocido. De esa manera es más fácil orientar el sentido de la voluntad, lograr auto regulación y aprender a combinar la inteligencia con la creatividad, a poner un orden en las acciones y también a confiar en el proceso. La actitud del maestro es fundamental para generar ese espacio de diálogo intercultural, donde las desigualdades del espacio simbólico tienen a diluirse para construir una nueva realidad.

El tipo de manifestaciones musicales que promovemos permiten la innovación y no sólo la repetición de un único repertorio, no se orientan ni a lo tradicional ni a la música de concierto en un sentido convencional donde no podrían participar los adultos. Hacemos las transiciones o las fusiones más inesperadas. Promovemos música para la convivencia, para la fiesta familiar y comunitaria. Cualquier ritmo puede servir para crear una nueva experiencia. Los grupos de música, danza y teatro permiten a su vez la inclusión social, la convivencia intergeneracional y la reunificación familiar que operó en Ciudad Juárez y en muchas otras ciudades, donde los niños y jóvenes terminan por compartir espacios con sus padres, conforman un lugar donde se aprende a valorar los conocimientos, habilidades y experiencias de los demás no desde la competencia o el juicio crítico, sino desde el estímulo a la superación individual y colectiva.

Los valores del respeto y el derecho a escuchar y ser escuchado forman un sentido de ciudadanía. En los movimientos coreográficos se aprende a dar diferentes significados a una misma frase. Cada quien crea e interpreta la suya a partir de su propio temperamento, aprendizaje y desarrollo, pero hay una estructura que transforma el espacio y lo convierte en un espacio de seguridad, donde equivocarse es una oportunidad para reconocerse, para crear, y donde cada uno adquiere un nombre y una identidad aceptada y apoyada en su transformación constante. Se trata de aprender con el juego y la creatividad colectiva.

Nunca estará de más decir que estas generaciones de niños, adolescentes y jóvenes en Ciudad Juárez y en otras ciudades, sus familias y sus comunidades, en escuelas o en las colonias populares son quienes nos han enseñado lo que sabemos hacer. Nos transforman y nos impulsan a crecer para estar a su altura.

Referencias

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2013, Resumen, en *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina*, Estados Unidos, PNUD.
- FONDO PARA LA INFANCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNICEF), 2009, *Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, México, SEP/UNICEF.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), 2002, *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Resumen*. Washington, OPS, en <www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf>, consultado 21 de septiembre de 2009.
- PÉREZ ESPARZA, David, 23 de febrero de 2014, “Chapo Guzmán, CEO”, *Nexos*, en <www.nexos.com.mx/?p=19103>, consultado 23 junio de 2014.

CAPÍTULO XI
CONSIDERACIONES TEÓRICAS PARA
CONSTRUIR LA NOCIÓN DE NIÑEZ
Karina Patricia Franco Rodríguez.

Introducción

A partir de la década de 1980, la producción teórica en torno a los niños como actores centrales de procesos sociales, económicos y políticos se amplió de forma significativa. En 1988 la UNICEF contribuyó de manera importante a detonar la discusión en torno a la niñez, al dirigir la discusión hacia sus derechos, así como la promoción de un papel más central para los niños; para ello fundó el *Innocenti Research Centre*, que editó algunos textos clásicos en torno a la participación de la niñez (Hart, 1993).

La firma y posterior ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989-1990) representó un punto de inflexión en las discusiones sobre los niños como sujetos políticos, especialmente por la transición que tuvo lugar entre el paradigma de su situación irregular como sujetos de derecho. A partir de ese momento la discusión tanto en el ámbito académico como en el de los activistas a favor de los derechos de la niñez tuvo un crecimiento exponencial. En la actualidad puede darse cuenta de una importante cantidad de documentos que discuten el tema de la niñez y sus derechos tanto desde enfoques teóricos y jurídicos, como desde finalidades más pragmáticas (Bácares, 2012).

Una de las contribuciones fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño consistió en proponer una definición de niñez, y para esto se utilizó un criterio de edad; a partir de dicho documento se estableció que cualquier ser humano menor de dieciocho años se considera niño (UNICEF, 2004:10); si

bien dicha definición es válida, resulta poco adecuada para plantear elementos de discusión en torno a los niños como actores políticos debido a que contempla una diversidad etaria demasiado amplia, lo que dificulta la precisión de los abordajes y origina confusiones o traslapes entre los diversos actores.

Precisamente en ese sentido, Kirsi Kallio y Jouni Häkli (2013) han dado cuenta de la relevancia del debate conceptual que demanda el crecimiento exponencial de las discusiones en torno a los niños como actores políticos. Ante ello, llaman la atención sobre una sustancial parte de los trabajos que abordan temas donde se utilizan categorías políticas en relación con los niños –agencia, acción, relaciones de poder, entre otras–, y no definen conceptos de forma transparente, lo que ha dado lugar a una ambigüedad conceptual que produjo brechas en el manejo de los conceptos, y generó contradicciones y malentendidos que obstaculizaron el desarrollo teórico y metodológico de los campos de estudio involucrados (2013:3). De esta manera, la transparencia conceptual, según lo entienden los autores, consiste en el manejo explícito en que se han trabajado las nociones utilizadas a lo largo de la investigación, que posibilita el acceso de otros lectores a las propuestas teóricas, así como a las interpretaciones analíticas desarrolladas que abren caminos efectivos que permiten el diálogo y el debate (2013:5).

En el presente trabajo se argumenta que la naturalización de las concepciones de la niñez, así como de los niños, limita posibilidades para el desarrollo de producción teórica desde y en torno a los niños, así como la manera en que establecen relaciones sociales y políticas con los mismos, por lo que es necesaria su redefinición desde una perspectiva más integral del crecimiento, el cuidado y su condición como actores sociales y políticos. Para dar cuenta de ello se explorarán perspectivas que posibilitan una definición de dichos actores a partir de elementos que contribuyan a profundizar y posicionar la discusión en torno a ellos. En ese sentido, en un primer momento se establecerá la necesi-

dad de consideraciones metodológicas para el estudio en torno y sobre los niños, lo que posibilita reflexionar sobre los riesgos que implican las prenociones de los investigadores con respecto a dichos actores. En un segundo momento se definirá a la niñez a manera de construcción social que permita el cuestionamiento de consensos en torno a su condición ontológica, así como al tipo de relaciones intergeneracionales. Finalmente, se establecerán dimensiones para definir la niñez desde una perspectiva más centrada en los sujetos, como la corporal y social-política, para lo cual se abrevará en la ética del cuidado desarrollada por Carol Gilligan y recuperada por Barbara Arneil (2002), así como en la propuesta de Kallio y Häkli (2013) en el contexto de la geografía política que posibilita dar cuenta de los niños como agentes políticos.

Las reflexiones expuestas a lo largo del presente trabajo buscan contribuir a la conformación de una noción de la niñez cuya función sea establecer un punto de partida para futuras investigaciones por medio del ensayo de una definición mínima –si se toma prestada una expresión de Giovanni Sartori (2006:69)–, entendida a manera de piso común para posibilitar diálogos entre posturas desarrolladas por investigadores y profesionistas provenientes de diversas disciplinas.

Algunas consideraciones metodológicas

Como parte fundamental de la discusión en torno a la definición de la niñez, así como de los niños, se considera pertinente plantear algunas consideraciones metodológicas en torno a los riesgos a que podría enfrentarse el trabajo de investigación donde dichos actores ocupan un lugar central, lo cual no es una cuestión menor, ya que estos riesgos pueden afectar de manera negativa la producción de conocimiento desde y alrededor de la niñez.

Las preguntas sobre la niñez deben estar acompañadas de un ejercicio de reflexión constante por parte de quien

emprende dicha tarea, si se tiene en cuenta que a lo largo de dicho proceso pueden involucrarse historias provenientes de las biografías de los propios investigadores, como consecuencia de que todos cuentan con un importante y significativo acervo de experiencias, sentimientos y vivencias construidos durante su niñez. Si bien tal bagaje puede resultar de gran relevancia en diversos momentos de la investigación, en otros, puede constituir un obstáculo para su desarrollo. A ello se debe la recurrente aparición de sugerencias metodológicas dirigidas a aquellos que se interesan por abordar el tema de la niñez, donde se advierte la necesidad de reflexionar acerca de la propia manera en que los investigadores significan su experiencia de niñez.

La revisión en torno a los riesgos aludidos ha sido sintetizada por Iván Rodríguez Pascual (2007:79), y establece tres aspectos: *a)* la inevitabilidad del eje generacional, es decir, la diferencia de posición o estatus que ubica al adulto en una relación asimétrica con los menores de edad, *b)* dificultad para acceder a las perspectivas propias de la niñez debido a razones metodológicas o sociales, y por último, *c)* las interferencias de las pre-nociones de los adultos respecto a la naturalización de los atributos de la niñez. Vinculado a este último punto puede referirse el *adultocentrismo*, fenómeno que alude al hecho de que el investigador considera su conocimiento superior al de los niños, lo que deriva en no pocas ocasiones en la infantilización de la investigación al dar por hecho limitaciones atribuidas de forma natural a los niños, o al otorgar prevalencia al punto de vista del adulto sin suficiente flexibilidad para reconocer la experiencia de los niños (2007:83).

Repensar la noción de niñez

Una vez expuesto lo anterior, se definen las consideraciones que enmarcan la discusión en torno a la manera en la que se entiende la niñez, así como sus propios sujetos. En primer lugar, se parte de entender la vida humana socialmente condicionada, basada en

marcos culturales y circunscrita en redes de relaciones de poder a distintos niveles, ante lo cual no es posible hablar de condiciones “normales” de vivir la niñez, por lo tanto, debe ser entendida como *situada*; en segundo lugar, los procesos de formación subjetiva, así como de la construcción de identidad no son políticamente neutros, en tanto su constitución y orientación se conforman intersubjetivamente; en tercer y último lugar, se consideran políticos los argumentos normativos que acompañan el trabajo desarrollado por los investigadores o profesionales que abordan el tema de la niñez (Kallio y Häkli, 2013:5).

Un punto de referencia fundamental para dar pie a la definición de la noción de la niñez lo constituye el trabajo histórico de Philippe Ariès (1962), considerado el primer esfuerzo por dar cuenta de esta etapa como una suerte de invención social; al momento de historiar la infancia dicho autor posibilitó la apertura de rutas para indagar sobre ella, además de la forma en la que se conciben los niños.

El argumento desarrollado por Ariès, de manera general, indica la posibilidad de identificar una ruptura dramática en la manera en la que niños y adultos se relacionaban entre sí, brecha que tuvo lugar en el tránsito entre los siglos XVI y XVII, momento en que el autor ubicó el surgimiento del sentimiento de niñez (1962:412). A lo largo de dicho período, la reforma religiosa impulsó una “moralización positiva” de la sociedad para luchar contra la anarquía de la Edad Media, reforma que dio mayor relevancia a la educación, a la vez que identificó a los niños como sujetos privilegiados de este movimiento. Los padres fueron considerados a partir de entonces como los guardianes tanto de las almas como de los cuerpos de sus hijos, y a partir de ese momento los niños dejaron de formar parte del mundo de los adultos debido a que se consideró que aún no estaban listos para ello, y se les colocó en una suerte de cuarentena previa a su incorporación (1962:412).

En ese orden de ideas, para efectos del presente trabajo y a manera de punto de partida, la niñez se concibe como una construcción social, producto del entramado de una red de conflictos y tensiones en los que se encuentra inserta; dicha precisión es importante para propósitos analíticos y políticos, debido a que su inmersión en dichos procesos constituye la razón de la dificultad para lograr un sentido unívoco de la misma.

Investigaciones empíricas han brindado elementos para cuestionar la pretensión de la constitución de una noción universal sobre la niñez, así como de la juventud; entre ellas pueden referirse los estudios realizados entre finales del siglo XIX y la primera parte del XX por Margaret Mead (Moro, 2009:145), Bronislaw Malinowski y Franz Boas (Vine, 2007:249), y más recientemente los estudios desarrollados por sociólogos de la niñez en Europa (Qvortrup *et al.*, 1994, 2005, 2009).

En lo que respecta al debate relacionado con la niñez en América Latina, cabe señalar un pequeño auge durante la década de 1990, cuando la mayor parte de la producción teórica generada tuvo primordialmente una orientación jurídica (Bácares, 2012:25); dicha producción se orientó hacia dos fines: por un lado, dar a conocer el nuevo paradigma sociojurídico denominado “protección integral”, y por otro, referir los procesos de gestión y ajuste jurídicos y administrativos de los estados parte de la Convención sobre los Derechos del Niño (2012:25).

Por otra parte, en lo que respecta al campo de la antropología, pueden recuperarse investigaciones etnográficas recientes que han indagado las diversas representaciones de la niñez entre grupos étnicos, enfocados especialmente en el período denominado *primera infancia* (Remorini, 2010, 2013); dichas contribuciones constituyen puntos de inflexión relevantes en la apuesta por cuestionar los marcos cognitivos que sirven como punto de partida para construir las relaciones cotidianas con los niños.

Pensar la niñez desde el enfoque de construcción social posibilita desnaturalizar concepciones a las cuales se le asocia

al momento de discutir o pensar sobre ella. Entre dichas concepciones pueden referirse el concebirla como condición ontológica de la humanidad, así como asumir la naturalidad de las relaciones de desigualdad entre los grupos de edades. En ese sentido, Moro propone entenderla como:

Una construcción social propia de la modernidad, la delimitación de un período de edad con características propias y diferenciadas, y las formas de representación de ese período no están inscritas en la naturaleza humana, sino que es un fenómeno histórico el cual es posible rastrear. A la vez, la familia es una de las instituciones centrales, junto con la escuela, y a partir de ambas se configura la infancia en el sentido moderno (2009:145).

En lo que respecta al cuestionamiento de la condición de necesidad ontológica de la niñez, cabe mencionar que dicha perspectiva no propone una visión que niegue o ignore la dimensión física y biológica del crecimiento de las personas, más bien se pretende señalar que la disputa en lo que respecta a dichos procesos biológicos radica no en su existencia, sino en la manera en que las sociedades significan y otorgan sentido a ese ciclo vital de forma dinámica e histórica (2009:145).

El segundo elemento a desnaturalizar alude a la interrelación entre las categorías etarias (2009:145), lo que implica reconocer que la organización de las sociedades a partir de la separación de los sujetos –si se consideran para ello sus edades– se trataría de un fenómeno relativamente reciente y arbitrario (Archard, 1993:58; James y James, 2008:6); de igual forma lo son las relaciones desiguales de poder y las maneras en las que se construyen las concepciones de cada relación a lo largo de la historia.

Hacia la definición de la niñez

La definición de la niñez desde una postura estructural, como la anteriormente aludida, es relevante. A continuación se explorarán

las condiciones y las dimensiones desde las cuales se concibe a los niños como sujetos de la niñez, lo que apunta hacia su definición como agentes políticos. Así como fue señalada la condición disputada de la categoría de niñez, su concepto puede ser concebido dentro del conjunto de conceptos esencialmente controvertidos, según Gallie (Mair, 2011:195), es decir, su significado operacional ha sido sujeto a debate y disputa constante, y posiblemente permanecerá sin una definición firme y rotunda (2011:195). Las razones para considerarlo controvertido radican en que a pesar de su relativa y reciente aparición, el debate en torno al concepto de niñez ha sido intenso por encontrarse asociado a múltiples y complejos procesos sociales y políticos.¹ Otra razón para considerarlo dentro de ese conjunto consiste en el hecho de que se encuentra vinculado y dependerá de un tipo más abstracto, entre los que pueden mencionarse los debates ontológicos sobre el ser, así como las distintas teorías de la subjetividad (2011:195).

La relación entre la niñez y la adultez

Con el fin de plantear la conceptualización de los niños, se ha tomado como punto de partida la relación entre los conceptos de niñez y adultez, y cabe mencionar que los tipos de relación entre ambos pueden ser definidos en términos de exclusión, continuidad o diferencia, por mencionar algunas posibilidades.

Apelar a una *relación de exclusión* entre las nociones de niñez y adultez demanda la permanencia y claridad de la línea que marca el fin de la niñez y el inicio de la adultez; así mismo implica la existencia de esferas claramente diferenciadas que permiten la conservación de una suerte de *ethos* de los niños (Postman, 1984). Por otro lado, la *relación de continuidad* determina que

¹ A manera de referencias, al respecto pueden considerarse las acciones de reforma social a principios del siglo XX, los movimientos por los derechos civiles en E.U., los procesos de democratización, las luchas feministas, entre otros; además, a partir de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 hubo un incremento exponencial de dichas referencias en los debates al respecto.

la diferencia entre las características atribuidas a cada una de las nociones es de grado y no de tipo; como ejemplo puede referirse el planteamiento de Gareth Matthews (2006), que contrario al de Neil Postman (1984), no apuesta por mantener firmes los límites entre niños y adultos en tanto asegura que dicha existencia implica desventajas para los primeros (Matthews, 2006).

Conforme al argumento de Matthews, las diferencias entre niños y adultos no son tajantes, sino de grado, y para dar cuenta de ello se toman a manera de referencia capacidades y competencias relativas al razonamiento, así como a la creatividad. El autor señala que precisamente la dificultad para justificar las diferencias en el trato y los derechos entre niños y adultos con argumentos contundentes las tornan en inequidades moralmente ofensivas (2006).

Finalmente, para dar cuenta de la manera en que se concibe la relación entre niños y adultos, para propósitos del presente ensayo se apuesta por el enfoque de la *diferencia*, entendida de acuerdo a un modelo interactivo de subjetividad (Kennedy, 1999:2) bajo el cual se sugiere la constitución de niños y adultos de manera dialógica, por lo tanto, la diferencia no se entiende necesariamente como generadora de desigualdades, negativa u opresora, sino también como una forma de generar posibilidades.

Atributos sobre la diferencia para establecer la concepción de la niñez

De acuerdo con David Archard (1993), es posible identificar los aspectos que caracterizan las distintas concepciones de la niñez que han existido a lo largo de la historia, así como en las distintas sociedades. Los aspectos referidos por el autor son: *a) los límites*, es decir, el punto que señala su conclusión; *b) las dimensiones*, que aluden a las cualidades específicas donde se identifica su diferencia con respecto a los adultos, y finalmente, *c) las divisiones del período*, constituido desde el nacimiento hasta la adultez (1993:24-26); para nuestros propósitos se recuperarán solamente los dos primeros puntos.

Los límites

Al momento de pensar en la niñez como grupo social, se recurre principalmente al criterio de la edad como indicador, de hecho, una parte considerable de las investigaciones relacionadas con la niñez propone su definición a partir de los parámetros establecidos por el UNICEF, consignados en 1989 en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo criterio principal lo constituye la edad:

Artículo 1. Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (UNICEF, 2004:10).

Esta definición requiere al menos dos consideraciones. Por un lado, si bien este parámetro representa un punto de partida altamente consensuado, resulta poco preciso debido a que reúne una variedad demasiado diversa de sujetos, lo que dificulta una problematización más específica. La otra consideración alude al reconocimiento de que el establecimiento de dicha definición mínima – desde la cual se construye la asociación entre los niños y los sujetos menores de dieciocho años– no es neutral ni se encuentra asociada necesariamente con procesos meramente biológicos, sino que debe ser entendida como la consecuencia de procesos históricos y políticos (Veerman, 1992), por lo tanto, no debe ser pensada al margen de su correspondiente carga de debate y conflicto.

Las dimensiones

Las dimensiones de la diferencia definidos en la presente discusión se concentran en la materialidad de la vida humana, así como en la caracterización de los niños como agentes sociales. Para dar cuenta de la primera, se recurre a planteamientos desarrollados bajo la ética del cuidado (Arneil, 2002), mientras que para abordar a los niños como agentes políticos se recupera la perspectiva de la geografía política (Kallio y Häkli, 2013).

La dimensión material de la niñez

Es posible dar cuenta de una vasta literatura en torno a la definición de los niños, enfocada principalmente en la producción de saberes desde el punto de vista de disciplinas como la psicología, la medicina o la pedagogía; sin embargo, cabe señalar que una parte considerable de dichas aproximaciones se construyen desde enfoques desarrollistas; para una revisión de los discursos en torno al cuerpo de los niños, puede revisarse la obra de Aitken (2001). La problemática que implican tales posturas, por un lado radica en que establecen criterios de normalidad de los procesos corporales al margen de los sujetos concretos y sus entornos, y por otro, sus supuestos están basados en una visión normativa que privilegia a los individuos racionales y deja de lado otras dimensiones igualmente importantes para el crecimiento de las personas (Arneil, 2002:73).

El enfoque propuesto por Archard puede ser considerado bajo esta última orientación, debido a que se concentra principalmente en las dimensiones moral, jurídica, epistemológica y metafísica, así como en la política (1993:25); evidentemente no es posible negar la relevancia de cada una de ellas, sin embargo, existen posturas que las consideran insuficientes para problematizar sobre la especificidad de las condiciones de la niñez.

Con el propósito de establecer una concepción holística, Barbara Arneil (2002) propone características que considera universales para definir a la niñez, que parten de la ética del cuidado –elaborada por Carol Gilligan– y se enmarcan dentro de una propuesta más amplia, que ha desarrollado para repensarlos desde una perspectiva ética que busca ampliar la perspectiva implícita a la postura liberal de la justicia basada en los derechos (2002:89).

Arneil señala que la razón para proponer dicho enfoque se encuentra en la insuficiencia de los postulados liberales a partir de los cuales ha sido definida la niñez, debido a la posición privilegiada que otorgan a la razón y a la autonomía, lo cual no

se debe a la incapacidad de dicha postura para identificar los demás aspectos relevantes para formar a las personas, sino más bien debe atribuirse a la forma en la que se jerarquizan los procesos formativos, cuya orientación se establece en función de su correspondencia con el sujeto ideal del liberalismo (2002:73).

En contrapartida, la autora propone apostar por una visión holística de la dimensión corporal basada en el reconocimiento de teorías de la naturaleza orgánica o multifacética de la maduración, así como del cuidado requerido para guiar el proceso más allá de la educación intelectual (2002:81). Al tener en cuenta lo anterior, se propone identificar la diferencia corporal entre niños y adultos en torno a las dos características sugeridas por Arneil (2002:88):

- 1) El crecimiento como proceso.
- 2) La relación entre la dependencia y la necesidad de cuidados.

El crecimiento como proceso

Con el propósito de diferenciarse de una perspectiva que concibe los cambios físicos orientados hacia una meta fija, donde los sujetos son definidos y normalizados a partir de la lógica del desarrollo, el crecimiento como proceso implica concebir a la niñez a partir de su trayectoria hacia la madurez. Hablar en términos de crecimiento en vez de aludir a la noción de desarrollo posibilita partir de una concepción de naturaleza abierta, orgánica y multifacética, es decir, implica entender el crecimiento no en términos de etapas que se cumplen y superan, sino a partir de una lógica de proceso que posibilita el reconocimiento de las necesidades y trayectorias de los sujetos. Esta distinción resulta fundamental, debido a que permite el involucramiento de múltiples ámbitos de formación de las personas, el intelectual, claro, pero también el social y el emocional.

La relación entre la dependencia y la necesidad de cuidados

La segunda característica universal atribuida a la niñez que propone Arneil alude a la relación entre dependencia y necesidad de cuidado, debido a que en ella se soporta la posibilidad de supervivencia misma de la niñez. Dicha autora establece que – por lo menos de manera inicial– los niños son dependientes de los adultos para su supervivencia, por lo tanto, esta condición implica una relación de necesidad de cuidado. La diferencia de recuperar este enfoque consiste en que posibilita no sólo plantear a la niñez en términos de dependencia, sino también a los adultos en una posición de responsabilidad.

La dimensión social-política

La dimensión social-política para definir a la niñez tiene que ver con la manera en la que sus protagonistas son entendidos en su calidad de actores sociales y políticos; para dar cuenta de ello se retomó el planteamiento de Kallio y Häkli (2013) desarrollado a partir del enfoque de la geografía política.

Los autores exponen que las definiciones de los niños como agentes políticos pueden ser agrupadas en dos grandes líneas. La primera, entendida en un marco tradicional de la concepción de la política, se caracteriza por una clara separación entre las esferas privada y pública (2013:7); bajo dicho enfoque, la agencia política se concibe como acción intencional racional, vinculada con la acción colectiva en asuntos políticamente relevantes; así mismo, los agentes que la llevan a cabo tienen una comprensión suficiente y clara de los asuntos en los que se involucran, y su participación se vale de canales oficiales y no oficiales. Dicha definición resulta pertinente, especialmente cuando alude a la política concebida como política pública (2013:7).

La otra línea de abordaje desde la cual se da cuenta de la agencia política es aquélla que contempla una definición ampliada de política que atraviesa todas las dimensiones de la vida. Bajo

dicha perspectiva, la política es pensada en términos de disputa, así como por su carácter constitutivo de lo social. Por lo tanto, la agencia es concebida en relación con la proporción de efectos y dinámicas que desencadenan, alteran o se oponen a determinados procesos políticos. De esta manera, la política puede ser ejercida por todos, lo que permite la politización de nuevos temas, así como el reconocimiento de la diversidad de agencias. En términos espaciales, dicha postura alude a una multiplicidad de canales donde dichos acontecimientos tienen lugar (2013:7-8).

Ante la posibilidad de extravío que puede conllevar la expansión de lo político, Kallio y Häkli alertan sobre la necesidad de aclarar algunos elementos mínimos que permitan dar cuenta de los procesos y relaciones establecidos entre los agentes, su acción y el campo de la política, para lo cual desarrollaron un modelo de agencia política contextual sobre niños y jóvenes a partir de una interfase conceptual (2013:9), que se describe brevemente a continuación.

En primer lugar, los agentes son niños y jóvenes que ocupan posiciones minoritarias dentro de sus comunidades políticas, entornos sociales y en las instituciones. Dentro de dichos mundos políticos circulan simultáneamente bajo su condición de sujetos sujetos y sujetos de acción, de manera que sus acciones se consideran contextualmente determinadas, y a la vez, por medio de ellas contribuyen a la constitución de lo social. Por tanto, dichos actores se conciben como miembros activos de sus comunidades, en el aquí y el ahora mediante el ejercicio de diversos roles que pueden ser realizados de forma individual o colectiva (2013:9).

De igual manera, tanto en el nivel macro como micro, es importante reconocer que la diferenciación de oportunidades y límites para realizar acciones políticas es siempre contextual; lo mismo puede decirse con respecto al impacto directo o indirecto de dichas acciones. Otro aspecto importante de anotar es que sus acciones simultáneas constituyen su propia subjetividad política, así como su posicionamiento en el mundo político (2013:10).

En resumen, de acuerdo con lo expuesto por el modelo de agencia política contextualizada, los agentes son entendidos como niños y jóvenes de diversas edades y situados contextualmente, y cuentan con un presente, pasado y futuro donde sus vidas políticas son concebidas espacialmente fundadas; de igual manera, su desarrollo y acciones se politizan según diversos fundamentos teóricos (2013:11).

Conclusiones

El argumento desarrollado en este trabajo plantea que naturalizar las concepciones de la niñez, así como de los niños, limita las posibilidades para el desarrollo de producción teórica desde y en torno a dichos actores, así como la manera en la que establecen relaciones sociales y políticas. Para elaborar dicho planteamiento se estableció en un primer momento la necesidad de reconocer el reto que implica el ejercicio de definición de los actores, y que demanda tanto reflexiones metodológicas que aluden de manera directa a la propia subjetividad del investigador, como clarificar la tradición teórica desde la cual se construyen los conceptos.

Así mismo, fue necesario recuperar el trabajo de Ariès (1962), que aunado a la definición de niñez en términos de construcción social propuesta por Javier Moro (2009), permitió reconocer el carácter histórico y situado de dicha noción, lo que contribuye al desmontaje de ideas naturalizadas asociadas con su condición ontológica, así como con el tipo de relaciones intergeneracionales.

En una suerte de movimiento inverso, destaca la importancia de establecer puntos de partida para pensar una concepción de la niñez, si bien dichos anclajes son reconocidos como terrenos en disputa, son necesarios para evitar que las investigaciones se pierdan al centrarse en la multiplicidad de actores; para ello se consideró redefinir las dimensiones que caracterizan a los sujetos de la niñez y recuperar una perspectiva más integral del crecimiento, así como de su condición como actores sociales y políticos.

En ese orden de ideas, el enfoque de la diferencia permitió plantear los términos de la discusión con respecto a la relación entre niños y adultos más allá de una aparente dicotomía entre separación y continuidad. El argumento, en ese sentido, apunta que las condiciones de diferencia entre ambos actores no deben desembocar necesariamente en el establecimiento de condiciones de desigualdad, sino que es viable destacar la valoración de las posibilidades que tienen lugar en la interacción de las subjetividades. La recuperación de la ética del cuidado (Arneil, 2012) participó en esa misma dirección, en tanto posibilita la incorporación de dimensiones más allá de la intelectual, que aluden a características intrínsecas de los niños asociadas a un principio fundamental: su propia supervivencia. Lo anterior apunta hacia la valoración de los niños por sí mismos y no únicamente en función de su condición de futuros adultos, lo que contribuye a ampliar los alcances de las éticas liberales basadas en la justicia.

Finalmente, la dimensión social y política fue delineada a partir de la caracterización llevada a cabo por Kallio y Häkli (2013), que posibilita avanzar en el reconocimiento de los niños como actores y sujetos por derecho propio. En esa dirección, la incorporación del carácter relacional de la política abre la posibilidad de dar cuenta de los espacios donde se juega la niñez en su carácter de terreno político, lo que permite problematizar en un sentido más amplio las relaciones de poder donde se construyen como sujetos, a la vez que influyen en la constitución de lo social.

A partir de los puntos analizados en el presente ensayo es posible sentar las bases para generar discusiones donde los niños sean considerados en su relación con la política. Lo anterior puede tener lugar en diversos contextos, ya sea en el marco de debates políticos más amplios, como los que implican, por ejemplo, las distintas teorías de la democracia, y el papel que los niños juegan para construir relaciones, así como sociedades más democráticas. Se intuyen a su vez repercusiones en terrenos considerados más prácticos, como el diseño e implementación de las políticas

públicas, de manera que la reconceptualización del concepto de niñez puede contribuir a la reformulación de los fundamentos en dichos campos, en lo que a la niñez se refiere. Lo anterior coadyuvaría al abordaje de un tema pendiente: la participación efectiva de dichos actores, puesto que hasta ahora ha sido clara la dificultad para incorporarlos de manera más amplia, tanto en los temas considerados de su interés particular, como en otros de impacto social más amplio.

En lo que respecta al campo metodológico, la reflexión en torno a las concepciones sobre la niñez permite ampliar el camino ya existente desde el cual ha sido promovido el desarrollo de nuevas perspectivas de investigación donde los niños adquieren distintas posiciones dentro del desarrollo de los trabajos, ya sea unidades de información (Rodríguez, 2007:72), como informantes clave, e incluso como actores participantes de los procesos de investigación y acción (Wang, 2006).

La reflexión sobre a las concepciones abordadas es competencia de diversos colectivos que se relacionan con los niños en diversos grados y ámbitos, de ahí la relevancia de la articulación con organizaciones de la sociedad civil que actualmente desempeñan tareas orientadas al trabajo con la niñez; ello puede contribuir a un sano y revitalizante intercambio entre esferas de actuación relativamente independientes, como la sociedad civil y la academia.

Por último, vale la pena apuntar que el presente trabajo buscó identificar las discusiones y puntos de vista existentes en torno a la manera en la que se define a la niñez, que constituyen la base para ampliar la problematización de los consensos actuales sobre dichos actores; sin embargo, es necesario admitir que el reto no es menor, ante ello se reconoce que dicha empresa aún demanda otras consideraciones y discusiones que permitan mayor claridad y amplitud para efectos del debate. Las consecuencias de tales cuestionamientos parecen de largo alcance y apuntan, como indica Iván Rodríguez Pascual (2007), hacia una reorientación

epistemológica, pero no sólo eso, sino que deben ser entendidas a su vez como “el reflejo de una transformación radical en la situación social de los menores, tanto en las sociedades desarrolladas como en las que están en vías de desarrollo” (2007:145). Como puede intuirse, aún queda un largo, pero estimulante camino por andar.

Referencias

- AITKEN, Stuart, 2001, *Geographies of Young People. The morally contested spaces of identity*, Londres, Routledge.
- ARCHARD, David, 1993, *Children, Rights and Childhood*, Londres, Routledge.
- ARIÈS, Philippe, 1962, *Centuries of Childhood. A Social History of Family Life*, Nueva York, Random Mondadori.
- ARNEIL, Barbara, 2002, “Becoming Versus Being: A Critical Analysis of the Child in Liberal Theory”, en David ARCHARD, *The Moral and Political Status of Children*, Oxford, Oxford University Press, pp. 70-96.
- BÁCARES JARA, Camilo, 2012, *Una aproximación hermenéutica a la convención sobre los derechos de los niños*, Perú, IFEJANT.
- HART, Roger, 1993, “La participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica”, *Ensayos Innocenti*, núm. 4, en <www.UNICEF-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf>, consultado el 30 de julio de 2013.
- JAMES, Allison y Adrian JAMES, 2008, *Key Concepts in Childhood Studies*, Londres, Sage Publications Ltd.
- KALLIO, Kirsi y Jouni HÄKLI, 2013, “Children and Young People’s Politics in Everyday Life”, *Space and Polity*, Londres, Routledge, vol. 17, núm. 1, pp. 1-16.
- KENNEDY, David, 1999, “The Politics of Subjectivity, Philosophy of Childhood, and Dialogical Education”, *Critical and Creative Thinking*, Australia, Federation of Australian Philosophy for Children Associations, vol. 7, núm. 2, pp. 1-22.

- LEVINE, Robert, 2007, "Ethnographic Studies of Childhood: A Historical Overview", *American Anthropologist*, Estados Unidos, American Anthropological Association, vol. 109, núm. 2, pp. 247-260.
- MAIR, Peter, 2011, "Concepts and Concept formation", en Donatella DELLA PORTA y Michael KEATING, edits., *Approaches and Methodologies in the Social Sciences: A pluralist perspective*, Reino Unido, Cambridge University Press.
- MATTHEWS, Gareth, 2006, *A Philosophy of Childhood*, Estados Unidos, The Poynter Center for the Study of Ethics and American Institutions/Indiana University.
- MORO, Javier, 2009, "Políticas hacia la niñez y la adolescencia en México", en Beatriz SCHMUKLER y Ma. del Rosario CAMPOS, *Las políticas de familia en México y su relación con las transformaciones sociales*, México, Instituto Mora, pp. 143-168.
- POSTMAN, Neil, 1984, *The Disappearance of Childhood*, Nueva York, Dell.
- QVORTRUP, Jens, 2005, *Studies in Modern Childhood. SOCIETY, Agency, Culture*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- QVORTRUP, Jens *et al.*, 1994, edits., *Childhood matters: Social Theory, Practice and Politics*, ALDERSHOT, Avebury,
- QVORTRUP, Jens, William A. CORSARO y Michael Sebastian HONIG, 2009, *The Palgrave Handbook of Childhood Studies*, Reino Unido, Palgrave Macmillan.
- REMORINI, Carolina, 2010, "Contribuciones y proyecciones de la etnografía en el estudio interdisciplinario del desarrollo infantil", *Perspectivas en Psicología*, Argentina, Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, núm. 13, pp. 73-102.
- REMORINI, Carolina, 2013, "Estudios etnográficos sobre el desarrollo infantil en comunidades indígenas de América Latina: Contribuciones, omisiones y desafíos", *Perspectiva*, Brasil, Universidad Federal de Santa Catarina, vol. 3, núm. 3, pp. 811-840, en <<http://dx.doi.org/10.5007/2175-795X.2013v31n3p811>> consultado el 20 de febrero de 2015.

- RODRÍGUEZ PASCUAL, Iván, 2007, *Para una sociología de la infancia: Aspectos teóricos y metodológicos*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- SARTORI, Giovanni, 2006, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE.
- UNICEF, 2004, “Convención sobre los Derechos del Niño”, en *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*, Buenos Aires, Área de Comunicación UNICEF, Oficina de Argentina, en <www.UNICEF.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf>, consultado el 8 de mayo de 2013.
- VEERMAN, Philip E., 1992, *The Rights of the Child and the changing image of Childhood*, Países Bajos, Martinus Nijhoff Publishers.
- WANG, Caroline, 2006, “Youth Participation in Photovoice as a Strategy for Community Change”, *Journal of Community Practice*, vol. 14, núms. 1-2, pp. 147-161.

CAPÍTULO XII
LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO.
PROBLEMÁTICAS ESTRUCTURALES PARA SU GARANTÍA
Zaira Magaña Carbajal

Introducción

La Constitución, por mejor redactada que esté, no puede cambiar por sí sola una realidad de constante violación a los derechos, según afirma Miguel Carbonell (2012) al referirse a la serie de modificaciones y avances en materia de derechos humanos que significó la reforma constitucional de junio de 2011 en México, frente a la falta de institucionalidad y a las serias omisiones sobre el respeto a los mismos.

Dicha reforma se desencadenó al término del período presidencial calderonista, caracterizado por un desconocimiento sistemático a los derechos humanos, tras haber concluido el sexenio con seis sentencias condenatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; las reestructuraciones a la letra de la carta magna le parecieron a algunos moneda de cambio, y para muchos otros representó una tarea apremiante.

La reforma constitucional a las leyes sobre derechos humanos trajo implicaciones significativas (2012) que vale la pena reiterar. Las “garantías individuales” cedieron su lugar a los “derechos humanos y sus garantías”; el Estado no “otorga” los derechos, ahora los “reconoce”; la “interpretación conforme” brinda un lugar principal a los tratados internacionales sobre derechos humanos sin importar su jerarquía, y los hace de obligatoriedad para los tres ámbitos de gobierno; por último, otra de las grandes transformaciones ha sido el reconocimiento del derecho que más beneficia a la persona –principio *pro persona*– en el momento en el que dos o más normas jurídicas le sean aplicables.

Lo anterior, más allá de la coyuntura que protagonizó la reforma, representó un camino por el que México tenía que transitar¹ para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En el texto presente enunciaremos una serie de hechos que revelan que a cuatro años de su publicación, y a 26 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN),² el Estado mexicano aún muestra grandes vacíos con respecto a los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones del derecho pro persona.³

Hablar sobre infancia y derechos en nuestro país da cuenta de un largo camino recorrido no exento de limitaciones y retrocesos, pero también de ciertos avances, que consumados a cuentagotas han permitido pequeños pasos hacia el reconocimiento de los derechos humanos, de los que los niños son sujetos activos.

Un paso que significó un gran avance en su momento fue la modificación de 1999 al artículo 4º constitucional, que reconoció por primera vez a los niños⁴ como sujetos de derechos,

¹ Las reformas que establece la misma jerarquía de los derechos humanos con la Constitución se implementaron desde mediados de la década de 1990 en países de América Latina equiparables con México. En Perú, esta reforma se aprobó en 1993; el mismo caso sucedió en Argentina, con la reforma de 1994 (Ayala).

² La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en noviembre de 1989; se trata del instrumento internacional que cuenta con más firmas en el mundo. El Estado mexicano lo firmó y ratificó al año siguiente de su aprobación.

³ Este trabajo fue realizado con los aportes de André Ricardo Cortés Jarrín y Alma Meneses Bernal, en lo que se refiere a la recolección y análisis de datos, incorporación de fuentes bibliográficas y revisión del lenguaje legislativo.

⁴ Se utiliza el término *niño* indistintamente para referirse a niñas, niños y adolescentes, y se entiende por éstos a toda persona menor de dieciocho años tal y como se encuentra enunciado en la CDN. Lo anterior sin perjuicio de que en algunas oportunidades se haga referencia a “niñas, niños y adolescentes”, “infancia y adolescencia” o sólo “adolescentes”.

a la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* del año 2000, y a las leyes homólogas en los estados. Destaca también la reforma de 2005 al artículo 18 constitucional, mediante la cual se establecieron las bases para crear un sistema integral de justicia para adolescentes en conflicto con la ley. De esta manera, la armonización legislativa y la integración de un vocabulario acorde con los derechos son compromisos que el Estado mexicano asume con la firma y ratificación de la CDN, en noviembre de 1990.

A casi 26 años de su adopción, el estado de protección y garantía de derechos para la población menor a dieciocho años aún se encuentra en proceso tal y como lo indican los casos paradigmáticos de violación de derechos, y los estudios cuantitativos y cualitativos de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y defensores de derechos humanos que han dado cuenta de la situación crítica que vive la infancia.

Con ello se advierte un camino moroso que ha generado situaciones variadas y heterogéneas en cuanto al cumplimiento del articulado expuesto en la convención, mientras que el interés superior del niño se encuentra vulnerado en la realidad cotidiana.

Para expertos como Norberto Liwsky, la aprobación de la CDN por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁵ y su ratificación por parte del Estado mexicano generó una condición constitutiva de un nuevo *contrato social*, bajo el cual el Estado “no sólo debe abstenerse de interferir en el ejercicio de los derechos individuales, sino que tiene, además, el deber inexcusable de realizar prestaciones positivas, de manera que el ejercicio de aquéllos no se torne ilusorio” (Morlachetti, 2013:9).

⁵ Los derechos humanos de los cuales la niñez y los adolescentes son titulares se encuentran contenidos en diversos tratados internacionales que establecen un articulado dirigido a ellos, tales como la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, entre otros.

En esta tesitura, las funciones y competencias del Estado manifestadas en sus marcos normativos exigen el máximo esfuerzo para garantizar el interés superior de cada niño. Sin embargo, a la fecha —a pesar del rango de constitucionalidad que adquirieron los derechos contenidos en la CDN a partir del año 2011— su precarización, omisión o desconocimiento requieren replantear de manera urgente los pasos necesarios con el fin de situar a la niñez y a los adolescentes como titulares de sus derechos.

En uno de los mandatos de la CDN relacionado con las medidas generales de aplicación incorporadas, se afirma que los países firmantes de la convención:

Tienen por finalidad promover el pleno disfrute de todos los derechos [...] mediante la promulgación de disposiciones legislativas, el establecimiento de órganos de coordinación y supervisión, tanto gubernamentales como independientes, la reunión de datos de gran alcance, la concienciación, la formación y la formulación y aplicación de las políticas, los servicios y los programas apropiados (Comité de Derechos del Niño, 2007).

De acuerdo con diversos organismos internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, y expertos internacionales en la materia, la observación emitida por el Comité de los Derechos del Niño exige la conformación de un modelo conceptual y operativo (Morlachetti, 2013:11) para garantizar la protección integral en el ámbito social que involucre a la infancia. Este modelo a su vez debe congrega un sistema de instancias gubernamentales y organismos no gubernamentales para generar vínculos y propuestas de acción que tengan en el centro de la escena a niños y adolescentes. Un abordaje de esta magnitud requiere transformaciones estructurales en el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la infancia, así como una definición clara en torno a la competencia de sus instituciones.

*Sistema Nacional de Protección Integral.
Retos para su implementación en México*

El cambio requerido implicaría la transición hacia lo que se ha denominado *Sistema de Protección Integral de la Infancia*,⁶ que contempla un “conjunto de leyes, políticas y servicios necesarios en todos los ámbitos sociales –especialmente en el ámbito del bienestar social, la educación, la salud y la justicia– para apoyar la prevención de los riesgos relacionados con la protección” (UNICEF, 2008:12). El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2011) lo describe como un diseño organizacional y operativo concebido para implementar políticas públicas de infancia y adolescencia con base en lo estipulado en la CDN, es decir, según la integralidad, y con un enfoque de derechos. Se trata de un sistema que busca estructurar y coordinar a todas las partes involucradas en la garantía de los derechos reconocidos por la CDN.

El 3 de diciembre del año 2014 fue aprobada en México la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, normativa que representa una gran oportunidad y un punto vital para el corrimiento hacia un estado superior en materia de derechos humanos, no solamente porque su aplicación será obligatoria para todos los estados, sino porque la nueva ley representa un intento de armonizar distintas áreas y ámbitos del Estado en un sistema que proteja de manera integral los derechos de la infancia y la adolescencia en el país, que hasta el momento había sido inexistente.

Antes de esta nueva ley, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia –DIF, y sus homólogos en el D.F., estados y municipios– había sido la dependencia encargada de manera directa de la protección de los derechos de la infancia. Además

⁶ Sistema Nacional de Protección Integral, basado en la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, aprobada por el Poder Legislativo en diciembre de 2014.

de que éste es un organismo cuyo funcionamiento depende de la Secretaría de Salud (SS), sostiene una labor asistencialista y tutelar⁷ sin involucrar otras dependencias. Por otro lado, las instituciones gubernamentales como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SS, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), la Procuraduría General de la República (PGR), entre otras, además de su limitada rectoría para garantizar derechos, han operado de manera aislada sus propios cometidos, y son responsables del cumplimiento de sus funciones para garantizar a la infancia y adolescencia el más alto nivel de vida. Bajo este marco, entre las situaciones que reflejan vacíos institucionales hasta ahora prevalentes, podemos citar:

- La predominancia de una forma fragmentaria de operar políticas y programas con respecto al presupuesto, los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas y programas, y la erogación federal y estatal destinada a la infancia, etcétera.
- La presencia de leyes de infancia por estado, de mala calidad o por debajo del promedio que presentaba la ley federal de 2000.
- La ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación de políticas públicas dirigidas a la infancia, hecho que limita o impide conocer el cumplimiento de los derechos, la forma en que dichas políticas se han implementado o bien el impacto que han tenido las acciones gubernamentales.

Aunado a lo anterior, al no existir un sistema de información que arroje indicadores de calidad⁸ sobre el estado de los dere-

⁷ Si bien las políticas de asistencia social reincorporan derechos para poblaciones que no han gozado de una vida digna, regir la política social únicamente bajo este esquema limita el cumplimiento de derechos de manera integral debido a que los niños no son vistos como tutelares de sus derechos, sino como sujetos de protección.

⁸ Para su elaboración, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2011) ha realizado propuestas para definir indicadores de derechos de infancia para América Latina.

chos, no conocemos a cabalidad los efectos que tienen los tipos de violencia hacia niños y adolescentes, los factores que los motivan a migrar, las consecuencias de estas dinámicas sobre sus vidas, los problemas que enfrentan los niños con discapacidad para acceder a servicios de salud y educación, la deserción escolar en madres adolescentes, etcétera. Sin datos que arrojen información de este tipo resulta difícil conocer con certeza en que grado se cumplen, se desconocen o se violentan los derechos de los niños.

En esta tesitura, si bien la *Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes* del año 2000 no generó los mecanismos requeridos para concretar sus disposiciones ni la articulación entre sectores y ámbitos de gobierno, ni estableció la transversalidad requerida tanto de políticas como de programas y estrategias, esto no significa que vayan a corregirse por el hecho de contar con una legislación actualizada —la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* del año 2014—, pues tiene ciertos pendientes en el tintero; uno de los más llamativos es que no viene provista de presupuesto para su implementación y cumplimiento.

Posterior a la aprobación de la ley se tendrán que armonizar las leyes estatales, procedimiento que será un botón de muestra que dé cuenta sobre si realmente se acatará la implementación del Sistema Nacional de Protección Integral que articule esfuerzos y dependencias para garantizar los derechos, y si realmente será encabezado por autoridades de alto nivel que tomen decisiones en conjunto con sectores de la sociedad civil organizada.

En esta tesitura, el desafío que tenemos es inmenso y casi utópico, pues en México existe una clara inercia en la forma de planear y operar las políticas públicas, aun con reformas de avanzada.

Contextos de pobreza y violencia

Problemáticas estructurales frente a la ausencia histórica de un sistema integral de protección

Al preguntarnos frente a qué clase de problema estamos, la respuesta se evidencia por lo menos en dos planos. En primer lugar, enfrentamos serias deficiencias institucionales y una rectoría del Estado endeble para responder asuntos de interés social, todo orquestado por organismos internacionales que han instaurado – con mayor nitidez a partir del Consenso de Washington– lineamientos de política económica y social de corte neoliberal. Hay también problemáticas estructurales que devienen de la falta de articulación intersectorial antes referida, y ello se muestra en la debilidad del sistema educativo, la falta de oportunidades laborales –articulación entre la SEP y la SS, y entre la Secretaría del Trabajo y la Sedesol– y de equidad en el acceso a los servicios de salud, deficiencias en la seguridad, aumento de la corrupción, impunidad en los sistemas de procuración de justicia –articulación entre DIF, SS, SEP, SSP y la PGR–, aumento de la migración infantil y de la violencia por el crimen organizado –articulación entre la PGR, IMN, SSP y la PGR–, altos índices de pobreza en México, entre otros.

Sin perjuicio de obviar todos aquellos factores que afectan a la niñez y a la adolescencia, en la presente investigación se desarrollan perspectivas relacionadas con la pobreza y la violencia presentes en México, debidas al grado de afectación que generan en niños y adolescentes.

Pobreza

Aun cuando la economía mexicana registró un crecimiento anual promedio de 4.3 por ciento entre 2010 y el año 2012 (Banco Mundial, 2013), y una disminución de la pobreza extrema en la población infantil y adolescente (UNICEF y Coneval, 2013:13),

los altos índices de pobreza en México aún afectan al 45.5 por ciento de la población total –alrededor de 53.3 millones de personas–. Sobre lo anterior, es importante resaltar que de 2010 al año 2012 la condición de pobreza moderada en la población infantil se ha incrementado de 39.7 a 41.7 por ciento, situación que genera consecuencias irreversibles para este sector:

En 2012, 53.8 por ciento de la población de cero a diecisiete años se encontraba en situación de pobreza en México, es decir, que 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes presentaban carencias en el ejercicio de al menos uno de sus derechos sociales y vivían en hogares sin acceso a los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios requeridos por todos sus integrantes. A su vez, 12.1 por ciento de los niños y adolescentes se encontraba en situación de pobreza extrema ese año, lo que implica que 4.7 millones de ellos presentaban carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y formaban parte de hogares con un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias (UNICEF y Coneval, 2013:4).

En el tránsito hacia una vida digna para la niñez, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, mediante sus observaciones dirigidas a México en el año 2006, expresó su preocupación por el número de niños que viven en pobreza, e instó a intensificar las medidas para reducir esta problemática, así como las disparidades sociales que atrofian la igualdad de acceso a los servicios de atención de la salud y seguridad social, alimento, vivienda y una educación de calidad.

En esta línea, los niveles de desigualdad en México son igual de preocupantes. Para el año 2012, la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* (Inegi, 2012a), en el módulo de “condiciones socioeconómicas”, arrojó que 16.4 por ciento de la población de cero a diecisiete años era “no pobre ni vulnerable”;⁹

⁹ El indicador “no pobre ni vulnerable” corresponde al porcentaje de población que está por encima de la línea de pobreza y no presenta alguna de las carencias sociales establecidas por el Coneval, como rezago educativo,

el resto (83.6%) presentó características de vulnerabilidad por ingresos (7.5%), por carencias sociales (22.4%), pobreza moderada (41.7%) o pobreza extrema (12.1%). Lo anterior implica que únicamente uno de cada seis niños y adolescentes en México no era pobre ni vulnerable, de acuerdo con la metodología utilizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para medir la pobreza en México.

Ante este escenario cabe la pregunta: ¿quiénes son los niños que viven la pobreza en sus diferentes manifestaciones –moderada, extrema, vulnerabilidad por carencias sociales y por ingreso–? Según el reporte ejecutivo de UNICEF México y Coneval (2013), los niños que viven en pobreza poseen características específicas que responden a factores citados a continuación.

Localidades de menos de 2 500 habitantes frente a aquellas con cien mil habitantes o más

Los casos de pobreza bajo esta condición muestran una diferencia de más de 26 puntos porcentuales entre los dos tipos de localidades, en detrimento de las que tienen menor población; en el caso de la pobreza extrema, esta diferencia asciende a casi 19 puntos porcentuales. El índice de marginación por entidad federativa y municipios (Conapo, 2011) deja de manifiesto diferencias significativas entre los municipios de muy alta y baja marginación.¹⁰ En los primeros se da una mayor incidencia de pobreza, pues 66.2 por ciento de la población de cero a diecisiete años presentó en el año 2012 tres o más carencias sociales, y 88.3 por ciento tuvo un ingreso inferior a la línea de bienestar.

acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a la alimentación.

¹⁰ Otro estudio sobre los municipios en México ha sido elaborado por el PNUD (2014), y revela que aquéllos ubicados en entidades como Baja California, Baja California Sur y Distrito Federal presentan un índice de desarrollo humano alto, mientras que entre 40 y 50 por ciento de los municipios en estados como Oaxaca, Chiapas, Puebla y Guerrero poseen desarrollo humano bajo.

Características de los hogares

Al examinar las condiciones del hogar, se encontró que el número de personas que lo habitan, la ocupación y la escolaridad son factores que determinan la situación de pobreza en la población. Por ejemplo, en lo que se refiere a la situación laboral, cuando ninguna persona en el hogar se encontraba ocupada, el porcentaje de la población infantil y adolescente en situación de pobreza era de 73.4 por ciento, mientras que cuando una persona estaba ocupada, aquélla se reducía a 59.4 por ciento.

Pertenencia étnica

En 2012, 78.5 por ciento de la población indígena de cero a diecisiete años se encontraba en situación de pobreza y 33.4 por ciento en situación de pobreza extrema; 93.5 por ciento de los niños y adolescentes indígenas tuvieron una o más carencias sociales, y 55.4 por ciento tenían tres o más carencias sociales; 80.8 por ciento de esta población pertenece a hogares donde el ingreso per cápita era inferior a la línea de bienestar, y 48.5 por ciento vivía en hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.

Según el mismo estudio de UNICEF y la Coneval (2013), la intersección de éstos y otros factores posibilita que la pobreza se reproduzca en la siguiente generación; además, la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta en el caso de los niños que en el de los adultos,¹¹ por ello, la marginación socioeconómica presente en la niñez sugiere efectos preocupantes que se requiere atender y reducir.

Los factores hasta aquí expuestos han provocado un fuerte impacto en el acceso al bienestar básico, como la educación, la salud y la oportunidad de obtener un ingreso acorde con las necesidades del desarrollo humano (PNUD, 2014).

¹¹ El porcentaje de la población general que se considera no pobre ni vulnerable fue tres puntos porcentuales más alto –19.8 por ciento–, y poco más de cinco puntos superior en el caso de la población adulta –18 a 64 años– (UNICEF y Coneval, 2013), lo que indica que es con mayor frecuencia menos pobre y vulnerable que la población infantil.

Violencia

La violencia en sus diversas connotaciones –privada y pública, al igual que la pobreza– es una de las problemáticas que más perturba la condición de los niños y con mayor gravedad las de los adolescentes, en tanto que permea sus escenarios relacionales.

Aun cuando las muestras de violencia y el maltrato han estado presentes desde siempre, recientemente han gozado de un foco de atención mayor por el recrudecimiento que sus formas y manifestaciones más extremas han tenido en el ejercicio de la violencia: la explotación sexual y la trata, la mutilación genital femenina, la explotación laboral infantil y los conflictos armados (Pinheiro, 2006).

En México, el clima de violencia representa una problemática estructural que en los últimos años ha dejado estragos importantes que han afectado a niños y adolescentes. Este fenómeno se agudizó a partir de la estrategia del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), mejor conocida como “guerra contra el narcotráfico”,¹² lo que ha significado tanto el reclutamiento de niños y adolescentes por células de la delincuencia organizada, el tráfico de drogas en que se les involucra, así como el recrudecimiento de la violencia simbólica y la cultura de la portación de armas.

Este tipo de violencia contextual debido a otras problemáticas estructurales ha sido adoptada como modo de vida por algunos y ha afectado el tejido social. Lo anterior se evidencia a partir de las estadísticas de mortalidad por homicidio. Según datos del Inegi (2012b), la tasa de mortalidad por homicidio en la población de cero a diecisiete años se triplicó de 2007 al año 2012, y pasó de 1.7 muertes por cada cien mil habitantes, a cuatro muertes en el año 2012; no obstante, entre 2012 y el año 2013

¹² Aun cuando durante dicho sexenio la violencia fue más visible, desde el ascenso al poder del Partido Acción Nacional, los grupos del crimen organizado comenzaron a tomar fuerza por su posibilidad de financiar las campañas electorales estatales y municipales (Pereyra, 2012).

la tasa se redujo un punto porcentual, que ha pasado de cuatro a 3.1 muertes, respectivamente.¹³

En la población de quince a diecisiete años, la incidencia de homicidios es mucho mayor en relación con otros grupos de menor edad del año 2007 al 2013: la tasa de mortalidad por homicidios en adolescentes se ha incrementado de 5.3 muertes –por cada cien mil habitantes– a 11.7. En 2013, las muertes violentas en este grupo de edad representaban 60 por ciento del total de los homicidios en menores de dieciocho años.

Las acciones violentas dirigidas hacia la población adolescente femenil –de quince a diecisiete años– se han incrementado durante los últimos años, a excepción del período comprendido entre el año 2012 y 2013, donde la tasa de mortalidad por homicidios en las adolescentes disminuyó 11 por ciento –frente al 18.7% de los hombres.

El perjuicio que la violencia causa en la vida de niños y adolescentes demanda atención especial y adoptar una perspectiva amplia al analizar otros aspectos de su vida social entrecruzados con esta problemática; uno de ellos es el deficiente sistema educativo mexicano, evidenciado por el acceso desigual a la educación, la deserción escolar, el rezago educativo, las formas de evaluación estandarizadas, erradas y excluyentes, entre otras causas.

Para ilustrar lo anterior, de acuerdo con datos del *Censo de Población y Vivienda* (Inegi, 2010), 33 por ciento de los adolescentes de quince a diecisiete años no asistía a la escuela –más de dos millones de personas– y 10 por ciento no tenía acceso al estudio ni al trabajo. En el caso de las mujeres esto es aún más preocupante, pues 15 por ciento de las adolescentes del país se encontraban inactivas.

¹³ En estados como Tamaulipas, Morelos, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Sinaloa, la tasa de mortalidad por homicidios en menores de dieciocho años está muy por encima del promedio nacional; los casos de Chihuahua y Guerrero la triplican.

Al analizar los datos, los expertos han recomendado abordar de manera integral las anteriores problemáticas por lo menos en dos sentidos: determinar por un lado como la violencia ha orillado a niños y adolescentes a abandonar sus estudios, y por otro, observar como la falta de oportunidades de acceso a una educación de calidad, la exclusión escolar y el rezago educativo han sido factores, que aunados a la precariedad laboral han favorecido que niños y adolescentes se involucren en contextos de violencia y narcotráfico.

Ahora bien, las formas de la violencia hacia niños y adolescentes se encuentran también presentes en espacios donde se da la socialización primaria, como la familia y la escuela. La violencia intrafamiliar o doméstica resulta una de las manifestaciones más perpetuadas e institucionalizadas debido a su “aprobación social”. El hogar termina como espacio privilegiado para ejercer la violencia desde el momento en el que se asume como fenómeno situado en la esfera de lo privado (López y Houdin, 2012).

La escuela es otro espacio donde se ejerce la violencia en sus diferentes manifestaciones: acoso sexual y entre pares –lo que actualmente se ha denominado *bullying*–, y de unos años a la fecha el *ciberacoso*.¹⁴ Para niños y adolescentes, dichos tipos de violencia afectan la construcción de su personalidad y confianza, lo que ha perjudicado severamente su concepción de sí y de su entorno.

Según el estudio realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE, 2010), a la mitad de los escolares de primaria les han robado dinero o algún objeto en sus escuelas, mientras que 24 por ciento manifestó que sus compañeros se han burlado de ellos. En el mismo estudio se muestra que 17 por ciento de los alumnos de primaria mencionan que han sido

¹⁴ Un estudio realizado por Luz María Velázquez (2010) a una muestra de 455 estudiantes de secundaria en el Estado de México sobre violencia en línea reveló que si bien sus cifras no son particularmente altas –35.82%–, en la mayoría de los casos se trata de violencia de alto impacto por la huella perdurable que deja.

lastimados físicamente por uno o un grupo de estudiantes en la escuela; para el grado de secundaria, el porcentaje de alumnos víctimas de violencia física es de 14 por ciento. El *Informe Nacional Sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México* (SEP, 2010) arrojó que 43 por ciento de los docentes mencionan que detectaron casos de bullying en sus escuelas.

En este contexto, incrementar y fortalecer los esfuerzos en política pública para prevenir la violencia en la escuela no resulta suficiente, se requiere una revisión de las prácticas institucionales por parte de instancias dedicadas al trabajo con infantes, debido a que más que revictimizar a niños que presentan conductas agresivas, es preciso detectar y dimensionar los orígenes multifactoriales de la violencia con respecto a lo que ha pasado en ámbitos como la familia, la escuela, las instituciones de protección y cuidado, así como en los centros de justicia juvenil y de reclusión para adolescentes¹⁵ donde su vida se inscribe.

A partir de lo anterior, Paulo Sérgio Pinheiro (2006:18-20), en su calidad de experto independiente, ha recomendado a los estados firmantes de la convención prohibir todas las formas de violencia contra la infancia, garantizar que quienes cometan actos que violen derechos rindan cuentas, e invertir en programas sistemáticos de educación y capacitación para profesionales y no profesionales que trabajan con o para los niños y sus familias, con la finalidad de prevenir, detectar y responder a la violencia contra éstos.

Conclusión

¿Por qué no resulta un asunto menor la serie de problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia en nuestro país? ¿Por

¹⁵ En los centros de cuidado y reclusión niños y adolescentes ha habido casos donde han sido privados de alimentos, encerrados e incluso torturados por las mismas instituciones del Estado, como la policía y los militares al momento de las detenciones judiciales o extrajudiciales en el caso de adolescentes infractores.

qué hablar del pleno cumplimiento de derechos para esta población no representa una posición retórica por parte de quienes, frente a las omisiones y vacíos institucionales, reclaman demandas históricas?

Los menores de edad representan un tercio de la población total del país –39.3 millones, según cifras del *Censo de Población y Vivienda* (Inegi, 2010)–. La responsabilidad que el Estado y la sociedad tienen con la niñez y los adolescentes no es desdeñable, no sólo por la proporción de población que suman ni por lo estratégico que resulta aprovechar el llamado “bono demográfico”, sino porque somos testigos de una distribución desigual de la riqueza y de un restringido acceso a oportunidades, así como de un entorno de violencia sistemática e institucionalizada, consecuencia de problemáticas que anquilosan nuestro país al incitar y sostener tramas sociales que violentan los derechos de los niños, mientras el Estado mexicano aún muestra grandes vacíos respecto a los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos de la infancia y la adolescencia.

Frente a ello, la creación de un sistema nacional de protección integral se vislumbra como la bisagra que faltaba para lograr una articulación entre instancias del sector público con respecto a la garantía de derechos, pues los contextos de violencia y pobreza que vive la niñez como parte del andamiaje de su vida cotidiana nos sitúan en un estado de degradación y emergencia, que como sociedad tenemos que encarar cuanto antes.

Transitar hacia la implementación efectiva de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, aprobada a finales de 2014, sugiere desafíos, entre los que podemos citar: la creación de mecanismos para la participación de niños y jóvenes en el diseño y evaluación de políticas públicas que mejoren su vida, establecer protocolos de actuación para determinar el interés superior del niño, la formación técnica de servidores públicos que trabajen en la garantía de derechos, ampliar el marco protec-

tor para menores de edad con alguna discapacidad (Castellanos, Hugo y Conde, 2014:10), lograr la adecuada armonización legislativa en los estados, pero sobre todo, establecer un presupuesto fijo que garantice el máximo de recursos disponibles para implementar el sistema de protección y para lograr tanto la garantía como la restitución de derechos en nuestro país.

Finalmente, y como bien sugiere Miguel Carbonell (2012), resulta indispensable, pero no suficiente, la letra de la Constitución y la reforma constitucional de 2011. Son enormes los pasos que falta dar para incidir en estrategias y acciones públicas que prioricen a niños y adolescentes en el cumplimiento pleno de sus derechos; la necesidad de supervivencia, desarrollo y acceso a una vida digna es inaplazable.

Referencias

- AYALA, Carlos, *La jerarquía de los tratados de derechos humanos*, en <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1991/10.pdf>>, consultado el 27 de junio de 2014.
- BANCO MUNDIAL, 2013, *México: Panorama general*, en <www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview>, consultado el 6 de julio de 2014.
- CARBONELL, Miguel, 6 de septiembre de 2012, *La reforma constitucional en materia de derechos humanos: Principales novedades*, en <www.miguelcarbonell.com/articulos/novedades.shtml>, consultado el 16 de junio de 2014.
- CASTELLANOS Lemus, Víctor HUGO y Francisco Javier CONDE, diciembre de 2014, “Balance sobre la institucionalidad de México en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. A 25 años sobre la Convención de los Derechos del Niño”, *Defensor. Revista de Derechos Humanos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en <http://dfensor.cdhdhf.org.mx/DFensor_12_2014_v3.pdf>, consultado el 28 de febrero de 2015.

- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 2007, *Convención sobre los Derechos del Niño. Los Derechos del Niño en la Justicia de Menores*, Ginebra, ONU, 2 de febrero.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), 2009, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México, D.F., Coneval.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (Conapo), 2011, *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*, México, Conapo.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), 20 de mayo de 2008, *Estrategia de protección de la infancia del UNICEF*, E/ICEF/2008/5/Rev. 1.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), 2013, *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012. Reporte Ejecutivo*, México, D.F., UNICEF.
- GÜLGÖNEN, Tuline, Insumo para la elaboración del informe alternativo sobre la implementación de la Convención de los Derechos del Niño en México, [en prensa], México, Red por los Derechos de la Infancia en México.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES, 2011, *Estudio de aproximación sobre el estado de situación de las oficinas de niñez y adolescencia en el marco de las instituciones nacionales independientes de defensa y promoción de los derechos humanos*, “Promoción y apoyo al desarrollo de las defensorías de niñez y adolescencia”, en <www.iinadmin.com/public/uploads/files/Estudio_Defensorias.pdf>, consultado el 21 de junio de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2010, *Censo de población y vivienda. México*, en <www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>, consultado el 30 de junio de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2012a, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*,

- módulo de condiciones socioeconómicas*, en <www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mcs/default.aspx>, consultado el 2 de julio de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2012b, *Estadísticas de mortalidad*, en <www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/default.asp>, consultado el 27 de junio de 2014.
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA (INEE), 2010, *Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas en escuelas primarias y secundarias de México*. México, D.F., INEE.
- LÓPEZ, Sara y Celeste HOUDIN, mayo-noviembre de 2012, “La violencia como expresión de las relaciones sociales institucionales, propuestas para un abordaje desde los espacios educativos”, *Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, México, Ednica IAP, año 3, núm. 6, pp. 110-118.
- MORLACHETTI, Alejandro, 2013, *Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe*, Santiago, UNICEF/CEPAL.
- PEREYRA, Guillermo, 2012, “México: violencia criminal y ‘guerra contra el narcotráfico’”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, núm. 74, pp. 430-431.
- PINHEIRO, Paulo S., 2006, *Informe Mundial sobre la Violencia Contra los Niños y Niñas*, París, ONU.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), 2014, *Índice de desarrollo humano municipal en México: Nueva metodología*, México, D.F., PNUD.
- RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (Redim), 2009, *Índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la Infancia*, México, D.F., Redim.
- RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (Redim) y FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) [publicación digital], noviembre de 2012, *Hacia un sistema integral de garantías de derechos de la infancia y la adolescencia en México*, México, D.F., Redim, en <www.UNICEF.org/mexico/

- spanish/Documento_Sistema_Integral_corto.pdf>, consultado el 23 de junio de 2014.
- SALAS, Fernando y Saúl SÁNCHEZ, *Consecuencias de la ausencia del sistema integral para la garantía de derechos de la infancia*, [en prensa], México, Save the Children México.
- SANTILLÁN, María, 2012, *Sistemas de monitoreo de derechos de la infancia: Estado de situación en la región, menú de indicadores y propuesta para su implementación*, Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes de la Organización de los Estados Americanos, en <www.iin.oea.org/IIN2011/documentos/INFORME%20FINAL%20INDICADORES%20201212.pdf>, consultado el 25 de junio de 2014.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), 2010, *Informe Nacional Sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México*, México, D.F., SEP.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), 2013, *Reporte de Indicadores Educativos*, México, D.F., SEP.
- VELÁZQUEZ, Luz María, mayo-noviembre de 2012, “Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria”, *Rayuela, Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, México, Ednica IAP, año 3, núm. 6, pp. 81-91.

CAPÍTULO XIII
INFANCIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. EL PROGRAMA
DE EDUCACIÓN INICIAL, ¿UNA POLÍTICA EDUCATIVA
PARA EL DESARROLLO INFANTIL?

Carlos Ignacio López Bravo

Introducción

En este artículo se presenta una reflexión sobre el rol que tiene el Estado y el impacto de sus políticas sociales sobre la educación pública, especialmente el Programa de Educación Inicial (PEI),¹ que tiene como objetivo central mejorar las condiciones de vida de la población infantil mediante la orientación de padres, madres y cuidadores de los niños.

Se ha detectado la injerencia del Estado a partir de la implementación de sus programas sociales educativos dirigidos a adultos encargados del cuidado de los niños, lo que ha trastocado sus derechos culturales, así como también las etnicidades –formas, estilos y lógicas del cuidado materno en la vida cotidiana de las madres– de la población intervenida.

¹ El PEI, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe, 2010), tiene como tarea principal favorecer el desarrollo integral de niños menores de cuatro años de edad mediante la reorientación de los conocimientos de los padres y cuidadores relacionados con la crianza, y que asisten a las *reuniones de asesoría* –con sesiones independientes–, consideradas como espacios de intercambio y reflexión para el aprendizaje entre adultos, donde son guiados por un promotor educativo. Se busca fomentar las competencias de los adultos encargados del cuidado y educación infantil, y se les considera agentes educativos y responsables de desarrollar prácticas de crianza favorables en la primera infancia y a lo largo de la vida de sus hijos.

El Estado: La gubernamentalidad ciudadana emergente

Valdría la pena comenzar por definir lo que se entiende por *governar* –del latín *gubernāre*–; el diccionario de la Real Academia Española lo define como: 1) mandar con autoridad o regir algo, 2) dirigir un país o una colectividad política, 3) manejar a alguien, ejercer una fuerte influencia sobre él, 4) regirse según una norma, regla o idea. Todas estas acepciones refieren al acto de sujetarse a un poder o control político, normativo, socialmente reconocido y legitimado; por lo anterior, se acepta que éstas son las acciones políticas de gubernamentalidad desde la percepción, sentido moral y ético que tiene el Estado hacia los ciudadanos mediante sus *artes de gobierno* –ideologías– y sus prácticas políticas; para los ciudadanos, estas prácticas de gobierno significan la sujeción a un rol paterno de quien se espera protección.

El Estado actual se legitima como garante y promotor del desarrollo humano, económico, social y cultural de una sociedad determinada, y utiliza como instrumentos de gobierno políticas públicas con la “supuesta” intención de promover el desarrollo social por medio de la participación y mediación de los diversos actores sociales, por lo que “en la noción de gubernamentalidad, Michel Foucault enmarca el problema general de la agencia y del Estado, del sujeto y del poder, e involucra otra cuestión, también central en nuestros días, que refiere al territorio” (Grinberg, 2007:99).

La gubernamentalidad –entendida según la visión propuesta por Foucault–, está determinada por una lucha de poderes dentro de la *arena de gobierno*, donde el individuo como ciudadano está sujeto a una relación de poder entre él y el Estado (2007); por un lado busca la libertad de autogobernarse, sus acciones de negociación se ejercen dentro de un espacio o territorio simbólico, o sea, “vivir en sociedad es vivir en una forma en que es posible la acción sobre otras acciones. Una sociedad sin relaciones de poder sólo puede ser una abstracción” (2007:102), y por otra parte, la respuesta del Estado es moldear la conducta social del sujeto por

medio de sus prácticas de represión y control, que pueden generar sujeción, resistencia o negociación.

En el análisis de las relaciones históricas del poder y de las formas de gobierno valdría la pena hacer una diferenciación que “trascienda hacia una distinción entre las formas de gobernar –como formas institucionales– y los modos de gobierno –como prácticas culturales–” (Medellín, 2004:13) determinadas por el régimen de Estado entre gobernados y gobernantes. Hemos pasado de ser sociedades de control a sociedades disciplinadas; en la actualidad, son las prácticas culturales de los gobernantes las que configuran y expresan las intenciones degradadas de su actuación política, lo que evidencia una tensión entre ambos grupos sociales.

La visión foucaultiana propone virar la perspectiva de investigación de las formas de gubernamentalidad, ya no desde la perspectiva dicotómica opositora entre el Estado y el ciudadano, sino desde la del sujeto social, el ciudadano en su vida cotidiana, el gobernador, a quien se le reconoce *capacidad de agencia* para generar procesos de negociación “en la conformación de los dominios de gobierno y de las personas gobernables, en las nuevas formas de poder, autoridad y subjetividad que están siendo formadas en las prácticas mundanas”, según Rose, O’Malley y Valverde (Grinberg, 2007:105).

La emergencia de los *nuevos ciudadanos* –sociedad civil– y sus procesos de vinculación con la gestión de políticas públicas, en sus emergentes racionalidades político-sociales para las nuevas lógicas subjetivas gubernamentales, permiten al sujeto ser partícipe de su actuación política, por lo que la noción de *subjetificación* remite a “todos esos procesos y prácticas heterogéneas por medio de las cuales los seres humanos llegan a relacionarse consigo mismos y los otros como sujetos de cierto tipo” –de nuevo según Rose, O’Malley y Valverde (2007:99)–, para lo cual es imprescindible valorar el papel reflexivo y con capacidad de agencia del ciudadano común ante la postura del Estado.

Por lo anterior, es posible reconocer que los actores sociales involucrados en programas gubernamentales son entes sujetos de *acciones normativas* por medio del sistema burocrático estatal, que los condiciona parcialmente a cumplir con reglas y actuaciones basadas y reguladas por *contratos diádicos* –entre gobierno y gobernado– donde se manifiestan lógicas de pensar y actuar diversas, que llevan en la práctica distintos estilos de entender las verdaderas intenciones del Estado, que traen como consecuencia el surgimiento de alternancias en las prácticas culturales de los agentes, y por tanto, una *resignificación de su relación* entre ellos y el Estado.

El Estado como entidad benefactora

El Estado se representa en un territorio político y geográficamente definido, y como ente normativo regula la conducta social mediante su vinculación entre el régimen político y sus acciones de gobierno, esto es, “la institucionalización del orden, define la producción y reproducción de los mecanismos e instrumentos mediante los cuales el ejercicio del poder político se extiende y profundiza en una sociedad” –de acuerdo a Oszlak (Medellín, 2004:20)–, de lo que se entiende que el poder político encarna en el control del territorio y de sus moradores, y está mediado por los ejercicios políticos establecidos entre ambos. Por lo anterior, me referiré al Estado como:

Una serie de instituciones sociales que controlan y administran un territorio, sus recursos y sobre todo, las relaciones entre sus habitantes. Clasifican al Estado en cuatro dimensiones: configura un conjunto de entes burocráticos, establece un entramado de reglas legales, constituye un foco de identidad colectiva y la credibilidad de ser el realizador del bien común (Castro y Vela, 2012:20).

Al Estado se le ha considerado desde la perspectiva de la sociedad civil –gobernados– como un *ente benefactor* para todos

mediante la participación ciudadana, y con ello se pretende justificar su autoridad, control, normatividad, eficiencia y legitimidad social, no obstante, ante la crisis y debilitamiento del Estado benefactor –debido a la poca o nula capacidad para regular la intromisión de empresas transnacionales, a la tendencia a privatizar servicios públicos para evitar gastos administrativos, y a otros factores político-económicos–, se ha demostrado que existe un proceso creciente de ingobernabilidad que le ha hecho perder credibilidad entre sus gobernados debido a que perciben que no resuelve sus demandas sociales, lo que demuestra el menoscabo de sus expectativas, y por tanto, la pérdida de la confianza en el Estado y sus gobernantes por su propia sobrevaloración.

Al hablar del Estado se hace obligatorio mencionar las instituciones y organizaciones gubernamentales que conforman su estructura político-administrativa, ya que de éstas se desprenden los proyectos de gobierno por medio de las políticas públicas, entendidas como “un instrumento del Estado y del sistema político –instituciones públicas– que contribuyen al bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la asignación de recursos y servicios que brinda el Estado” (Castro y Vela, 2012:41).

La política social se basa en la implementación de acciones estratégicas para el desarrollo social que promueven *el buen vivir* de las personas gracias a la supuesta redistribución de la riqueza federal y estatal mediante la implementación de programas sociales de salud, educación, vivienda, empleo, pensiones laborales, entre otras, si se entiende por desarrollo social el que busca “elevar los niveles de vida de la población en sus diferentes aspectos económicos, sociales, políticos y culturales que le permita a los habitantes de la sociedad vivir una vida digna, con calidad en sus múltiples dimensiones” (2012:44); según esto, cabe preguntarse qué se entiende por vida digna, ya que la percepción difiere mucho si es vista según el punto de vista de los decisores de los programas interventivos, o desde el punto de vista de los beneficiarios.

Cabe resaltar que este tipo de políticas sociales no combaten la pobreza, sino que la acentúan, pues bajo el supuesto de generar desarrollo socio-económico solamente se han paliado algunos problemas y satisfecho ciertas necesidades de unos sectores sociales de la población –indígenas, campesinos, mujeres y niños– sin atacar los problemas de fondo, bajo el argumento de que la pobreza no es social, sino política. El Estado ha priorizado su escala de problemas sociales, y considera que:

Todo problema público está afectado, condicionado y etiquetado por el contexto particular dentro del cual se presenta, al verse afectado por las seis fuerzas que conforman y marcan su entorno: 1) económico-sociales, 2) político-legales, 3) culturales, 4) tecnológicas, 5) naturales –ecológicas o medioambientales– y 6) demográficas. Ésa es la razón principal por la cual un problema público varía de un país a otro, de una región a otra y de un gobierno a otro (Salazar-Vargas, s.a.:48).

Estos problemas se han abordado mediante programas sociales que emanan del sistema político en el gobierno, y tienen la finalidad estratégica de proponer acciones de intervención del Estado en favor de la ciudadanía a la cual rigen, que incluso puede decidir no tomar postura ni injerir sobre ciertas problemáticas sociales; se considera esto también como una actitud de política pública estatal. Carlos Salazar-Vargas se refiere a acciones como “las sucesivas respuestas del Estado del ‘régimen político’ o del ‘gobierno de turno’” (s.a.:44) frente a situaciones socialmente problemáticas, y es aquí donde tiene su origen la política pública que trata de resolver las *situaciones socialmente problemáticas* que enfrenta la sociedad, de las cuales se pueden enunciar un sinnúmero de ellas: desempleo, desnutrición, falta de vivienda, mala calidad en educación y salud, niños en situación de calle, inseguridad, alto costo de vida, entre otros que conforman problemas de una sociedad en desarrollo o en vías de serlo.

*Las políticas públicas sociales:
Programas de atención a la infancia*

Comenzaré por definir lo que entiendo por una política pública y sus campos de acción; para este caso se abordará especialmente el aspecto social, con énfasis en la intervención del Estado sobre la población infantil; así pues, considero que una política pública:

Consiste en ser un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés–beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente (Aguilar, 2012:29).

Por sus características, las políticas sociales se pueden dividir en dos tipos: 1) preventivas y 2) asistencialistas. Las primeras cumplen la función de *reparar* y las segundas de *compensar*.

A continuación se enuncian las políticas referidas a los servicios sociales básicos con los que toda población humana debe contar; entre las principales acciones de prevención se consideran las siguientes: *a)* salud, política hospitalaria, vacunación, alimentación, saneamiento; *b)* educación, *c)* vivienda, *d)* infraestructura urbana y sanitaria –agua, cloacas, recolección de basura, luz, gas, pavimento– y *e)* seguridad social –obra social, jubilación y pensiones– (Alayón, 2000:163).

Destaca la importancia de la cita anterior, ya que a pesar de que el gobierno reconoce la relevancia de otorgar estos servicios básicos de atención a la población, considero que los programas sociales no tienen la misma coherencia, constancia, pertinencia y eficacia en su aplicación, por ende:

Las políticas son planes de acción específicos –no holísticos–, enmarcados por leyes precisas, que reconocen las libertades de sus ciudadanos, y en consecuencia, tienen límites precisos al abordar determinados campos de acción social [...]; suelen incluir la participación de los ciudadanos, combinan la acción del gobierno con

la de los ciudadanos según el tipo de problema que se abordan y no todas son regulatorias, prescriptivas o prohibitivas de conductas (Aguilar, 2012:23).

Para tal efecto, se debe reconocer que los problemas económicos globales, la incapacidad de respuesta de parte del gobierno, la ineficacia e ineficiencia al solucionar los problemas sociales, la complejidad de los programas de intervención y los estilos particulares –etnicidad sociocultural– de los beneficiarios en la aceptación y apropiación de dichos programas han sido factores que prescriben y limitan el impacto de los programas sociales; además, si consideramos que es relevante *visibilizar* la intervención gubernamental en sociedades culturalmente diversas y reconocemos que los sujetos intervenidos tienen la capacidad de agencia para negociar estos procesos que los determinan en su vida cotidiana, podemos cuestionar que tan viables son estas políticas públicas si ponemos en tela de juicio la parte moral y ética de los programas de intervención, en relación con los derechos culturales de la población.

Al intervenir mediante programas educativos dirigidos a los adultos a quienes se reconoce como sujetos de derechos por parte del Estado, bajo el argumento de presentar “carencias” y “necesidades” de orientación, el Estado propone que los niños sean “objeto de protección” por medio de la mediación entre sus padres y los programas sociales. Con respecto a lo anterior, Ana Peñate Leiva (2001:39) cita que el sociólogo Tomás Andino reconoce que:

Conjuntamente con los importantes cambios acaecidos entre los siglos XIX y XX con relación a la protección de la infancia, se consolidó lo que se ha dado en llamar: *adulthood*, traducido como una posición de poder que limita a los infantes en su derecho a ser ellos mismos, dando lugar a la denominada doctrina de la *situación irregular*, en la que el infante es considerado sólo como el objeto de la protección social.

Ante esto cabe preguntarse qué percepción tiene el Estado acerca de la población infantil, si reconocemos que son ciudadanos con necesidades y sujetos de derechos, o por la falta de capacidad de agencia en la toma de decisiones sólo resultan ser *objeto de protección* de las políticas públicas gubernamentales. Acaso el Estado observa a la población infantil como *futuros ciudadanos* que hay que preparar para que tengan un buen desempeño ante la sociedad, para cuando ya hayan adquirido sus derechos ciudadanos.

*El Programa de Educación Inicial,
¿una política educativa para el desarrollo infantil?*

El PEI, en su modalidad no escolarizada, tiene el objetivo de reorientar las prácticas de crianza de las madres, padres y otros encargados del cuidado infantil para favorecer el desarrollo integral de los niños menores de cuatro años mediante pláticas de orientación grupales y de visitas domiciliarias con apoyo de materiales educativos diversos.

Este programa se aplica en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas con alto índice de vulnerabilidad social, e invita a personas adultas a encargarse del cuidado de los infantes. Los adultos en condición de crianza asisten regularmente –una vez a la semana, en reuniones de dos horas– a las sesiones con madres, padres y niños, y en este espacio social reciben pláticas de orientación pedagógica impartidas por los promotores educativos, considerados generadores de cambios en la calidad de vida de sus beneficiarios.

La intención de fondo de este programa educativo está enfocada a cambiar las condiciones de vida –salud, educación y desarrollo integral (capacidades, habilidades, actitudes y valores)– de la población infantil cautiva mediante la transformación de las pautas, prácticas y creencias asociadas a la crianza infantil de sus madres o cuidadoras beneficiarias. La categoría de este tipo de programas educativos dirigidos a adultos –cuyo objetivo final es

la niñez— se enmarca en el fortalecimiento de las capacidades de padres y cuidadores, por lo que existe una diversidad de modalidades de atención:

- Programas que fortalecen capacidades de padres y cuidadores, y los apoyan para mejorar sus condiciones de vida y adoptar estilos de crianza que propicien el desarrollo de los niños durante sus primeros años.
 - Apoyo monetario a las familias: por ejemplo, transferencias monetarias condicionadas.
 - Apoyo en especie: alimentación, materiales e infraestructura.
 - Apoyo educativo y de acompañamiento: prácticas de crianza, escuela para padres y programas de salud mental.
- Programas que fortalecen capacidades de las comunidades para crear ambientes propicios para el desarrollo infantil temprano fuera del hogar.
 - Guarderías, estancias infantiles, centros de desarrollo infantil que combinan atención con actividades continuas de desarrollo.
- Programas de estimulación oportuna, educación inicial y preescolar en centros formales o fuera del hogar (Santibáñez, 2014:93).

Los fundamentos teóricos y metodológicos de estos modelos educativos resaltan la intención de promover la equidad de oportunidades para ofrecer el servicio en los diversos ámbitos socioculturales de intervención; esto es, se dirigen a contextos de diversidad cultural, a zonas de pobreza, aislamiento y rezago educativo. Para la Secretaría de Educación Pública en México:

La educación inicial [...] es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social (Conafe, 2010:21).

Por lo anterior, el Estado reconoce que la etapa infantil de todo individuo tiene un potencial posible para generar su desarrollo, ya sea socio afectivo, cognitivo, lingüístico, cultural, y por tanto, según De Francisco (Jaramillo, 2009:88):

La política pública de la primera infancia reconoce la importancia de incluir la etapa de la gestación como el inicio de la infancia, reconoce la necesidad de la atención prioritaria de las necesidades básicas de alimentación, protección, educación y afecto del ser humano para el desarrollo pleno de sus capacidades.

El PEI promueve mediante pláticas –como estrategias formativas– con *las comunidades de aprendizaje*, madres, padres y cuidadores, basadas en la construcción social del conocimiento bajo la consigna de la pertinencia sociocultural y el enfoque intercultural, ya que se incorpora la diversidad cultural y lingüística en las sesiones, por lo que éstas se consideran:

Espacios intencionados y creados por las figuras educativas y personas adultas, donde se promueve el desarrollo de competencias mediante el diálogo, la colaboración y la reflexión de saberes y creencias para la construcción de conocimientos sobre la crianza, la educación y el desarrollo de los niños (Conafe, 2010:13).

Durante las sesiones con madres de familia y cuidadoras se ha observado su participación e involucramiento en las diversas actividades pedagógicas reflexivas, donde se busca promover los aprendizajes colectivos acerca del desarrollo social, cognitivo, motriz y de lenguaje de sus hijos; infiero con esto una aparente aceptación positiva de los preceptos del PEI, aunque en ocasiones se detectan *contradicciones culturales* que trastocan nociones sobre el desarrollo infantil desde el punto de vista de los adultos encargados de la crianza –pertenecientes a diversos grupos indígenas–, lo que confronta sus esquemas de pensamiento, estilos y creencias asociadas a la crianza y lógicas culturales, o etnoteorías del desarrollo infantil.

En estudios recientes sobre los programas de asistencia a adultos encargados del cuidado infantil (Santibáñez *et al.*, 2014), se ha recogido la opinión de las beneficiarias, especialmente para el PEI, se opina que:

Los beneficiarios de los servicios de educación inicial no escolarizada (PEI) que brinda el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) tienen percepciones positivas sobre los efectos que el programa tiene en el desarrollo de los niños –autoestima, habilidades de comunicación y sociales, entre otras–, así como sobre prácticas positivas de crianza. Las madres que participan del programa también se perciben a sí mismas como más informadas, seguras y competentes (2014:102).

Con el testimonio anterior, el Estado justifica su intervención, a pesar de saber que se ha impuesto un modelo de crianza con el cual se busca integrar al futuro ciudadano a la sociedad nacional; además, pone en entredicho los derechos culturales de los grupos indígenas al no incluir objetivamente los estilos particulares que tienen las diversas culturas en la crianza de sus niños.

El Programa de Educación Inicial y las prácticas de crianza

A continuación describo –con ayuda de los datos censales– un panorama de la situación actual del servicio educativo que brinda el PEI –en su modalidad no escolarizada– de la Secretaría de Educación en el estado de Chiapas, en relación con el presente ciclo operativo escolar 2013-2014.

Para esta investigación, que es de corte regional, es importante caracterizar el área de intervención del PEI, por lo tanto, según la visión institucional estatal, la “región de planificación, plan o programa: es entendida como aquellos espacios territoriales que funcionan como espacios de decisión, regulación o acción de gobierno” (Rionda, 2006:40).

Esto significa que a pesar de reconocer que existen *regiones socioculturales* diversas en los mismos territorios geográficos donde se manifiestan prácticas étnicas diferentes, también se implementa una estrategia de regionalización oficial basada en criterios políticos y geográficos, donde se *invisibilizan* las particularidades socioculturales de la población intervenida.

Con base en los datos estadísticos del “formato 911” que la Secretaría de Educación solicita a los responsables de brindar este servicio educativo en los diferentes municipios del estado, se tienen registrados cinco mil 609 adultos, de los cuales cinco mil 579 son mujeres y treinta son hombres; con este dato se puede dar cuenta que las mujeres tienen prioritariamente la responsabilidad del cuidado de los niños; aunque en educación inicial se promueve la participación de los hombres por medio de *sesiones para padres varones*, es casi nula su asistencia y participación; con esto no quiero decir que no se involucren en el cuidado de sus hijos, también lo hacen, pero al interior de sus hogares.

El dato para la población infantil es de dos mil 810 niñas y dos mil 890 niños, lo que hace un total de cinco mil 700 menores de cuatro años, población atendida por 360 promotoras y promotores educativos que en su mayoría pertenecen a la misma comunidad; el nivel escolar promedio de estos agentes educativos varía desde primaria a bachillerato, y en el caso de las comunidades indígenas se hace obligatorio el bilingüismo entre el español y el tzeltal, tzotzil, tojolabal, zoque u otras lenguas. Cabe resaltar que a pesar de que los materiales educativos no son bilingües, los promotores tienen la capacidad de traducir y contextualizar los contenidos temáticos al propio contexto sociocultural del grupo atendido, así como recuperar e incluir los saberes locales de los pueblos originarios en las sesiones con las madres, lo que les permite aproximarse a los conceptos teóricos del desarrollo del infante.

Para la operación administrativa del programa se ha organizado el servicio educativo en 36 módulos de atención; cada

uno conformado por un supervisor y diez promotores educativos ubicados en 36 de los 119 municipios de las diversas regiones del estado de Chiapas.

Para la coordinación de la zona 2 –Los Altos– se consideró al espacio geográfico de los municipios de Tenejapa y Cancuc, ambos hablantes del tzeltal –con sus variantes dialectales– para atender a las madres de familia indígenas con hijos menores de cuatro años. Dentro de estos dos municipios se atiende a una población total de 369 madres y 399 niños, distribuidos en cuatro módulos de atención y servicio: el número 8 –137 madres de familia y 149 niños–, el 53 –77 madres y 85 niños–, el 63 –80 madres y 86 niños– y el 193 –75 madres y 79 niños– distribuidos entre las localidades del área maya tzeltal.

Específicamente, el Módulo de Atención y Servicio núm. 8 posee ocho comunidades: La Cañada Grande, cabecera municipal, Yan Ch'en, Oco'ch, Kulaktik, Tsajalch'en, Jerusalén y Pocolum Sibaniiljá. El total de madres registradas en este módulo, en el ciclo operativo 2013-2014 criaban 77 niños y 62 niñas menores de cuatro años, según datos obtenidos del formato estadístico 911, de la Secretaría de Educación Federalizada (2013).

Esta *región plan*, intervenida por las acciones sociales del Estado por medio del PEI, se sustenta en una estructura y organización administrada desde una coordinación estatal –con asesores pedagógicos y administrativos–, representada por una jefa de departamento que toma decisiones, vigila su funcionamiento y delega además facultades de acción a coordinadores de zona que verifican “la instrumentación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros en una zona de trabajo, integrada por diversos módulos” (Conafe, 2010:22), y que a su vez tienen bajo su responsabilidad a supervisores de módulo y promotores educativos.

El supervisor de módulo “genera mecanismos pedagógicos y operativos, instrumenta y da seguimiento al programa en las localidades de su ámbito, en coordinación con los promotores

educativos y el coordinador de zona” (2010:18). Y por último, el promotor educativo pone en marcha la aplicación del programa con las beneficiarias:

Es un voluntario de la localidad en donde se instala el servicio, es quien representa al Programa de Educación Inicial, [...] [es] responsable, comprometido con un alto sentido de servicio, solidaridad y con gran disposición para la práctica educativa con infantes y adultos (2010:15).

Los criterios de aplicación difieren en cuanto a las representaciones sociales que se tienen acerca del concepto de niñez e infancia; a pesar de ello, se configuran estrategias de intervención uniformes para sustentar los discursos públicos oficiales para la construcción de los estereotipos del *ser niño*, lo que sitúa al centro al *individuo vulnerable* –ya sea indígena, pobre, enfermo, discapacitado, en situación de calle, huérfano, analfabeta, educable, entre otros– para justificar la protección y beneficio dado a este grupo etario en situación de *vulnerabilidad social*.

El argumento anterior obliga a definir las prácticas de crianza como aquellas acciones que tienen los padres, madres y adultos encargados del cuidado infantil, que sirven para asegurar la supervivencia del niño; dichas prácticas responden a una lógica de razonamiento experiencial del adulto. Judith Evans y Robert Myers (2010) argumentan que las funciones de las prácticas de crianza:

Están embebidas en la cultura y determinan, en gran parte, los comportamientos que rodean al nacimiento de un niño y su infancia. También influyen en la niñez, la adolescencia y en la manera en que esos niños ejercen las funciones paternas como adultos. La crianza consiste en prácticas que están ancladas en patrones y creencias culturales. Éstas han sido derivadas de patrones culturales, de ideas de lo que *debería* hacerse y constituyen las prácticas aceptadas o normas (2010:12).

Es decir, la lógica del comportamiento de los adultos sobre el cuidado de los niños responde a la percepción sociocultural que tienen respecto a lo que es un niño y el proceso de educabilidad en la infancia; con esto se explica que “las teorías locales del desarrollo infantil –etnoteorías– de diversas culturas refieren a momentos de maduración y adquisición de competencias que no coinciden necesariamente en edad de los pequeños, los parámetros para determinar maduración pueden variar de cultura a cultura” (De León, 2005:40).

Por lo tanto, al reconocer la capacidad de reflexividad y agencia que tienen los adultos responsables del cuidado materno en relación con los programas gubernamentales, se puede encontrar una confrontación de lógicas culturalmente opuestas entre padres, cuidadores y el PEI, lo que acarrea un proceso de negociación de *métodos correctos y culturalmente pertinentes* que garantizan la vida del infante.

La cuestión de fondo que valdría la pena discutir es sobre el reconocimiento por parte del Estado a *los derechos paternos*, basados en aquellos conocimientos culturales que deben ser identificados, reconocidos, respetados e incluidos en los programas educativos dirigidos a los adultos encargados de la crianza, y que permitan enriquecer las diversas visiones del desarrollo del niño, ya que esto ayudaría a mediar las acciones estatales y las decisiones paternas en el proceso de crianza de los niños. Con respecto al mismo tema, Mariano Narodowski (2010:563) –que cita a Ackerman–, dice que:

Las prácticas de crianza, tradicionalmente asociadas a la acción familiar y especialmente a la maternidad, se desplazan a favor de su incorporación a la pirámide del monopolio estatal. Esto conlleva, pues, una pregunta ineludible de las políticas públicas sobre la infancia: ¿cuál es el límite inferior en la escolarización obligatoria de los niños? ¿Y cuáles son –si es que existen– los derechos paternos por encima de la acción estatal?

Ante el desplazamiento de los roles maternos, se da paso al paternalismo estatal como responsable y garante del cuidado de los niños mediante otro modelo educativo homogeneizador, occidentalizado e igualitario; por tanto, se supone el traslado de la *patria potestad* de los hijos al Estado, con la anuencia o no de los mismos padres de familia.

La singularidad sociocultural –las creencias en la crianza, el concepto de niño, la cosmovisión y etnicidad del grupo o la lengua indígena– del contexto donde se desarrolla el PEI no se contempla en sus contenidos pedagógicos, ya que este modelo uniforme estatal es contrario a las prácticas de crianza de las madres de familia tzeltales, que crían a sus hijos con base en sus saberes, experiencias y creencias locales. “El derecho a educar y a educarse de acuerdo a pautas culturales singulares, que quedará sujeto al modelo epistémico o axiológico que la burocracia estatal determine como válido para ‘lo común’ en una sociedad determinada” (2013:567).

Esta divergencia de perspectivas conlleva a un proceso de negociación axiológica entre dos modelos educativos, y solamente las madres, padres de familia y cuidadores de los niños tienen el derecho de elección y decisión sobre la crianza de sus hijos.

Los derechos culturales en la crianza infantil

Con antecedentes como la *Declaración de los Derechos Humanos*, basados en los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales, se propuso la entrada en vigor del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño –2 de septiembre de 1990– como resultado de varios acuerdos signados y ratificados por 191 países, excepto Estados Unidos de América y Somalia, donde se reconocía la vulnerabilidad de este grupo etario, y por tanto, se comenzó la promoción oficial para su protección y bienestar mediante políticas públicas con *obligatoriedad* para los estados plasmadas en

programas educativos, de salud, alimentación, y derechos, y se reconoció con esto un lugar político, civil y cultural a todos los niños del mundo como sujetos de personalidad integral.

El Estado y las familias –como instituciones sociales reconocidas– tienen la obligación de propiciar el bienestar y la protección hacia los niños, si se entiende por niño “todo ser humano desde su nacimiento hasta los dieciocho años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad” (ONU, 1990).

El hecho de que el Estado *escolarice* a los adultos responsables de la educación infantil ha traído como contradicción que “la obligatoriedad escolar no solamente no permite que los niños sean educados únicamente por sus propios padres, sino que además restringe las actividades productivas o laborales a cargo de niños en situación de ser escolarizados” (Narodowski, 2013:555).

La percepción sociocultural que tienen los grupos indígenas sobre la infancia y sus procesos de educabilidad no corresponde con la de las sociedades occidentalizadas. Si partimos de que el Estado busca imponer modelos educativos ajenos mediante sus programas dirigidos a adultos encargados del cuidado infantil, se parte del supuesto que ante la correlación de ambos estilos en oposición se generan *procesos de negociación*, y con esto:

El estatuto legal de la infancia en la cultura occidental –en nuestro escenario– no está limitado solamente a las decisiones privadas de sus padres respecto su futuro –la denominada patria potestad–, sino que estas decisiones, cuando están vinculadas a aspectos significativos de su crianza y educación deben, como mínimo, ser confirmadas por el Estado (2013:555).

Estas acciones educativas de *resistencia y aceptación* por parte de los adultos encargados del cuidado infantil son evidenciadas en la vida cotidiana mediante procesos de negociación entre sus prácticas de crianza culturales y los modelos externos estatales, que ponen de manifiesto la capacidad de agencia de estos adultos

y visibilizan sus métodos educativos por medio de su reflexividad en la toma de decisiones sobre el modo de educar a sus hijos.

Por tal motivo, es necesario considerar la importancia de los derechos culturales a partir de la visión que el Estado tiene de la educación infantil, así como del rol de los padres, madres y cuidadores de los niños como actores emergentes que reflexionan sobre sus propios estilos de crianza, en concordancia o no con otros modelos que evidencien la generación de este entramado sociocultural que busca atender a la población infantil; es por ello que:

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa e inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y el desarrollo del respeto a los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a pueblos indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Es obligación del Estado respetar la responsabilidad y los derechos de los padres y de los familiares de impartir al niño la orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Es responsabilidad primordial de ambos padres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones (ONU, 1990:45).

El Estado justifica su asistencialismo y paternalismo con acciones educativas mediante la supuesta obligatoriedad de enseñar a los padres y generar en ellos una *orientación educativa apropiada* para la crianza de sus hijos, y con esto lograr un proceso formativo estándar que incluya a todos por igual –sin considerar las particularidades de la diversidad cultural– e incluir y respetar los derechos culturales, ya que resultan ser simples discursos. Además, el Estado intuye que las familias son *inexpertas en las artes del cuidado y crianza de sus hijos*, y por lo tanto, busca reorientar

el desempeño de sus funciones paternas y maternas. Ante tal situación, cabe reconocer que:

La mayoría de los programas asistenciales dirigidos a los niños pobres descansan en el supuesto que sus familias se encuentran debilitadas por la falta temporal de ingresos, situación de riesgo que estas intervenciones buscan paliar hasta que los adultos afectados logren reintegrarse al mercado laboral. Sin embargo, el desempleo crónico y la marginación estructural generan el problema de los menores de edad enfrentados a carencias múltiples y prolongadas en medios familiares cuya capacidad para velar por la crianza y el desarrollo de los niños se encuentra seriamente limitada (Pilotti, 2001:24).

Para el caso específico del PEI se contemplan dentro de su población atendida las diversas condiciones sociales: grupos indígenas y no indígenas, población rural y urbano-marginada. Además, se suman otras características que denotan fragilidad: población analfabeta, monolingüe en lengua originaria, madres jefas de familia, niños con padres migrantes, violencia intrafamiliar, madres en situación de cárcel, niños en situación de calle, familias con pobreza de capacidades, niños desnutridos, etcétera. Estas condiciones sociales de inseguridad le permiten al Estado justificar su injerencia y promoverse como *Estado protector* de dichos grupos. Para lograr sus objetivos, el Estado tiene que tener clara su postura jurídica en relación con la atención infantil, por lo que la:

Razón de Estado, expresado en una implícita alianza entre la escuela y la familia por medio de la cual, cualquier conflicto que se pudiese presentar en virtud de las diferencias entre los conocimientos impartidos por la escuela y aquéllos tenidos como verdaderos por la familia o cualquier forma comunitaria a la que pertenezca el niño escolarizado, el conflicto habrá de dirimirse, siempre, a favor de la escuela, la que por este medio termina cumpliendo un rol civilizatorio. La familia debe adaptarse a la escuela y no puede cuestionar el valor de verdad de los saberes que allí se distribuyen (Narodowski, 2013).

Con esto, el Estado ratifica el alto grado de potestad que tienen sus acciones de gubernamentalidad, así como las implicaciones de sus políticas sociales ante las familias e infantes de alta vulnerabilidad; a pesar de ello, las políticas federales y estatales tienen poco o nulo compromiso ético con este sector.

Con respecto a lo anterior, el Estado busca por todos los medios reproducir un modelo educativo que sobrepase los derechos culturales, como los de:

Posicionar la defensa de los derechos de los niños en la línea de la defensa de toda la población, nos aleja de las perspectivas de la mera atención asistencialista y filantrópica, lo que posibilita –además– atender la relación existente en el aumento creciente de la problemática que padece este grupo social y el funcionamiento global de la sociedad (Alayón, 2000:160).

Esto es, al reconocer los derechos culturales e infantiles cabría la posibilidad de que tanto el Estado como la sociedad civil –los observatorios ciudadanos– funjan como garantes de su cumplimiento, ya que se pasaría del plano demagógico al de la acción; ante esto, ambos actores sociales tendrían la corresponsabilidad de proponer alternativas políticas por consenso democrático para satisfacer las necesidades de los grupos sociales vulnerables.

Considero también que las políticas públicas –mediante la implementación de sus programas sociales educativos dirigidos a los adultos en situación de crianza infantil– no sólo deben identificar las características lingüísticas y culturales de la población indígena y no indígena atendida, sino que deben reconocer e incluir los conocimientos tradicionales, las creencias y las prácticas culturales asociadas a la crianza infantil –dentro de su propuesta de atención institucional–, con el fin de generar *modelos educativos* con pertinencia sociocultural y con visiones armonizadas, con la posibilidad de conocer y respetar los derechos culturales e infantiles de la población.

Al reconocer la capacidad de agencia que tienen los adultos en situación de crianza infantil y que participan en programas sociales educativos, podrían *visibilizarse* por medio de la toma de decisiones reflexivas sobre como educar a sus hijos para proponer estrategias educativas de inclusión ante el Estado.

A manera de reflexión

Las políticas públicas en favor de la infancia y los derechos culturales se transforman en un discurso político demagógico del Estado, lo que conlleva que su defensa y protección queden al margen del contexto social ampliado y no se focalicen las verdaderas acciones en pro del bienestar infantil.

La ineficacia de las políticas públicas se manifiesta en el terreno de la práctica por no causar el impacto y empuje deseado, ya que al desarticular diversos programas sociales enfocados a la atención infantil, en su mayoría se repiten acciones de intervención, por lo tanto, hacen falta *políticas públicas sociales integradoras*.

El Estado implementa políticas públicas de *transferencia de responsabilidades*, esto es, deja a la sociedad civil la búsqueda de alternativas para solucionar problemas sociales prioritarios, pero no transfiere los recursos económicos para su ejecución.

Es importante que el Estado cambie su percepción sociocultural del concepto de infancia y sus implicaciones, ya que de no hacerlo, las acciones sociales no tendrán impacto. Además, deberá retomar e incluir las diferentes perspectivas culturales –pautas, prácticas y creencias– asociadas a la crianza, ya que con esto se reconocerán los derechos culturales e infantiles de los grupos indígenas y no indígenas.

El PEI, visto desde la perspectiva del Estado, se plantea como una *estrategia educativa igualadora* facilitadora de oportunidades de desarrollo socioeconómico, aunque considero que este tipo de modelos de desarrollo social sólo agudizan y empobrecen a los grupos menos favorecidos.

El PEI en su esquema organizativo funcional no es operativo, debido a que existen muchos *vicios políticos* que responden principalmente al aparato burocrático y no a las necesidades sociales de las familias y niños, lo que ha traído como consecuencias los incorrectos procesos de capacitación al personal que integra la cadena operativa, la insuficiencia de materiales didácticos para las sesiones, el desvío de recursos económicos o de gestión, la asignación de pobres partidas financieras para su aplicación, así como los bajos salarios y prestaciones sociales, lo que genera el descontento y desánimo de la cadena operativa.

Puedo concluir al mencionar que el PEI ha sido una plataforma mediática en cuanto que visibiliza la situación social, económica, política y cultural de las madres, padres y cuidadores, lo que genera en ellos alternativas y estrategias de inclusión social por medio de sus acciones participativas dentro del sistema estatal ampliado; esto es, visibilizan sus estrategias de participación política gracias a su capacidad de agencia al *negociar* sus etnicidades para obtener *beneficios* en favor de sus hijos.

Referencias

- AGUILAR, Luis, 2012, *Política pública*, México, BBAP/Siglo XXI.
- ALAYÓN, Norberto, 2000, “Política social en el campo de la infancia”, *Revista de Ciencias Sociales*, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, vol. VI, núm. 1, pp. 159-166.
- ÁNGEL, Carlos, 2014, “Programa Oportunidades y la pobreza en dos comunidades del país: El barrio 20 de Noviembre, Siltepec, Chiapas y Jahuara I, el Fuerte, Sinaloa, México”, en Alain BASAIL RODRÍGUEZ y Óscar CONTRERAS MONTELLANO, coords., *La construcción del futuro: Los retos de las ciencias sociales en México. Memorias del 4º Congreso Nacional de Ciencias Sociales*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CESMECA/UNACH, pp. 65-77.
- CASTRO, Martín y Mario VELA, 2012, “El Estado y la política pública; un acercamiento teórico al problema”, en Martín

- CASTRO GUZMÁN, Mario VELA DOMÍNGUEZ, Raúl GARCÍA GARCÍA, *Política Pública, seguridad y asistencia social. Crisis en México*. México, Porrúa Editorial/Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pp. 25-43.
- CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (Conafe), 2003, *Paso a paso. Guía para el desarrollo de sesiones*, México, Conafe.
- CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (Conafe), 2010, *Modelo de educación inicial del Conafe*, México, Conafe.
- EVANS, Judith y Robert G. MYERS, 2010, *Prácticas de crianza: Creando programas donde las tradiciones y las prácticas modernas se encuentran*, Bogotá, Universidad del Valle, Bogotá, en <<http://cognitiva.univalle.edu.co/archivos/grupo%20cultural/recursos/Pr%20cticas%20de%20crianza.pdf>>, consultado en junio de 2013.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) 1999, *Convención sobre los Derechos del Niño*, pp. 45, en <www.unicef.org/spanish/crc/introduction.htm>, consultado en marzo de 2013.
- FREITES, Luisa, julio-septiembre de 2008, “La convención internacional sobre los derechos del niño: Apuntes básicos”, *EDUCERE*, vol. 12, pp. 431-437.
- GRINBERG, Silvia, 2007, “Gubernamentalidad: Estudios y perspectivas”, *Revista Argentina de Sociología*, Argentina, Consejo de Profesionales en Sociología, vol. 5, núm. 8, pp. 97-112.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2010, “Gobierno del estado de Chiapas. Carta geográfica de Chiapas”, *Censo de población y vivienda 2010*, México, Inegi.
- JARAMILLO, Leonor, 2009, “La política de primera infancia y las madres comunitarias”, *Zona Próxima*, Colombia, Instituto de Estudios en Educación de la Universidad del Norte, núm. 11, pp. 86-101.
- LAHERA, Eugenio, 2004, *Política y políticas públicas*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, División de Desarrollo Social, pp. 1-32, en <www.eclac.org/publicaciones/xml/5/19485/sps95_lcl2176p>, consultado en febrero de 2014.

- LEÓN PASQUEL, Lourdes de, 2005, *La llegada del alma. Lenguaje, infancia y socialización entre los mayas de Zinacantán*, México, CIESAS/Conaculta/INAH.
- LLOBET, Valeria, 2006, “Las políticas sociales para la infancia vulnerable. Algunas reflexiones desde la psicología”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, vol. 4, núm. 1, pp. 1-20.
- MEDELLÍN, Pedro, 2004, *La política de las políticas públicas: Propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*, Santiago de Chile, Naciones Unidas/CEPAL.
- MUSELTA, Paula, 2009, “Foucault y los anglofoucaultianos: Una reseña del Estado y la gubernamentalidad”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM, vol. LI, núm. 205, pp. 37-55.
- NARODOWSKI, Mariano, 2013, “Políticas públicas e infancia: Deseos y límites a la igualdad en la educación”, *Revista Brasileña de Educación*, Brasil, Asociación Nacional de Posgraduación y Pesquisa en Educación, vol. 18, núm. 54, pp. 551-570.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Convención sobre los Derechos del Niño. (1990), en: <www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf>, consultado en febrero de 2014.
- OSORIO, Abraham, 2014, “¿Describiendo o caracterizando? Concepciones sobre la niñez institucionalizada en el centro de México. Elementos para entender el interés superior del niño”, en Alain BASAIL RODRÍGUEZ y Óscar CONTRERAS MONTELLANO, coords., *La construcción del futuro: Los retos de las ciencias sociales en México. Memorias del 4º Congreso Nacional de Ciencias Sociales*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CESMECA/UNACH, pp. 102-110.
- PEÑATE LEIVA, Ana, 2011, *Sociedad, educación y derechos de la infancia*, La Habana, Cuba, Casa Editora Abril.
- PILOTTI, Francisco, 2001, *Globalización y convención sobre los derechos del niño: El contexto en el texto*, Santiago de Chile, ONU/CEPAL.

- RIONDA RAMÍREZ, Jorge I., 2006, *Teorías de la región*, en <www.eumed.net/libros/2006/jirr-reg>, consultado en enero de 2013.
- SALAZAR-VARGAS, Carlos (s.a.). La definición de política pública. Dossier. En línea: <www.fundaciónpreciado.org.mx/biencomun/bc209/C_salazar.pdf>, revisado en mayo del 2014.
- SALAZAR-VARGAS, Carlos, 2009, “La definición de políticas públicas”, *Políticas Públicas*, pp. 47-52.
- SANTIBÁÑEZ, Lucrecia, Angélica RIVERA, Marco LÓPEZ SILVA y Anitzel MERINO DORANTES, 2014, “México, ¿un país apropiado para la niñez? Las políticas y programas de atención a la primera infancia”, en Lucrecia SANTIBÁÑEZ MARTÍNEZ y David E. CALDERÓN MARTÍN DEL CAMPO, *Los invisibles. Las niñas y los niños de 0 a 6 años: Estado de la Educación en México 2014*, México, Mexicanos Primero.

Contextos y entornos de los infantes

CAPÍTULO XIV
EL TRABAJO INFANTIL. INSTITUCIONALIZACIÓN DE SU
REGULACIÓN Y AVANCES PARA SU MEDICIÓN

María Jesús Pérez-García

Introducción

Ha pasado más de una década desde que en el año 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyera el 12 de junio como Día Mundial Contra el Trabajo Infantil. Desde entonces, cada año se conmemora esa fecha como recordatorio sobre la necesidad de continuar el combate de este problema de alcance mundial y larga data. Este año México se acercó a dicha conmemoración con algunas novedades importantes; en primer lugar, con la reciente aprobación de la reforma al artículo 123 (apartado A.III) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) (DOF, 2015), en virtud de la cual “queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas”.¹

En segundo lugar, el 12 de junio de 2015 se cumplió también el segundo año de la creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (DOF, 2013), cuyo objeto es:

La coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas,

¹ La aprobación de esta reforma –iniciativa enviada por el presidente de la república al H. Congreso de la Unión– fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del pasado 4 de junio.

programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida.

En tercer lugar es importante mencionar un hecho no tan reciente, pero de gran relevancia para analizar la regulación del trabajo infantil en México: la reforma del artículo 3º de la CPEUM (párrafo 1, inciso c, fracciones II y V), que establece que la educación obligatoria se extiende hasta la educación media superior.² Finalmente, la aplicación del Módulo de trabajo infantil (MTI) por cuarta ocasión consecutiva fortalece un proyecto estadístico de alcance nacional que contribuye al conocimiento de la incidencia y de las características del trabajo infantil desde una perspectiva diacrónica.³

² Una vez reformado, el artículo 3 quedó del siguiente modo: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

³ El MTI fue levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) por vez primera en 2007, y desde entonces se han producido ediciones sucesivas cada año impar, junto a la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* del cuarto trimestre. Al momento de finalizar este capítulo, el Inegi no había publicado ni los datos ni los resultados del MTI 2013. El conocimiento que tenemos de esta nueva edición procede de la *Gaceta Parlamentaria* (2014), de donde extraemos la siguiente cita: “Los resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2013, se encuentran en proceso de análisis, esperando los primeros resultados para el mes de septiembre de 2014”. Aunque en México las primeras encuestas de cobertura nacional encaminadas a la medición del trabajo durante la infancia se iniciaron en 1997, no fue sino hasta el año 2007 cuando este proyecto estadístico permitió construir series históricas para estudiar el trabajo de la población infantil con garantías de comparabilidad y representatividad a distintos niveles. Para más detalles al respecto puede consultarse la dirección electrónica del Inegi <www.inegi.org.mx>. En María de Jesús Pérez García (2009) puede verse una descripción conceptual, metodológica y estadística de las primeras encuestas levantadas en el país que permiten conocer la incidencia y características del trabajo en la infancia.

En el ámbito mundial existen igualmente diversos hechos, algunos más recientes que otros, que merecen ser resalta- dos. El primero de ellos es, sin duda, la celebración de la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (OIT, 2008b), que representa un punto de inflexión para la definición internacional del trabajo infantil, como analizaremos en el siguiente apartado. En el marco de dicha conferencia fueron elaborados varios documentos que muestran el consenso alcan- zado por la comunidad internacional respecto a la reflexión conceptual y metodológica, y las disposiciones estadísticas adoptadas para la medición del trabajo infantil con fines com- parativos.⁴ La 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo OIT (2013) dio continuidad a los esfuerzos reali- zados en la reunión previa, al ser retomados los acuerdos de la resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil.⁵

En el año 2013 hubo también una publicación de referencia obligada para el conocimiento reciente del trabajo infantil, pues contiene las últimas estimaciones mundiales sobre su incidencia

⁴ Al respecto, pueden verse los tres informes de la conferencia *Informe General, Medición del Tiempo de Trabajo y Estadísticas del Trabajo Infantil, así como la Resolución II sobre las estadísticas del trabajo infantil*, disponi- bles en <www.ilo.org>. Dos de estos documentos serán analizados en las siguientes páginas.

⁵ Es importante mencionar que la organización, frecuencia y duración de las CIET se rigen por un reglamento, y que en cada una de estas reunio- nes –convocadas por el Consejo de Administración de la OIT– participan diversos actores con distintos grados de intervención. Los representantes de los gobiernos y de organizaciones de empleadores y trabajadores asisten como delegados, mientras que los representantes de organizaciones inter- nacionales y no gubernamentales acuden como observadores. Las decisio- nes adoptadas en el seno de las CIET deben ser aprobadas posteriormente por el Consejo de Administración de la OIT, que las presenta como resolucio- nes ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. El carácter tripartito de estas conferencias internacionales –gobiernos, empleadores y trabajadores– permite afirmar que los denominados conceptos o definicio- nes de la OIT gozan de amplio consenso (OIT, 2013, 62 y sigs.).

y características, así como las tendencias observadas desde el año 2000 (OIT, 2013). Los resultados mostrados en este documento dan continuidad a las mediciones generadas desde inicios del presente siglo –correspondientes a los años 2000, 2004 y 2008– a fin de evaluar los logros en el proceso de eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2016. Tal y como se afirma en el anexo de dicho informe (OIT, 2013:45), las cifras publicadas en él fueron generadas con apego a la resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil, según la *Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil. Resolución II de la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo* (OIT, 2008b). No obstante, y sin menoscabo del avance que ello representa, el estudio aún deja importantes vacíos de información, sobre los que se reflexionará más adelante.

La elección del año 2016 como horizonte temporal para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en el ámbito internacional no es azarosa. En el año 2010, la comunidad internacional –reunida en La Haya para celebrar la Conferencia Mundial Sobre Trabajo Infantil– acordó fijar el año 2016 como fecha para erradicar todas las manifestaciones del trabajo realizado por los niños, que pueden ser definidas como *trabajo infantil*. Como resultado de las actividades llevadas a cabo en La Haya se redactó la “Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016”, y se acordó celebrar una nueva reunión internacional: la III Conferencia Global Sobre el Trabajo Infantil, que tuvo lugar en Brasil, en el mes de octubre de 2013.

Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para erradicar el trabajo infantil contrastan con los movimientos de niños y adolescentes que reivindican el derecho a trabajar sin restricciones de edad. En este sentido, una de las referencias más recientes corresponde a las demandas protagonizadas por la Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (Unatsbo), que ha derivado en la aprobación de refor-

mas al *Código de Niña, Niño y Adolescente* (CDP, 2014:ley 321) para reducir la edad mínima de admisión al empleo en Bolivia.⁶

Dos preguntas generales, nada triviales, subyacen a las reflexiones expuestas hasta el momento: ¿qué es el trabajo infantil?, y ¿cuáles son sus peores formas? Las respuestas podemos encontrarlas, desde nuestro punto de vista, en la revisión de los resultados alcanzados durante el largo e inconcluso proceso de institucionalización de su condena. El *objetivo general* de este capítulo es analizar los principales elementos jurídicos, conceptuales y metodológicos que permiten comprender dicho proceso de institucionalización y la construcción del trabajo infantil como objeto de estudio en el ámbito internacional. Para ello, se plantean dos objetivos particulares: revisar los hechos relevantes en el ordenamiento internacional y en la república mexicana, y examinar las disposiciones más recientes para la definición operacional y la medición empírica del trabajo infantil desde una perspectiva comparativa.

El capítulo se ha organizado en tres apartados, además de esta introducción y las referencias bibliográficas. El primero de ellos se dedica a la presentación de los instrumentos jurídicos

⁶ La Unatsbo es uno de los varios sindicatos laborales infantiles que existen en América Latina. Para conocer mejor las acciones de los niños y adolescentes de la región que reclaman su derecho a trabajar y luchan por mejorar sus condiciones laborales, puede verse la actividad desarrollada por los NATS, acrónimo referido a *niños y adolescentes trabajadores*. En América Latina los NATS son coordinados por el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores. Al momento de terminar el presente ensayo –4 de julio de 2014– las reformas a este código habían sido aprobadas por mayoría absoluta por la Cámara de Diputados de Bolivia, pero esperaban su promulgación por el presidente Evo Morales. La entrada en vigor del nuevo código fija los catorce años como edad mínima de admisión al empleo, pero “excepcionalmente las defensorías de la niñez y adolescencia podrán autorizar la actividad laboral por cuenta propia realizada por niños o adolescentes de diez a catorce años, y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce a catorce años, siempre que ésta no menoscabe su derecho a la educación” (CDP, 2014).

que regulan el trabajo infantil en el ámbito internacional y en México, mientras que el segundo tiene como propósito mostrar los avances conceptuales, metodológicos y estadísticos que permiten realizar mediciones de este problema para un análisis comparado en el ámbito internacional, y hacer referencia también a las fuentes de información disponibles en México. En el tercer apartado se exponen las principales conclusiones derivadas de este análisis.

*El proceso de institucionalización
de la regulación del trabajo infantil*

Desde la segunda década del siglo XX el mundo ha presenciado el desarrollo de un marco normativo para la protección de la infancia sobre la base del reconocimiento de los derechos infantiles.⁷ La referencia al trabajo de la niñez ha estado presente, con mayor o menor grado de detalle, en los distintos logros alcanzados (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2014). De la declaración o *Carta de Ginebra* podemos inferir la alusión a dicho trabajo a partir del siguiente enunciado: “El niño debe

⁷ Los hechos más representativos en este proceso son la Unión Internacional de Derechos del Niño (1920), la *Declaración de Ginebra* (1924), primera formulación de un derecho internacional de la infancia; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1946); la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), la *Declaración de los Derechos del Niño* (1959) y la inclusión del *interés superior del niño*, derecho, principio y norma de procedimiento; los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, y de derechos civiles y políticos (1966); la *Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado* (1974), el Año Internacional del Niño (1979) y la propuesta, por parte de Polonia, de una convención de los derechos del niño que reprodujera el contenido de la declaración del año 1959, pero dotada de carácter vinculante; la *Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Aplicados a la Protección y al Bienestar de los Niños*, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda (1986), y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), principal y más reciente de los ordenamientos al respecto.

tener sustento, y ser protegido contra todo tipo de explotación” (Paja, 1998:52-53). En la declaración o Decálogo de los derechos del niño de 1959 se pronunció al respecto:

IX [...] No deberá permitirse trabajar al niño antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2014).

Años más tarde, en el *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, se dispuso claramente la protección que debe brindarse a la niñez contra la explotación laboral (1966:artículo 10, inciso 3):

Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 representa en varios sentidos un importante avance en el marco regulador de la protección de la niñez: da un paso más allá en la consolidación del enfoque de derechos, recopila por primera vez los derechos infantiles diseminados hasta entonces en muchos instrumentos jurídicos internacionales vigentes, y confiere a dichos derechos la obligatoriedad de la que carecían.⁸

⁸ Dado el carácter vinculante de la CDN, las normas contenidas en ella obligan a los estados parte a armonizar su legislación interna con este texto, que por lo tanto adopta la forma de tratado internacional. Por consiguiente, los países comprometidos con la CDN que no lleven a cabo las transformaciones pertinentes en sus respectivos ordenamientos serán jurídicamente responsables de las acciones que realicen si atentan contra los

El tratamiento que realiza la CDN del trabajo de la niñez representa un notable avance al compararlo con las formulaciones previas –la Carta de Ginebra, la *Declaración de los Derechos del Niño* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*–. El derecho a la protección contra la explotación económica, expresado en el artículo 32 de la Asamblea General (1989), contiene varios enunciados importantes; el primero es el reconocimiento que hacen los estados parte del derecho de la niñez a la protección contra la explotación económica, concepto que no se define, pero cuyo significado puede corresponder a “cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”, como se detalla en el primer apartado de este mismo artículo (1989).

El segundo enunciado tiene una dimensión práctica, pues se refiere a la adopción de las medidas –legislativas, administrativas, sociales y educativas– que los estados parte tomarán para garantizar el cumplimiento del derecho contenido en este artículo. Entre ellas, la CDN señala la fijación de una edad mínima para trabajar, la reglamentación de horarios, las condiciones en que se realizará dicho trabajo y la disposición de las sanciones que aseguren la aplicación del artículo.

derechos de la infancia. La diferencia entre un estado parte y un estado signatario radica en que mediante la firma, manifiestan su apoyo preliminar a la CDN, que si bien no implica obligación jurídica alguna respecto al documento, sí refleja la intención del país firmante por llevar a cabo un análisis más profundo en el ámbito nacional que tenga en cuenta la futura ratificación. Independientemente de si ésta se produce o no, el país signatario tiene el deber de abstenerse de realizar cualquier acto que ponga en riesgo los propósitos de la CDN. Por otro lado, mediante la ratificación o adhesión a la CDN, el país adopta un compromiso jurídicamente vinculante de acatar lo dispuesto en ella. Tanto ratificación como adhesión tienen los mismos efectos jurídicos, pero varían en el procedimiento: la ratificación siempre va precedida por la firma, mientras que la adhesión corresponde a la ratificación y no requiere firma previa. Por lo tanto, un Estado puede ser parte de la CDN al firmar y ratificar, o únicamente al adherirse a ella.

El examen de lo estipulado en la CDN con relación al trabajo de los niños permite afirmar que representa, sin duda, un avance importante respecto a documentos anteriores al imprimir un impulso notable a la regulación internacional del trabajo infantil. Sin embargo, por su propio alcance, la CDN expresa de manera muy general algunos aspectos tratados con mayor detalle unos años después en la elaboración de ciertos convenios de la OIT.

El papel de la OIT en la institucionalización de la condena del trabajo infantil

El trabajo realizado por la niñez comenzó a ser tratado por la OIT como un problema desde el mismo momento de su fundación en 1919, cuando en el contexto histórico posterior a la Primera Guerra Mundial se constituyó como organismo internacional abocado a la defensa de los derechos humanos desde el ámbito laboral. De esa fecha datan los primeros ordenamientos internacionales que regulan la edad mínima para trabajar y las condiciones en que podía realizarse el trabajo de los niños.⁹ La incorporación del trabajo infantil en los ordenamientos de la OIT —antes incluso de que se aprobara la Carta de Ginebra— revela el temprano interés por atender este problema social.

A pocos años de cumplirse su primer siglo de existencia, puede afirmarse que la OIT ha desempeñado un papel fundamental en la institucionalización de la protección infantil respecto al desempeño de las actividades laborales, hasta el punto de haber incluido la abolición del trabajo infantil en la *Declaración sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo*, de 1998 —germen del *trabajo decente*, elemento central en las acciones de la OIT desde 1999—, y se les otorgó a los niños la misma relevancia que a la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento

⁹ Convenio sobre la edad mínima de admisión al trabajo industrial (número 5); Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores en la industria (número 6) y Recomendación sobre el envenenamiento con plomo (número 4).

efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Es importante que a diferencia de los convenios, que únicamente obligan a los miembros que los ratifican, las declaraciones sean instrumentos que rijan de manera automática en todos los países que hayan aceptado la constitución de la OIT, aun cuando hubieran ratificado sus convenios fundamentales.¹⁰

Por consiguiente, al adoptar la declaración de 1998, los estados no sólo reafirmaron el acatamiento, la promoción y la aplicación de los principios y derechos contenidos en ella, sino que la convirtieron en una importante expresión de los compromisos que asumían los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los estados miembro con relación al respeto y defensa de los derechos fundamentales en el trabajo, incluida la abolición del trabajo infantil.

Dos de los convenios fundamentales de la OIT representan hasta este momento el máximo desarrollo en el ámbito internacional de la regulación del trabajo durante la infancia: el concerniente a la edad mínima de admisión al empleo y el referido a las peores formas de trabajo infantil. El primero de ellos debe ser entendido como un instrumento de aplicación gradual; es decir, un ordenamiento en el que si bien se fijan algunas normas mínimas que deben cumplir los estados que lo ratifiquen, tienen el propósito de incrementar paulatinamente la edad permitida para

¹⁰ La OIT califica como *fundamentales* aquellos convenios que contribuyan a resolver los problemas relacionados con los objetivos de la *Declaración sobre los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo* (1998). Hasta la fecha existen los siguientes ocho convenios fundamentales: sobre el trabajo forzoso (1930, núm. 9), sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948, núm. 87), sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949, núm. 98), sobre igualdad de remuneración (1951, núm. 100), sobre la abolición del trabajo forzoso (1957, núm. 105), sobre la discriminación –empleo y ocupación– (1958, núm. 111), sobre la edad mínima (1973, núm. 138) y sobre las peores formas de trabajo infantil (1999, núm. 182).

incorporar a la niñez al empleo, a fin de erradicar el problema del trabajo infantil (OIT, 1973, artículo 1).

Un elemento central en el convenio 138 es la consideración que se hace de la educación obligatoria como criterio para delimitar la edad mínima de admisión al empleo, a fin de evitar el trabajo de los niños que no hayan finalizado la formación escolar obligatoria –según el país de que se trate–. Así se expresa en el artículo 2 (1973, inciso 3): “La edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años”.

Sin embargo, la lectura de este convenio puede transmitir cierta ambivalencia, pues la exigencia manifiesta en algunos fragmentos contrasta con las excepciones contenidas en otros. Un ejemplo de esta relativa contradicción se encuentra entre el inciso 3 del artículo 2 –enunciado anterior– y el inciso 4 del mismo artículo, donde se autoriza reducir el umbral mínimo a los catorce años de edad en aquellos países donde la economía y los medios de educación estén “insuficientemente desarrollados” y se haya realizado una consulta con los actores involucrados –las organizaciones de empleadores de trabajadores–. Los artículos 5 al 7 establecen también algunas disposiciones que permiten el trabajo de los niños con edades inferiores a la finalización de la educación obligatoria. Lógicamente estos artículos no agotan el contenido del convenio 138, pero en ellos están expresadas las disposiciones más relevantes para regular la edad en el trabajo infantil.¹¹

¹¹ Los artículos 5 y el 2 conceden un margen de discrecionalidad para aquellos países donde la economía y los servicios administrativos no hayan alcanzado un grado suficiente de desarrollo, en cuyo caso es posible acotar el ámbito de influencia del convenio, siempre y cuando sus disposiciones sean “aplicables, como mínimo, a: minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, servicios de electricidad, gas y agua, saneamiento, transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas que produzcan principalmente con destino al comercio, con exclusión de las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados”. El artículo 6 deja al presente convenio

El convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo va acompañado de la recomendación 146 respecto a la edad mínima de admisión en el empleo, que incluye consideraciones referidas a aspectos tales como los empleos o trabajos peligrosos, las condiciones de trabajo, las medidas de control para la aplicación efectiva del convenio 138 y sugerencias de política nacional que igualmente pueden coadyuvar a su cumplimiento.¹²

El convenio 182, aprobado un cuarto de siglo después del anterior como reacción a una creciente preocupación internacional sobre las condiciones de vida de la población infantil, tiene el propósito de especificar algunas disposiciones expresadas de manera muy general en el convenio 138, lo que supuso un avance en la definición de las circunstancias en que no debe ser permitido el trabajo durante la infancia.

Si bien este convenio se aplica a toda la población infantil —menores de dieciocho años— y a todos los sectores de la economía, presta atención especial a quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, a las niñas, y a quienes están involucrados en actividades ilícitas, conflictos armados, trabajos peligrosos, prostitución, pornografía, venta y trata de personas, servidumbre por deudas o esclavitud, y trabajo forzoso u obligatorio.

sin efecto en las instituciones educativas y entre la población de catorce años que desarrolla actividades en empresas en el marco de programas de formación profesional u orientación vocacional. El artículo 7 permite la participación laboral de los niños entre trece y quince años en trabajos ligeros, siempre y cuando no perjudiquen su salud o desarrollo y no interfieran con la asistencia a la escuela o con el desempeño en tareas similares aprobadas por la autoridad competente (OIT, 1973).

¹² De manera particular, en el apartado II de la recomendación 146 se insta a fijar la misma edad mínima para todos los sectores de la economía (artículo 6), a elevar progresivamente dicha edad a los dieciséis años y a hacer énfasis especial cuando el umbral vigente en el país sea inferior a los quince años (artículo 7), en los casos en que la elevación de la edad no pueda ser aplicada a corto plazo en el trabajo agrícola, a priorizar la atención de las plantaciones y de otras explotaciones de este tipo cuyos productos sean destinados al comercio (artículo 8).

Este último conjunto de actividades –junto al trabajo que puede ser dañino para la salud, la seguridad o la moralidad de la niñez– se agrupa bajo la categoría “peores formas de trabajo infantil”, y constituye el objeto de atención del artículo 3, de gran relevancia en el convenio 182 (OIT, 1999). En documentos posteriores la OIT estableció una distinción entre el primer conjunto de actividades –a las que se refiere como formas incuestionablemente peores de trabajo infantil– y el segundo –al que denomina de trabajo infantil peligroso–.¹³ Esta clasificación permite identificar el campo de acción sobre el que deben operar los estados que ratifiquen el convenio, que los obliga en su artículo 4 del Convenio 182 a confeccionar una lista de las actividades laborales que resulten lesivas para el desarrollo infantil, a localizar la práctica de tales actividades y a examinar de manera periódica dicho listado.

El convenio 182 va acompañado de la recomendación 190, que proporciona elementos para elaborar el listado de actividades susceptibles de ser consideradas trabajo infantil peligroso, dadas las dificultades que existen tras un enunciado tan general como la definición “trabajo que perjudica la salud, la seguridad y la moralidad de los niños”. Al respecto, la recomendación 190 insiste en la obligatoriedad de atender de manera especial a los niños con menor edad, a las niñas que desempeñan trabajos ocultos –trabajadoras domésticas en hogares de terceros, sobre todo de planta– y a las que presentan necesidades específicas; hace hincapié en la relevancia que tiene informar, sensibilizar y movilizar a la opinión pública y a los grupos implicados de manera directa en el problema –como las familias y los propios niños–, y abunda en detalles sobre los criterios que deben orientar la definición del trabajo peligroso.¹⁴

¹³ En este punto existe una diferencia sustancial entre los planteamientos de la OIT y los de UNICEF, para quien bajo las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil no se consideran manifestaciones del trabajo durante la infancia, sino delitos.

¹⁴ En esta categoría se menciona la exposición de la niñez a abuso físico, psicológico o sexual; el trabajo subterráneo, en lugares cerrados,

La naturaleza del convenio 182 es tal, que además de las disposiciones para identificar y regular las peores formas de trabajo infantil, contiene también consideraciones particulares para su prevención o resolución, como evitar que los niños sean ocupados en dichas formas de trabajo, prestar asistencia directa y adecuada a la población infantil involucrada en este tipo de actividades y facilitar su rehabilitación e inserción social, asegurar que la población infantil liberada de las peores formas de trabajo acceda a la enseñanza básica gratuita y a formación profesional, entrar en comunicación con la niñez expuesta a riesgos, y prestar atención especial a las niñas.

México y el ordenamiento sobre el trabajo infantil

El ordenamiento para la regulación del trabajo infantil en México está conformado por instrumentos de origen nacional y por aquéllos provenientes de instancias internacionales, incorporadas al marco jurídico nacional. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es el primero de los ordenamientos que conforman el marco para regular el trabajo entre la población, y por consiguiente, también el de la niñez. Su condición de ley suprema y documento de principios enunciativos la convierten en la referencia necesaria e ineludible para elaborar las distintas leyes que emanan de ella, y le confieren carácter legislativo.

alturas elevadas con medio ambiente insalubre; el contacto con maquinaria y equipo peligroso, las actividades que se prolongan durante muchas horas o en horarios nocturnos, o las que implican retención injustificada por parte del empleador. Algunos ejemplos de actividades incluidas en listados nacionales sobre el trabajo infantil peligroso, son la construcción y la soldadura, el trabajo en minas y canteras, en la industria del asfalto, el sector petrolero y la extracción de recursos naturales; las actividades relacionadas con demolición, excavación de galerías subterráneas, construcción de terrazas en excavaciones estrechas y profundas, y el trabajo en alcantarillas; el uso de aire comprimido —con cámaras de presión y buceo—, los trabajos agrícolas que implican exposición a pesticidas o insecticidas, el trabajo en cultivos comerciales, las actividades en zoológicos y parques donde hay animales salvajes o venenosos, la actividad relacionada con la incineración o la carnicería, y el trabajo en mataderos o curtidurías.

La *Ley Federal del Trabajo* (LFT, 2001), instrumento que norma los derechos y deberes vinculados con el trabajo, tiene su origen en el artículo 123 de la CPEUM.¹⁵ Esta ley, y el *Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo* constituyen el segundo de los ordenamientos de México que contienen prescripciones en torno al trabajo infantil. Como se mencionó en la introducción a este capítulo, la reciente aprobación de la reforma al artículo 123 de la CPEUM ha elevado la edad mínima para el trabajo de catorce a quince años, lo que necesariamente implica modificar la LFT a fin de armonizarla con la carta magna. El problema del trabajo infantil aparece mencionado por primera vez en esta ley, en su artículo 5, pero en secciones posteriores se le dedica un mayor espacio: los títulos segundo, tercero, quinto bis, sexto, séptimo y número quince.

Estos títulos de la LFT hacen referencia a numerosos aspectos relacionados con la participación laboral de la población infantil, entre los que destacamos las relaciones individuales de trabajo, las condiciones para el desempeño laboral,¹⁶ el trabajo de los menores, la regulación de los trabajos especiales y de las actividades prohibidas para distintos rangos de edad por debajo de los dieciocho años –cuestiones en las que abunda el reglamento que acompaña a esta ley–, las relaciones colectivas de trabajo y las obligaciones que deben cumplir los patrones que tengan a su servicio menores de edad. La sola enunciación de estas disposiciones apenas representa una pequeña muestra de todas las tratadas por la LFT, y pone de manifiesto la atención brindada por esta ley

¹⁵ La LFT vigente corresponde a 1970, fecha de abrogación de la ley de 1931.

¹⁶ Por ejemplo, la duración de la jornada laboral, los días de la semana en que se prohíbe el trabajo, las remuneraciones por horas extraordinarias y días festivos, y la protección frente a situaciones perjudiciales para la salud física, moral o psicológica, como la exposición a sustancias tóxicas, tareas industriales nocturnas, actividades en bares, cantinas y similares, o el trabajo ambulante sin autorización de la inspección del trabajo, por citar sólo algunos ejemplos.

al problema del trabajo infantil, al que dedica un espacio y un detalle desconocidos hasta el momento en México.

La aportación del *Código Penal a la Regulación del Trabajo de los Niños y las Niñas* (DOF, 2015) se encuentra en el título octavo –Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres–, donde se tipifica como delito la contratación de los menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio, así como la aceptación de los padres de esta situación, y establece penas a quien contravenga sus prohibiciones. Diversas normas oficiales mexicanas contienen también disposiciones para la regulación de la actividad laboral durante la niñez.¹⁷

Otros ordenamientos de aplicación nacional contienen referencias al trabajo de la niñez; aun cuando no tengan como propósito su regulación, se pueden citar también la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (2000) –en su artículo 35 se reitera la prohibición constitucional del empleo por debajo de cierta edad– y las leyes de carácter local que operan en las entidades federativas y en el D.F., como la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* en el Distrito Federal.

Además de los anteriores ordenamientos, debe mencionarse el referido convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, que forma parte del marco jurídico nacional desde su aprobación el 1 de enero de 2000.¹⁸

¹⁷ Como las siguientes: NOM-003-STPS-1999, NOM-007-STPS-2000, NOM-008-STPS-2001 y NOM-012-STPS-1999 (STPS, 2012).

¹⁸ Hasta el momento, México no ha ratificado el convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. Las implicaciones de este hecho para la regulación del trabajo infantil en la república mexicana, sobre todo a la luz de la reciente reforma constitucional que eleva la edad mínima para el trabajo, requeriría realizar un análisis más extenso y profundo del que es posible llevar a cabo en estas páginas.

*Marco para la medición del trabajo infantil
en el ámbito internacional*

Los logros y acuerdos alcanzados en el ámbito internacional para reflexionar sobre el significado del trabajo infantil pueden tener su expresión en la siguiente definición (OIT, 2013:10):

Por trabajo infantil se entiende el trabajo realizado por niños menores de la edad mínima exigida para el tipo de trabajo de que se trate, o el trabajo que por su naturaleza o sus condiciones perjudiciales, se considera inaceptable para los niños, y por lo tanto, está prohibido.

Es fácil advertir que la edad y la naturaleza de la actividad realizada son los dos criterios aplicados en esta definición, y son claramente coincidentes con las variables centrales sobre las que fueron elaborados los convenios 138 (OIT, 1973) –sobre la edad mínima– y 182 (OIT, 1999) –sobre las peores formas de trabajo infantil– de la OIT. Expresado en otros términos: la anterior definición citada –que goza de amplio consenso en el ámbito internacional– se ha construido sobre los ejes temáticos centrales de dos de los convenios fundamentales de la OIT.

No obstante, esta definición puede expresar también las tareas pendientes, o cuando menos las dificultades inherentes al estudio del trabajo infantil. Al no precisarse aquí una edad mínima quedan sin responder varias preguntas: ¿de qué depende la elección de una norma u otra?, ¿con qué tipo de factores pueden estar asociadas las diferencias entre países al fijar una edad mínima u otra?, ¿existen distintas normas para distintas “infancias”? Los interrogantes persisten ante la falta de precisión que acompaña al siguiente enunciado: “Por su naturaleza o sus condiciones perjudiciales”. Lógicamente la definición anterior no podría contener todos los matices ni las especificidades requeridas para disipar estas dudas, pero deseamos destacar dos hechos que –a nuestro juicio– revelan la complejidad que entraña el conocimiento del trabajo infantil. Por un lado, sabemos –a partir

de la breve exposición de los ordenamientos presentada en el apartado anterior— que existen márgenes de indefinición que deben ser resueltos por los estados que ratifican los convenios. Por otra parte, en muchos casos los países que han adoptado el ordenamiento sobre las peores formas de trabajo infantil todavía no han elaborado el listado correspondiente, según los obliga el artículo 4 del mismo.¹⁹

Pese a las dificultades señaladas, hay que reconocer los avances en la discusión conceptual, metodológica y estadística para el conocimiento del trabajo infantil en el ámbito internacional, que debe mucho al papel facilitador de la OIT. Desde hace décadas las CIET son los espacios inter agenciales donde se gestan acuerdos que en muchos casos derivan en el contenido de los instrumentos que aplican los países para la medición de las variables sobre la actividad laboral de su población.²⁰

¹⁹ Ciertamente esta falta —que no deseamos explicar aquí— puede deberse a múltiples y diversos factores, pero no deberíamos descartar el peso que tiene la sola tarea de que gobierno, empleadores, organizaciones sindicales y de la sociedad civil identifiquen un listado nacional, único, de expresiones del trabajo infantil.

²⁰ Recordemos algunos elementos que permiten comprender el alcance de dichos acuerdos y el margen de acción de la propia OIT. Desde 1923 este organismo internacional ha convocado cada cinco años —casi sin excepciones— la celebración de las CIET, concebidas como órganos tripartitos donde participan los estados miembro, empleadores y trabajadores. En el seno de estas conferencias internacionales se adoptan decisiones sobre normas estadísticas que posteriormente deben ser aprobadas en forma de resoluciones de la OIT por su Consejo de Administración. Por consiguiente, dichas resoluciones, presentadas en última instancia ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, son resultado de un largo proceso, que en ocasiones puede durar hasta ocho años, y en el que participan distintos actores. Aun cuando las definiciones y los términos contenidos en ellas puedan ser conocidos como “definiciones de la OIT”, el proceso incluye consultas a los servicios gubernamentales de estadística —Inegi, en el caso de México—, a expertos de instituciones académicas y de investigación, y a organizaciones de trabajadores y empleadores (OIT, 2013:62).

La 18ª CIET (OIT, 2008b), que dedicó una parte importante de su agenda a la medición del trabajo infantil, arrojó resultados muy significativos al respecto, plasmados en la resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil (resolución II). De todos ellos, uno es especialmente relevante por su carácter novedoso: la aplicación de la frontera general de la producción para delimitar el campo de observación del trabajo infantil. La expresión “frontera general de la producción”, al igual que “frontera de la producción”, adquieren significado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), marco analítico para clasificar las actividades que pueden llevar a cabo las personas en función de su carácter productivo y económico (OIT, 2008).

Hasta ese momento (2008) las definiciones operacionales frecuentemente utilizadas para el estudio del trabajo infantil con fines de comparación internacional –*trabajo ligero*, *trabajo regular* y *trabajo peligroso*– fueron construidas a partir de dos variables –edad y duración de la jornada de trabajo semanal–, cuya medición se realizaba entre la población infantil que participaba en el desempeño de una actividad económica. Es decir, entre los niños que participaban en la producción de bienes y servicios para la venta en el mercado o para el autoconsumo.²¹

Sin duda, la mayor novedad conceptual que introdujo la 18ª CIET respecto al conocimiento del trabajo en la infancia fue precisamente la adopción de la frontera general de la producción como criterio para delimitar el campo de observación del trabajo infantil, lo que conllevó considerar a los niños que desempeñan actividades productivas no económicas, entre las que se encuentran los *servicios domésticos no remunerados* o quehaceres del hogar, y el voluntariado y servicio comunitario. Dicho de otro modo: al aplicar la frontera general de la producción para la definición del trabajo infantil se acepta la posibilidad de que bajo

²¹ Producción económica comercial y producción económica no comercial, respectivamente, según el SCN. Las definiciones de trabajo ligero, trabajo regular y trabajo peligroso pueden encontrarse en OIT (2002).

determinadas condiciones, la participación de los niños en los quehaceres de su propio hogar pueda ser calificada como trabajo infantil.²²

Un cambio de tal naturaleza tiene muchas y diversas implicaciones tanto para el conocimiento como para la erradicación de este problema, en gran parte como consecuencia de “disolver” la línea entre lo público y lo privado. Sin duda, se espera que una definición basada en este criterio contribuya a subsanar el problema de la subestimación del trabajo infantil entre las niñas, dado que todavía presentan una mayor probabilidad que los niños a participar en las tareas domésticas o de carácter reproductivo, mientras que éstos tienen una mayor propensión a involucrarse en actividades extra domésticas de carácter económico.

Pero frente a la ventaja anterior abundan los retos: ¿cómo generar observaciones sobre la participación de la niñez en las tareas domésticas que permitan construir conocimiento válido y confiable respecto a las manifestaciones del trabajo infantil al interior de los hogares?, ¿dónde situar el límite entre las actividades propias de la socialización y aquéllas que suponen un perjuicio para el desarrollo infantil –sobre todo en contextos socio culturales donde el aprendizaje de roles durante la infancia implica la asunción de responsabilidades que desde otros referentes podrían ser interpretadas como demandas excesivas para la niñez–?, ¿sobre qué marco conceptual deberían ser construidas las variables, y fijadas las normas para identificar el trabajo

²² Es importante tener presente la diferencia entre quehaceres del hogar –tareas domésticas o servicios domésticos no remunerados– y trabajo doméstico en hogares de terceros. Los primeros forman parte de las actividades productivas no económicas, y agrupan el conjunto de tareas orientadas a la reproducción cotidiana de los hogares. El trabajo doméstico en hogares de terceros es una actividad productiva económica en la que se establece una relación laboral entre el empleador y el empleado, sea éste infantil o adulto.

infantil al interior de los hogares?,²³ ¿cómo definir conceptual y metodológicamente la equivalencia entre trabajo infantil en las actividades económicas y en los quehaceres del hogar para proporcionar una medición integrada del problema?, ¿qué acciones de política pública podrían ser diseñadas y aplicadas para erradicar el trabajo infantil asociado con el desempeño de los quehaceres domésticos?

En la reunión del año 2008 del CIET se plantearon algunas de estas cuestiones, aunque no se proporcionaron respuestas a interrogantes tan específicos como los anteriormente enunciados. De alguna manera la solución alcanzada fue salomónica, pues fueron incorporadas dos definiciones a la resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil: el *trabajo infantil por abolir*²⁴ y el *trabajo infantil por abolir –basado en la frontera general de la producción–*.²⁵ Sin embargo, las últimas cifras publicadas en el ámbito mundial corresponden a la primera de estas definiciones, lo cual pone de manifiesto la persistencia de numerosos problemas casi seis años después de aprobada dicha resolución:

A los fines del cálculo de las estimaciones mundiales y regionales, el trabajo doméstico no remunerado de carácter peligroso realizado por niños se excluye de la metodología, ya que sólo unos cuantos países proporcionan los datos necesarios sobre esos servicios –tareas domésticas– [...] Se deben resolver algunas cuestiones técnicas relativas a los umbrales y a la combinación de actividades económicas y el trabajo doméstico no remunerado para realizar de manera adecuada una medición exacta del trabajo infantil sobre la base de la frontera general de producción (OIT, 2013:46).

²³ Al respecto, poco después de celebrar la 18ª CIET, el UNICEF (2009:20) fue el primero en proponer normas para definir los servicios domésticos peligrosos no remunerados a partir del número de horas dedicadas y por el rango de edad de la población: 28 horas o más a la semana para el grupo de cinco a catorce años, y 43 horas y más para el intervalo de 15 a 17.

²⁴ Al aplicar la frontera de la producción, según sea producción económica comercial y de autoconsumo.

²⁵ Es decir, incluidos los servicios domésticos peligrosos no remunerados.

A modo de conclusión

A lo largo de estas páginas hemos revisado los hechos más significativos en el ordenamiento para la regulación del trabajo infantil en el ámbito internacional y en México; hemos examinado los criterios adoptados para una medición de este problema que permita comparaciones entre países. Los resultados de este análisis permiten ofrecer algunas conclusiones que presentamos de manera muy sintética.

Desde inicios del siglo XX se ha producido un proceso de institucionalización del trabajo infantil manifestado en varios hechos. El primero es la transformación de los enunciados sobre las garantías de los niños respecto a su participación en las actividades productivas, en normas con carácter vinculante expresadas en la elaboración de ordenamientos internacionales que regulan el trabajo infantil e incorporadas por un creciente número de países en sus marcos jurídicos nacionales. Los convenios 138 y 182 de la OIT son los instrumentos más significativos al respecto, pues desde su aprobación se han convertido en referentes ineludibles para los organismos del sistema de la ONU –OIT, UNICEF–, pero también para los gobiernos y organizaciones de empleadores sindicales y de la sociedad civil.

El segundo hecho corresponde a la existencia de un marco conceptual de referencia internacional, que pese a las diferencias entre países permite un entendimiento común con relación a la definición operacional y a la medición empírica del problema. Dicho marco es resultado de numerosos encuentros de trabajo entre diversos actores –gubernamentales y no gubernamentales, nacionales a internacionales– cuya actividad ha permitido avanzar desde una definición relacional del trabajo infantil –entendida como toda actividad económica que obstaculiza la educación de los niños–, hasta la identificación de dimensiones operacionales, indicadores y normas estadísticas.

En tercer lugar, cabe mencionar la mejora de las estrategias de recopilación y análisis de la información, como encuestas de mayor cobertura temática y niveles de representatividad, y guías estandarizadas que permiten generar resultados para la comparación entre países; así mismo, se ha avanzado en el desarrollo de otras técnicas para la evaluación rápida del trabajo infantil (OIT, 2000). En cuarto lugar, ha ocurrido una notable sensibilización hacia el trabajo infantil como problema social y con una valoración negativa generalizada.

Los movimientos de niños y adolescentes que reivindican el derecho a trabajar –incluso a edades inferiores a las permitidas en los ordenamientos de sus respectivos países– contrastan con la inclusión del trabajo infantil en numerosas agendas de organismos internacionales y de gobiernos, pero también con la existencia y operación de espacios para su denuncia y supervisión –como el Comité de los Derechos del Niño, encargado de supervisar el cumplimiento de la CDN de los derechos del niño en los estados parte.

Finalmente, hay que mencionar la existencia de un amplio consenso para erradicar el trabajo infantil, así como de una agenda internacional que expresa la relevancia que otorgan los estados a este problema. Ejemplo de ello es el *Plan de acción mundial para la erradicación del trabajo infantil 2006-2010*, y la reciente *Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016*.

Es importante hacer dos observaciones finales. Por un lado, pese al creciente interés por la defensa y protección de los derechos infantiles en el trabajo, los países presentan notables divergencias en las fechas en que ratifican los ordenamientos que contribuyen a ello, y en el cumplimiento que hacen de los mismos. Por otra parte, el gran respaldo otorgado a los convenios de la OIT referidos al trabajo infantil contrasta con las tareas pendientes, sobre todo respecto a la medición del *trabajo infantil por abolir* –basado en la frontera general de la producción–, como

establece la última resolución internacional sobre las estadísticas del trabajo infantil.

Las reflexiones expuestas deberían contribuir a interpretar el significado de expresiones como “168 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil [...] los niños en trabajo peligroso [...] ascienden a 85 millones” (OIT, 2013:vii), y como “el Convenio núm. 182 –adoptado en 1999– ha registrado el ritmo más rápido de ratificación de todos los convenios de la OIT, y en el año 2000 el Convenio núm. 138 alcanzó la cifra de 100 ratificaciones”, ambas extraídas de las estimaciones más recientes sobre la incidencia del problema en el ámbito mundial (2013:9).

Referencias

- ASAMBLEA GENERAL, 1966, “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, en Naciones Unidas Derechos Humanos, Suiza, 16 de diciembre, en <www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>, consultado 30 de julio de 2015.
- ASAMBLEA GENERAL, 1989, “Convención sobre los Derechos del Niño”, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Suiza, en <www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>, consultado 30 de julio de 2015.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE BOLIVIA (CDP), 2 de julio de 2014, “Diputados sancionaron *Código de Niña, Niño y Adolescente*”, en <www.diputados.bo/index.php/noticias/actualidad-legislativa/533-diputados-sancionaron-codigo-de-nina-nino-y-adolescente>, consultado el 4 de julio de 2014.
- EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2012, *Ley Federal del Trabajo*, México, D.F., en *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaría de Gobernación, tomo DCCX, núm. 24, 20 de noviembre.
- EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2014, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adoles-*

cente, México, D.F., en *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaría de Gobernación, tomo DCCXXXV, núm. 4, 4 de diciembre.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2015, “Reformas al Código Penal Federal”, México, D.F., en *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaría de Gobernación, tomo DCCXXXVIII, núm. 9, 12 de marzo.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), 12 de junio de 2013, “Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México”, en <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5302215&fecha=12/06/2013>.

GACETA PARLAMENTARIA, 18 de marzo de 2014, “Comunicaciones oficiales”, año XVII, núm. 3983-I, en <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/mar/20140318-I.html>>, consultado el 2 de julio de 2014.

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 2000, México, Secretaría de Gobernación/Consejo de Menores Núm. 20.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2014, *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*, en <www.unhchr.ch>, consultado el 5 de julio de 2014.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 1973, “Convenio 138”, *Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo*, Ginebra, OIT, 6 de junio.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 1999, “Convenio 182”, *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, Ginebra, OIT, 1 de Junio.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 1 de enero de 2000, *Investigación sobre el trabajo infantil: Guía para una evaluación rápida. Un manual de campo*, en <www.ilo.org/IPEC/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_444/lang-es/index.htm>, consultado el 5 de julio de 2014.

- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2002, “Un futuro sin trabajo infantil, informe del director general”, Ginebra, OIT.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2008a, *Informe III. Estadísticas del Trabajo Infantil. Informe de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, Ginebra, OIT.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2008b, *Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil, Resolución II de la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, Ginebra, OIT.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), 2013, “International Programme on the Elimination of Child Labour (IPEC)”, *International Labour Organization*, Suiza, OIT/IPEC, en <www.ilo.org/ipec>, consultado el 1 de marzo de 2014.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), 2012, *Combatir el trabajo infantil: Del compromiso a la acción*, OIT/IPEC.
- PAJA BURGOA, José A., 1998, *La Convención de los Derechos del Niño*, Madrid, Tecnos.
- PÉREZ-GARCÍA, María Jesús, 2009, *La relevancia de la participación infantil en la economía de México, 1991-2004*, México, D.F., El Colegio de México/CES.
- PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, 2015, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, D.F, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaria de Gobernación, tomo DC-CXLII, núm. 8, 10 de julio.
- SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), 2012, “Normas oficiales mexicanas”, en <www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_juridico/noms.html>, consultado el 5 de julio de 2014.
- UNICEF, 2009, *Progreso para la infancia. Un balance sobre la protección de la niñez*, Nueva York, UNICEF.

CAPÍTULO XV
EL CAMINO HACIA UNA DEFINICIÓN DEL CASTIGO
CORPORAL APEGADA A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
Joaquín Barragán Rosas

Introducción

El maltrato infantil, el abuso físico y el castigo corporal son términos que causan confusión en quienes se adentran en el mundo de la violencia contra la niñez, por tanto, es un tema que exige aclaración. El descubrimiento de las líneas tan delgadas que separan los conceptos mencionados es una tarea difícil, puesto que las discusiones alrededor de ellos son vastas, y en muchos casos los acuerdos se tornan insuperables.

El término más fácil de clarificar es el de *maltrato infantil*, ya que se trata de un concepto omnímodo, es decir, abarca el abuso o maltrato físico grave y leve, el abuso sexual, la negligencia y la omisión de cuidados. Es preciso aclarar que en algunos países y leyes se incluye al castigo corporal como parte del maltrato infantil. Por otra parte, el abuso físico y el castigo corporal son mucho más difíciles de diferenciar, dada la cercanía de sus límites.

Cabe señalar que la violencia hacia los niños en general incluye conceptos que se prestan a confusión, principalmente desde hace por los menos cinco décadas, cuando surgieron los primeros estudios formales sobre el “síndrome del niño maltratado”. Dichos estudios sobre el castigo corporal hacia la niñez se fundamentaron en el análisis de los trabajos realizados por pediatras y psiquiatras, entre los que se encuentran Henry Kempe y otros (1985), que describen desde el abuso físico leve, como moretones, hasta el abuso físico grave, como fracturas y muerte repentina. Fue en la década de 1960 cuando Kempe y sus

colegas identificaron por primera vez que los golpes a los niños no se relacionan necesariamente con alguna enfermedad psiquiátrica o con alguna condición socioeconómica del agresor, sino que ocurre en todos los ámbitos educativos y culturales.

Así mismo, Murray Straus (2001), uno de los autores más reconocidos desde la década de 1970 en el ámbito de los estudios de violencia familiar, realizó una investigación con nueve mil familias norteamericanas, donde discute sobre que tanto las familias en Estados Unidos recurren al castigo corporal hacia sus hijos, como abofetearlos o nalguearlos, y sus efectos. Straus compara el castigo corporal con el abuso físico: en el primero no hay heridas visibles, en el segundo sí las hay. Sin embargo, señala el autor, las consecuencias a futuro –en muchos casos– son las mismas.

Violencia y maltrato infantil

Fue a partir de los estudios de Kempe y otros (1985) que los reportes sobre la condición de la niñez comenzaron a realizarse con mayor frecuencia. Entre los más importantes están los realizados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), la United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre muchos otros. Es precisamente la OMS, que en su *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud* (2003:5) define la violencia como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

En este informe el maltrato a los menores está incluido en la categoría de violencia familiar. Lo primero que podemos sustraer de esta definición es su concreción; segundo, el maltrato es una forma de violencia; tercero, la violencia se manifiesta en el uso directo de la fuerza física o en la amenaza de usarla; por último,

implica la posibilidad no solamente de causar daño físico, sino también daño psico-emocional inmediato y latente en el futuro.

En el mismo tenor, autores como Mauricio Bedoya y Mary Giraldo definen la violencia en la familia como “una forma de establecer relaciones y de afrontar conflictos recurriendo a la fuerza, a la amenaza, a la agresión emocional o al abandono” (2010:949); la violencia tiene siempre como objetivo a los miembros considerados débiles dentro de la familia. En su análisis mencionan que la definición de maltrato infantil minimiza el impacto de la violencia en los niños, por lo que la definición de violencia contribuye mayormente al análisis de la realidad de los niños violentados. Existe una coincidencia fundamental entre el reporte de la OMS y lo que analizan Bedoya y Giraldo: que el maltrato infantil es una forma de violencia, y dentro de la tipología de la violencia se suscribe también la “interpersonal”.

Hay que destacar que el término *violencia* no es objeto de aclaración en este escrito, sin embargo, ha surgido como parte importante de la distinción entre conceptos que se prestan a confusión. Por ejemplo, el abuso físico y el castigo corporal son formas de violencia interpersonal, pero difieren en su cronicidad y en sus intenciones, como veremos más adelante.

Lo anterior implica que la violencia en un concepto guía, sin embargo, en los hechos es el concepto de maltrato infantil el que abunda en los discursos académicos y político-jurídicos.

Así pues, la OMS y la International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN) realizaron un manual sobre prevención del maltrato infantil, donde exponen lo siguiente:

El concepto de maltrato infantil designa el maltrato físico y emocional, el abuso sexual, la desatención y el tratamiento negligente de los niños, así como su explotación con fines comerciales o de otro tipo. La violencia infligida a los niños por adultos de su propia familia es una de las formas menos conspicuas de maltrato infantil, ya que en muchos casos se desarrolla en el ámbito privado del hogar, pese a ser un fenómeno prevalente en todas las sociedades (2009:7).

Con respecto al maltrato infantil, las confusiones prácticamente son inexistentes, es decir, se refiere a todas las formas de violencia interpersonal hacia la niñez. No obstante, cuando se menciona que la violencia infligida en los hogares es menos visible porque se realiza en un contexto privado, la confusión vuelve a ser parte del hilo conductor de la discusión. Lo anterior hay que destacarlo porque implica que en el ámbito familiar no se establece un límite entre el abuso físico y el castigo corporal.

Aclaración de confusiones: Abuso físico y castigo corporal

Es necesario establecer lo que se considera *abuso físico* y lo que es *castigo corporal*. Esto lo haremos primero al retomar las definiciones de ambos conceptos planteadas por diversas organizaciones y actores; en segundo lugar, mencionaremos las posturas de organizaciones internacionales y nacionales sobre el maltrato infantil en general y sobre el castigo corporal en lo específico; en tercero, realizaremos una distinción entre ambas; por último, estableceremos una postura propia sobre el castigo corporal mediante la fusión de perspectivas para crear una definición que establezca como principal distintivo la defensa de los derechos de la infancia.

La postura de la OMS y el ISPCAN con respecto a lo que consideran abuso físico es la siguiente:

El abuso físico contra un niño puede definirse como el uso deliberado de la fuerza física contra un niño, de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, perjuicios para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño. Se incluyen en este concepto los golpes, palizas, patadas, zarandeos, mordiscos, estrangulamientos, abrasamientos, quemaduras, envenenamientos y asfixia. Gran parte de la violencia infantil en el hogar responde al propósito de castigar al niño (2009:10).

Definitivamente es una postura interesante, porque por un lado incluye el concepto de *dignidad*, muy socorrido en derechos humanos, y desdibuja la línea que separa al abuso físico y al castigo corporal en el ámbito familiar; es decir, considera toda la amplitud de violencia física que un adulto pueda infligir sobre un niño. Por otro lado, manifiesta que la violencia en el hogar responde a la necesidad de los padres de castigar al infante. En pocas palabras, para estas instituciones no existe razón para diferenciar un concepto de otro cuando hablamos de la protección de la niñez contra todo tipo de violencia.

Así mismo, la ONU en el *Informe Mundial Sobre la Violencia Contra los Niños y las Niñas* realizado por el consultor experto Paulo Pinheiro (2006:52-53), manifiesta una postura similar:

Violencia física es el uso deliberado de fuerza física contra un niño o una niña que resulta en, o tiene gran probabilidad de resultar en, daño para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño o niña. Hay niños y niñas de todo el mundo que sufren golpes, patadas, zarandeo, azotamiento, mordiscos, quemaduras, estrangulación, envenenamiento y asfixia a manos de miembros de su familia. En casos extremos, esta violencia puede provocar la muerte, discapacidad o lesiones físicas graves. En otros casos, la violencia física puede no dejar ninguna señal externa visible. Sin embargo, en todos los casos la violencia física tiene un impacto negativo en la salud y el desarrollo psicológico. La mayor parte del castigo físico consiste en golpear a los niños y niñas [manotazos, bofetadas, nalgadas] con la mano o con algún implemento [azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etcétera]. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños; arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas; obligarles a permanecer en posturas incómodas; quemarlos u obligarles a ingerir algo [por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarles a tragar especias picantes].

Vale la pena exponer las citas completas porque son suficientemente descriptivas, por lo tanto, no queda lugar a dudas sobre lo que la ONU entiende como abuso o violencia física hacia la

niñez; como institución multilateral y la mayor opositora de la violencia contra la infancia en el mundo, los derechos humanos también son el hilo conductor de sus políticas. La dignidad está presente en su definición, y tampoco hay una distinción entre abuso físico y castigo corporal; aquí cabe señalar que es el tema de los derechos humanos lo que obliga a no plantear distinciones entre una y otra forma de violencia.

Si continuamos con las instituciones multilaterales, la UNICEF (2012) es parte fundamental en la defensa de los derechos de la infancia, y plantea el término *disciplina violenta*; incluye el castigo corporal y significa lo siguiente:

La disciplina violenta se define como las acciones de un progenitor o cuidador que buscan producir dolor físico o sufrimiento emocional al niño, con objeto de corregir una conducta y servir de elemento disuasivo. Este tipo de disciplina se manifiesta de dos maneras: agresión psicológica y castigo físico, o corporal. La primera incluye gritos e insultos; la segunda, acciones destinadas a producir dolor o molestia física, pero no heridas. Entre los castigos físicos menores están, sacudir con fuerza al niño y abofetearlo, darle nalgadas y pegarle en la mano, el brazo o la pierna. El castigo físico grave incluye golpearlo en la cara, la cabeza o los oídos, o pegarle con fuerza y repetidamente.

En particular, el castigo corporal, según Michael Donnelly y Straus, consiste en “el uso de la fuerza física con la intención de provocar en el niño la experiencia del dolor, pero sin causarle heridas, con el propósito de corregir o controlar el comportamiento del menor” (2005), definición parecida a la de UNICEF citada anteriormente. Aunque ambas plantean la distinción del abuso físico, para los fines de esta investigación les falta el componente de los derechos humanos. Estas definiciones nos dan un primer acercamiento a un concepto operativo donde Straus y Donnelly marcan la pauta a seguir. Más adelante me permitiré realizar una fusión que nos ayudará para reflexiones futuras y a un mejor entendimiento del castigo corporal en el campo doméstico.

En sí, el tema se ha llevado a un debate mucho más complejo en el trabajo académico realizado por psicólogos, sociólogos y juristas. La confusión se ha establecido de forma más compleja en las leyes porque no hay unificación de criterios. Estos dos temas se abordarán más adelante, sin embargo, hay que hacer notar por donde transitan las reflexiones, ya que dependen de las instituciones y los actores que realizan aportes al tema de la violencia hacia la infancia.

Con respecto a la postura del Departamento de Salud y Servicios Humanos del gobierno estadounidense, el abuso físico es cualquier herida provocada al niño por el cuidador de manera no accidental (Crosson-Tower, 2003:14). Puede incluir heridas causadas por quemaduras, golpes, patadas, golpes con el puño, entre otros, e incluso las infligidas no necesariamente con una intención; es decir, si el agresor le pega a un menor con un cinturón u otro objeto, no controla su fuerza y le causa una herida, se considera que la intención fue sólo el castigo, mas no herirlo. Sin embargo, surge una gran contradicción porque se argumenta que el abuso físico puede ser resultado de un castigo o disciplina extrema inapropiada para la edad o condición del niño. Además, lo que contribuye a una mayor confusión es que expresan que los padres infligen este tipo de castigo porque experimentan lapsos recurrentes de pérdida de control por inmadurez, estrés o por el uso de drogas o alcohol.

Esta definición y su respectiva descripción me parecen paradójicas: en primer lugar, porque describen una postura que no defiende a la víctima; segundo, porque señalan que es no accidental y al mismo tiempo no intencional; tercero, ¿existe una edad apropiada y una condición ideal de los niños para ser víctimas adecuadas de un castigo o disciplina extrema?; por último, señalan la pérdida de control como algo enteramente ajeno a quien inflige el abuso físico.

Definiciones como la anterior provocan no solamente confusión, también generan defensas socio-culturales del castigo

corporal como una vía legal y un recurso privado de los padres. Por consiguiente, quienes elaboran y defienden el marco jurídico del derecho de corrección se atienen en la mayoría de los casos a la línea que marcan los gobiernos.

En México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante su Programa de Prevención al Maltrato del Menor da la pauta a seguir a los DIF estatales. La idea central de la definición de maltrato físico del DIF es sencilla, lo plantea como una “agresión física que produce lesiones corporales en el menor”; a continuación describe sus características, entre las que se encuentran las huellas del objeto agresor, hematomas, quemaduras, fracturas, etcétera (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2005:5).

Hay que tener en cuenta que lo escueto de la definición trae consigo complicaciones para determinar lo que es o no es maltrato o abuso físico. Por ejemplo, no trata la intención o caso de accidente, tampoco expresa como diferenciarla del castigo corporal por motivos de disciplina. Con ello no me refiero a que la diferenciación daría pauta para una defensa del castigo corporal en el campo doméstico, sino que sería útil para tipificar delitos en las diversas leyes en las que se incluyen la violencia, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, etcétera. Más aún cuando el DIF es de quien depende directamente la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, tanto en el ámbito nacional como en el estatal.

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Pediatría de México –por medio de la Comisión de la Clínica Integral al Niño Maltratado–, mantiene una postura crítica hacia el maltrato. Hace notar que en su intento por conciliar cifras de instituciones gubernamentales y civiles, se concluyó que “es probable que de cien niños maltratados, solamente uno sea atendido” (Loredo-Abdalá, Trejo-Hernández, y García-Pina, 2010: S2). Si se tiene en cuenta que quienes aportan esta crítica son pediatras, aparentemente el énfasis en la definición de abuso físico está

basado en las lesiones. Así pues, el abuso físico ocurre “cuando un niño o un adolescente presenta una lesión externa o interna como consecuencia de una agresión intencional” (S4).

Lo interesante de la opinión de la institución más reconocida en nuestro país en el ámbito pediátrico es que tienen plena seguridad de que las agresiones son intencionales. Además, en el mismo texto mencionan que en algunos países es parte de la cultura castigar físicamente a niños y adolescentes con el fin de disciplinarlos. Por otra parte, ninguna de las organizaciones gubernamentales y civiles de México enlistadas a continuación tienen en sus sitios de Internet una definición o postura respecto al maltrato infantil en general, o al abuso físico y al castigo corporal en lo específico:

- 1) Asociación Psiquiátrica Mexicana.
- 2) Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil, A.C.
- 3) Instituto Nacional de Psiquiatría.
- 4) Consejo Mexicano de Psiquiatría.
- 5) Sociedad Mexicana de Psicología.

Lo anterior pasa en México y también en países de primer mundo, como Estados Unidos de América, donde se realizó un llamado a los pediatras para que lideren el movimiento de sustitución del castigo corporal por métodos no violentos (Wessel, 1980:640). Este llamado se hizo porque la *American Academy of Pediatrics* (AAP) no ha asumido una postura contra el castigo corporal hacia los niños.

Contraria a esta postura, la *American Psychological Association* (APA, 2013) declara en su página web que se opone al uso del castigo corporal en escuelas, instituciones juveniles, en guarderías y en cualquier otra institución pública o privada donde se cuida o educa a los infantes (2013). Lo que no queda completamente claro en dicha declaración es si cuando se refieren a institución privada incluyen a la familia, o solamente incluyen a organizaciones de la sociedad civil.

En el caso del gobierno estadounidense, por medio del Child Welfare Information Gateway (2013), manifiesta una postura de reconocimiento del maltrato infantil en general, pero cuando se trata el castigo corporal remiten a artículos que discuten sobre el tema. Esto se debe a que en Estados Unidos el castigo corporal en el campo doméstico todavía es permitido en las leyes federales y en la mayor parte de los estados, por lo que el gobierno no puede expresar una postura sobre lo que no ha legislado.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2013) tiene una postura firme con respecto a los derechos de la infancia, sin embargo, aparentemente no existe información sobre el castigo corporal y una opinión al respecto, aunque anuncia en su página la existencia del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, que tiene como objetivo principal “divulgar el conocimiento de los derechos humanos de la niñez y la familia desde una perspectiva de género y del interés superior de la infancia”.

Sin lugar a dudas, la CNDH es la principal defensora de los derechos humanos en México, sin embargo, su objetivo es divulgar y defender, pero no influir en las políticas y leyes causales de violación de derechos humanos. Como ejemplo de lo anterior, podríamos mencionar todas las recomendaciones que esta comisión ha hecho a distintas áreas del gobierno federal; en pocas palabras son sólo eso: recomendaciones sin ningún efecto vinculante.

De acuerdo a lo anteriormente establecido, la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (Secretaría de Salud, 2009), referente a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, defiende los derechos de las mujeres y de la infancia con una perspectiva de género, sin embargo, cuando se analizan las definiciones que aporta sobre violencia familiar, en los indicadores de violencia física y maltrato físico es evidente que no se incluye el castigo corporal con fines disciplinarios; es decir, el castigo que no deja una lesión visible.

Hay que tener en cuenta que esta norma es la que da contenido a todas las leyes en México que mencionan en su articulado la violencia familiar, intrafamiliar o de género, por lo tanto, no puede existir una ley o proyecto de ley que la haga a un lado.

En la norma que diseñó la Secretaría de Salud de México se realizó un gran esfuerzo por contemplar todos los tipos de violencia a la que las mujeres y los miembros de una familia pueden ser expuestos. No obstante, los criterios que utilizan se basan en lesiones físicas o psicológicas con la posibilidad de ser comprobados: esto deja fuera de cualquier posibilidad de contemplación al castigo corporal en el campo doméstico. Dicha norma no es cuestión menor, pero no puede ser una fuente de protección de los derechos humanos de los infantes víctimas de castigo corporal.

En cuanto a la diferencia entre el abuso o maltrato físico y el castigo corporal, Doriane Coleman, Kenneth Dodge y Sarah Campbell (2010) realizaron un estudio en Estados Unidos donde analizan los factores comunes tomados en cuenta tanto en los procesos judiciales como en los servicios de protección infantil para decidir que es abuso físico y que es castigo corporal. También realizaron un análisis de las secuelas no físicas y los factores en los que se enfocan los padres al propiciar el castigo. A continuación se presenta una síntesis de los factores más importantes analizados por los autores (2010:131-139):

Severidad de la herida. Las heridas deben ser severas, por lo tanto, los moretones no son aceptados como un caso de abuso físico en la mayoría de las cortes estadounidenses.

La edad y la etapa de desarrollo del infante. Las cortes son más proclives a aceptar como abuso físico el infligido a niños pequeños o con alguna discapacidad. El ejemplo que utilizan es que una nalgada propinada a un niño muy pequeño puede causar lesiones graves, y una nalgada a un niño con alguna discapacidad mental puede no ser comprendida en su motivo.

Forma de disciplinamiento. Las cortes deciden si se trata de abuso físico o castigo corporal por disciplinamiento, según el uso

de fuerza extrema o el uso de objetos, como un cinturón. Por ejemplo, es más posible que el padre o la madre que disciplinó al infante sea penalizado si usó fuerza extrema y un objeto, que si golpeó repetidamente con la mano abierta.

Patrón de abuso o cronicidad. Las cortes indagan si se trata de un hecho aislado o frecuente, si las heridas son graves o leves, y sobre una posibilidad de escalada de violencia contra el menor.

Motivación de los padres. Éste es un punto contradictorio, porque se acepta el castigo físico con fines de disciplinamiento si el daño causado al menor no es grave, es razonable y había un motivo para infligirlo. Por tanto, las leyes estadounidenses consideran que el castigo físico puede ser razonable y existen motivos para infligirlo.

El derecho de los padres a usar disciplina física. Éste es otro punto contradictorio, porque la mayoría de las cortes reconocen legalmente el derecho de los padres a disciplinar a sus hijos. Incluso la decisión de los jueces puede depender de la orientación que cada uno de ellos tiene hacia la disciplina corporal infligida a los hijos. Este factor es un botón que muestra que tanto depende de la perspectiva de un juez la separación del abuso físico del castigo corporal por disciplinamiento. Además, para una gran mayoría de los jueces resulta importante preservar el derecho de autonomía de los padres.

Normas de autonomía parental. Reflejan la perspectiva ampliamente aceptada de la sociedad del derecho de los padres a criar a sus hijos como ellos crean adecuado. Este factor describe lo que se conoce en ámbitos diversos como autonomía parental, derechos de los padres y privacidad familiar. En general, dichas normas de autonomía son vistas como algo bueno para la sociedad, los padres y para los infantes. Es bueno para la sociedad porque la familia se considera la unidad social fundamental, y porque los menores necesitan ser criados por sus padres y no por el Estado u otros grupos individuales. Además, es bueno para los hijos porque sus padres son —mediante los lazos naturales que los unen— los más indicados para llevarlos hacia una vida exitosa como adultos.

Conocimiento científico sobre el daño al menor. Más allá de la autonomía de los padres está el conocimiento científico que aporta elementos razonables para determinar el grado del daño o el riesgo del castigo, si éste es infligido de manera aceptable. Por ejemplo, en

casos de abuso físico extremo las lesiones físicas son observables, sin embargo, en otros casos deben inferirse a partir del conocimiento médico experto.

La idea central en el artículo de Coleman y sus colegas (2010:152-155) es que la separación entre el abuso físico y el castigo corporal por disciplinamiento en el campo doméstico no es tarea fácil. No obstante, los factores que analizan aportan algunos argumentos importantes, como que el primero causa deterioro o discapacidad funcional, es decir, ocasiona impedimento para desarrollarse “normalmente”, padecimientos físicos o psicológicos –por ejemplo, desarrollo anormal del cerebro, trastorno de estrés postraumático, conducta antisocial y depresión– que evitan que el menor tenga la posibilidad de un futuro laboral o familiar aceptado como normal en su cultura. En cambio, el castigo corporal no tiene –según los autores– consecuencias de deterioro en general. Sin lugar a dudas es un argumento controvertido, pero nos dice mucho de la perspectiva general que existe en el campo doméstico y en el jurídico sobre como se diferencia un término del otro.

En cambio, como hemos visto, organizaciones multilaterales como la ONU, UNICEF, OMS y otras del ámbito civil, como ISPCAN, no hacen una separación tajante del abuso físico y del castigo corporal; incluso algunas los consideran dentro del mismo marco de referencia porque se apoyan en los derechos de la infancia. Sin temor a equivocarse, sus posturas no pueden ser de otra manera porque son las impulsoras principales de la eliminación de toda forma de castigo corporal hacia los niños. Esto da pie para revisar tres posturas complementarias con las que se fusionaría la definición de Straus mencionada con anterioridad. Éstas son las de las organizaciones Save the Children, End Corporal Punishment y las del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Hacia una definición del castigo corporal apegada a los derechos de los niños

Por lo que se refiere a Save the Children (2004) y End Corporal Punishment (2013), la definición de castigo corporal va en el mismo sentido que las anteriormente citadas. La primera organización retoma a Donnelly y Straus (2005) en su definición, con dos reflexiones importantes: que el abuso físico se diferencia del castigo corporal en la intensidad –la existencia o no de lesiones derivadas de la violencia ejercida– y la intención –cuando la intención de la persona que maltrata no es educar–, y que a pesar de aceptar que muchos niños no se traumatizan cuando se les inflige castigo corporal, su erradicación es una obligación ética y está en concordancia con los derechos de la niñez. Además, argumenta que aunque se probara que el castigo corporal físico hacia los infantes es eficaz, implicaría la violación de sus derechos humanos (Save the Children, 2004:11-14).

End Corporal Punishment dice que “es una forma social y legalmente aceptada de violencia contra la niñez que vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y la dignidad humana”. Además, define que el castigo físico “incluye golpear con la mano o un objeto, patear, sacudir o lanzar a un niño, tirarle del pelo, forzarlo a estar en una posición humillante o dolorosa, obligarlo a hacer excesivo ejercicio físico o quemarlo”; también argumenta que el castigo debe ser diferenciado del maltrato porque se inflige con fines disciplinarios, y “constituye una práctica tradicional y habitual en muchas culturas donde esta práctica está socialmente legitimada” (2013).

Hay que destacar que las dos organizaciones se refieren a lo que Donnelly y Straus denominan *castigo corporal*, que tiene motivos meramente disciplinarios, y que es legal y socialmente aceptado (2005). Además, señalan que es diferente a cualquier forma de maltrato infantil precisamente por sus motivos. Esto tiene implicaciones que podrían parecer contradictorias, pero no lo son porque se establece un principio importante: la separación

y al mismo tiempo la inclusión del castigo corporal en el abuso físico; es decir, los separan para hacerlos notar en sus consecuencias hacia los niños, y los unen para que también se recuerde que es una forma de abuso. Lo anterior está en concordancia con lo señalado por el Comité de los Derechos del Niño, en su observación general número 8:

El Comité define el castigo “corporal” o “físico” como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños [“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”], con la mano o con algún objeto –azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.–. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos [por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes]. El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante (ONU, 2007:6).

El comité argumenta que la crianza de los niños exige acciones e intervenciones físicas frecuentes para protegerlos, siempre y cuando esto sea completamente distinto al “uso deliberado y punitivo de la fuerza para provocar cierto grado de dolor, molestia o humillación” (2006:6). Por consiguiente, los adultos –menciona el comité– saben distinguir muy bien entre una acción que protege y una acción que castiga. Entonces, ¿por qué es tan difícil hacer esa misma distinción con los niños? De entrada la respuesta es sencilla: porque en la gran mayoría de las culturas los niños no son considerados sujetos de derechos.

Hemos revisado una gran variedad de definiciones, perspectivas y descripciones sobre lo que es el maltrato infantil, el abuso físico y el castigo corporal; todas tienen su efecto confuso, contradictorio y al mismo tiempo clarificador debido a que el tema tratado en esta investigación posee límites difusos. Sin embargo,

la definición de Straus (2001) es no solamente la más citada por los informes y estudios en el ámbito internacional, sino la que nos aclara de forma más precisa lo que entendemos por castigo corporal en el campo doméstico.

Hay que hacer notar que la idea central que diferencia el *abuso físico* del *castigo corporal* en el campo doméstico es que el segundo se utiliza con fines disciplinarios, es decir, la intención y el motivo son distintos, lo que no implica que deberíamos separar por completo ambos términos, porque el castigo corporal en este campo es en muchos casos el inicio de una escalada de violencia hacia los niños.

Si recapitulamos las propuestas de Straus y el Comité de los Derechos del Niño, realizaremos una fusión y definiremos el castigo corporal como:

El uso de la fuerza física con la intención de provocar en el niño la experiencia del dolor, pero sin causarle heridas, con el propósito de corregir o controlar su comportamiento; es siempre degradante y viola sus derechos humanos básicos, como los de no ser maltratado y vivir una vida digna.

La necesidad de fusionar ideas centrales surge porque en la discusión más básica para delimitar fronteras entre los conceptos, incluso la definición de Straus no supera el factor de confusión generado en ámbitos como el jurídico, académico y de salud. Por lo tanto, la cuestión de los derechos humanos es sumamente importante para eliminar contradicciones. De hecho, la fusión con lo que expone el Comité de los Derechos del Niño, en su observación general núm. 8, se debe a que una definición operativa de castigo corporal debe contener características con un efecto transformador de la perspectiva cultural sobre dicho castigo en el campo doméstico.

Conclusión

El recorrido realizado por un sinfín de definiciones y perspectivas sobre la violencia, el maltrato, el abuso físico y el castigo corporal hacia los niños en el contexto familiar aclara muchas confusiones que surgen a la hora de establecer límites entre una y otra definición. Esto es de vital importancia cuando se pretende establecer limitaciones mediante programas educativos y políticas públicas que prevengan y disuadan todo tipo de violencia en cualquier contexto hacia la niñez.

La definición fusionada aporta elementos que permiten establecer una postura en torno a los derechos de la infancia; se debe reconocer que en el mundo el problema es amplio y tiene vacíos que deben cubrirse no solamente en cuestión de cifras, sino también en investigación básica y en la acción en políticas públicas. Una definición apegada a los derechos humanos de la infancia evade cualquier intento de justificación de la violencia y manifiesta un compromiso firme con la eliminación del castigo corporal, no sólo como prosecución de la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también como un paso más hacia el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos en el contexto familiar.

Referencias

- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, 2013, *Corporal punishment*, en <www.apa.org/about/policy/corporal-punishment.aspx>, consultado en septiembre de 2013.
- BEDOYA, Mauricio Hernando y Mary Lucy GIRALDO, 2010, “Condiciones de favorabilidad al maternaje y violencia materna”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Manizales, Colombia, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, vol. 8, núm. 2, pp. 947-959.
- BUTCHART, Alexander y Alison PHINNEY HARVEY [publicación digital], 2009, *Prevención del maltrato infantil: qué hacer, y cómo obtener evidencias*, Ginebra, OMS, en <<http://apps.who>

- int/iris/bitstream/10665/44228/1/9789243594361_spa.pdf>, consultado en septiembre de 2013.
- CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA, 2005, *Reporte temático núm. 1. Violencia y maltrato a menores en México*, México, Cámara de Diputados.
- CHILD WELFARE INFORMATION GATEWAY, 2013, *Discipline versus abuse*, U.S. Department of Health and Human Services, en <www.childwelfare.gov/can/defining/disc_abuse.cfm#discipline>, consultado el 20 de septiembre 2013.
- COLEMAN, Doriane LAMBELET, Kenneth A. DODGE y Sarah Keeton CAMPBELL, 2010, “Where and how to draw the line between reasonable corporal punishment and abuse”, *Law & Contemporary Problems*, Durham, E.U., Duke University School of Law, vol. 73, núm. 2, pp. 107-165.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH), 2013, Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, en <www.CNDH.org.mx/Programa_Asuntos_Ninez_Familia>, consultado en septiembre de 2013.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 2006, “El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes, Observación general núm. 8”, Ginebra, ONU, en <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/439/15/PDF/G0643915.pdf?OpenElement>>, consultado en septiembre 2013.
- CROSSON-TOWER, Cynthia, 2003, *The Role of Educators in Preventing and Responding to Child Abuse and Neglect*, Washington, U.S. Department of Health and Human Services, [publicación digital] <www.childwelfare.gov/pubPDFs/educator.pdf>, consultado el 20 de septiembre 2013.
- DONNELLY, Michael y Murray A. STRAUS, eds., 2005, *Corporal punishment of children in theoretical perspective*, New Haven, Yale University Press.
- KEMPE, Henry, Frederic N. SILVERMAN, Brandt F. STEELE, William DROEGEMUELLER, Henry K. SILVER, 1985, “The Batte-

- red-Child syndrome”, *Child Abuse and Neglect*, Colorado, University of Colorado School of Medicine, vol. 9, pp. 143-154.
- LOREDO-ABDALÁ, Arturo, Jorge TREJO-HERNÁNDEZ y Corina GARCÍA-PINA, 2010, “Maltrato Infantil: Una acción interdisciplinaria e interinstitucional en México”, *Acta Pediátrica*, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, México, vol. 31, núm. 1, pp. S1-S7.
- ONU, 2007, “The Right of the Child to Protection from Corporal Punishment and Other Cruel or Degrading Forms of Punishment (arts. 19, 28, par. 2, 37, inter alia)”, CONVENTION ON THE RIGHTS OF THE CHILD, ONU, en <https://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/GRC-C-GC-8_EN.pdf>, consultado el 26 de junio de 2015.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), [publicación digital], 2002, “La violencia, un problema mundial de salud pública”, en Organización panamericana de la salud, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C., Organización Mundial de la Salud, pp. 3-22., en <www1.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_1.pdf>, consultado en octubre de 2013.
- PINHEIRO, Paulo Sérgio, 2006, *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas*, Ginebra, ONU.
- SAVE THE CHILDREN Y FUNDACIÓN PANIAMOR, edits. [publicación digital], 2004, *Lucha contra el castigo físico en la Familia: Manual para la formación*, Costa Rica, Ediciones Proniñ@, en <www.savethechildren.es/docs/Ficheros/77/Libro%20PANIAMOR.pdf>, consultado en septiembre de 2013.
- SAVE THE CHILDREN INTERNACIONAL, 2013, “El castigo físico y humillante hacia los niños y niñas”, *Acabar Castigo.org*, Brasil, Save the Children Internacional, en <www.acabarcastigo.org/que-es-castigo-fisico>, consultado el 20 de septiembre de 2013.
- SECRETARÍA DE SALUD, 2009, “Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaría de Gobernación, tomo DCLXVII, núm. 12, 04 de abril.

- STRAUS, Murray, 2001, *Beating the devil out of them: Corporal Punishment in American Families and Its Effects on Children*, New Brunswick, Transaction Publishers.
- UNICEF, 2012, *Estado mundial de la infancia. Niños y niñas en un mundo urbano*, New York, NY, UNICEF en <www.UNICEF.org/spanish/sowc2012/pdfs/SOWC%202012%20Main%20Report%20LoRes%20PDF_SP_03132012.pdf>, consultado en septiembre de 2013.
- WESSEL, Morris A., 1980, "The Pediatrician and Corporal Punishment", *Pediatrics*, Burlington, Vermont, American Academy of Pediatrics, vol. 66, núm. 4, pp. 639-641.

CAPÍTULO XVI
NIÑAS Y NIÑOS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA SOCIAL
E INTRAFAMILIAR EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA
Claudia Verónica Sánchez Adame
y María Nieves González Valles

*Sentimos en el corazón, porque ellos son nuestros papás, y los
papás no deben hacer eso.*

Brandon, 9 años.

Introducción

La etapa en el ciclo de vida identificada como *infancia* es un constructo en estructuración; no tiene mucho tiempo en ejercicio, pues inicialmente sólo permitía diferenciar a los menores de edad en cuanto a las obligaciones de los adultos, como el trabajo, las prácticas sexuales y políticas.

En la actualidad es importante, al hablar de los infantes, reconocer el trato que en términos jurídicos se les da, donde normativamente se tienen en cuenta tanto la independencia como las necesidades en las distintas etapas de la infancia. Bajo este enfoque, individuos menores de dieciocho años son considerados por el derecho como menores de edad, excluidas ciertas razones, como unirse al ejército o ser sujeto de sanciones ante determinados crímenes (Villanueva y Clemente, 2002:22-23). Esto nos permite a reflexionar en torno a la perspectiva brindada a este grupo poblacional, donde la edad para diferenciar entre infancia, niñez y adolescencia dependerá siempre del objetivo y de la justificación al trato que se les pretenda dar, sin considerar su desarrollo y características para ejercer sus derechos.

Los niños forman, maduran y estructuran un lenguaje que les permite una inteligencia sensorio-motora a partir del tiempo y la interacción con su entorno. Mediante la relación que establecen con los adultos durante la crianza se desarrollan cognitivamente para ser competitivos social, física y mentalmente en la edad adulta. Por tanto, vivir con personas que les brinden amor y cuidados les dota de competencias que les caracterizarán como adultos (2002: 30-31).

A partir de dicha condición, los niños en la etapa inicial de su desarrollo son más propensos a ser víctimas de los adultos, ya que no cuentan con autonomía ni estatus social; físicamente presentan mayor debilidad, no logran poder adquisitivo ni independencia, y lo más importante, no pueden defenderse en los ámbitos físico, emocional, y legal (2002:13; Sanmartín, 2008:17). La infancia como etapa en el ciclo vital de los seres humanos no cuenta con la personalidad jurídica proporcionada a los adultos responsables del cuidado en primer término, y en segundo se otorga a la propia sociedad el papel de brindar un desarrollo dentro de la norma y seguridad en su integridad, lo que coloca a la niñez en condiciones importantes de vulnerabilidad, o muy a menudo en posiciones de víctima de los adultos detentadores del poder (Villanueva y Clemente, 2002:21).

Al tomar como punto de partida los esfuerzos realizados a partir del siglo pasado en el ámbito internacional, y sólo muy recientemente también en el nacional en torno al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, analizamos el impacto que tiene en este grupo poblacional la vulneración de algunos de sus derechos más fundamentales: el de la protección, cuidado, seguridad y todo aquello que redunde en su desarrollo integral; dicha vulneración se puede realizar tanto en los ámbitos microsociales mediante el ejercicio de la violencia intrafamiliar, como en los macrosociales, a partir de la exposición directa de la violencia social, delictiva e institucional que ha caracterizado a la región en los últimos años.

Desde una postura interpretativista y mediante entrevistas grupales, hemos recogido las voces y experiencias de niños con edades que oscilan entre siete y diez años de edad que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, al mismo tiempo que de otros tipos de violencia social. Ello ha permitido conocer sus problemas en el presente, sus estrategias de evitación, estados de intrusión y otros elementos que llevan a suponer la formación de un trauma acumulativo en esta población.

La niñez como sujeto de derecho

Los derechos de la niñez inician gracias a esfuerzos internacionales por establecer parámetros y leyes precisas para su salvaguarda. En 1924 se proclamó en Ginebra la primera *Declaración de Derechos del Niño*; posteriormente en 1959 y mediante la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó el mismo documento. En 1989, poco más de seis décadas después, se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada sólo en 139 países, y por medio de las denuncias se ha evidenciado su pobre participación en el cumplimiento de sus propuestas (Villanueva y Clemente, 2002:24)

A pesar de tales avances, en el ámbito nacional el tema de los derechos de la niñez se ha vuelto relativamente nuevo en materia constitucional. En el año 2000, el Congreso de la Unión aprobó una adición al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde dicta el derecho a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral de los niños, lo que dota de obligaciones a tutores y al Estado como responsables de brindar lo necesario para el cumplimiento y respeto a la niñez. Posteriormente se creó la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, que incluye garantías en torno a los derechos, tanto en lo privado como en lo público, y permite aplicar sanciones a quienes no cumplan sus disposiciones. En el ámbito estatal,

solamente el estado de Chihuahua cuenta con la *Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores*, y la *Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores* (Hernández, 2009:14).

Los niños, como dictan los derechos, idealmente deben recibir de los representantes legales lo necesario en materia de objetos, acciones, sentimientos y servicios fundamentales para su bienestar, tanto físico, afectivo, emocional, cognitivo y lingüístico, lo que constituye el derecho a la vida en lo primordial (Villanueva y Clemente, 2002:25).

Al tomar en cuenta estos derechos fundamentales gestados en los ámbitos internacionales y nacionales, a lo largo y ancho del país existe una gran cantidad de niños a los que les son vulnerados sus derechos más elementales, pues contrario a lo promulgado, este grupo etario suele ser víctima de múltiples actos de violencia, como la social, pero también y al mismo tiempo han sufrido la violencia generada al interior del grupo familiar. Esto disminuye el derecho a la vida en un ambiente nutrido de bienestar emocional y físico que necesita la niñez.

Violencia social en Ciudad Juárez

Entendemos la violencia como la coacción moral, emocional, física y psicológica que una persona ejerce sobre otra. Tal definición condensa aquélla emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), que ha definido a esta problemática como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Por tanto, se puede asentar que la violencia es una estrategia que ponen en marcha individuos o grupos para alcanzar un fin

determinado (Pueyo, 2012:200), de modo que toma múltiples configuraciones, abarca manifestaciones muy diversas, y en los últimos años una de sus modalidades ha marcado la vida de todos los juarenses: la violencia social. Este tipo de violencia proviene de la propia sociedad, abarca actos delictivos, acciones terroristas, violencia de masas y otras manifestaciones con fines de lucro económico que alteran y quebrantan los distintos órdenes (Reguillo, 2008), y son sociales por estar edificadas a partir de los vínculos de poder dados entre las instituciones y los sujetos (Nateras, 2010).

El psicólogo Ignacio Martín-Baró (1998:133) hizo referencia a la problemática social vivida en El Salvador hace algunas décadas; señaló distintas formas de manifestación de la violencia vivida, entre las que destaca la violencia delincinencial y la violencia represiva, y sugiere que la violencia requiere de un contexto propicio para que se materialice. En el caso específico de México, el ambiente ha sido creado a partir de la existencia de múltiples grupos paralegales. Si bien es cierto que se trata de un fenómeno presente en varios países de América Latina y otras partes del mundo, en el ámbito local hay un historial de ciertas especificidades.

Desde la segunda mitad del siglo XX, Ciudad Juárez se ha distinguido por los grandes flujos migratorios de connacionales atraídos por el sueño americano, que han hecho que la localidad sea vista como un lugar de paso hacia Estados Unidos, y desde hace ya varias décadas como lugar de destino por el florecimiento de una actividad industrial producto de la implementación del Programa de Industrialización Fronteriza, donde la llegada masiva de mexicanos y centroamericanos aceleró el crecimiento demográfico, lo que ocasionó que para el año 2010 la población se estimara en un millón 313 338 habitantes. Si bien se crearon fuentes de empleo producto de la llegada del capital extranjero, no significó bonanza económica, pues los salarios devengados difícilmente sobrepasan el mínimo considerado

por la ley, que resulta ya insuficiente para adquirir la canasta básica. Además, en el propósito del gobierno al crear fuentes de empleo nunca estuvo contemplado construir la infraestructura necesaria para responder al rápido crecimiento demográfico y a las necesidades surgidas en todos los ámbitos.

Las consecuencias se hicieron presentes en los escenarios sociodemográfico, político y económico, donde se gestaron distintas problemáticas asociadas a la violencia –como es el caso del fenómeno mundialmente conocido de “las muertas de Juárez”–, a las que se ha sumado la reciente “lucha contra el narcotráfico”. Todo ello se ha dado en el marco de importantes grados de impunidad, corrupción y crimen organizado, cuyo saldo se estima en más de diez mil homicidios en la ciudad en un período que va de 2001 al año 2008, lo que ha acrecentado el temor entre los ciudadanos (Martínez, 2012:21-22), al que se suman las problemáticas económica, política y social preexistentes en la localidad, de tal manera que se ha creado un contexto social signado por un ambiente hostil e inseguro debido al incremento de homicidios, robos, privación ilegal de la libertad y extorsiones, hechos que han rebasado por más de la mitad a países que ya eran identificados como los más violentos de América Latina, como Guatemala, Colombia y Venezuela, entre otros.

Tan sólo en Ciudad Juárez se ha estimado que el número de homicidios ha sido superior a 123 por cada cien mil habitantes, mientras en todo el país, en 2008, se calcularon catorce mil homicidios violentos, donde 18.6 por ciento ocurrieron en el estado de Chihuahua, y de éstos 61 por ciento en Ciudad Juárez (Inegi, 2011). Al finalizar el año 2008 las muertes violentas se incrementaron 508 por ciento en relación con el año anterior. Las cifras que dan cuenta de ello resultan alarmantes, ya que en el ámbito mundial se pierden cada año más de 1.6 millones de vidas a consecuencia de esta modalidad de violencia, sin contar con los datos exactos de los individuos dañados, que por ende enfrentan consecuencias derivadas de esta problemática.

De manera sucinta, la violencia social es una de las principales responsables de la muerte de la población comprendida entre los quince y los 44 años de edad en el ámbito mundial (OMS, 2002).

En el ámbito local, las consecuencias inmediatas han sido la fuga de capitales, el éxodo masivo de habitantes, la pérdida de empleos y el abandono de edificios, centros comerciales y casas-habitación. Aquellas familias que no han podido emigrar han sido las más vulnerables, pues varias investigaciones coinciden al referir que todos los integrantes de un grupo familiar han sido también víctimas indirectas, pero especialmente los infantes, que han presentado trastornos emocionales y conductuales como resultado de la violencia generada en su entorno (Atenciano, 2009; Carmona, 2010; Gracia, 2002).

Los participantes en el estudio hacen referencia a la vulnerabilidad que experimentan ante tales escenarios, suponen que las próximas víctimas pueden ser sus propios padres, e incluso ellos mismos. A su corta edad, son testigos de la pobreza vivida en el entorno y de los efectos en sus vidas. En todos los casos que han padecido la violencia delictiva, el sonido de la detonación de armas les resulta familiar y el sonido de las ambulancias les generan fantasías de heridos, muertos o mutilados, para dar paso al miedo, la inseguridad y la vulnerabilidad. Estos niños hablan de experiencias directas al haber sido víctimas de robo e incluso intentos de secuestro, han conocido de modo cercano al menos una desaparición forzada de familiares u otros conocidos. De manera muy clara describen el modo en que dichos fenómenos alteran la estructura familiar y social, y como se generan migraciones masivas. Reconocen algunas estrategias implementadas por los adultos como medida de protección, y describen sin dificultad el amurallamiento de sectores habitacionales, la construcción de enrejados, bardas y otras modalidades que finalmente también adquieren tintes de la violencia urbana al impedir el libre tránsito de los ciudadanos.

Los participantes construyen explicaciones que aluden a una polarización de la sociedad juarense donde perviven los “buenos” y los “malos”, situación en la que resultan triunfadores los segundos al contar con más y mejor armamento.

Como resultado del miedo generado en la sociedad, todos los ámbitos se alteran y la violencia preexistente se potencia y aumenta. En el ámbito comunitario es evidente el nulo respeto, el maltrato e invisibilización de que han sido objeto los participantes del estudio para distintos grupos de la sociedad; así mismo, han hecho referencia continua a la hostilidad generalizada en los centros escolares, a la violencia que ahí se gesta, describen con que frecuencia han sido blanco de golpes e insultos por parte de sus compañeros y de los propios profesores, y como les hace sentir dicha situación en el ámbito individual, lo que contribuye a la conformación de ciertas presuposiciones sobre el mundo y ellos mismos. Se asume que el entorno social moldea la comprensión que se tiene, donde un entorno acogedor dotado de vivencias que enriquecen contribuye a comprender positivamente a la sociedad; por el contrario, vivir en un entorno hostil y dotado de amenazas conlleva a una comprensión negativa del ámbito social (Villanueva y Clemente, 2002:57).

Violencia intrafamiliar

Sin embargo, el escenario descrito no es el único telón de fondo en el que se desarrollan más de 982 mil niños entre cero y catorce años, que representan 29 por ciento de la población en el estado de Chihuahua (Inegi, 2011). También, y de manera muy particular, se reporta el aumento de casos de violencia y maltrato infantil en el núcleo familiar, pues de acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Menor de Chihuahua, se ha elevado 3 por ciento el número de consultas para atender a niños violentados durante 2011 y el año 2012, cuya violencia fue perpetrada en su mayoría por los propios padres (*Excélsior*, 2012).

Según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Chihuahua es uno de los estados con mayor número de casos de maltrato infantil comprobado (Figuroa, 2014), de modo que ello nos traslada a otro espacio de análisis: la propia familia, considerada como la institución más violenta de la sociedad (Sanmartín, 2008:22).

Hablar de la familia es referir al primer espacio de socialización del individuo, entorno encargado de la seguridad y bienestar de la niñez. La familia se ha transformado en la época moderna, ha tomado un rol de mayor protección donde se integra el padre para colaborar de modo más directo y cercano en las labores de crianza y educación de los infantes. Pero este cambio no es el único, pues se considera que actualmente la familia se desarrolla en escenarios de mayor inestabilidad, pero también de más libertad para crear nuevos núcleos familiares que permiten la conformación de familias reconstruidas, desestructuradas y monoparentales, entre otras muchas modalidades.

Con frecuencia, al interior de los grupos familiares se vive la pérdida de alguno de los miembros principales, lo que deja al resto desestructurados; en algunos casos se modifica el rol para cubrir la ausencia, solventar los gastos en un mundo globalizado y dejar en segundo término el cuidado y la atención a los hijos, o en manos de otros familiares, amigos o los propios menores que cohabitan en el hogar. Durante 1997, en Estados Unidos murieron mil 185 niños como consecuencia del maltrato sufrido por los padres, cifra que no contempla miles de casos en que se les lesiona de manera permanente psicológica y emocionalmente, situación que mata el futuro de la niñez (Sanmartín, 2008).

Según el National Child Abuse and Neglect Data System, el maltrato infantil perpetrado dentro de las familias en Estados Unidos durante el período de 2002 al año 2006 se estima en los siguientes porcentajes: 60 por ciento por negligencia, 20 por ciento sufrió maltrato físico, 7 por ciento ha sido víctima del maltrato psicológico, y 9 por ciento de abuso sexual. Las cifras

presentan similitud con las de España, donde 86.4 por ciento del maltrato infantil ha tenido su causa en la negligencia.

Por tanto, el trasfondo de estas pérdidas humanas es la violencia intrafamiliar, entendida como la acción u omisión ejercida dentro del entorno por algún miembro de la familia, y que ocasiona lesiones físicas, psicológicas o sexuales, según Almenares y Ortiz (Lugo, Díaz, Gómez y Gutiérrez, 2002). La violencia ejercida contra los niños está asociada a daños psiquiátricos propios de los perpetradores hasta en 10 por ciento de los casos. También, en el intento de explicar por que los padres suelen actuar de tal forma, surgen explicaciones generales sin mucho fundamento, generalizaciones que consideran factores propios del individuo, el consumo de drogas legales e ilegales, factores propios de la familia generadora de violencia, así como ideologías culturales (Sanmartín, 2008) y hasta religiosas.

Al hablar de maltrato infantil hacemos referencia al menoscabo ejercido por los adultos, a los golpes físicos hacia los menores, a la falta de afecto que los adultos responsables deben brindar a los niños mediante su interacción; propiamente la definición alude a las lesiones físicas o psicológicas que ejercen de forma intencionada contra los infantes por comisión u omisión los responsables de su cuidado y protección, con o sin la intención de lesionar de gravedad física, psicológica o sexualmente; estos hechos afectan directamente al desarrollo en estas áreas a los menores (Martínez y Ochoterena, 1993:23; Sanmartín, 2008:21).

Villanueva y Clemente (2002) elaboraron una tipología del maltrato que permite catalogar y hacer diferenciaciones, entre las cuales se encuentra el *maltrato físico*, definido como la acción efectuada de forma intencional que ocasiona daños físicos, enfermedades o la posibilidad de adquirirlas; *la negligencia* se considera también como maltrato, y mayormente ocurre de modo no intencional por los responsables de la crianza respecto a las necesidades físicas básicas, como higiene, salud, alimentación, educación y formación de hábitos; otra de las categorías es el

abuso sexual, clasificado cuando los infantes son utilizados para satisfacer deseos sexuales de otros dotados de capacidad para el abuso del poder, ya sea con o sin contacto físico; el *maltrato emocional* daña psicológicamente, y se materializa por medio de un lenguaje hostil dotado de burlas, insultos, amenazas, desprecio por la conducta y rechazo, o al no considerar las necesidades emocionales de los menores, en especial las que permiten la interacción y le dotan de autoestima; otra clasificación es la *mendicidad*, es decir, el uso de los menores para mendigar; la *corrupción* es otra forma de violencia donde se utiliza a los menores para el tráfico de drogas, la prostitución y el robo; en otra modalidad de maltrato infantil los autores incluyen la *explotación laboral*, donde los menores realizan tareas de adulto que interfieren con el ejercicio de sus derechos; en esta tipología también se incluye el *maltrato prenatal*, compuesto por todas aquellas situaciones y formas de vida que afectan el desarrollo del producto; la *incapacidad parental de control de la conducta* del niño se entiende como la incapacidad de los padres y madres para controlar y brindar un manejo adaptativo en la formación de los hijos, y por último se encuentra el *retraso no orgánico en el crecimiento*, que no es una forma de maltrato muy frecuente.

Como hemos señalado anteriormente, los infantes que han formado parte del presente ensayo tienen en común denominador historias de vida signadas por muchas de estas experiencias. En todos los casos reconocen y describen la violencia física y psicológica, y en algunos casos también la sexual de que han sido víctimas. En su totalidad reportan omisión, negligencia, pérdida y reestructuración familiar. Al momento de construir explicaciones señalan sus propias faltas y sentimientos de culpa, y se responsabilizan de los estallidos de violencia de sus cuidadores principales.

En este sentido, José Cantón y María del Rosario Cortés (1989) analizaron las consecuencias psicológicas del maltrato infantil, y las clasificaron en cinco bloques: 1) el trastorno del

vínculo afectivo entre la figura de apego y el hijo a causa del maltrato en esta etapa, donde idealmente se debe consolidar dicho vínculo, situación que genera un apego dotado de inseguridad, ansiedad, evitación o desorganización; 2) problemas de conducta que pueden ser externalizantes, internalizantes, o ambos, donde el menor imita la conducta de agresión del adulto, lo que ocasiona problemas en el área de socialización; 3) el retraso en el desarrollo cognitivo y rendimiento, o en las relaciones que mantiene con sus compañeros en el centro educativo; 4) el déficit en la comunicación, que a su vez afecta el rendimiento académico, el desarrollo cognitivo y la posibilidad de mantener una comunicación, y por último 5) los problemas en la cognición social, donde el maltrato afecta la capacidad de percepción del menor en relación con lo perceptible.

Incluso se habla de la presencia de un síndrome surgido a consecuencia del maltrato infantil, identificado como *síndrome del niño apaleado*, que permite asumir que la víctima de hoy será el verdugo del mañana (Sanmartín, 2008).

Intentar explicar por qué los padres actúan de cual o tal forma es muy complejo, ya que se considera que el propio individuo posee condiciones que influyen en esto, como el consumo de alcohol y drogas, los factores propios de la familia donde se presenta la violencia, así como las ideologías culturales, entre otros (2008).

Sin lugar a dudas, el maltrato físico, psicológico y emocional dejan un sinnúmero de secuelas, al igual que las omisiones en el cuidado. Lo que referimos como negligencia tiene también consecuencias de dimensiones preocupantes. Con tales antecedentes, la UNICEF ha editado *Estado mundial de la infancia 2001*, manual que muestra datos comparativos de negligencia que han llevado a la muerte a menores en distintos países, y donde se compara a las naciones desarrolladas e industrializadas con aquellas donde se vive en la precariedad; en los primeros países los motivos se deben a la omisión por las jornadas de trabajo, y en los segundos,

se carece de medios para brindar la atención adecuada a la que tienen derecho los infantes (Villanueva y Clemente, 2002:26).

En este caso específico, los participantes describen estados emocionales donde convergen la tristeza, la soledad, y los sentimientos de inutilidad, entre otros muchos que les resulta difícil de explicar, así como alteraciones en el sueño, intensos deseos de llorar, pesadillas recurrentes, somatizaciones y otros trastornos; también hacen referencia a situaciones ideales donde puedan gozar de igualdad en cuanto a derechos, a trato justo y libre de violencia. A un mismo tiempo, sus relatos aluden al aprendizaje y a la reproducción de la violencia, lo cual nos lleva a otro ámbito de análisis.

Es importante resaltar que los niños perciben el contexto completo y lo interpretan en función de sus experiencias, lo que les dota de situaciones que le permitirán enfrentar a lo largo de su vida situaciones similares. Esto ha sido analizado y explicado a partir de la propuesta del *aprendizaje vicario*, desde el cual se asume que las pautas de respuesta son adquiridas y pueden ser modificados los repertorios de respuesta con los que ya se cuenta, todo como resultado de la observación de otras personas y de los reforzadores que recibe (Ibáñez, 2004:150). Otros autores (Morrison y Biehl, 1999:9) refieren que los infantes que han vivido abuso pueden ser más propensos a presentar comportamientos violentos hacia los miembros de la familia o hacia cualquier otro individuo de la sociedad.

John Dollar y Neal Miller (1977) han estudiado los estilos de afrontamiento que consideran producto del aprendizaje, pues los rasgos que se muestran son respuestas aprendidas ante determinados factores o contextos, y el aprendizaje se da por los reforzadores que reciben los niños, sin importar que sean positivos o negativos, lo que afecta sustancialmente a su futuro. Con lo anterior, los autores señalan el impacto y el cambio que puede sufrir la personalidad por el ambiente en que se encuentre.

En este mismo tenor, la victimología resalta la alta probabilidad de repetir las conductas violentas vividas en la infancia como víctimas, para convertirse en la edad adulta en agresores por la internalización que hacen de los eventos y por el aprendizaje que genera jugar un doble rol: el de víctima y el de agresor (Morrison y Biehl, 1999:9; Villanueva y Clemente, 2002:14). Tales conclusiones han sido corroboradas por diversas investigaciones, como la publicada por Enrique Chaux (2003:47) en Colombia, donde se analizó la agresión –reactiva, proactiva, instrumental, política y la común– y el maltrato infantil, y se resalta que el entorno violento en el que se desarrollan los infantes contribuye a adquirir un aprendizaje dotado de distintos tipos de conductas agresivas que nutren el ciclo de la violencia, y en definitiva pueden contribuir a su producción y reproducción.

Por tanto, resulta por demás preocupante que los niños participantes en el estudio declaren que desean contar a la brevedad con armas de fuego, espadas y otros artefactos utilizados por la milicia. Al reconocer todas estas realidades asumimos que la información dota de conocimientos que permiten al ser humano modificar su entorno social, cultural y político, y también asigna responsabilidades para que las instituciones gubernamentales, civiles, agentes responsables de derecho y académicos emprendan acciones en bienestar de la niñez en entornos violentos o vulnerables.

Referencias

- ATENCIANO, Beatriz, 2009, “Menores expuestos a violencia contra la pareja: Notas para una práctica clínica basada en la evidencia”, *Clínica y Salud*, Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, vol. 20, núm. 3, pp. 261-272.
- CANTÓN, José y María del Rosario CORTÉS, 1989, *Malos tratos y abuso sexual infantil*, Madrid, Siglo XXI.

- CARMONA, Lilia, 2010, *Violencia contra la mujer en la pareja de las familias juarenses. Ciudad Juárez, Chihuahua*. México, Textos Universitarios.
- CHAUX, Enrique, 2003, “Agresión reactiva, agresión proactiva y el ciclo de la violencia”, *Revista de Estudios Sociales*, Colombia, Universidad de los Andes, núm. 15, pp. 47-58.
- DOLLAR, John y Neal MILLER, 1977, *Personalidad y psicoterapia: Análisis orientado en términos de aprendizaje, pensamiento y cultura*, Bilbao, Desclée de Brower/Creset.
- EXCÉLSIOR, 29 de abril de 2012, “Aumentan 3 por ciento en Chihuahua maltrato y violencia infantil”, pp. 1.
- FIGUEROA, Martha, viernes 4 de abril de 2014, “Chihuahua, entre los estados con mayor maltrato infantil: Informe”, *El Diario*, p. 1.
- GRACIA, Enrique, 2002, “El maltrato infantil en el contexto de la conducta parental: Percepciones de padres e hijos”, *Psichothema*, España, Universidad de Oviedo, vol. 14, núm. 2, pp. 274-279.
- HERNÁNDEZ, Nuria, 2009, *Los derechos de la infancia*, México, Cámara de Diputados/Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- IBÁÑEZ, Tomás, coord., 2004, *Introducción a la psicología social*, Barcelona, UOC.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (Inegi), 2011, *Censo de población y vivienda 2010. Panorama sociodemográfico*, Chihuahua, México, Inegi.
- LUGO, Bárbara, Noel DÍAZ, Rosendo GÓMEZ y Glayds GUTIÉRREZ, 2002, “Violencia intrafamiliar mortal”, *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, Cuba, Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología, vol. 40, núm. 3.
- MARTÍN-BARÓ, Ignacio, 1998, *Psicología de la liberación*, Madrid, Trotta.
- MARTÍNEZ, Wilebaldo, 2012, “Situación y evolución demográfica”, en Laurencio BARRAZA y Hugo ALMADA, coords, *La realidad social y las violencias. Ciudad Juárez*, Heroica Ciudad Juárez, UACJ, pp. 21-52.

- MARTÍNEZ, Antonio y Joaquín OCHOTERENA, 1993, *Maltrato y abandono en la infancia*, Barcelona, Martínez Roca.
- MORRISON, Andrew y María LORETO BIEHL, 1999, *El costo del silencio: Violencia doméstica en las Américas*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.
- NATERAS, Alfredo, 2010, “Performatividad. Cuerpos juveniles y violencias sociales”, en Rossana REGUILLO, coord., *Los jóvenes en México*, México: FCE, pp. 225-261.
- NATIONAL CHILD ABUSE AND NEGLECT DATA SYSTEM, 2008, en <www.childwelfare.gov/can/statistics/stat_natl_state.cfm>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), 2002, *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Resumen*. Washington, OPS, en <www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf>, consultado 21 de septiembre de 2009.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), 2002, *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud: Resumen*, Washington, Oficina Regional para las Américas de la OMS.
- PUEYO, Antonio, 2012, “Presente y futuro de la violencia interpersonal en las postrimerías del estado del bienestar”, *Revista Anuario de psicología*, Barcelona, Universidad de Barcelona, vol. 42, núm. 2, pp. 199-211.
- REGUILLO, Rossana, 2008, “La invisibilidad resguardada: violencia(s) y gestión de la paralegalidad en la era del colapso”, *Revista de Crítica Cultural*, España, Universidad de Navarra, núm. 36, pp. 6-13.
- SANMARTÍN, José, coord., 2008, *Violencia contra niños*, Barcelona, Ariel.
- VILLANUEVA, Lidón y Rosa CLEMENTE, coords., 2002, *El menor ante la violencia. Procesos de victimización*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I.

CAPÍTULO XVII
PEQUEÑOS CIUDADANOS. UNA INVESTIGACIÓN SOBRE
LA NIÑEZ Y SUS FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN
UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA BARRIAL

Paula Nurit Shabel

Introducción

El sistema capitalista tiene como característica fundacional una subsunción del trabajo al capital que genera y reproduce desigualdades de clase (Marx, 1971). Sin embargo, en el capitalismo de la presente época se ha puesto de manifiesto el hecho de que estas relaciones desiguales no son las únicas, sino múltiples, y una de ellas es la relación entre niños y adultos (Carli, 2003; Rabello de Castro, 2012). Esta opresión se basa en la negación de los niños como sujetos reflexivos y activos en el mundo social. En el ámbito de la política, esto se plasma en la constante consideración de los infantes como objetos de políticas y no como sujetos hacedores de las mismas (Shabel, 2014), mientras que en el campo de la investigación esto se reproduce en forma de silenciamiento de los chicos y en una permanente invisibilización que esconde un desconocimiento sobre sus capacidades.

Consciente de dicha situación, la comunidad internacional firmó en 1989 la Convención por los Derechos del Niño para obligar a los estados firmantes y a sus ciudadanos a pensar en los niños como sujetos de derecho, lo que generó un profundo cambio discursivo y normativo. Es innegable que el derecho es una herramienta necesaria para el cambio social, más no suficiente, porque de hecho no suelen reflejarse estos avances en las prácticas con y hacia la niñez. Más allá de las limitaciones de este nuevo modelo legal, cabe señalar que esta ley surgió en el marco

del reciente proceso de recuperación de las democracias formales en América Latina como un contexto propicio para la investigación social (Elisalde y Ampudia, 2012), y para realizar preguntas sobre políticas públicas que estimulen la participación ciudadana de un *todos* que incluyera a la niñez (Beloff, 2008; Liebel, 2007).

Sin embargo, durante la década de 1980 también hubo en la región crisis económicas y aumento de la desigualdad, lo que puso de relieve la necesidad de reconocer diversidades y diferencias, pero sobre todo desigualdades (Elisalde y Ampudia, 2012). La crisis de representación política producida por la implementación del modelo neoliberal generó una pregunta sobre la relación entre representado y representante, tanto en las instituciones políticas en general como en la investigación social en particular, y más aún de aquellos grupos subalternos, silenciados y oprimidos por su condición étnica, de género, nacionalidad o generacional (Carli, 2003; Shabel, Silver y Wanschelbaum, 2012).

La sociedad adulto-céntrica en la que vivimos aún repite el mito del sujeto trascendental que todo puede conocer, estudiar y dominar, y por esta razón planteamos la necesidad de incluir a la niñez en la disputa por el saber y el poder. Una nueva perspectiva sobre la niñez que desplace a los niños de la subalternidad generacional no es posible si carecemos de un dispositivo de producción de saber que los incluya. En este contexto, analizamos una experiencia educativa barrial como parte de un proceso de politización, donde la participación y la construcción de conocimiento se encuentran íntimamente relacionadas.

Encuadre teórico

La Convención por los Derechos del Niño de 1989¹ colocó infantes como sujetos de derecho, lo que ha generado más preguntas

¹ Esta convención es un tratado de derechos humanos que obliga a los estados firmantes a cumplir con lo ahí establecido, garantizar su cumplimiento, hacer un control pautado sobre el asunto y aplicar sanciones cuando el pacto sea roto.

que respuestas en torno a esta etapa de la vida, su necesidad de cuidado, a la vez que de autonomía. Afirmamos junto con Alessandro Baratta (1998) que el concepto y el contexto de las democracias regionales son el cimiento sobre el que se apoya la idea del niño-ciudadano, no incompleto o inferior al adulto, sino con sus propios derechos y obligaciones. Del mismo modo, sobre esta idea de niño se apoya la democracia, ya que según Baratta: “En diversos países latinoamericanos, el tema de la infancia ha sido en el transcurso de los últimos diez años objeto y motor de una movilización de la sociedad civil y del proceso democrático” (1998:4). Esto hace referencia al hecho de que no es solamente desde la negatividad que se definen los derechos del niño en la convención, sino que justamente ésta misma obliga a los estados a hacerse cargo de la población infantil desde una visión positiva, y se mencionan los derechos de prestación que debe poseer.

Sin embargo, la doctora en derecho Mary Beloff advierte que “cada vez que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce un derecho, lo limita por razones diversas, en general por la madurez, capacidad para formarse un juicio propio, desarrollo emocional o interés superior del niño” (2008:78). Esto produce una tensión entre autonomía y cuidado de la niñez que no se resuelve en la letra escrita de la legislación, sino en las prácticas cotidianas de y con la infancia, que inclinan excesivamente la balanza por uno u otro lado, o logran llevar adelante experiencias alternativas en tanto “ejercicios cotidianos de respeto y reconocimiento, y por lo tanto, de la ciudadanía aún en condiciones de desigualdad” (Padawer, Scarfó, Rubinstein y Visintín, 2009:143).

Podemos mencionar entonces las formas en las que la democracia burguesa y liberal ha moldeado las propias definiciones de *ciudadano* y *derechos* al desvincularlas de las dimensiones política, social y económica. También fue moldeada por esta corriente la concepción de sujeto que sostiene el liberalismo contemporáneo –denominado *neoliberalismo*–, y que se fundamenta en el individualismo y el mercado: “Mientras la libertad personal

e individual en el mercado se encuentra garantizada, cada individuo es responsable y debe responder por sus acciones y de su bienestar” (Harvey, 2007:73). En este sentido, concordamos con el secretario nacional de la Liga por los Derechos del Hombre, José Schulman, cuando al hablar de los derechos humanos dice que “su plena vigencia es incompatible con el capitalismo que domina en nuestra América”, porque “el sistema jurídico y el Estado de derecho nacieron clasistas, elitistas, racistas y machistas” (2012:5). Agregamos a este análisis el carácter adultocéntrico de los sistemas legislativos y sus procedimientos de aplicación, que si bien han sido modificados en las últimas décadas, aún producen múltiples desigualdades.

Por otro lado, al finalizar el siglo XX en la región hubo también crisis económica y aumento de la pobreza, lo que generó una vulneración de los derechos de toda la ciudadanía. Tal y como lo describen los estudios recientes de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL, 2013), los índices de concentración de capital han crecido en estos países, sobre todo a partir de la década de 1980. A pesar de que en los últimos años se han revertido estas tendencias debido a ciertos cambios en la política del bloque latinoamericano, éste continúa en el primer puesto del índice de inequidad mundial (2012).

El escenario de apertura y libertad propio de las nuevas democracias vino acompañado de una pauperización del pueblo sin precedentes, y de la “desregulación económica, el ajuste fiscal, la política de privatizaciones” (Svampa, 2008:60) llevados a cabo por los gobiernos nacionales y provinciales en sintonía con el Consenso de Washington, como en el caso particular de Argentina. Éste fue un Estado que lejos de sufrir un achicamiento, decidió conscientemente –por sus clases dirigentes– desprenderse de la mayor cantidad de responsabilidades posibles al vender sus propiedades y recursos, y al limitar los servicios brindados. Así, el estado neoliberal funciona “orientado a una estrategia de con-

tención del conflicto social y de la miseria, [donde] su objetivo es integrar al excluido en tanto excluido” (Svampa, 2004:8).

En relación con las problemáticas de la niñez, más allá del variado abanico de medidas implementadas en el continente en las últimas décadas, los datos sobre pobreza infantil, desnutrición, deserción escolar, derechos culturales, etcétera, están muy por debajo de los niveles esperados por los propios estados latinoamericanos (CEPAL, 2012). La propuesta es aprender a trabajar con estos niños objeto de las políticas públicas y de las acciones de organizaciones populares para que sean partícipes de las mismas.

Para lograr este objetivo, creemos fundamental generar estrategias de investigación desde las ciencias sociales que den voz a los infantes, y así pensar soluciones a las problemáticas que les afectan desde una perspectiva co-participativa que los revalore como sujetos de derecho y habilite su participación real, entendida como la posibilidad de ser parte de los procesos de toma de decisiones sobre aquello que afecta la propia vida directa o indirectamente, y sobre la posibilidad de ser sujetos políticos (Sirvent, 1999).

Este desarrollo ha tenido un carácter dinámico y constante en los procesos de subjetivación, entendidos como “prácticas en que se produce o transforma la experiencia que la gente tiene de sí misma” (Larrosa, 1995:260), al mismo tiempo que “libran la batalla simbólica por la definición del orden social” (Reguillo, 1998).² Esto significa que los procesos de producción de subjetividad nunca concluyen, y hacen que ciertos sentidos del sí y del afuera

² Rossana Reguillo (1998) afirma que “en la vida cotidiana hay una franja de indeterminación donde los actores sociales libran la batalla simbólica por la definición del orden social”. En esa disputa se juega la definición de las categorías sociales que según Rockwell (1996), se presentan de manera recurrente en el discurso o en la actuación de los habitantes y establecen distinciones entre las cosas del mundo con las que viven. Es la disputa por las categorías sociales la que ha sido construida y reconstruida en el campo, en ese diálogo que se analizará desde la etnografía.

sean constantemente interpelados y modificados a partir de un proceso de apropiación de nuevos significados (Rockwell, 1996). Éste es el carácter político de todo proceso pedagógico (Gramsci, 1999) que produce nuevas formas de leer el mundo —y por lo tanto, de actuar en él—, que se ha analizado en múltiples experiencias a lo largo de toda América Latina (Elisalde y Ampudia, 2012; Harnecker, 2002; Shabel, Silver y Wanchelblum, 2012), y comienza a pensarse en el trabajo con la niñez (Central de Trabajadores de la Argentina, 2010; Hetch, 2012; Padawer, Scarfó, Rubinstein y Visintín, 2009).

Aspectos metodológicos e investigación de campo

Investigar es producir saber, preguntarse sobre aquello que nos molesta, sobre sus causas, repasar el cómo y el porqué de la realidad tal como se nos presenta al generar un proceso de concienciación sobre ella y nuestra posición ahí, sobre todo en las ciencias sociales, donde el objeto de estudio es también un sujeto. En los enfoques co-participativos (Sirvent, 2008), el foco está puesto en el encuentro entre investigadores y comunidades o grupos donde se trabaja, ya que allí unos aprenden de los conocimientos de otros y en ese diálogo horizontal se genera una objetivación de la realidad, una aproximación más certera a ella que permite comprenderla mejor, para luego actuar en relación y transformarla. Esto hace de la investigación un proceso pedagógico donde “a partir de una práctica de interpelación, el agente se constituye como un sujeto de educación activo que incorpora en dicha interpelación algún contenido valorativo, conductual, conceptual, etcétera que modifique su práctica cotidiana” (Buenfil, 1991:187).

Al tomar los aportes de la antropología, la investigación, la acción participativa y del *paradigma decolonial*, hemos generado una posible línea de acción en este sentido, que parte desde el hecho de que el capitalismo es un modo de producción material, al mismo tiempo que de producción de ideas, donde formas

como el colonialismo, el eurocentrismo, el patriarcado y el pensamiento adulto-céntrico proponen una perspectiva del mundo desde la cual la reproducción de la desigualdad se naturaliza y avanza sobre todos los ámbitos de la vida humana. María Teresa Sirvent dice al respecto: “La dominación se expresa en el campo del pensamiento a través de categorías, conceptos, significados y palabras que usamos para describir e interpretar la realidad y que tienden a desmovilizarnos”, y “la lucha de clases se juega también en la confrontación entre significados diferentes” (2008:22).

La antropología tiene mucho por aportar a la construcción de un saber que recupere la diversidad desde la igualdad, si consideramos que más allá de las distintas perspectivas y formas de hacer antropología, esta disciplina siempre ha estudiado las “expresiones de la singularidad sociocultural en el género humano” (Guber, 2008:67), y esto no se refiere solamente a un análisis inter-cultural, sino también a las diferencias que surgen dentro del propio grupo, a la capacidad de *exotizar* lo que nos es familiar al abrir un camino reflexivo sobre la posibilidad de continuidad y transformación en las prácticas culturales propias. Hacer antropología con niños es, entonces, poner las herramientas disciplinares al servicio de la “misión anti-etnocéntrica” que la caracteriza (2008:68), pero esta vez apuntando al interior de nuestra propia sociedad.

La antropología se presenta así como una herramienta privilegiada para hacer “sociología de las ausencias” (Sousa, 2006), para reconstruir historias y presentes soterrados –intencionalmente silenciados–, pero sobre todo para generar una epistemología diferente, un pensamiento alternativo de las alternativas al reconocer en cada caso “como los actores configuran el marco significativo de sus prácticas y nociones” (Guber, 2008:68). Sin embargo, reconocemos los diversos enfoques que conviven en esta disciplina, y por eso decidimos colocarla en los marcos de una investigación participativa y tensar ciertos principios etnográficos con el fin de llevar la investigación a una acción comprometida con el cambio

social, y en particular, con el propio bienestar del grupo con el que se investiga. Esto no significa que todos son parte de todos los procesos en la búsqueda de conocimiento, sino que hay instancias de participación y reflexión colectiva de la realidad y de los propios avances de la investigación.

Esta forma del saber parte de un problema generado en la realidad de un grupo y vuelve sobre ella en cada paso reflexivo, si se considera la transformación de la situación inicial como forma de validación del conocimiento. Si bien Fals Borda –padre de esta corriente de la investigación– no reflexiona sobre la cuestión generacional, su trabajo nos permite proponer que los infantes son también sujetos reflexivos, pueden construir conocimiento sobre la realidad en la que están inmersos, y en consecuencia, capaces de actuar sobre ella. Por este motivo la investigación participativa también es un proceso de politización donde los sujetos participantes tienen la posibilidad de disputar sentidos, y tienen el poder de definir, denominar o explicar algo. *Tienen el poder del saber.*

El estudio de caso que presentamos para poner en práctica nuestro proyecto de investigación con niños se llevó a cabo en el barrio porteño de Almagro, ubicado en la Comuna 5, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina. A pesar de ser la ciudad más rica del país, el gobierno local –que asumió su primer mandato en 2007– ha reducido y subejecutado los presupuestos de educación, vivienda y salud (Vives, 2009), lo que ha incrementado los índices de pobreza e inhabilitado la puesta en práctica del nuevo Sistema de Protección Integral de la Niñez, sancionado el año 2005 por la ley 26.061, que llevaría los estándares de vida de la infancia a los parámetros de la Convención por los Derechos del Niño. Como contracara, muchas de las escuelas del barrio de Almagro han encabezado marchas contra la actual gestión gubernamental, han realizado reiterados paros y compartido con sus estudiantes su malestar. Entre los años 2008 y 2014 vimos marchar a estos niños solos o junto a sus docentes

en diversas oportunidades, y los escuchamos denunciar en los periódicos y la televisión las pobres condiciones en las que se encuentran las instituciones educativas a las que asisten (*Diario Popular*, 2014; *Télam*, 2013; *TN*, 2012).

Además, los barrios que integran la Comuna 5 –Almagro y Boedo– tienen una historia de militancia política juvenil que en las últimas décadas se ha cristalizado en la creación de los llamados “centros culturales”, donde se realizan recitales, fiestas, obras de teatro, proyección de películas y otras propuestas relacionadas con la cultura popular. Estos espacios funcionan como usinas productivas, a la vez que refugios para los artistas no adscritos al circuito comercial, y también para el público que no quiere o no puede acceder a él.

En la mayoría de estos lugares se desarrollan también actividades gratuitas de apoyo escolar para niños, y es a una de estas experiencias a las que refiere el presente proyecto. En particular, desarrollamos esta primera parte de la investigación en Aula Vereda (AV), un proyecto educativo que funciona en el Centro Cultural Teresa Israel, espacio tomado por vecinos y organizaciones políticas hace varias décadas, y que tuvo un rol activo en la vida cultural y política del barrio; reabrió definitivamente sus puertas en la década de 1980 bajo el nombre de la compañera Teresa, detenida y desaparecida en la última dictadura cívico-militar. AV comenzó allí su trabajo pedagógico en el año 2008, a partir de un reclamo propio de los vecinos que se acercaban a preguntar por clases de apoyo escolar para los niños que “fracasaban” en la escuela. En este marco, AV se organizó como un espacio que funciona todos los sábados de 14 a 17 horas, donde asisten gratuitamente unos 40 niños de entre tres y diecisiete años para trabajar con un equipo de doce educadores o *profes* en tareas escolares y otras actividades recreativas.

Estudio de caso

El grupo de los chicos grandes de AV está conformado por siete niños de entre once y diecisiete años que viven y asisten a escuelas del barrio. Muchos pertenecen a familias numerosas que habitan precarios hoteles de la zona, casas tomadas o en el hospedaje transitorio de un importante movimiento social de la ciudad con sede en Almagro. Vale aclarar que la vivienda digna no es el único derecho que estos niños tienen vulnerado, sino que se ven afectados por la falta de recursos materiales que padecen tanto ellos como sus familias.

La mayoría de estos niños participa del espacio educativo desde sus orígenes, y en estos años de crecimiento han presenciado cambios de profes, formas de organizarse, compañeros y dinámicas, y poco a poco han comenzado a tomar un rol más activo con ellos mismos como productores del cambio. Así fue que en el año 2012 este grupo comenzó a llevar al espacio problemáticas que excedían la cuestión escolar y que pedían un debate y actividades distintas a las que se habían desarrollado. Así se ve reflejado en la sistematización escrita por los profes al final de la jornada del día 6 de octubre de 2012:

Profes: 9

Chicos: 20

[..]

Chicos grandes: Vamos a empezar a trabajar otros temas sobre los que plantearon preguntas, terminamos antes la tarea y luego conversamos sobre lo que a ellos les interese, por ahora parece ser *la toma*³ y los medios de comunicación.

³ La referencia a “la toma” corresponde a un histórico método de protesta en el que los estudiantes se apropian de la escuela en la que estudian, interrumpen las clases y restringen el acceso a la institución hasta

La posibilidad de comprender el proceso educativo como un diálogo con los saberes escolares y no escolares abrió una puerta para colectivizar algunas preguntas que se hacían los chicos sobre su lugar en el mundo político. Volvemos así al concepto de *subjetivación* propuesto por Jorge Larrosa, que nos permite colocar la participación de los chicos grandes en AV como una de esas “prácticas en que se produce o transforma la experiencia que la gente tiene de sí misma” (1995:260), en tanto los niños que son parte del proceso se involucran en *la política*. Así lo demuestra la encuesta de fin de año de José, que ante la pregunta por los temas que se hablarían en AV respondió: “Cualquier cosa. Fútbol, política”.⁴ Esto no quiere decir que AV sea el primer lugar donde los chicos grandes hayan escuchado hablar de estos temas, sin embargo, sí fue el primero que los tuvo como protagonistas capaces de tomar decisiones sobre lo que se hace y lo que se discute en el espacio (Sirvent, 1999).

En esa misma época, en el ámbito nacional se discutía la ley que permitiría votar a jóvenes a partir de los dieciséis años, mientras a los estudiantes de grado secundario les impusieron un nuevo modelo de escuela secundaria, contra el cual se organizaron para frenar las consecuencias de criminalización e infantilización por parte del gobierno local. Propusimos en este contexto un taller de debate al respecto que los chicos grandes rechazaron y los profes aceptamos como un error, ya que las experiencias que proponen la participación de los niños deben ser cautelosas en las definiciones que se dan de estos sujetos sobre considerarlos capaces de comprender su realidad o ser críticos del mundo en el que viven, porque esto también puede llevar a perspectivas adulto-céntricas de intervención sobre lo que los niños deberían saber o sobre lo que les debería interesar.

tener una respuesta a sus reclamos por parte de las autoridades escolares o gubernamentales.

⁴ Notas de campo del día 17 de noviembre de 2012.

Las teorías que recuperan la capacidad de agencia de la niñez para analizar los fenómenos sociales no la equiparan con la adultez en términos absolutos, sino que son cautelosos en no perder de vista las especificidades de cada etapa de la vida en cada contexto en el que se desarrolla (Carli, 2003; Cohn, 2000; Hecht, 2012). Tomar las voces de los niños en el armado de un proyecto –pedagógico o de investigación– consiste en escuchar lo que tienen para decir y no lo que los adultos queremos que digan, de otro modo caemos en una fetichización del *dar la voz* y recreamos un *como si*, que hace de los vínculos intergeneracionales una relación de subsunción que vuelve a significar la infancia como incapacidad.

A partir de estas reflexiones, los niños marcaron sus propias formas de la discusión en términos menos formales, pero no por eso menos enriquecedoras. De este modo, el diálogo y la reflexión sobre la realidad social candente de aquel momento se conformó como una forma de encuentro semanal:

Noel: Me da *fiaca*,⁵ profe, hacer esto.

Profe: ¡Todo te da fiaca a vos, Nico! Trajimos para leer dos noticias que hablan sobre las tomas de las escuelas, que estuvimos charlando la semana pasada.

Noel: Sí, ¡qué aburrido! Mi escuela sigue tomada, no pasó nada nuevo.

Profe: ¿Están yendo ustedes a las escuelas aunque estén tomadas?

Martín: Yo sí, soy delegado del curso y responsable de la limpieza de mi escuela. Y puedo asegurar que todos los pibes son muy mugrosos [se ríe, y las profes también].

Noel: Yo voy a veces a ver qué onda. Pero si no pasa nada me voy a

⁵ Frase en lunfardo utilizada para describir una situación que da desgano, que no interesa hacer.

jugar a la pelota. O a mi casa. Y a éste no le preguntes porque no lo dejan entrar [señala a Emilio].

Profe: ¿Qué pasó que no te dejan entrar?

Emilio: Nada [se ríe].

Martín: ¿Qué nada, *gil*? Andan diciendo que te *choreaste* cosas de las mochilas.

Emilio: No me robé nada, pasa que la escuela es un *quilombo* así.⁶

Los varones del grupo siguieron discutiendo un largo rato sobre el estado de las escuelas y la razón por la cual estaban tomadas; las chicas, mientras tanto, los escuchaban sin intervenir demasiado, salvo que les preguntáramos directamente los profes.⁷ Entendemos que esta práctica de debate forma parte de “la batalla simbólica por la definición del orden social” (Reguillo, 1998) al incluir los discursos de la niñez en los debates políticos, pero también en la propia definición de niñez que tienen los chicos grandes, históricamente alejada de la esfera política, como de tantas otras. Esto último se refiere a las diversas apropiaciones de sentido que hacen los sujetos en diferentes terrenos de su vida (Rockwell, 1996), situación que habilita la comparación y confrontación de formas de ver el mundo que gestan una nueva, propia de cada sujeto, de cada niño, en este caso. AV funciona aquí como una nueva imagen de sí mismos que luego ellos decidirán tomar más o menos, pero definitivamente es una irrupción en las representaciones hegemónicas de infancia.

Avanzamos con los debates en boga de la ley electoral. Este hecho político generó repercusiones en el conjunto de la sociedad,

⁶ Notas de campo del día 27 de octubre de 2012.

⁷ No es el lugar, pero sería más que interesante indagar sobre la variable del género en estos procesos de construcción de la subjetividad política de los niños.

y eso fue lo que plantearon también los chicos en AV. A raíz de esto planificamos una actividad especial para el encuentro del día 27 de octubre del año 2012: armamos fragmentos con declaraciones de chicos a favor y en contra que habíamos encontrado en Internet, y esto fue lo que debatieron:

Emilio: Yo pienso que los menores no tienen que votar, imagínate si yo tengo que votar el año que viene que no entiendo nada, voy a votar cualquier cosa.

Laura: Yo pienso que sí tenemos que votar a los dieciséis, pero que en la escuela entonces deberían enseñarnos más de esas cosas y menos de cosas que no le importan a nadie, como química [se ríe].

Manuel: A mí no me interesa mucho lo de las votaciones.

Profe: Pero lo de las tomas sí te interesó, te metiste de lleno, fuiste delegado de tu curso y responsable de limpieza.

Manuel: Sí, ¿y qué tiene que ver?

Profe: ¿Quién puso la ley para que a ustedes les saquen los títulos profesionales de las escuelas técnicas?

Manuel: No sé.

Rocío: Un político.

Profe: Claro, un político elegido por la gente; miren, si ustedes pudieran votar, podrían elegir a otro político que no quiera desprofesionalizar la educación secundaria.

Laura: Yo sí quiero votar cuando cumpla dieciséis porque hay muchas cosas que cambiaría.⁸

Esta conversación da cuenta de la autonomía que tienen los

⁸ Notas de campo del 27 de octubre de 2012.

niños en sus pensamientos y discursos, sin perder de vista el cuidado que los profes tienen para con estos sujetos en el respeto por sus palabras, en la dinámica pensada para iniciar la conversación y en la confianza generada en tantos años que habilita la atención, de la que surge la sinceridad. AV puede ser considerado en este marco una expresión de “ejercicios cotidianos de respeto y reconocimiento, y por lo tanto, de la ciudadanía aún en condiciones de desigualdad” (Padawer, Scarfo, Rubinstein y Visintín, 2009:143).

En los diez encuentros donde los chicos grandes habilitaron el espacio de discusión, se realizaron diversas actividades con el fin de generar la pregunta legítima por la participación de los sujetos jóvenes en las escuelas, en las urnas, en las calles, etcétera. Fue un acto legítimo entendido como propio, como una pregunta con un interés real que busca una respuesta. Llegado este punto, la pregunta de los chicos era por el qué hacer, más allá de esperar a los dieciséis años para poder votar o no. Así es que decidimos preguntarnos por la participación en el barrio de Almagro. Según los marcos de la investigación participativa, después de tener en claro aquello sobre lo que se quiere saber para transformar, se pasó a:

Un segundo momento, que tiene como objetivo presentar nuevas categorías teóricas que puedan facilitar la problematización de las situaciones en cuestión. Los conceptos teóricos pueden ser planteados por el docente de maneras diversas: en forma verbal, mediante un material escrito o audiovisual, por medio de un juego, etcétera. Apunta a un proceso de análisis y construcción colectiva de conocimientos que busca identificar aspectos y contraponer nuevos puntos de vista, reconocer causas y consecuencias, etcétera (Shabel, Silver y Wanchelblum, 2012).

La propuesta que hicimos los educadores en este contexto fue salir a recorrer el barrio para ubicar estos procesos políticos, sobre los que discutiríamos la vida diaria del espacio que habitamos cotidianamente, y decidimos hacerlo en el marco de un taller de medios para registrar aquello que visitábamos, y luego

reflexionar en colectivo al respecto, así es que armamos un documento de presentación de la propuesta que discutimos con ellos:

Objetivo:

Desarrollar un sentido de pertenencia del grupo al barrio y a AV.

Formar un espacio de expresión y encuentro entre los chicos, y entre chicos y profes.

Generar un espacio para el análisis crítico de la realidad barrial.

Crear líneas de acción sobre el barrio en conjunto con los chicos para mejorar esa realidad, teniendo en cuenta particularmente las necesidades e intereses de los chicos.

Además, nosotros, profes del Tere, tenemos muchas cosas para contarles del Tere, de las cosas que pasan acá, como las actividades se desarrollan en el Tere todas las semanas, el teatro, la educación popular, el cine, el baile, la comuna: muchas cosas pasan en el Tere que queremos contarles y que nos cuenten.

Pero además, otro poco queremos preguntárselo a ustedes: ¿por qué seguimos con este taller?, ¿qué queremos comunicar?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿a quiénes les vamos a comunicar esto?, ¿cómo podemos comunicar de distintas maneras?, ¿qué nos comunican hoy?, ¿qué nos dejan de comunicar todos los días?, ¿cómo podemos comunicar nosotros algo? Como verán, tenemos muchas preguntas más que ahora nos van a tener que ayudar a responder.

Estas fueron las respuestas de los chicos en la presentación del documento:

Noel: Esto es un *embole*.

Profe: Ni escuchaste lo que leímos, Nico, sos un mala onda.

Martín: Es más o menos lo que venimos haciendo.

Profe: Sí, pero le queríamos dar un marco más formal, contarles lo que estábamos pensando con el equipo de profes.

José: ¿Vamos a venir a ver teatro?

Profe: La idea es que ustedes nos digan que es lo que les interesa registrar para contar; podemos organizar para que vengan acá a ver teatro o ir a algún otro lado a verlo, está lleno de lugares que hacen teatro en el barrio.

Emilio: Sí, yendo para mi casa hay un lugar re famoso, con carteles y esas cosas de teatro.

Noel: A mí el teatro me aburre, vamos a jugar a la pelota.

Profe: Y dale, vamos a la cancha, muéstrenos ustedes los lugares del barrio que les gustan y después les mostramos nosotros los que nos gustan también (notas de campo del día 18 de junio de 2013).

Después de una larga charla decidimos armar una serie de salidas por el barrio y en aquellos lugares que nos resultaban significativos a unos y otros, y durante los meses de agosto y septiembre recorrimos las instalaciones del IMPA –Industrias Metalúrgicas y Plásticas Argentinas, una histórica fábrica recuperada de la zona–, las plazas donde los chicos juegan al fútbol, la zona de las baldosas colocadas en memoria de los militantes detenidos y desaparecidos de Almagro, y fuimos a la Cumbre de Juegos Callejeros que se realiza una vez mensual en un centro cultural vecino. Éste es el relato transcrito por dos de los chicos que participaron en la actividad:

Este encuentro se realizó el 25 de mayo de 2013. Se realizó en la casona de Humahuaca, otro centro cultural, por el cumpleaños de ella fue a partir de la hasta las 20 horas, nosotros fuimos a las 16 horas había muchas actividades para realizar como rayuela [...] Fue mucha gente que se divertían con las actividades que eran raras todas, todos participaban en todo; ya sea jugando como comprando cosas había un espacio de promoción de “la Tribu”. A las 5 nos volvimos para el Tere, que teníamos que cerrar el taller. Si me gustó que fuera en la calle porque es de todos.

Estos recorridos son una primera instancia en un largo camino por la apropiación del espacio barrial y por la intervención que los chicos quieren hacer sobre él, como marcar su impronta y responder a sus intereses, que según entendemos no son espontáneos, sino generados en un contexto social, histórico y familiar que deja marcas subjetivas y forman el propio proceso de politización.

Conclusiones

Lo que relatamos aquí es parte de un trabajo que lleva ya siete años en el barrio de Almagro. El campo realizado en este tiempo es extenso y sigue en pie, del mismo modo que el compromiso asumido con los chicos de *estar ahí* todos los sábados. Esta relación de confianza y pertenencia es fundamental para impulsar un diálogo horizontal en el que puedan aflorar problemáticas comunes sobre las que trabajar en conjunto. Esta experiencia de politización de la niñez no transforma radicalmente a los participantes adultos ni pequeños, sino que cambia su perspectiva; en este incipiente recorrido vemos la forma en la que construyen sentidos alternativos a los dominantes y desafían la lógica naturalizada del espacio social al servicio del capital en su propio barrio, al tiempo que reciben mediante los discursos políticos oficiales un diálogo infantilizador que los anula como sujetos. Al no proponer un espacio para la reflexión conjunta, se obtura la posibilidad de analizar críticamente la realidad, comprender las causas y consecuencias de las problemáticas para asumir que ésta es una circunstancia construida y no un fatalismo.

Desde el espacio pedagógico de AV, la investigación participativa ha funcionado aquí como una propuesta de investigación holística, una herramienta de trabajo ideal para continuar la construcción de “el buen sentido”⁹ de la ciencia y de su práctica

⁹ Con esto nos referimos a lo que Antonio Gramsci describe como una visión crítica del mundo, una “conquista de conciencia superior por

política. Sin embargo, la realidad resultó más compleja de lo que esperábamos, los tiempos fueron más lentos y las planificaciones alteradas, y es por eso que –por ahora– preferimos hablar de una investigación con instancias participativas (Sirvent, 2008), bajo el entendido que hubo algunos momentos del taller en los que se logró una verdadera fusión entre práctica científica, pedagógica y política.

También quiero resaltar el lugar de la etnografía en el marco de la construcción participativa de conocimiento, ya que no nos ha llevado a construir un marco teórico que ubique la especificidad de la niñez en la investigación, ni tampoco es una exotización ni una reproducción de las divisiones disciplinares, sino que este entramado de teorías y prácticas que confluyen en el trabajo profundizan la concepción del sujeto político que puede producir saberes y disputar poder.

Sabemos que AV como práctica pedagógica y de investigación no transforma la realidad material de los niños que asisten al espacio. Sin embargo, les propone una forma de relación con la adultez y con el campo de la política, que estamos seguros fortalecerá la autonomía de los sujetos, sin obviar las necesidades de cuidado al producir una experiencia democrática y de concienciación que colocará a los niños como sujetos de su propia historia.

la cual se logra comprender el propio valor histórico, la propia función en la vida, los propios derechos y deberes” (1999), una construcción de conocimiento sobre la realidad donde el educando no se separa completamente, dado que es parte del mundo, pero tampoco se basa en una mera opinión, sino que realiza un proceso de objetivación de la misma.

Referencias

- BARATTA, Alessandro, 1998, “Infancia y democracia”, en Emilio GARCÍA MÉNDEZ y Mary BELOFF, comps., *Infancia, ley y democracia. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990-1998)*, Bogotá, Temis/Depalma, pp. 118-147.
- BELOFF, Mary, 2008, “Reforma legal y derechos económicos y sociales de los niños: Las paradojas de la ciudadanía”, en Daniel SARMENTO, Daniela IKAWA y Flavia PIOVESAN, coords., *Igualdade, diferença e direitos humanos*, São Paulo, Lumen Jurisditora, pp. 69-88.
- BUENFIL BURGOS, Rosa Nidia, 28 de octubre de 1991, “Análisis de discurso y educación”, Guadalajara, Centro de Investigación Educativa de la Universidad de Guadalajara.
- CARLI, Sandra, 2003, *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde: Cuando la educación discute la noción de destino*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.
- CENTRAL TRABAJADORES DE ARGENTINA, 2010, *Anuarios CTA, 1996-2009*, Biblioteca digital CTA.
- COHN, Clarice, 2000, “Crescendo como um Xikrin: Uma análise da infância e do desenvolvimento infantil entre os Kayapó-Xikrin do Bacajá”, tesis de maestría, Brasil, Departamento de Antropología/Universidad San Pablo.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL), 2012, *Panorama social de América Latina*, Santiago de Chile, ONU.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL), 2013, *Estudio económico de América Latina y el Caribe*, ONU.
- DIARIO POPULAR, 13 de noviembre de 2014, “Normal 7: Una escuela que se cae a pedazos en Almagro”, en <www.diariopopular.com.ar/notas/208901-normal-7-una-escuela-que-se-cae-pedazos-almagro>, consultado el 12 de diciembre de 2014.

- ELISALDE, Roberto y Marina AMPUDIA, comps., 2012, *Movimientos sociales y educación. Teoría e historia de la educación popular en Argentina y América Latina*, Buenos Aires, Buenoslibros.
- FALS BORDA, Orlando, 1990, *El problema de como investigar la realidad para transformarla por la praxis*, Bogotá, T.M. Editores.
- GRAMSCI, Antonio, 1999, *Cuadernos de la cárcel*, México, Era.
- GUBER, Rosana, 2008, *El salvaje metropolitano*, Buenos Aires, Paidós.
- HARNECKER, Martha, 2002, *Sin tierra. Construyendo movimiento social*, Buenos Aires, Clacso.
- HARVEY, David, 2007, *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Akal.
- HECHT, Ana Carolina, 2012, “The struggle of being Toba in contemporary Argentina: Process of ethnic identification of indigenous children in context of language shift”, *Childhood*, Noruega, Norwegian Centre for Child Research, vol. 19, núm. 3, pp. 346-359.
- LARROSA, Jorge, comp., 1995, *Escuela, poder y subjetivación*, Madrid, La Piqueta.
- LENCI, César, 2014, “Medios gráficos y protesta estudiantil en la ciudad de Buenos Aires”, *v Jornadas de Estudio y Reflexión sobre el Movimiento Estudiantil Argentino y Latinoamericano*, Mar del Plata, Argentina.
- LIEBEL, Manfred, 2007, *Paternalismo, participación y protagonismo infantil*, Berlín, Universidad de Berlín.
- MARX, Carl (2012). *El Capital. Libro I*. México: Siglo XXI.
- PADAWER, Ana, Gabriela SCARFÓ, Marina RUBINSTEIN y Marina VISINTÍN, 2009, “Movimientos sociales y educación: Debates sobre la transicionalidad de la infancia y de la juventud en distintos contextos de socialización”, *Intersecciones en Antropología*, Buenos Aires, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, vol. 10 núm 1, pp. 141-153.

- RABELLO DE CASTRO, Lucía, 2012, “Children-Democracy and Emancipation”, *Alternatives: Global, Local, Political*, California, SAGE Publications, vol. 37, núm. 2, pp. 165-177.
- ROCKWELL, Elsie, 1996, “La dinámica cultural en la escuela”, en Amelia ÁLVAREZ, edit. *Hacia un currículum cultural. La vigencia de Vygotski en la educación*, Madrid, Infancia y Aprendizaje, pp. 21-38.
- SCHULMAN, José, 2012, “Construyendo un nuevo fundamento para la lucha por los derechos humanos en el siglo XXI, para nuestra América, contra el capitalismo y sus personeros en el movimiento”, [conferencia inaugural], curso de formación en derechos humanos 75 aniversario de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Argentina, Plataforma de Educación a Distancia/Centro Cultural Cooperación.
- SHABEL, Paula, 2014, “Los niños y niñas como constructores de conocimiento: Un caso de investigación participativa”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Manizales, Colombia, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, vol. 12, núm. 1, pp. 159-170.
- SHABEL, Paula, Victoria SILVER, Cinthia WANSCHSELBAUM, 2012, “Formar para transformar”, *Revista Periferias*, Buenos Aires, Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas, vol. 20, núm. 2, pp. 179-192.
- SIRVENT, María Teresa, 1999, *Cultura popular y participación social*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- SIRVENT, María Teresa, 2008, *Educación de adultos: Investigación, participación, desafíos y contradicciones*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRIMERA INFANCIA EN AMÉRICA LATINA (SIPÍ), 21 de octubre de 2005, “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en <www.sipi.siteal.org/normativas/6/ley-ndeg-260612005-ley-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y>.

- SOUSA SANTOS, Boaventura, (2006). *A gramática do tempo. Para uma nova cultura política*. Porto, Afrontamento.
- SVAMPA, Maristella, 2004, “Cinco tesis sobre la nueva matriz popular”, *Laboratorio/On Line, Revista de Estudios Sobre Cambio Social*, Buenos Aires, año IV, número 15.
- SVAMPA, Maristella, 2008, *Cambio de época, movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- TÉLAM, 30 de septiembre de 2013, “Las tomas se mantienen en siete escuelas porteñas”, en <www.telam.com.ar/notas/201309/34641-las-tomas-se-mantienen-en-siete-escuelas-portenas.html>, consultado el 10 de junio de 2014.
- TN, 25 de septiembre de 2012, “Continúan las tomas en las escuelas porteñas”, en <http://tn.com.ar/politica/continuan-las-tomas-en-las-escuelas-portenas_273404>, consultado el 15 de junio de 2014.
- VIVES, Carmela, 2009, “Una mirada crítica a las formas de hacer política pública para la infancia y la adolescencia en la ciudad de Buenos Aires”, *VIII Reunión de Antropología del Mercosur: Diversidad y poder en América Latina*, Argentina.

A MANERA DE EPÍLOGO

Alberto Hernández y Amalia E. Campos-Delgado

Al imaginar la conformación de este libro comprendimos el enorme reto que significaba vincular investigaciones con aproximaciones epistémicas y metodológicas diversas centradas en la infancia y juventud del contexto latinoamericano. Sin embargo, los ejes temáticos que conforman esta obra se entrelazaron con mayor claridad gracias a la genialidad de los autores, que visibilizaron los puentes entre los diversos actores y contextos en sus estudios. Fue también gracias a los autores que se delinearón los enfoques y las discusiones que enmarcan este libro, al reafirmar la necesidad de una perspectiva renovada y perspicaz sobre la realidad de niños y jóvenes en América Latina.

A lo largo de estas páginas se proyectó el conjunto de encuentros y desencuentros acerca de las construcciones académicas e institucionalizadas sobre la juventud y la infancia latinoamericanas, además de incluir la visión y acción de los propios sujetos de estudio en sus espacios de vida. En este sentido, los autores invitan a pensar aquellos múltiples escenarios en los que se construyen las particularidades de los infantes y jóvenes, y se refuerza la idea de que no existe una receta dada para la investigación social en estos amplios universos de estudio.

Del mismo modo, esta obra da cuenta del ahínco de los investigadores por resaltar otras perspectivas y abordajes sobre los procesos sociales, económicos y políticos donde se gestan las voces e ideales de niños y jóvenes. Es posible decir que el común denominador de las investigaciones presentes en este libro es el hecho de que hacen énfasis en desmontar visiones institucionalizadas y adultocéntricas, desafío necesario si se quiere pensar en las situaciones estructurales y simbólicas que conforman los

escenarios en los que emergen las diversas maneras de ser niño y joven en la actualidad latinoamericana.

Otro punto a destacar es que en tanto que es producto de un encuentro académico internacional, la integración de este libro materializa un diálogo transgeneracional entre sólidas trayectorias de investigadores, así como propuestas teóricas y metodológicas de jóvenes investigadores, lo que ha permitido conocer múltiples lugares de reflexión. En cada estudio se distingue el esfuerzo por redireccionar la perspectiva hacia la diversidad de tiempos y contextos que dotan de sentido la vida cotidiana de los sujetos, pero que también conforman la aproximación del investigador.

La estructura del libro en cuatro ejes temáticos permitió trazar distinciones analíticas orientadas a construir una visión panorámica con temas de coyuntura que afectan o influyen a los infantes y jóvenes de los contextos estudiados, por lo que a fin de hacer un balance del contenido desarrollado, a continuación se discuten algunos puntos clave de los estudios y su interrelación con el contenido general de la obra.

El primer eje temático del libro, “Juventudes: Recuento de encuentros y desencuentros”, queda integrado por cuatro capítulos, gira en torno a las políticas públicas y las relaciones que sostienen los jóvenes con instituciones y con las construcciones sociales hegemónicas en las que están insertos. De este modo, en el capítulo de Martín Hopenhayn, “La juventud latinoamericana. Recuento de daños, logros y esperanzas”, se estudia el modo en que las nuevas políticas de juventud en distintos países latinoamericanos han modificado su enfoque hacia los jóvenes, lo que ha redefinido su papel como protagonistas y también ha distinguido las nuevas formas de hacer política; a su vez, se destaca que a raíz de la aceptación que mantiene la juventud con las múltiples identidades, se generan símbolos de expresión colectiva que permiten construir lazos de interacción. Posteriormente el autor analiza los vínculos entre daños,

logros y esperanzas para los jóvenes en sociedades que plantean serios desafíos para su desarrollo. Resalta la importancia de reconocerlos como actores estratégicos articulados por una gama de adscripciones identitarias y formas de ser y actuar que requieren perspectivas renovadas para su estudio.

Por otro lado, el desempleo es un fenómeno que aqueja a millones de jóvenes en México y América Latina. El capítulo de María Clara Márquez Scotti, “Buscadores y desalentados en el México urbano. La intrincada inserción laboral de adolescentes y jóvenes desocupados”, traza un horizonte para comprender este escenario, y concluye que siete de cada diez varones y ocho de cada diez mujeres se encuentran en situación laboral de desempleo en México. La autora también destaca que dicha situación se agrava de manera particular dentro del sector femenino, por lo que esta investigación aporta una perspectiva panorámica sobre el desempleo juvenil en el país, complementada con cifras oficiales recientes e información de campo que ayuda a trazar los retos a futuro frente a este fenómeno.

Por otro lado, los últimos dos capítulos incluidos en este primer eje temático abordan las medidas para los jóvenes privados de su libertad, y el modo en que experimentan la violencia al estar reclusos en centros penitenciarios. Gabriel Tenenbaum, en el capítulo titulado “¿Qué castigos hay para nuestros jóvenes? Medidas alternativas a la privación de libertad”, concluye que la transgresión, la infracción o los delitos infringidos por la juventud son reacciones a los modos en los que el Estado ha tratado de insertarlos a su sistema, pero ha fracasado en su intento. Para el autor, esto se debe a que las actividades y estructuras de oportunidades que se les otorgan a algunos dejan fuera a muchos otros. Se muestra que la juventud es un período de vida clave en el desarrollo de las personas, ya que se adquieren mayores responsabilidades por medio de la inserción laboral y la educación superior, y se aprende a convivir en los contextos sociales. Sin embargo, esta transición no siempre resulta sencilla, por lo

que queda la necesidad de dotar a los jóvenes de herramientas cognitivas para el desarrollo y la convivencia social, que deberán actuar como instrumentos pedagógicos de formación a fin de evitar que estas mismas herramientas sean usadas como medidas judiciales de castigo.

Por otra parte, en el capítulo de Ells Natalia Galeano Gasca, “La violencia como un don. Análisis de la violencia física y emocional en una institución penitenciaria mixta de menores en Medellín, Colombia”, vemos como se articula la violencia como un don, en el caso particular de los jóvenes recluidos en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, en Medellín. En este centro han quedado en evidencia los desaciertos institucionales en cuanto a la labor de reinsertar socialmente a los jóvenes, por lo que ellos mismos construyen en dicho espacio sus propios sentidos de valor. Al reflexionar el concepto de *don* presente en las formas de masculinidad encontradas en el centro, se distingue que dichos dones se erigen en torno a la gestión de la violencia física y emocional. Por otro lado, la construcción de estos particulares sentidos de valor son internalizados por las mujeres, y esto las lleva a aceptar un orden patriarcal y violento. Ante estos escenarios, la autora propone brindar a los jóvenes varones opciones para reconstruir sus masculinidades de manera no violenta, en tanto que para las mujeres se plantea el desafío de dotarlas de opciones para reconstruir sus identidades femeninas, de modo que contribuyan a superar el estatus de objeto sexual y otros imaginarios contraproducentes para su desarrollo.

El segundo eje temático del libro, titulado “Tiempos y movimientos juveniles”, reúne ensayos que exploran la complejidad conceptual y social en la que se articula la construcción de lo juvenil según cada contexto de estudio, además de las relaciones políticas entre la juventud y las instituciones.

El primer capítulo de este eje le corresponde a Carles Feixa, y se titula “El reloj de arena y las nuevas marcas de los tiem-

pos juveniles”. Aquí el autor utiliza la figura de los relojes y las generaciones no como categorías *analíticas*, sino como metáforas para hablar de la construcción de lo juvenil a lo largo del tiempo. Este autor realiza una yuxtaposición entre la hegemonía y la subalternidad de la juventud por medio de tres regímenes temporales que articulan sentidos y símbolos específicos sobre la construcción de lo juvenil: el reloj de arena, el reloj mecánico y el reloj digital. Para Feixa, el tiempo de los relojes no alude sólo al tiempo crónico o histórico, sino al ucrónico o utópico, es decir, el tiempo imaginario, el tiempo del sueño que permite a las juventudes jóvenes construir lo que quieren ser.

Los siguientes capítulos de este eje describen la militancia política de la juventud en situaciones y contextos específicos. José Manuel Valenzuela Arce describe las identidades juveniles transfronterizadas –especialmente las de México y Estados Unidos– en “Cuerpos en red y movimientos juveniles”, donde considera que la frontera no es solamente un borde o límite, sino una dimensión múltiple que conlleva relaciones y procesos propios de su idiosincracia en espacios y zonas de contacto que unen realidades que se encontraban separadas.

El capítulo de Simone da Silva Ribeiro Gomes, titulado “Apuntes sobre la militancia de los jóvenes en contextos de violencia. Los casos de Río de Janeiro, Brasil, y de Guerrero, México”, se encarga de discutir los modos de los que se vale el Estado, en el contexto mexicano, para controlar las prácticas disidentes; registra como en dichas prácticas operan de modo conjunto tanto instituciones legales, como otras formas de organizaciones que trabajan de manera encubierta. Entre las acciones efectuadas por estos cuerpos encubiertos se incluyen el control y la obstaculización del acceso ciudadano a los espacios públicos y privados mediante amenazas, o la disolución directa de las asambleas y manifestaciones. No obstante, la autora acentúa que el fenómeno de la violencia no ha detenido en su totalidad a los movimientos sociales de protesta, sin embargo, esto sí lo ha

ejecutado el sistema judicial, que con sus omisiones abre un margen de tolerancia a la violación de derechos humanos. En relación al caso particular de los movimientos periféricos juveniles en Río de Janeiro, se caracterizan por desconfiar de la policía y otros cuerpos de seguridad del Estado, que históricamente han sostenido continuos enfrentamientos con el sector joven. Las condiciones anteriores han generado que tanto jóvenes mexicanos como brasileños vean con desconfianza al Estado y a los grupos mediante los que opera, lo que se refleja en la actitud contestataria de la juventud hacia dichas instituciones.

Por otro lado, en el capítulo de Jhonnatan Moisés Curiel Sedeño, “Gesta de la participación política de los jóvenes en el norte de México. El movimiento #Yosoy132 en Tijuana”, se discute la participación de los jóvenes en las elecciones federales de 2012, que también formaron parte del movimiento estudiantil #Yosoy132, así como de otros procesos políticos y sociales de la ciudad de Tijuana, Baja California, en el noroeste del país. Este trabajo explora la gestación de una cultura política entre la juventud basada en la construcción de redes y relaciones interpersonales, la apropiación y el uso de nuevas tecnologías, así como el uso político del cuerpo, el Internet, el arte y el humor como vías de interpelación política. De igual forma, se destaca que así como han ocurrido cambios en la participación política de la juventud, por parte de las instituciones de gobierno también han ocurrido transformaciones; esto se ha tornado visible en las prácticas del Estado para lidiar con acciones de protesta, que se han sofisticado y muestran una amplia gama de estrategias para desarticular o limitar los efectos de los movimientos sociales, lógica que se ha hecho visible mediante la persecución y encarcelamiento de manifestantes y activistas jóvenes en México, así como el aumento de cuerpos de seguridad pública en eventos de tipo político y en Internet para monitorear actividades.

La participación en manifestaciones públicas no es el único medio que utilizan los jóvenes para construir una mayor presen-

cia en la vida política de sus contextos. Esto queda plasmado en el capítulo de Cheryl Álvarez Torres, que en el capítulo titulado “La construcción de un sistema deliberativo para la inclusión política juvenil en Baja California” analiza las formas institucionales en las que los jóvenes se integran a la función pública o participan mediante otras vías en las coyunturas políticas de su contexto. La autora observa que una de las razones por las que la juventud se involucra es gracias a su pertenencia a una ideología política de oposición, o bien a las estructuras de partidos políticos u organizaciones civiles, lo que les permite canalizar sus demandas e inquietudes por una vía institucional. Por otro lado, la autora sitúa a otros grupos de jóvenes que no encuentran en los canales e instituciones existentes mecanismos para su expresión e inclusión, por lo que desarrollan formas alternativas de participación y de asociación; concluye que la construcción de un sistema deliberativo para la inclusión política tendría no sólo que contar con mecanismos de transmisión y control adecuados, sino también permitir la participación directa de los jóvenes en la formulación, implementación y evaluación de políticas orientadas a este amplio segmento de la población.

Así mismo, el eje temático relativo a la infancia latinoamericana titulado “Escenarios y acciones para la infancia”, está integrado por cuatro capítulos en los que se examinan los acompañamientos artísticos y culturales en contextos sociales de violencia, la reconceptualización de las nociones sobre la niñez, los derechos de la infancia y la implementación de políticas públicas dirigidas hacia la infancia en México.

Específicamente, en el capítulo “Educación en artes, ciudadanía y cultura de la paz: Acompañamientos artístico-culturales en escenarios de violencia”, de Lucina Jiménez López, se indagan las implicaciones que tiene el acercamiento artístico en contextos sociales donde la violencia ha ocupado un espacio importante en la vida cotidiana de los habitantes, como es el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua. La autora concluye que la base para una

cultura de paz consiste justamente en aprender a experimentar y construir individual y colectivamente la armonía que nace a partir del respeto y el reconocimiento de cada persona. Sugiere que el esfuerzo y la disciplina requieren ser vistos como un logro social digno de reconocimiento, lo que contribuirá a formar individuos con mayor facilidad para orientar el sentido de su voluntad, autorregularse y aprender a combinar la inteligencia con la creatividad. Para Jiménez López los valores del respeto y el derecho a escuchar y ser escuchado ayudarían a conformar un sentido distinto de ciudadanía.

El capítulo de Karina Patricia Franco Rodríguez, titulado “Consideraciones teóricas para construir la noción de niñez” muestra como la naturalización de las concepciones sobre los niños limitan las posibilidades para desarrollar una producción teórica desde y en torno a este tipo de actores, lo que también influye en la manera como se establecen las relaciones sociales y políticas con ellos. En este sentido, la autora pone en consideración la redefinición de las dimensiones que caracterizan a los sujetos de la niñez, que recuperan una perspectiva más integral del crecimiento y su condición de actores sociales y políticos. Tras la identificación de discusiones y puntos de vista en torno a las maneras en que son conceptualizados los niños, se constituiría la base para problematizar consensos y visiones desactualizadas en torno a dichos actores.

Zaira Magaña Carbajal, en “Los derechos de la infancia en México. Problemáticas estructurales para su garantía”, muestra que tanto en el ámbito estatal como en el social se tiene una responsabilidad frente a los niños y los adolescentes, debido a que son testigos de una distribución desigual de la riqueza, así como de un limitado acceso a oportunidades. Estos hechos orillan a la niñez a permanecer en entornos de violencia sistemática e institucionalizada que repercuten tanto en su desarrollo como en sus derechos. La autora muestra que esta problemática podría aminorar con la creación de un sistema nacional de protección

integral y con la implementación efectiva de leyes y regulaciones que le den seguimiento.

Mientras tanto, en el capítulo de Carlos Ignacio López Bravo, “Infantes y políticas públicas. El Programa de Educación Inicial, ¿una política educativa para el desarrollo infantil?”, se discute el modo en que las políticas públicas en favor de la infancia y los derechos culturales se convierten en discursos políticos demagógicos del Estado en los que no se concretan acciones en pro del bienestar infantil. Mediante un repaso por las distintas acciones institucionales hacia la infancia, el autor deja claro que hacen falta políticas públicas sociales integradoras, dado que las acciones existentes dejan a la sociedad civil la búsqueda de alternativas y soluciones a problemas sociales prioritarios, además de que no se transfieren los recursos económicos para su solución. Al exponer los alcances del Programa de Educación Inicial, el autor concluye que la aplicación desarticulada desde el Estado sólo agudiza y empobrece a los grupos menos favorecidos, dado que dicho programa sostiene antiguos vicios políticos que responden principalmente al aparato burocrático, y no a las necesidades sociales de las familias y los niños a los que pretende brindar atención.

El último de los ejes temáticos que articula este libro se titula “Contextos y entornos de los infantes”. En este apartado se plantea regularizar el trabajo infantil, así como distinguir los conceptos de abuso físico, maltrato y castigo como una forma de eficientar la protección de los derechos de la niñez. Otro de los capítulos aborda las implicaciones que tiene la violencia intrafamiliar insertada en contextos sociales específicos, mientras que el último estudio expone las formas en las que los niños ejercitan su participación política desde una edad temprana.

El primer capítulo incluido en este eje es el de María de Jesús Pérez García, y se titula “El trabajo infantil. Institucionalización de su regulación y avances para su medición”, donde la autora aborda la manera en que el proceso de institucionalización del

trabajo infantil se pone de manifiesto con la transformación de los enunciados sobre las garantías de los niños respecto a su participación en las actividades productivas. Esto es posible por la existencia de un marco conceptual de referencia internacional que permite un entendimiento común relacionado con la definición y medición empírica del problema. El estudio da una notable sensibilización hacia el trabajo infantil como problema social, y destaca que a pesar de contar con avances en la materia, los países presentan divergencias al ratificar ordenamientos sobre la infancia.

Posteriormente, el capítulo de Joaquín Barragán Rosas, titulado “El camino hacia una definición del castigo corporal apegada a los derechos de la infancia”, expone la necesidad de construir definiciones que ayuden a distinguir el maltrato del abuso físico y el castigo corporal. Debido a que una conceptualización apegada a los derechos humanos de la infancia evade cualquier intento de justificación de la violencia, y manifiesta un compromiso con la eliminación del castigo corporal no tan sólo como prosecución de lo propuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, sino como un paso más hacia el reconocimiento de los niños como sujetos de derecho en el contexto familiar.

Esta perspectiva de la violencia familiar también es abordada por Claudia Verónica Sánchez Adame y María Nieves González Valles en el capítulo “Niñas y niños en contextos de violencia social e intrafamiliar en Ciudad Juárez, Chihuahua”, donde se muestra que los infantes que han crecido en contextos de violencia reciben conocimientos que los llevan a entablar otras relaciones con su entorno social, cultural y político. Las autoras muestran el modo en que el entorno social moldea la comprensión que se tiene de él según las condiciones de vida de los habitantes, por lo que un ambiente positivo y acogedor dota de vivencias que enriquecen y contribuyen a comprender positivamente a la sociedad, en tanto que experimentar un medio

ambiente hostil, negativo y dotado de amenazas conlleva a una comprensión negativa de su entorno social, con múltiples consecuencias para el desarrollo.

Finalmente, en el capítulo de Paula Nurit Shabel, titulado “Pequeños ciudadanos. Una investigación sobre la niñez y sus formas de participación política en una experiencia educativa barrial”, se aborda la experiencia de niños que lograron articular una fusión entre práctica científica, pedagógica y política, y se aporta una reflexión sobre el modo en que la investigación como práctica pedagógica no transforma la realidad material de los niños que asisten al espacio, pero sí se propone una forma de relación con la adultez y con el campo de la política desde una edad temprana.

Tal y como se ha visto en el desarrollo de los trabajos referidos, el propósito de esta obra no ha sido presentar conclusiones unívocas en torno a la realidad de la infancia y la juventud latinoamericanas, sino más bien realizar un esfuerzo colectivo para estudiar sus contextos y temas de coyuntura, así como las narrativas intrínsecas en cada sujeto y escenario, por lo que este libro también constituye un exhorto para seguir construyendo horizontes de comprensión cada vez más amplios en cuanto a los actores, redes y desafíos relativos a la infancia y la juventud en América Latina.

ACERCA DE LOS AUTORES

Cheryl Álvarez Torres

Maestra en Desarrollo regional (2012-2014) por El Colegio de la Frontera Norte, egresada de la Cuarta Escuela Internacional de la Red de Posgrado en Infancia y Juventud de la Red del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, licenciada en Negocios internacionales por la Universidad Autónoma de Baja California, perteneciente al Padrón Nacional de Jóvenes Investigadores del Seminario de Investigación en Juventud de la Universidad Autónoma de México. Correo electrónico: cheryl.at@gmail.com

Joaquín Barragán Rosas

Es antropólogo por la Universidad Veracruzana. Estudió una maestría en Estudios sobre Estados Unidos de América en la Universidad de las Américas-Puebla, y ha sido becado por la William and Flora Hewlett Foundation. Actualmente es doctorando en Ciencias sociales en el área de teoría y análisis de políticas públicas, por El Colegio de Sonora. Sus áreas de especialidad son las políticas públicas, derechos de la infancia, políticas para la infancia y la eliminación de la violencia contra los niños. Correo electrónico: jbarragan@posgrado.colson.edu.mx

Jhonnatan Moisés Curiel Sedeño

Estudiante de doctorado en Ciencias sociales, niñez y juventud por la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, y por la Universidad de Manizales, Colombia. Es licenciado en Comunicación por la Universidad Autónoma de Baja

California, y asistente de investigación en El Colegio de la Frontera Norte desde el año 2009 al presente. Ha colaborado en proyectos académicos de vinculación institucional para América Latina, así como en la organización de eventos académicos y culturales en el ámbito nacional e internacional. Correo electrónico: jcuriel@colef.mx

Simone da Silva Ribeiro Gomes

Estudiante de doctorado en Sociología en el Instituto de Estudos Sociais e Políticos, perteneciente a la Universidade do Estado do Rio de Janeiro, en Brasil. Maestra en Sociología por la Université Paris 7 Denis Diderot, en Francia, en Psicología social por la Universidade do Estado do Rio de Janeiro y licenciada en Psicología por la Universidade Federal do Rio de Janeiro. Sus temas de investigación se dirigen a las acciones colectivas en áreas de violencia, violencia política y las estructuras de oportunidades políticas. Correo electrónico: s.ribeirogomes@gmail.com

Carles Feixa

Catedrático de antropología social en la Universitat de Lleida. Doctor por la Universidad de Barcelona y honoris causa por la Universidad de Manizales, en Colombia; ha sido profesor visitante en Roma, ciudad de México, París, Berkeley, Buenos Aires, Santiago de Chile y Newcastle. Se ha especializado en el estudio de las culturas juveniles, y ha llevado a cabo investigaciones de campo en Cataluña y México. Se ha interesado por temas como la violencia, la ciudad, el deporte, la memoria oral, la inmigración, los movimientos sociales y las ciberculturas. Entre sus libros podemos destacar *De jóvenes, bandas y tribus* (Barcelona, 1998), *Jovens na America Latina* (São Paulo, 2004), *Global Youth?* (Londres y Nueva York, 2006) y *#GeneraciónIndignada* (Lleida, 2013). Correo electrónico: feixa@geosoc.udl.cat

Karina Patricia Franco Rodríguez

Licenciada en Pedagogía por la Universidad Autónoma de México (UNAM). Egresada de la maestría en Estudios culturales de El Colegio de la Frontera Norte. Ha sido responsable nacional del proyecto Calle y saberes en movimiento (SEP-SEB); así mismo, ha estado a cargo del área de educación del Centro Cultural San Carlos (UNAM-ENAP), formó parte del equipo de educación de la Fundación Colección Jumex, y se ha desarrollado de manera independiente en el ámbito de la educación por medio del arte. Correo electrónico: francokarina@hotmail.com

Ells Natalia Galeano Gasca

Estudiante de doctorado en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social D.F., en la especialidad de antropología médica. Maestra en Antropología social, y antropóloga por la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Ha trabajado sobre temas de género, cuerpo, modificaciones estéticas, jóvenes, instituciones totales y violencia. Perteneció al grupo de Investigación Medio Ambiente y Sociedad, de la Universidad de Antioquia, donde desarrolló temas sobre salud, pueblos indígenas, ecosistemas y culturas, y antropología de la alimentación. Correo electrónico: nataliagaleanog@gmail.com

María Nieves González Valles

Profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es doctorada en Ciencias sociales, psicóloga con estudios de posgrado en Psicología clínica y de la salud, y en Terapia familiar sistémica. Áreas de investigación: estudios de juventud, exclusión social y políticas públicas. Correo electrónico: mgonzale@uacj.mx

Martín Hopenhayn

Estudió filosofía en las universidades de Chile, Buenos Aires y en la de París; en esta última se tituló bajo la dirección de Gilles Deleuze. Entre sus líneas de investigación se encuentran: prevención del consumo de drogas, educación y reformas educacionales, nuevas formas de ciudadanía, situación social de la juventud e impacto sociocultural de la globalización en América Latina. Entre sus obras destacan: *Ni apocalípticos ni integrados. Aventuras de la modernidad en América Latina* (FCE, 1994), y *Después del nihilismo* (Andrés Bello, 1997). Correo electrónico: martin.hopenhayn@gmail.com

Lucina Jiménez López

Directora general del Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C. (Conarte), miembro del Grupo de Expertos de la UNESCO, París, en gobernanza para la cultura y el desarrollo, y pertenece al Grupo de Expertos Internacionales en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía, de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Actualmente funge como experta en la Comisión de Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, para el desarrollo del programa de la Ciudad de México, como ciudad piloto de la Agenda 21 de la Cultura Post 15. Correo electrónico: lucinajiménez@gmail.com

Carlos Ignacio López Bravo

Estudió Antropología social en la Universidad Autónoma de Chiapas (Unach). Es maestro en Educación y diversidad cultural por la Universidad Pedagógica Nacional. Actualmente es doctorando en Estudios regionales por la Unach, en la especialidad de educación y actores sociales. Correo electrónico: bankilal@yahoo.com.mx

Zaira Magaña Carbajal

Licenciada en Pedagogía por la Universidad Autónoma de México (UNAM). Desde el año 2012 es responsable del área de formación de la Red por los Derechos de la Infancia en México. Publicó el capítulo “Sistematización de experiencias pedagógicas alternativas en México (1980-2010)” en *Reconfiguración de lo educativo en América Latina: Experiencias Pedagógicas Alternativas* (UNAM, 2013). Correo electrónico: zaimacar2505@gmail.com

María Clara Márquez Scotti

Candidata a doctora en Ciencia social con especialidad en sociología por El Colegio de México. Se ha dedicado al estudio de la sociología del trabajo, el desempleo y los procesos de desigualdad propios del mercado de trabajo de la región. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: “Del monismo al pluralismo en los estudios sobre la desocupación en América Latina. Hacia una concepción alternativa” (2013), e “Inequidades de género y patrones de uso del tiempo. Exploración a partir del desempleo encubierto” (2014), en co-autoría con Minor Mora Sala. Correo electrónico: mariaclaramarquez@gmail.com

María Jesús Pérez García

Licenciada en Sociología por la Universidad de Alicante, España, en 1994, y doctora en Ciencia social con especialidad en sociología por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, 2009. Desde el año 2013 es profesora e investigadora en El Colegio de México. Entre sus publicaciones más recientes destacan “El conocimiento de la participación infantil en las actividades productivas de México: resultados de la contribución desde los quehaceres del hogar” (2013). Correo electrónico: mjperez@colmex.mx

Claudia Verónica Sánchez Adame

Estudiante del doctorado en Psicología con énfasis en estudios sobre violencia, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Posee maestría en Educación especial y licenciatura en Psicología. Temas de investigación: estudio de la niñez en ambientes de violencia social e intrafamiliar. Correo electrónico: claudia.sanchez@uacj.mx

Paula Nurit Shabel

Profesora y doctoranda por la Universidad de Buenos Aires en Ciencias antropológicas y diplomanda en Educación por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, al mismo tiempo que militante política de diversas organizaciones sociales que trabajan con niños en Argentina. Entre sus publicaciones destacan “Los niños y niñas como constructores de conocimiento: Un caso de investigación participativa” (2014), en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Correo electrónico: paulashabel@gmail.com

Gabriel Tenenbaum Ewig

Candidato a doctor en Ciencia social con especialización en sociología por El Colegio de México (2012-2016). Maestro y licenciado en Sociología por la Universidad de la República, Uruguay. Sus líneas de trabajo tratan los temas de justicia, delito y violencia armada. Sus últimas investigaciones abordan las medidas alternativas a la privación de libertad en adolescentes, la edad de imputabilidad y la justicia de adolescentes. Correo electrónico: gtenen@gmail.com

Los capítulos que conforman este libro invitan a repensar los escenarios en los que, niños, niñas y jóvenes, construyen sus particularidades y diversidades en América Latina, reforzando la idea de que no existen recetas dadas ni visiones estáticas para la investigación social. En cada colaboración se distingue el esfuerzo de hacer un cambio de mirada hacia la diversidad de tiempos y contextos que dotan de sentido la vida cotidiana de estos actores, desplegando metodologías novedosas y abordajes desde la impronta disciplinar de cada investigador/a. Esta obra se articula como un diálogo interdisciplinar y transgeneracional entre académicos consolidados y apuestas teóricas y metodológicas de jóvenes investigadores.

En busca de aportar una mirada integral sobre los estudios de niños, niñas y jóvenes en América Latina, el libro se divide en cuatro ejes temáticos: “Juventudes. Re-cuento de encuentros y desencuentros”, “Tiempos y movimientos juveniles”, “Escenarios y acciones para la infancia” y “Contextos y entornos de las infancias”. Los capítulos que integran cada eje temático despliegan una mirada amplia sobre la realidad de algunas grandes y complejas ciudades como Bogotá, ciudad de México, Río de Janeiro, entre otras, con temas de relevancia coyuntural que ahondan en el ser y actuar de las infancias y las juventudes en América Latina.



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



CLACSO